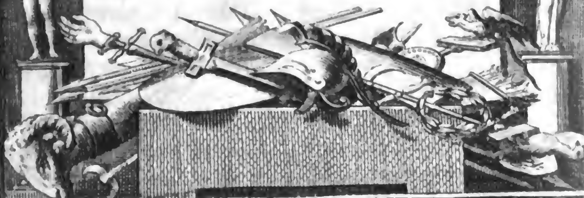
NOTICIAS HISTORICAS
SACADAS
DEL ARCHIVO DE UCLÈS
DE SUS SEPULCROS Y CALENDA
Y DEL TESTAMENTO
DEL INFANTE
DON ENRIQUE,

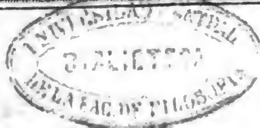
 CON UN CRONICON

HASTA AHORA NO PUBLICADO.

TOMO II.

MADRID MDCCXCIII.
EN LA OFICINA DE D. BENITO CANO.





Deseando el Editor dar á esta coleccion toda la perfeccion posible, y disipar qualquiera dificultad que pudiese ocurrir sobre la legitimidad de los privilegios que en ella se citan, se ha dirigido á Don Juan Antonio Fernandez, sugeto inteligente en la diplomática, y encargado como tal por el Real Consejo de las Ordenes, del arreglo del archivo general de la Religion de Santiago, conservado en su Real Convento de Uclés, suplicándole se tomase el trabajo de confrontar los documentos y memorias recogidas por Ambrosio de Morales en dicho archivo con sus originales; y habiendo correspondido generosamente á sus deseos, no solo corrigiendo, y emendando varias fechas erradas, sino supliendo otras, añadiendo varias notas, y aumentando los óbitos de varios Reyes, Príncipes, Obispos, Maestres de la Religion, y otras personas ilustres que se hallarán, con las del manuscrito de nuestro Autor: no solo no le ha parecido justo de-

fraudarle del mérito que ha contraido con su aplicacion callando su nombre, sino que á fin de que se conozca el trabajo que se ha tomado para que esta coleccion salga mas completa, ha tenido por conveniente insertar aquí la respuesta que le ha dado, y es en la forma siguiente: „Muy Señor mio: Ambrosio de Mo-„rales estuvo en Uclés en el año de 1574, co-„mo se deduce de algunas memorias, y pudo „facilitarle el conocimiento del archivo gene-„ral que allí tiene la Orden de Santiago, ser „individuo de ella su sobrino Don Antonio Mo-„rales, Obispo que fué de Mechoacan desde el „año 1566 al de 1572, que pasó á serlo de „la Puebla de los Angeles. Este Ilustrísimo tu-„vo conocimiento de las antigüedades de su „Orden, y acaso de él adquirió el tio mucho „de lo que aquí se propone: si Morales hubie-„ra tenido la felicidad de hallar libre de la con-„fusion que en su tiempo padecia el menciona-„do archivo, era regular que nos hubiese da-„do noticia de todos los privilegios, y precio-„sos documentos que encierra; mas ya que no „pudo lograrlo en sus dias, podemos compla-„cernos de que en los nuestros hayamos alcan-„zado mejor suerte; pues por el zelo del Real „Consejo de las Ordenes auxîliado de la efi-„cacia del Ilustrísimo Señor Don Antonio Ta-„bira, actualmente dignísimo Obispo de Cana-„rias, y ántes de ahora Prior de este Real „Convento, se ha conseguido que este archivo „sea ya uno de los mas útiles, y preciosos de

„la

„la Nacion , como el mismo Señor Tabira lo „ha publicado en las notas á la regla de su Or- „den impresa en Madrid en 1791. Por eso, „con razon, en una elegante inscripcion que se „ha colocado en él , y que acompaño á Vm. „se dice que en esta obra , no solo se ha teni- „do por objeto la conservacion de los dere- „chos, y esplendor de la Orden, sino la de monu- „mentos indubitables con que se puedan escri- „bir los gloriosos hechos de nuestros antepasa- „dos , y dar noticia de la gloria que de ellos „les resulta : aprovechándome de esta feliz ca- „sualidad me tomé el trabajo en obsequio del „público de ratificar las notas que apuntó Mo- „rales *en vista de los originales* que permane- „cen en el expresado archivo , que en gran „parte estaban equivocados en datas , apelli- „dos, &c : al mismo tiempo he aumentado mu- „cho de lo que Morales omitió en la Kalenda, „ó Necrologio de Uclés , y va señalado con „un asterisco así (*).

„Tambien remito á Vm. copias de un pe- „queño Cronicon descubierto entre los pape- „les de este archivo , y á mi parecer no pu- „blicado hasta ahora : para que nada falte „quanto á la legitimidad , y comprobacion de „estas memorias y escrituras , se aumenta en „cada una el caxon y número que ocupan en „el archivo : Queda para servir á Vm. su mas „aten-

(*) Las notas que se hallan en el original de Morales se señalan con letras.

„atento servidor Juan Antonio Fernandez : Se-„ñor Don Benito Cano.

„Empezarémos , pues , la noticia de estos „privilegios con la ya dicha inscripcion com-„puesta por el Señor Tabira , que es la si-„guiente.“

MAGNUM CHARTOPHYLACIUM
EQUESTRIS ORDINIS DIVI JACOBI,
QUOD SITU ET CARIE ET NIMIA VETUSTATE DETRITUM
AC PENE CONFECTUM,
QUIN ET PALANTES CHARTAS NULLO ORDINE CUSTODITAS EXHIBENS,
DENUO RESTITUTUM ET INSTAURATUM EST,
CHARTARUM SQUALLORE DETERSO,
INTEGRITATE PRISTINA SUMMA DILIGENTIA REVOCATA,
PULCHRO ET ELEGANTI SCRIPTURARUM SYLLABO DIGESTO,
ET NITIDIS LOCULAMENTIS CONGRUE DISPOSITIS,
AD PRÆCLARISSIMI ORDINIS SPLENDOREM RETINENDUM,
ET JURA TUENDA;
IMMO ET AD TOTIUS HISPANÆ GENTIS FASTOS CONFICIENDOS,
ET GLORIAM EX REBUS GESTIS INDUBIIS MONUMENTIS ASSERENDAM,
AMPLISSIMI EQUESTRIUM ORDINUM SENATUS JUSSU,
ET SUB AUSPICIIS
CAR. IV. P. F. P. P.
ANNO M.DCC.LXXXXI.

AR-

ARCHIVO DE UCLÉS.

Hay allí unas ordenanzas de la Cofradía de Santiago, que Cofradía la llama; y á la Junta de toda ella llama Capítulo. No tiene fecha; pero la letra, y todo lo demas es antiquísimo. Está en latin (*).

Era del César.	Año de J. C.
1032.	994.

Mártes cinco dias de Junio, Era 1032. Doña Berenguela Lopez da ciertas heredades al Monasterio de Santa Eufemia por el alma de Don Rodrigo Gonzalez: y el Maestre Don Pelayo Perez lo acepta; y el Rey Don Alonso de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, é del Algarve, confirma. El sello del Maestre está muy borrado, pero vése en él muy clara de una parte una luna, y de otra un sol (**).

1065.	1027.

Año del Señor de 1027. Yo Doña Sancha Alfonso, fija del Rey de Leon, é de Doña Teresa Gil, do al Convento de Santa Eufemia á Talamanca, &c. é con todo lo al que fué de Don Ferran García, é de Doña Milia. Tiene en el sello de cera un leon: las cuerdas son cintas de seda blanca (***).

Era

(*) Estas ordenanzas las publicó Rades de Andrade, Mota, Mauro Castella, Caro, y otros Historiadores, baxo el falso supuesto de ser la fundacion, y orígen de la Orden de Santiago: error desvanecido ya por Agurleta en la vida del Venerable Don Pedro Fernandez cap. 63. Tampoco la escritura es de la antigüedad que da á entender Morales, pues se escribió en el siglo 13. segun el estilo de su letra. Hállase en el caxon 339. n. 1.

(**) Original en el caxon 94. n. 44. Es de 5. de Junio de la Era 1312. (no 1032.) en lo demas está bien.

(***) Está publicado en el dicho Bular. pag. 210. escritura 3. Hállase original en el caxon 94. n. 41. Es del año 1270. (no 1027.)

Era del César. Año de J. C.

1123. 1085. Era 1123, en Junio. Ego Comitissa Domina Geloyra Petre dono Deo, & Magistro Dono Petro Fernandi, Magistro Militiæ Sancti Jacobi: y da toda la heredad que tiene en Toledo, que fué de su padre Don Pero Alonso. Confirman entre otros, „Comes Urgelius, Majordomus Regis, Fernandus Vale, Joannes Arie, Froila Ramire, Suarius Menendi de Valdés (*).

1137. 1099. Era 1137 Ego Aldefonsus Dei gratia Toletani Imperii Rex cum consensu dilectissimæ uxoris meæ Elisabet cupiens pro terrena cælestia & pro perituris æterna requirere: Da á la Iglesia de Toledo, y á Don Bernardo el Primero muchos lugares (*a*). Elisabeth Regina, Raymundus totius Galleciæ, Comes Regisque gener (*b*). Ur-

(*) Original, caxon 328. Su data no es como dice Morales: es de 6 de las Kalendas de Julio de la Era 1213., esto es, de 26. de Junio de 1175.

(*a*) Es de notar que todos estos privilegios latinos tienen muy lindo lenguage en las cabezas, y en lo demas, digo los del Rey Don Alonso que ganó á Toledo, hacen notable ventaja en el lenguage á todos los demas, y como van siendo mas cerca del Rey Don Fernando el Santo, son de mas ruin latin. Don Alonso el Sabio y los siguientes ya despachan todo en romance.

(*b*) En otro privilegio dice que confirma „Raymundus Comes gener Regis, Dominans in tota Gallicia... De aquí y los semejantes probará el de Ronda que fué Conde de Galicia; ¿mas esto qué estorba que no fuese Conde de San Gil (*)?

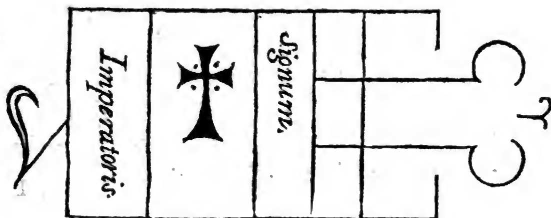
(*) Es digna de ponerse otra escritura original que está en el caxon 326. n. 1. que se le pasó á Morales, y es la siguiente.

A 9. de las Kalendas de Mayo de la Era 1137. (23. de Abril del año 1099) Don Alonso, llamándose Emperador de toda España, en compañia de su muger Doña Isabel dono á la Santa Iglesia Metropolitana de Toledo, y á su Arzobispo Don Bermudo la Rinconada de Perales de una y otra parte del Tajo, uno de cuyos pueblos dice es Montrokas, hoy término llamado Montrueque, cerca de Buenameson. Confirman Don Raymundo, Conde de toda Galicia, „Regisque gener, Urraca Regis

Era del César.	año de J. C.
1161.	1123.

Urraca Regis filia, & Reymundi Comitis uxor, Sancius Puer Regis filius quod Pater fecit laudo & confirmo Petr. Ansuriz, Comes Garci Ordoñez.

Era 1161. Idus Junii en Páramo: el Rey Don Alfonso, Emperador de España, y dice: Ego Alfonsus Dei nutu Hispaniæ Imperator una cum conjuge mea D. Berengaria: da al Monesterio de Santa Eufemia muchas cosas, y exênciones. Abaxo dice: imperante in Toleto, Legione, Zaragoza, Najara, Castella, Gallicia. Confirman Semenius Burgensis Episc. Petrus Palentinus Episc. Petrus Segoviensis Episc. Berengarius Salamantinus Episc. Comes Rodericus Gonzalvez, Comes Rodericus Martinez, Comes Rodericus Gomez, Comes Gonsalvus Pelaez, Guter Fernandez Majordomus, Almarricus Alferiz, Lope Lopez, Melendus Bofin, Michael Felicis Merino, Petrus Garsiez de Foylleda, Ferdinandus Pedrez. Todos estos estaban así continuados con la otra escritura; y luego el signo del Emperador de esta manera:



Dice: Giraldus scripsit hanc cartam jussu Magis-

gis filia, & Reymundi Comitis uxor Sancius puer Regis filius: Bernardus Toletanæ Sedis Archiepiscopus & Romanæ Ecclesiæ Regatus: Reymundus Palentinus Episcopus: Petrus Legionensis Episcopus: Petrus Ansuris Comes: Garcia Ordoñis Comes.

Era del César. Año de J.C. gistri Hugonis Cancelarii Imperatoris.

Está en el mismo pergaminillo una confirmacion del Rey Don Alonso el Sabio, fecha en Aguilar de Campo, diez dias de Marzo, Era 1293, el año tercero que el Rey Don Alonso reynó. (*)

1192. 1154. En Toledo el primer dia de Diciembre, Era 1192. Imperante ipso Imperatore Toleti: Legione, Gallecia, Castella, Najara, Saragocia, Baccia, & Almearia Alfonsus totius Hispaniæ Imperator, una cum uxore mea Imperatrice Domina Rica, & cum filiis meis Sancio, & Fernando Regibus: da á Antolino de Portaguerra, y á Pelayo Perez, y á sus hijos y generacion la Villa de Dos Barrios en término de Toledo, ultra flumen Tagi. Confirman Comes Barchiloniæ, & Sancius Rex Navarræ, Vasalli Imperatoris. Al primer lado del signo Rex Sancius filius Imperatoris: Comes Almanrricus tenens Bacciam: Comes Pontius, Majordomus Imperatoris: Guter Fernandez: Garcia Garciez de Aza: Nunius Petriz, Alferiz Imperatoris. De la otra parte del sello Rex Fernandus filius Imperatoris: Joannes Toletanus Archiepiscopus, & Hispaniæ Prima: Guter Ruiquiz, Alcayde in Toleto. Alücil Julianus Petriz. Sancius de Benaja. Stephanus à Abembran Zafalmedina. Joannes Fernandez, Ecclesiæ Toletanæ Precentor, & Imperatoris Cancelarius hanc cartam scribere jussit (**).

Era

(*) Original en el caxon 94. n. 1. (no es de la Era 1161.) sino de los Idus de Junio de la Era 1174. Hace mencion de la Agurleta en el Bular. pag.33. escritura 3. segundo año de quando Don Alonso fué coronado Emperador: da solamente á Santa Eufemia el portazgo de Herrera.

(**) Original en el caxon 113. n.1. su data es 18. Kal. Decembris, Era 1192. (Morales solamente leyo Kal.) corresponde al dia 19. de Noviembre del año 1154.

Era 1208. Don Rodrigo Iñiguez, Maestre de Santiago, mediado Abril parte término de Montanches, y Cáceres. Entre los otros hace mencion de Don Pedro Estevañez, Capellan del Maestre. Era del César. 1208. Año de J. C. 1170.

Hay un privilegio del Rey Don Alonso 1208. 1171.
dado en el mes de Junio, Era 1208, en que da toda la heredad que tiene en la villa de Masa. Tibi Gundisalvo Petrez de Siones, que así dice. No dice por qué, ni cómo, ni de la otra dignidad, ni habla de otra manera; y al cabo dice: Ego Rex Aldefonsus, qui hanc cartam fieri jussi coram testibus istis, propria manu roboro, et confirmo, & in roboratione istius acti unas Lubas accipio: Comes Munius in Avia et Ferrea. Comes Gomez in Campo. Comes Alvarus in Asturias: Comes Petrus in Extremadura. Estos parecen los testigos, porque iban así seguidos. Luego estan los que confirman. Al primer lado del sello Petrus Burgensis Ep., Reymundus Palentinus Episc. Guterrius Abbate, Majorîmus Burgis & Castellæ: Ordonibus Garsier: Amalricus Gomez, Egidius frater ejus. Al otro lado del sello: Petrus Garsier de Lerma, Majordomus Regius: Gundisalvus Royz de Burona: Rudericus Gonsalvez, Alferiz Regis: Petrus Martinez de Padiella (*a*): Martinus Gonsalvez de Contreras. El siguo es muy pequeñuelo, y tiene una crucecilla

(*a*) Por ventura no se hallará mas antigua mencion de Padilla (*).

(*) Este privilegio del año 1170. original se halla en el caxon 94. n. 2. (con sello de plomo) *Luvas* es *guantes*. Este Don Gonzalo Perez de Siones parece pariente por el tiempo del Maestre de Calatraba Don Martin Perez de Siones. Es de los privilegios mas antiguos de sellos de plomo de nuestros Reyes.

Era del César. Año de J.C. lla en medio sobre unos follages, y al derredor lo ordinario: Signum Regis Aldefonsi.

1218. 1180. Era de 1210, en Enero. El Rey Don Alonso da á Rui Fernandez de los Fratres de Avila, de la Orden de Santiago, pro animabus avi & Patris mei, necnon & parentum, unam Villam, quæ vocatur Polobrez & est in ripa de Tago. Confirma Cenebrunus Toletanæ Sedis Archiepiscopus: Jocelmus Oxomensis Episcopus: Rodericus Kalaguritanus Episcopus: Petrus Burgensis Episcopus: á la otra parte del sello: Comes Nunius: Comes Petrus: Gonsalvo de Maraño: Lop. Lopez. Lop. Fortuñones: & Petriz Petrus Guterrii: Raymundus Cancellarius Regis scripsit. Al rededor del signo Petrus Garsiæ, Mayordomus Curiæ Regis, Rudericus Gonsalvez, Alferez Regis (*).

1223. 1185. En otro privilegio del Rey Don Alonso el de las Navas, Era 1218, confirman Celebruno Arzobispo de Toledo, y dice Celebruno (*a*).

1223. 1185. Era 1223, en Mayo. El Rey Don Alonso el de las Navas da á Fernando Diaz Maestre de la Orden de Santiago, y á la Orden ciertas cosas (**).

1224. 1186 En Plasencia á 6 de Diciembre, Era de 1224. Alfonsus Rex Castellæ & Toleti, una cum uxo-

(*) Original en el caxon 56. n. 1. Data en Atienza á 15. de las Kalendas de Enero Era 1210. (año 1172.)

(*a*) En todos los privilegios dice *Cerebrunus*, y no *Celebruno* (*)

(*) Este privilegio es de 4. de las Nonas de Abril, Era 1218. Está original en el caxon 328. n. 4. y se ha de advertir que se halla escrito en varios privilegios del nombre del Arzobispo así: *Celebrunus*, *Cenebrunus*, y *Cerebrunus*.

(**) Original en el caxon 58. n. 14. Data en Uclés, en las Kalendas de Mayo, Era 1223. Está en el Bular. pag. 31.

uxore mea Alienor Regina, dono Ordini Jacobitano, & vobis Domno Santio Ferradi, ejusdem Militiæ Magistro, & omnibus successoribus, &c. Monasterium Sanctæ Eufemiæ, &c. Confirman al lado primero del sello Gundisalvus, Toletanus Archiepiscopus: Dominicus Abulensis: Gundisalvus Secobiensis, Ardericus Palentinus: Joannes Conchensis: Comes Petrus: Comes Ferrandus. Al otro lado del sello: Didacus Xemenez: Petrus Ferrandi: Petrus Garsiæ: Gomez Garsiæ: Ordonius Garsiæ, Lopez Diaz Merinus Regis in Castella. El signo es chiquito con cruz dentro, y en el círculo de fuera lo ordinario; y por fuera al derredor mal puesto Rodericus Guterii, Majordomus Curiæ Regis: Didacus Lupi Alferez Regis, Magister Mica Regis Notarius: Guterio Roderici existente Cancellario scripsit (*).

Era del César.	Año de J. C.
1241.	1203.

Era 1239, á 6 de Marzo. El Rey Don Alonso, cum uxore mea Alienor, & filio meo Ferrando: da la Villa de Dosbarrios, prope Ocaniam á Pero Martinez de Ocaiz. Es Arzobispo de Toledo Martinus, Mayordomo: Gonsalvus Roderici: Alvarus Munis, Alferez Regis (**).

En el mes de Marzo. Ego Comes Fernandus de Castella cum uxore mea Comitissa. Doña Mayor, dan á Don Gonzalo, Maestre de Santiago á Uclés, el Castillo de Caravanchel cabe Huerta de Valdecaravana, & totam hæreditatem quam habemus, & habere debemus de Hescalant, & de tota Tresmiera quam ego Comes 1241. 1203.

(*) Está original en el dicho caxon 94. n. 6. publicóse este privilegio en el citado Bular. pag. 34. escritura 5. Está segun dice Morales.

(**) Original en el caxon 113. n. 2.

Era del César. Año de J. C.

mes Fernandus comparavi á Comite Domino Gundisalvo, & fuit Roderici Sancii. Es hecha la carta en Uclés, regnante Rege Allefonso cum uxore sua Regina, & in Castella Comite Domno Fernando, Alferiz Regis, Gundisalvus Ruderici, Majordomus Regis, Guterrio Didaci Majorino Domino Martino, Toletanæ Sedis Archiepiscopo, Domino Juliano, Conchensi Episcopo, Rodericus Petri filius Comitis Petri, Fernandus Gomez filius, Gomez Gutier de Roa, Rodericus Petri de Olea, Guterrius Martini, Guterrius Guterrii de Elucas, Armillus Armilli, Rodericus Muniz Garcia, Petri de Mesa, Alvarus Gundisalvi de Ferrera Gilbert, Fernandus Petri, Pelagius Martini, Rodericus Garsiæ Cortesia, Petrus Reguer Poeta scripsit (*).

1262. 1224. Era 1241 Dominus Adefonsus filius Illustrissimi, & Victoriosissimi Domini Regis Ferdinandi Legionæ Galletia, & Estremadura: da á la Iglesia de Santiago el castillo de Atalaya: tiene el signo un leon, y el sello otro (**).

1277. 1239. En Briguega, Era 1262, en Junio, el Arzobispo de Toledo, Don Rodrigo, con sus Canónigos compran á Fernando Petri, Magistro Ordinis Militiæ Sancti Jacobi, la heredad de Embite (***).

1297. 1259. En el mes de Septiembre Don Pelayo Perez, Maestre de la Orden de Santiago, con licencia del Cabildo general, da á Don Gutier Suarez, y

(*) Original, caxon 205. n. 1. Data en Uclés á 5. de las Nonas de Marzo de la Era 1241.

(**) Se halla en el Tumbo llamado de Leon, lib. 4. carta 35. pag. 260. Data 2. Kal. Junii, Era 1241.

(***) Debe escribirse *Bribuega*: Tumbo del Maestre Don Vasco Rodriguez, pag. 14.

y á su muger Doña Elvira Yañez nuestra villa **Era del César. Año de J. C.**
de Dosbarrios : hace mencion de los sellos , y
no hay mas de uno entero , y tiene seis roeles,
dice : Sigillum Guterri Suarez (*).
Era 1291. Es testigo Perez de Vargas en una 1291. 1253.
carta de Don Pelayo Perez , Maestre de Santiago ; y está firmado de su propia mano Garci
Perez de Vargas , y es muy buena letra (*a*).

El Rey Don Alonso el Sabio : Sevilla dos de 1291. 1253.
Diciembre , Era de 1291 , da una aldea llamada
Johora á la Orden de Santiago , y confirma Don
Sancho Electo de Toledo (**).

En otro previlegio del mismo Rey Don Alonso , dado en Toledo á 6 de Abril Era 1292 1292. 1254.
años , confirma Don Sancho , Electo de Toledo,
y Don Rodrigo Gonzalez el Niño (***).

En un privilegio del Rey Don Alonso el Sabio , dado en Toledo á 20 de Abril , Era 1292 1292. 1254.
años , en que confirma muchos privilegios de la Orden de Santiago : entre los otros confirma Don Felipe Electo de Sevilla : Don Sancho Electo de Toledo : Don Per Ibañez , Maestre de Calatraba : Don Rodrigo Gonzalez el Niño : Roy Lopez de Mendoza , Almirage de la Mar : Sancho Martinez de Xodar , Adelantado de la frontera : Don Garci Perez de Toledo , Notario de la frontera é de la Andalucía : Don Pelay Perez, Maestre la Orden de Santiago : Gonzalo Marant

(*) Original en el caxon 113. n. 6. Su data 14. de Febrero de la Era 1297. (no 1277.) El sello dice claramente S. (*sigillum Gutierri Suarez.*)

(*a*) Está en el caxon del Hospital de Toledo (*).

(*) Hállase original en el caxon 328. n. 13. su data 25. de Febrero del año 1253. Es bella letra la firma que dice : *Ego Garcia Petriz de Bargas Testis.*

(**) Original, caxon 313. n. 8.

(***) Original, caxon 2. vol. 1. n. 9.

Era del César. Año de J. C.

rant, Merino Mayor del Reyno de Leon: Roy Suarez, Merino Mayor de Galicia: Don Martin Fernandez, Notario en Leon: El signo es muy iluminado, Castillos y Leones á quarterones. Y es Alferez Don Diego Lopez de Haro, y Don Juan García Mayordomo de la Corte del Rey. Tiene el sello un cordon de seda roxa, y á una parte un Castillo, y á otra un Leon (*).

1294. 1256. En otro de Agosto, Era 1294, confirma Don Sancho, Electo de Toledo.

Hay en Uclés las dos sepulturas de los dos Priores que se llaman Coronados (**).

1295. 1257. Era 1295 años, en Febrero, Don Diego de Guzman se da por pagado del Maestre Don Pelay Perez. El sello tiene dos calderas grandes en medio, y quatro pequeñas al rededor (***).

1296. 1258. Doce de Abril, Viérnes, en Valladolid, Gonzalo García de Estrada, é Diego Ordoñez, Mansesores de Don Rodrigo Gonzalez, con consejo é otorgamiento de Don Pedro Guzman, é por mandado del Rey, venden á Doña Verenguela Lopez los Lugares de Derruñada y San Roman: dicen que ponen sus sellos, y no se conoce mas de uno que tiene una Aguila las alas tendidas, y al rededor dice: Sigillum Gonzalvo García de Estrada (****).

1305. 1267. Jueves diez de Octubre, Era de 1296. El

(*) Orig. cax. 2. vol. 1. núm. 10. es del dia 7. de Abril de la Era 1292.

(**) Este es, Don Alonso Diaz de Coronado, y Don Juan Diaz de Coronado, Priores que fuéron sucesivos de Uclés desde el año 1389. al de 1472. segun consta del Tumbo del Maestre Don Basco Rodriguez, pág. 3.

(***) Este no se halla.

(****) Orig. cax. 94. núm. 30. Está bien Mansesores, lo mismo que Testamentarios.

El año séptimo que el Rey Don Alfonso reynó; el dicho Rey Don Alfonso confirma á Doña Berenguela Lopez, fija de Don Lope Diaz, y de Doña Urraca, ciertas ventas que los Mansesores sobredichos hiciéron. Y hay mencion de Rui Gonzalez, é Gonzalez Ruiz, fijos de Gonzalo Gonzalez Giron; é de Gonzalo Ruiz, hijo de Don Gonzalo Ruiz Giron. El sello tiene seda roxa y amarilla: de una parte un castillo, y de otra un leon (*). Era del César. Año de J. C.

En otro privilegio del Rey Don Alonso el Sabio, dado en Sevilla á 24 de Septiembre, Era de 1305, donde da á Estepa á la Orden de Santiago, confirman Don Sancho, Arzobispo de Toledo, Don Juan Gonzalez, Maestre de la Orden de Calatrava, Don Pedro Cornel, Don Enrique Perez, Repostero mayor del Rey, Don Yugo Duc de Borgoña, vasallo del Rey, Don Enrique Duc de Lorreñe, vasallo del Rey. Luego estan los tres hijos del Emperador Don Juan Dacre, Don Pelayo Perez, Maestre de Santiago, Don Garci Fernandez, Maestre de Alcántara, Don Lope Sanchez, Maestre de la Orden del Temple (**). 1305. 1267.

Era de 1306, á 20 dias de Marzo, contrata el Maestre Don Pelay Perez (*a*) con Don Gonzalo Martinez de Ferreruela, y su muger Doña Urraca Gonzalez, sobre ciertos trueques en Campos, y dice que pone el sello del Maestre y de su 1306. 1268.

(*) Orig. cax. 94. núm. 34.
(**) Orig. cax. 116. núm. 1.
(*a*) Jamas se llama Correa en ninguna escritura (*).
(*) Se halla origin. en el cax. 325. núm. 32. El Maestre se llama en muchas escrituras latinas Corrigia, esto es, Correa: así se ve tambien su memoria en la Kalenda: en las de romance dicen Correya.

Era del César. Año de J. C. su Cabildo, é de Don Gonzalo Martinez, é de su muger Doña Urraca Gonzalez. No hay mas de los dos postreros. El escudo de Doña Urraca está quarteado de bastones y escaques, y tiene tres águilas por orla. El de su marido de la misma manera: sí que no tiene las águilas.

1312. 1274. Lúnes, doce dias andados de Marzo, en la Era de 1312 años, el Maestre Don Pelayo Perez, con otorgamiento de nuestro Cabildo General, lo qual fué fecho en Mérida: Damos á vos Doña Berenguela Lopez la nuestra Casa de Talamanca con todas sus pertenencias, quanto que fué de Fernan García, é de Doña Milia, &c. Y dáselo por su vida, para que vuelva despues al Monasterio de Santa Eufemia. Llama á su difunto marido Don Rodrigo Gonzalez. Es hecho en Mérida. Hace mencion de los sellos pendientes de la Orden, y del Maestre, y de Doña Berenguela. El del Maestre está perdido: El de Doña Berenguela tiene en medio las dos habas cebadas, con las abispas por orla al derredor, y quatro leones, dos á los lados, y uno arriba, y otro abaxo: al derredor no se puede leer mas de: Sigillum Dominæ Berenguelæ (*).

1326. 1288. Doce de Abril, Era de 1326 años; Doña Berenguela Lopez da á la Orden de Santiago, y á Don Fernandez, que entónces era Maestre, la Villa de Tolmantos, que fué de Doña Sancha Alonso su tia (**).

Hay

(*) Origin. en el cax. 94. núm. 43. es de la Era 1312· (núm. 1302.) El sello de Doña Berenguela son dos lobos cebados, con sotueres por orla (segun los Señores de Vizcaya los Haros), y quatro leones al rededor del escudo, y en su circunferencia dice: *Sigillum Dominæ Berengariæ Lopez de Faro.* No hay tales abispas.

(**) Orig. cax. 94. num. 12.

Hay una Escritura donde el Maestre Don Era del César. Año de J. C.
Juan Osorez hace establecimiento de la Orden
á veinte dias de Marzo, Era de 1348 años. 1348. 1210.
Son Treces Don Diego Muñiz, Comendador Mayor de Castilla, é Don Pero Diaz, é Don Juan Yañez, é Garci Perez, Comendador del Hospital de Toledo, é Fernan Rodriguez, Comendador del Hospital de Cuenca: de tierra de Leon el Comendador Mayor, Don Fernan Rodriguez, é Arias Gomez, Comendador de Guadalcanal; é por Vasco Perez de Lara fué en Mérida Fernan Perez de Sanabria, é Garci Fernandez, Comendador de Segura, é de Portugal el Comendador Don Martin Gascon, Don Garci Rodriguez, é Don Lorenzo Yañez; é por el Comendador de Aragon fué en Mérida Alonso Yañez del Lago: luego confirma estos establecimientos Don Diego Muñiz, Maestre de Santiago, y dice: Esto fué fecho postrimero dia de Marzo en Mérida, y no dice año, ni Era (*).

Era de 1367, el Maestre de Santiago Don 1367. 1329.
Basco Rodriguez contrata con Basco Perez de Ulloa (**).

El Rey Don Alonso el Onceno, á 18 dias 1374. 1336.
de

(*) Estos establecimientos estan impresos en el Bulario de la Orden de Santiago, dispuesto por el citado Agurleta en el año 1719. pág. 260. Escrit. XII. con la equivocacion de leer en dos partes en *Mérida* donde debe decir *Emienda*. Asi llaman en la Orden de Santiago á los Caballeros que sostituyen en lugar de alguno de los Treces en los Capítulos Generales quando no asiste el Trece. Otorgóse en Mérida en 20. de Marzo de la Era 1348. (año 1310.); y la carta se escribe el dia último del mismo mes de Marzo, y la juró y confirmó el Maestre Don Diego Muñiz, electo en aquel Capítulo por renuncia de su antecesor Don Juan Osorez, cap. 6. num. 2.

(**) Orig. cax. 65. num. 14 tiene sello de cera que dice: Belasco Perez, su data 18. de Octubre de la Era 1367. (año 1329.)

Era del Año de de Noviembre, Era de 1374, da á Don Basco Ro-
César. J. C. driguez, Maestre de Santiago, todos los bienes de Don Juan, fijo del Infante Don Manuel, porque fizo é faz muchos daños é muertes de hombres en la nuestra tierra, é otros yerros. Confirman Don Ximeno, Arzobispo de Toledo, Don Juan, Arzobispo de Santiago, Capellan mayor del Rey, Don Juan Nuñez, Maestre de Calatrava, Don Frey Alonso Ortiz Calderon, Prior de la Orden de San Juan en la Casa de Castilla é de Leon, Don Orlando, fijo del Rey de Cicilia, vasallo del Rey Don Beltran Yañez de Guevara, Don Juan García Malrique, Don Juan Rodriguez de Cisneros (*).

1387. 1349. Veinte y cinco dias de Julio, Era de 1387. El Rey Don Alonso en el Real de sobre Gibraltar hace un trueque con Doña Berenguela Lopez, y nombra á Doña Sancha Alfonso, fija del Rey Don Alfonso de Leon: no tiene signo, en el sello está el Rey sentado en su silla, sostenida de leones: tiene en la mano derecha la espada levantada, y en la izquierda el mundo (**).

1409. 1371. Hay una dispensacion de Gregorio XI. que dispensa con el Maestre Don Hernando Osorez, super defectum natalis de fratre professo, & soluta; y dispensa despues de Maestre: y llámalo sucesor de Don Gonzalo Mexía: Pontificatus nostri anno primo (***).

1409. 1371. Está la Confirmacion del Maestre Don Fernando Osorio del Papa Gregorio XI.: y es dada

(*) Orig. cax. 100. núm. 13. impreso en el Bular. pág. 306.

(**) Orig. cax. 94. num. 64.

(***) Esta dispensacion es de la fecha de la confirmacion, Bular. pág. 340. cap. 8. vol. 1. núm. 4.

Era del César.	Año de J. C.
1385.	1347.

da en Aviñon á 22 de Mayo. Pontificatus nostri annò primo (*a*).

Está la eleccion del Maestre Don Lorenzo Xuarez (*b*) de Figueroa á los 28 de Octubre, año del Nacimiento 1347 en Mérida. Llámanle en latin Laurentius Suggerii de Figueroa.

Hay en Uclés las dos sepulturas de los dos Priores que se llamáron Coronados (*).

En el cláustro está enterrado Don Gomez Suarez de Grez y Figueroa, Comendador de Uclés: falleció año de 1416: tiene armas de Grez, que son seis roeles pintados; y de Figueroa, que son las cinco hojas de higuera. E otra sepultura tiene tambien armas de Grez.

En otra sepultura muy mas antigua que todas dice: Aquí yase Fernan Rodriguez de Grez: no tiene dia, mes, ni año.

Los bultos de estas tres sepulturas no tienen cosa ninguna en la cabeza sino muy gran greña de cabello.

En otra sepultura dice: Aquí yace la muy magnífica Señora la Infanta Doña Urraca, la qual dió á Buenameson á este Convento, porque tengan cargo de rogar á Dios por su ánima: no tiene mas que un leon en el escudo: no tiene dia, mes, ni año.

Ka-

(*a*) Gregorio XI. fué electo Papa en 30. de Diciembre de 1370. por consiguiente el primer año de su Pontificado fué el de 1371.

(*b*) Es allí sucesor de Don Garci Fernandez de Villagarcía (*).

(*) Está en el Bulario, pág. 341. núm. 22. Esta confirmacion es de 21. de Mayo de 1371. Está original en el cax. 8, vol. 1. núm. 8.

(*) Esto es, Don Alonso Diaz de Coronado y Don Juan Diaz de Coronado, Priores que fuéron sucesivos de Uclés, desde el año 1389. al de 1472.

Kalenda del manuscrito de Morales.

Kalend. Jan.

Obiit recolendæ memoriæ frater Pelagius Petri Corrigia Magister Ordinis Militiæ Sancti Jacobi, qui Ordinem mirabiliter augmentavit, ac laudabiliter rexit diebus suis, & gubernavit, in tantum quod Imperium Constantinopolitanum transmeavit, & ibidem in Ungaria & Lombardia Conventus nostros provinciales sibi subjectos constituit, anno á Nativitate Domini 1250: murió en 8 de Febrero del año 1274.

II. Kalend. Feb.

Obiit Donus Fernandus bonæ memoriæ Rex Legionensis, fundator (esto es, en Leon) Ordinis Militiæ Beati Jacobi, Era 1226. Eodem die obiit Rex Fernandus bonæ memoriæ Rex Castellæ, administrator perpetuus nostri Ordinis, qui eum ad communitatem reduxit, & quam plurima regna tempore suo acquisivit, præcipuè Granatense, & Navarrense, & Neapolitanum.

VI. Kalend. Feb.

Cerco de Sevilla.

Obierunt pro Christi nomine apud Hispalim civitatem viginti tres fratres.

IV. Kalend. Feb.

Obiit bonæ memoriæ Donus Ferdinandus Rex Portugalis frater noster.

X. Kalend. Mart.

Obiit bonæ memoriæ Illustrissima Dona Leonor

nor Regina Portugalensis, Illustrissimi Doni Ferdinandi Aragonum Regis Filia, & Doni Enrici Infantis & Magistri nostri Ordinis soror, quæ in civitate Toletana diem clausit extremum, anno 1445.

VII. Kalend. Mart.

Obiit etiam Donus Joannes de Velasco, Prior Valensis, anno á Nativitate Domini 1492, prefuit 21 annos.

IV. Kalendad. Mart.

Et bonæ memoriæ Alfonsus Rex Castellæ & Legionis.

V. Non. Mart.

Obiit bonæ memoriæ Donus Joannes Osorio, qui fuit Magister Ordinis Sancti Jacobi.

VII. Kalend. April.

Obiit Donus Alfonsus Rex Castellæ super Gibraltar, & cum eo Donus frater Sancius Sanchez, Comendator Major Castellæ, & quinque fratres istius Ordinis, & multitudo fidelium Christianorum, Era 1388.

XI. Kalend. April.

Obiit Donus Petrus Fernandi Cabeza de Vaca, Magister Ordinis Militiæ Sancti Jacobi, Era 1384.

III. Kalend. April.

Et Illustrissimus bonæ memoriæ Donus Fernan-

nandus Rex Aragoniæ: & obiit Donus Gabriel Manriquez Comes de Osorio, Comendator Major Castellæ, anno 1480.

III. Non. April.

Obiit Donus Didacus Moñiz, Magister Ordinis Militiæ Sancti Jacobi, Era 1358.

IX. Kalend. Maii.

Obiit bonæ memoriæ Donus Suerus, Magister Ordinis Sancti Jacobi.

XII. Kalend. Maii.

Obiit Donus Georgius Manriquez, Comendator de Montizon, qui occisus fuit apud Castrum de Garci-Muñoz in servicium Doni Ferdinandi Regis, anno Domini 1479.

VII. Kalend. Maii.

Et venerabilis memoriæ Infanta Dona Constancia filia Regis Aragoniæ, Era 1229.

XIV. Kalend. Jun.

Et bonæ memoriæ Donus Laurencius Suarez de Figueroa, Magister Ordinis Sancti Jacobi, & fuit optimus, anno Dom. 1409.

IV. Kalend. Jun.

Et bonæ memoriæ Donus Fredericus, Magister Ordinis Sancti Jacobi, qui fuit filius Domni Alfonsi, Regis Castellæ, anno 1358.

III.

III. Kalend. Jun.

Et bonæ memoriæ Ferdinandus Rex Castellæ & Legionis, Era 1290.

IV. Non. Jun.

Obiit Domnus Alvarus de Luna Magister Ordinis Sancti Jacobi, anno 1453.

XVII. Kalend. Jul.

Obiit Illustris Domnus Henricus Infans Aragonii & Siciliæ Illustrissimi Domini Ferdinandi Aragonii Regis Ordinis Sancti Jacobi generalis Magister, benignus, pius, ingenio clarus, magnanimus athleta catholicus, ac Deo timoratus, qui singularissimus Domnus fuit Prioris tunc temporis Conventus de Ucles, & fratrum ejusdem specialissimus benefactor: ideoque ejus temporibus ipse Conventus, religione, fabrica, & ornamentis per excellentiam floruit. Rexit Magistratum multo infortunio, & diris casibus agitatus in exiliis á regno Castellæ carceribus, obsessionibus aliis annis triginta quatuor, mensibus novem. Clausit autem diem extremum in civitate de Calatayud in regno Aragonii, quinta decima die mensis Junii, anno Domini 1445, & 45 ætatis suæ anno. Capellania perpetua pro ipso.

IX. Kalend. Jul.

Et bonæ memoriæ Domnus Gundisalsus Roderici Magister Militiæ S. Jacobi, & cum eo quinquaginta, & quinque (sic IV.) fratres apud Granatam.

VII. Kalend. Jul.

Et occisus est apud Granatam Infans Domnus Joannes, & Infans Domnus Petrus, & cum eis multitudo Christianorum.

VII. Idus Jul.

Occisi sunt apud Taviram pro Christi nomine Donus Petrus Petri Comendator de Segura, & Beltran Ochoa, & Alvarus Garcia, & Durandus Velazquez, & alii tres fratres.

V. Idus Jul.

Obiit Domnus Petrus Fernandez Fundator & Magister Ordinis Militiæ S. Jacobi.

XVII. Kalend. Aug.

Occisus est Ferrandus Bermudez apud Tolosam quando Rex Sarracenorum devictus est.

XV. Kalend. Aug.

Et Comes Fernandus de Lara, anno 1264.

XIV. Kalend. Aug.

Occisi sunt pro Christi nomine apud Alarcos, in conflictu 19 fratres cum innumerabili fidelium multitudine, Era 1233.

IV. Kalend. Aug.

Eodem die venit Rex Francorum ad istum Conventum, qui captus fuit in civitate Pavia, anno Domini 1525.

III.

III. Non. Aug.

Obiit Domnus Petrus Arias Magister Ordinis Militiæ S. Jacobi, anno 1250.

Non. Aug.

Obiit Domnus Ferdinandus Episcopus beatæ Mariæ primus Prior Ordinis Militiæ S. Jacobi, anno 1221. primer Obispo de Albarracin: consta de la Kalenda de Leon.

XVIII. Kalend. Sept.

Et bonæ memoriæ Domnus Gundisalvus Mexia Magister Ordinis Militiæ S. Jacobi.

XVI. Kalend. Sept.

Occisi sunt apud Oscam Domnus Egidius Roderici, & Sancius Ximenez Comendator de Bedmar, & cum eis multitudo fidelium Christianorum.

Pridie Non. Sept.

Et bonæ memoriæ Domnus Gundisalvus Petri Martel Magister Ordinis S. Jacobi.

Pridie Idus Sept.

Obiit bonæ memoriæ Domnus Rodericus Gundisalvus Magister Ordinis S. Jacobi.

XVIII. Kalend. Oct.

Obiit bonæ memoriæ nobilissimus Domnus Al-

 fon-

ſonsus Melendez de Guzman Magister Ordinis Militiæ S. Jacobi.

XV. Kalend. Oct.

Obiit bonæ memoriæ Domnus Ferdinandus Osorio Magister Ordinis S. Jacobi.

XI. Kalend. Oct.

Et bonæ memoriæ Domnus Garsias Fernandez de Villagarcia Magister Ordinis S. Jacobi.

III. Non. Oct.

Obiit bonæ memoriæ Domnus Illefonsus Rex Castellæ & Legionis, anno 1252.

III. Idus Oct.

Obiit Domnus Fernandus Domni Alfonsi Regis Castellæ filius, anno 1249.

Pridie Non. Novemb.

Obiit Prior Velensis Domnus Joannes Didaci de Coronato, anno 1472: vixit nonaginta annos, & fuit Prior annos 44.

Non. Novemb.

Obiit bonæ memoriæ Domna Verengaria Regina Castellæ & Toleti, anno 1285.

XVIII. Kalend. Decemb.

Obiit bonæ memoriæ Domna Beatriz Regina Castellæ anno 1273.

V.

V. Kalend. Decemb.

Et Domnus Joannes Garsiæ de Padilla Magister Ordinis S. Jacobi.

VIII. Idus Decemb.

Obiit bonæ memoriæ Petrus Gonzalez Magister Ordinis S. Jacobi, anno 1275.

VIII. Kalend. Jan.

Obiit fœlicissimus atque invictissimus Domnus Gundisalvus Ferdinandus de Cordova, Dux Suesæ & terræ novæ, Marchio Bitonti, Comes de Vico, & Neapolis magnus Comestabilis, qui ob ingentes victorias de Gallis habitas, dum eos à regno Neapolitano profligaret, meritissimo cognomine Dux magnus appellatus est. Qui fuit virundique admirabundus: utpote qui extitit summa liberalitate, magnanimitate, prudentia ac gravitate præditus: fide mirificus, religione conspicuus, omniumque virtutum stemate candidatus: Regique suo Ferdinando V. cognominato Catolico, integra fidelitate probatus: ab universaque Hispaniarum gente dilectus. Fuit unus de terdecim hujus ordinis. Clausit fœliciter diem in civitate Granata, anno Domini 1515.

Me-

Memorias ú Obitos nuevamente aumentados en la Kalenda.

DE REYES, PRÍNCIPES, &c.

IV. Kalend. April.

Obiit Domnus Sancius Rex Portugaliæ.

XII. Kalend. Maii.

Obiit Domnus Illefonsus Rex Aragonensis.

VI. Kalend. Maii.

Obiit nobilissimus Domnus Sancius Rex Castellæ & Legionis.

Prid. Kalend. Maii.

Obiit Domna Elisabet uxor Imperatoris.

Prid. Kalend. Jun.

Obiit bonæ memoriæ Domnus Henricus Rex Castellæ.

VII. Idus Jun.

Henricus Rex Castellæ, Era 1255.

Idibus Jun.

Domnus Joannes de Villena, filius Infantis Emmanuelis, Era 1386.

XVII. Kalend. Jul.

Domnus Henricus Infans Aragonum & Siciliæ, anno 1445.

IV.

IV. Kalend. Jul.

Obiit bonæ memoriæ Domnus Sancius Rex Navarrensis.

VII. Idus Sept.

Obiit bonæ memoriæ nobilissimus Domnus Fernandus Rex Castellæ & Legionis.

III. Idus Sept.

Obiit Philipus Hispaniarum Rex, anno 1598.

XI. Kalend. Oct.

Obiit Serenissimus Imperator Carolus V. anno 1558.

IV. Non. Oct.

Obiit Princeps Domnus Joannes filius Fernandi Regis Castellæ.

III. Non. Oct.

Obiit bonæ memoriæ Aldefonsus Rex Castellæ & Toleti, Era 1252.

Prid. Kalend. Nov.

Obiit Domna Lionor Regina Castellæ.

Prid. Kalend. Nov.

Obiit Domnus Philipus Benemarin de Africa, Princeps de Marruecos, Comendator de Bedmar & de Albanchez, qui regnum postposuit fidei 1621.

VI.

VI. Kalend. Dec.

Obiit clarissima Domina Elisabeth Regina Castellæ, anno 1504.

VII. Kalend. Jan.

Obiit bonæ memoriæ Infans Domnus Emmanuel.

DE OBISPOS, &c.

V. Kalend. Feb.

Obiit bonæ memoriæ Domnus Julianus Conchensis Episcopus. (Es S. Julian.)

IV. Idus Jun.

Obiit bonæ memoriæ Domnus Rodericus Ximeni Archiepiscopus Toletanæ Sedis.

VIII. Idus Maii.

Obiit Domnus Bernaldus Cæsaraugustanus Episcopus.

Prid. Idus Jun.

Obiit bonæ memoriæ Domnus Lupus Cordubensis Episcopus.

XII. Kalend. Aug.

Obiit Domnus Fernandus Gonsalvi Burgensis Episcopus, anno 1205.

VII. Kalend. Jan.

Obiit bonæ memoriæ Domnus Didacus Oxomensis Episcopus, anno 1107.

DE

DE MAESTRES, &c.

V. Non. Mart.

Obiit bonæ memoriæ Domnus Joannes Osorii qui fuit Magister Ordinis Militiæ S. Jacobi.

Non. Kalend. Oct.

Obiit famulus Dei Domnus Rodericus Enneci quondam Magister.

DE VARIOS, &c.

VI. Idus Jan.

Obiit Comes Petrus circa annum 1187.

Non. Mart.

Obiit Domnus Comes Alvarus.

IV. Kalend. Feb.

Occisi sunt pro Christi nomine apud Emeritam Civitatem viginti & tres fratres ; & obierunt frater Fernandus Nuñez, & frater Petrus.

VIII. Idus Jan.

Obierunt quatuor fratres qui occisi sunt apud Reginam. (Reyna junto á Tudia.)

XI. Kalend. Oct.

Interfectus fuit Garsia Laso de la Vega á Sarracenis in Civitate de Baza, Comendator de Montizon.

VI. Idus Feb.

Obiit Franciscus Palomino Latino, ac Græco eloquio non parum eruditus oppidi de la Puebla, nostri Prioratus.

XI. Kalend. Jun.

Obiit Benedictus Arias Montanus.

VIII. Idus Aug.

Obiit D. D. Martinus de Ayala, anno 1566. (Obispo de Segovia, &c. y Arzobispo de Valencia, Escritor.)

Prid. Kalend. Jan.

Eodem die: Brachium S. Jacobi Patroni nostri, ex donatione Philippi II. & tradictione Philippi III. facta D. D. Bartholomeo Magnes Priori Uclensi, translatum est ad hunc Conventum, anno millessimo sexcentessimo, ut constat ex actis apud Franciscum Gonzalez de Heredia.

Y acaba así: ERA M. CC. VIII. & quarto (fortè quod vel quodum seu quotum) Kalendas Augusti institutus est Ordo Fratrum Militiæ Beati Jacobi.

TESTAMENTO

del Infante Don Enrique.

Este es el Testamento del Infante Don Enrique, fijo del muy noble Rey Don Fernando (a).

En el nombre de toda la Trinidad, Padre, é Fijo é Espíritu Santo, é de Santa María, é de todos los Santos. Yo el Infante Don Enrique, fijo del muy noble Rey Don Fernando, estando

(a) Morales puso á la espalda de la copia de mano propia: Todo el Testamento está escrito en un pergamino pequeño á la larga.

do é seyendo en mi buena memoria, é en mi sano entendimiento: é conociendo al bien é la merced que me fizo el mi Señor Jesu-Christo en toda la mi vida: é veyendo que es servicio de Dios, é de Santa María su Madre, é de todos los Santos, é pro de la mi alma, ca es obra de christiano fiel de facer Testamento, é de conocer á Dios al tiempo de su finamiento. E yo estando, así como dicho es, fago mi Testamento en esta guisa:

Primeramente encomiendo mi alma á Jesu-Christo, que me redimió, y á Santa María su Madre, y á todos los Santos. E pidol merced que me la quiera recebir, así como dél fio. Otrosí: Porque todo christiano debe escoger sepultura quando está en su entendimiento; veyendo que es servicio de Dios, é pro de la mi alma: mando el mi cuerpo á los Frayles Descalzos de Valladolid, é escojo y sepultura en el su Monasterio.

Otrosí: Porque es manera, é es guisado que dó el christiano : : da su cuerpo de enterrar debe facer algo segun el poder : : : : (*a*) á, por esto pido merced al Rey Don Fernando mio Señor, y : : : : : :- Reyna Doña María su madre, é ruego á Don Juan Manuel : : : : :- sobrino que faga en ese Monesterio, é á los frayles dende aq : : : : : - que pertenece á tal ome como yo so.

Otrosí: Conociendo que las deudas soy de pagar, mando q : : : : : :- deuda que sea probada que debo yo (ó otro por mí que : : : : :- de lo mio.

Otrosí: Conociendo que las villas y los casti-

(*a*) Por caer todo lo que se seguia en estas lineas á la extremidad de la hoja, y estar ésta maltratada por aquella parte, no se ha podido leer porque le falta todo lo que aquí se señala con los puntos.

tillos que el R : : : : : :- Fernando mio Señor me dió por heredamiento para en : : o : : : : mi vida, que deben ser suyos , é non de otro ninguno: Mando que despues de mi finamiento , que ge los den todos libres é quitos : é dandogelos aquellos que los de mi dó los por libres é por quitos.

Otrosí : Mando que den á Ecija á la Reyna Doña María , porque es suya.

Otrosí : Mando que den á Cogolludo á la Orden de Calatrava , cuyo es.

Otrosí : Mando que den al Obispo de Segovia á Riaza é á Lagunillas , é ruego á él é al Cabildo de la su Iglesia que me perdonen lo que ove ende.

Otrosí : mando que todas las casas é los otros lugares que yo tengo de las órdenes (ó de otros qualquiera que sean) que doy á cada uno lo suyo sin contradiccion ninguna. E ruégoles á todos que me perdonen lo que ove ende yo ó otro por mí.

Otrosí : Porque razon é guisado es , é derecho quel ome faga bien en la vida é en la muerte á los sus criados , é á los otros sus omes de la su casa : ruego á los mios Testamentarios , que á los mios criados , é á los otros omes de la mi casa , que les fagan algo de lo mio , segun vieren que se puede facer. E pido merced al Rey Don Fernando mio Señor , é á la Reyna Doña María su Madre , que les fagan bien é merced.

Otrosí : Porque yo non he cumplimiento de algo para pagar la mi alma , é cumplir lo que mando en este mi Testamento : pido merced al Rey Don Fernando mi Señor , que me mande dar lo que me debe para quitar la mi alma : á eso mesmo pido merced á la Reyna Doña María su madre , que me dé lo que me debe para pro de la mi alma.

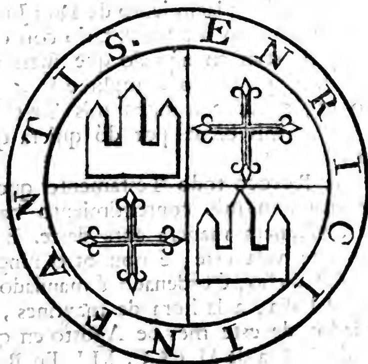
Otro-

Otrosí: Porque fio mucho de la merced del Rey Don Fernando mio Señor, é de la Reyna Doña María su madre, encomiéndoles este Testamento quel fagan cumplir: é escójoles por mios Testamentarios, é pídoles merced que por el servicio leal é verdadero que les yo fice, que lo quieran recebir, é me acorran á la mi alma: é ruego á Don Juan Manuel mio sobrino, que sea mio Testamentario con ellos. E porque Fray Pedro Ruiz mio Confesor sabe mas de la mi facienda, é que es lo que mas aprovecha á la mi alma; tengo por bien que á la merced del Rey é de la Reyna, é á placimiento de Don Juan mio sobrino que sea mio Testamentario con ellos: é ruégoles quel crean en aquello que fuere pro de la mi alma. E para todo complir esto, que sobredicho es, apodero á estos mis Testamentarios en todos mis bienes por dó quiera que los yo haya.

Otrosí: Revoco todo Testamento que yo ó otro por mí con mio consentimiento haya fecho en qualquiera manera ante deste. E tengo por bien que vala este, é non otro ninguno.

Esto fué dicho, é ordenado é mandado Viérnes ante del dia, á la hora de maytines, nueve dias andados de este mes de Agosto en que estamos, de la Era de M. CCC. XLI. En Roa, en los Palacios del Obispo, estando delante Fray Pedro Ruiz el sobredicho, y Fray Domingo Perez su compañero, y Gonzalo Ruiz Disla, é Juan Alfonso Fernandez de Aremellas, y Juan Sanchez de Velastor, y Alfonso Diaz de Toledo, y Juan Ortiz Calderon, y con Alfonso Goche, é Fernando Gonzalez Corviello, y Juan García de Priano, é Maestre Con, y Maestre Rodrigo Phisicos, y Pero Gutierrez de Hinestrosa, Fernando

do Perez de Nomicas, y Sancho García de Secostrana, y Don García Alguacil, y con Alfonso Fernandez Escribano, Guillen Perez, é Domingo Perez de la su Cámara, é otros muchos. E porque esto sea firme, é no venga en dubda, mandé sellar este Testamento con mio sello de cera colgado. Fecho en Roa el Viérnes sobredicho, en nueve dias andados de Agosto, Era de mil y trescientos y quarenta y un años. E yo Martin Alfonso lo escribí por mandado del Infante. = Alfonso Diaz.



Este sello es de cera negra, y pende de una trenza de cáñamo. A las espaldas tiene al Infante á caballo armado con un escudo en que estan estas mismas armas.

CHRO-

CHRONICON UCLENSE.

Hállase al fin de un libro manuscrito, caxon 1. n. 1. escrito ácia el año 1346 por Pero Lopez de Baeza, Comendador de Montizon.

El primer home fué Adam, é desde Adam al Diluvio hubo mil é docientos é dos años, é desde Adam fasta la Encarnacion, cinco mil é doscientos é treinta años. Años de J. C.

Era de setenta é siete años fué la Pasion. 39.

Era de ciento é quatro años martirizáron á San Pedro é á San Pablo. 66.

Era de ciento é nueve años (1) pasó San Juan Evangelista. 71.

Era de setecientos é siete años profetizó Mahomad, el loco, la ley de los Moros. En este tiempo era San Isidro Arzobispo de Sevilla. 669.

Era de setecientos é cincuenta é dos años perdióse toda España en tiempo del Rey Don Rodrigo. 714.

Era de mil é ciento é dos años matáron al Rey Don Sancho en Zamora. 1064.

Era de mil é ciento é diez y seis años mató Aben Alfagé siete Condes en el rio de Riansares, cerca de Uclés. 1078.

Era de mil é treinta é nueve años (2) entráron los Moros, é traxéron las campanas á Córdoba. 1001.

Era de mil ciento é quatro años murió el Rey Don Fernando el Magno. 1066.

Era de mil ciento é cinco años lidiáron el Rey Don 1067.

(1) El original dice Era mil trecientos é nueve.

(2) Hay sin duda números de mas, pues Morales en el cap. 24. lib. 17. de su Crónica dice que esta entrada fué el año de 997.

Años de J. C. Don Sancho, é Don Alonso, é fué preso Don Alonso.

1085. Era de mil é ciento é veinte é tres años tomáron á Toledo, é aquel año murió el Rey Don Alfonso el que lo ganó.

1169. Era de mil é docientos é siete años fué levantada la Orden de Santiago.

1172. Era de mil é docientos é diez años vino el Cardenal Jacinto, é fué ordenador de la Orden de Santiago.

1192. Era de mil é docientos é treinta años fué presa Jerusalen.

1195. Era de mil é docientos é treinta é tres años fué la facienda de Alarcos á quatro dias andados de Agosto.

1200. Era de mil é docientos é treinta é ocho años murió el Cid Campeador.

1218. Era de mil é docientos é cincuenta é seis años entráron los Frayles de Santiago en Montiel.

1235. Era de mil é docientos é setenta é tres años fué la facienda de Mérida, once dias ántes fué tomada la villa.

1239. Era de mil é docientos é setenta é siete años el primer Viérnes de Junio escureció el sol.

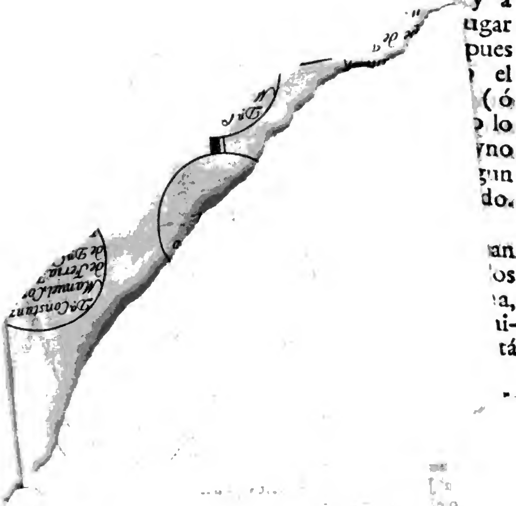
1251. Era de mil é docientos é ochenta é nueve años murió el Rey Don Alonso, el que murió en Sevilla.

Ar-

s de

s co-
la. Y
Don
...car
por
iando
Are-
ió sin
rande
y á
ugar
pues
el
(ó
lo
yno
gun
do.

an
os
a,
i-
tá



4

Años de J. C. D

A

1085. Era

á

A

1169. Era

la

1172. Era

d

S

1192. Era

J

1195. Era

fa

A

1200. Era

r

1218. Era

t

1235. Era

1239. Er

1251. Er

Ar-

Arbol de los Manueles, y títulos de algunas sepulturas.

Lo del linage de los Manueles es de las cosas mas claras y sabidas que hay en Castilla. Y en toda la sucesion legítima del Infante Don Juan Manuel, no hay que dudar, ni que buscar comprobacion, por ser cosa manifiesta que por línea recta de varon se acabó en Don Fernando Manuel, el que matáron en el Colmenar de Arenas. Y una hija de éste, Doña Blanca, murió sin hijos; y el Rey Don Pedro se tomó su grande Estado. Digo que se lo tomó á su padre, y á ella, porque el Rey Don Enrique no tuvo lugar de restituírselo á Don Fernando Manuel, pues lo matáron ántes que él poseyese pacífico el reyno. Y habiendo muerto tambien entónces (ó poco ántes) Doña Blanca, el Rey Don Pedro lo usurpó todo. Y quando ya vino á tener el reyno pacífico el Rey Don Enrique, no halló ningun Manuel legítimo á quien restituir aquel Estado. Hasta aquí procedió bien el árbol.

La sucesion legítima del Infante Don Juan Manuel se continuó por línea femenina en los Reyes de Castilla por la Reyna Doña Juana, muger de Don Enrique el Segundo, que fué hija de Don Juan Manuel: y bien continuada está en el árbol.

Tambien se continuará en los Reyes de Portugal por la Reyna Doña Constanza: mas acabóse, como en el árbol está bien señalado.

Títulos de algunas sepulturas de los Manueles.

En el bulto de la capilla mayor del Monasterio de San Pablo de la Villa de Peñafiel, dice así:

Aquí yace el Ilustrísimo Señor Don Juan Manuel, hijo del muy Ilustre Señor Infante Don Manuel, y de la muy esclarecida Señora Doña Beatriz de Saboya: Duque de Peñafiel, Marques de Villena, abuelo del muy poderoso Rey y Señor de Castilla y de Leon Don Juan, primero de este nombre. Finó en la Ciudad de Córdoba en el año del Nascimiento de nuestro Señor de 1362 años (1).

A los pies de este bulto, en una reja que está en el suelo, está enterrado el Alferez Tamayo, porque lo mandó él así en su testamento.

En otra capilla á la mano derecha del Altar mayor dice así:

Esta capilla mandó hacer Don Juan Manuel, de la Orden del Tuson, hijo de Don Juan Manuel; y por legítima sucesion de varones, biznieto de Don Juan Manuel, fundador deste Monesterio, y de otros, donde escogió éste para su enterramiento; el qual fué hijo del In-

(1) Aquí parece manifiesto como estos bultos, á lo ménos el título se puso muchos años despues de la muerte del Infante Don Juan Manuel. Debiólos poner el Don Juan Manuel de debaxo el Altar mayor.

Infante Don Manuel, cuyo padre fué el Rey Don Hernando el Santo, que ganó á Sevilla: acabóse año de 1532.

En capilla que está debaxo del coro deste Monesterio dice así:

Aqui está sepultado el muy magnífico Señor Don Juan Manuel, del Consejo del muy alto Rey de Castilla Don Juan, segundo de este nombre, verdadero descendiente del Ilustrísimo Don Juan Manuel, fundador de este Monesterio, y de otros que dotó, y fundó en estos reynos de Castilla y de Aragon. Y asimismo está aquí sepultada la muy magnífica Señora Doña Aldonza de la Vega su muger, hija de Gomez Suarez de Figueroa, Señor del Condado y Casa de Feria. Rogad á Dios por ellos.

Para que esté junto, y vaya seguido todo lo de inscripciones y lápidas, se ponen á continuacion de los títulos de estos bultos las cartas siguientes:

Carta de Don Hernando de Aguilar á Ambrosio de Morales, en que le remite copiadas las inscripciones de varias lápidas de Santiago de Guadalaxara.

Muy magnífico y muy Reverendo Señor:

Luego que vine puse por obra lo que Vm. me mandó; y como el tiempo haya sido ocupado, no me ha dado lugar de enviarlo ántes. Y tambien porque la una de estas piedras está tan

 gas-

gastada, que no se puede colegir della ninguna cosa, ni aun por discrecion. He procurado sacarla con las demas lo mas verdaderamente que se ha podido. La de bronce se lee bien, y ansí dice, apuntado de esta manera.

Aquí : yace : Don : Fernan : Rodriguez : Pecha : que : Dios : perdone : que : fué : Caballero : et : Camarero : del : muy : noble : et : muy : poderoso : el : buen : Rey : Don : Alonso : que : venció : los : Reyes : de : Benamarin : et : de : Granada : en : la : lid : de : Tarifa : en : la : Era : de : mil : et : ccc : et : LXX : et : VIII : annos : et : fizo : al : Rey : de : Benamarin : pasar : la : mar : et : ganó : dél : la : Ciudad : de : Algecira : Viérnes : XX : et : VI : dias : de : Marzo : de : la : Era : de : mil : et : ccc : et : LXXX : et : CI : annos : et : este : dicho : Don : Fernan : Rodriguez : que : Dios : perdone : la : su : alma : et : finó : XX : VI : dias : andados : del : mes : de : Enero : en : la : Era : de : mil : et : ccc : et : LXXX : et : III : annos : Pater noster et Ave María por la su alma (1).

Al

(1) En Sena, Ciudad de Italia en la Toscana, hay un linage antiguo y conocido, llamado Pechi (suena en lengua Italiana Pecha, lo mismo que en la Castellana abeja). Vino á España un Caballero de este linage en servicio del Infante Don Enrique, hijo tercero del Rey Don Fernando el Santo, que ganó á Sevilla, llamado Senes Pecha: gratificóle despues su lealtad y servicios haciéndole Señor de la Villa de Hornia en la ribera del Duero, entre Toro y Tordesillas, y heredóle en la Ciudad de Toro con otras posesiones.

Despues el Rey Don Alonso, que llamamos el Doceno, tuvo por su Camarero mayor á *Fernan Rodriguez Pecha*, hijo deste Caballero Pecha que vino de Italia. Pasose despues á vivir á Guadalaxara, trocando el pueblo primero por otro que está cerca de esta Ciudad, llamado el Atazon. Traen los deste linage por divisa ó armas una abeja azul en campo deoro.

Ca-

Al lado izquierdo désta está una piedra algo gastada, y dice:

Aquí yace Mayor Fernandez, fija que fué de Fernan Rodriguez, Camarero que fué del Rey Don Alonso, é muger que fué de Pero Gonzalez Mendoza: é finó á los XXII *años, en la Era de mil et ccc é noventa y dos años.*

Esta es la que se puede leer: la otra se ha sacado por discrecion, y por escrituras que algunos deudos tienen, y así dice:

Aquí yace Doña Mayor Fernandez Pecha, fija de Don Fernan Rodriguez, Camarero del Rey Don Alonso, y muger de Arias Gonzalez de Valdés (1), *fijo de Melen Perez de Valdés, Señor de Veleña.*

Deste no me certifico por no tener el año, y

Casó despues en Guadalaxara *Fernan Rodriguez Pecha* con una noble Señora llamada Elvira Martinez. Edificáron y dotáron en la Iglesia de Santiago, en Guadalaxara, una capilla de la Trinidad: está en ella hoy dia una inscripcion que dice:

Esta capilla mandó facer Fernan Rodriguez, Camarero del Rey, á servicio de Dios. Y fué hecha en la Era M.CCCLXX. años.

En medio de la capilla está enterrado el noble Caballero. Tiene la sepultura una plancha de bronce muy grueso. En el contorno y por orla está entallado todo este epitafio. *Aquí yace Fernan, &c.* Fr. Joseph de Sigüenza. Segunda parte de la Historia de la Orden de San Gerónimo cap. 3.

(1) Tuvo otras dos hijas, una se llamó Mayor Fernandez Pecha, casó con Arias Gonzalez de Valdés, Señor de Veleña. La otra se llamó Maria Fernandez Pecha, casó con Pero Gonzalez, Mayordomo del Rey Don Juan el Primero. Sigüenza. Allí.

y por ser sacado de deudo que puso lo que quiso. El sepulcro que está en esta capilla al lado izquierdo della, y derecho de como se entra, dicen que es de Don Alonso Pecha, Obispo de Jaen (1): pero tampoco creo esto por no tener letra ninguna, y ser pobre cosa para Obispo. Vm. sabrá mejor colegir desto lo que es, que estos Señores decirlo aunque deudos. Ando procurando cosas que poder enviar á Vm. y ansí lo haré en trasladarlas. Suplico á Vm. mande sea avisado de su salud, de la qual tengo mucho cargo de suplicar ordinariamente á nuestro Señor dé la salud á Vm. tan cumplida como yo deseo, y guarde muchos años. Amen. De Guadalaxara: Sábado: estas Señoras besan á Vm. muchas veces las manos, y yo con todos esos mis Señores.

Muy magnífico y muy Reverendo Señor:

Menor criado y Capellan de Vm.
que sus manos besa
Hernando de Aguilar.

El quadro alto tiene esta letra:

Esta capilla mandó facer Fernand Rodriguez, Camarero Mayor del Rey Don Alonso, con su muger Elvira Martinez, Camarera Mayor de la Reyna Doña María. E dotó IIII Ca-

(1) El segundo hijo que tuvo Senes Pecha fué Don Alonso Pecha: siguió las letras, y vino á ser Obispo de Jaen. Este es el linage de Don Pedro Fernandez Pecha, sacado de los Archivos de esta Orden (de San Gerónimo) que él resucitó en España, y de las Coronicas de los Reyes, de escrituras auténticas, de epitafios, y inscripciones que hoy se ven en sepulcros y capillas. Alli.

Capellanes que rogasen, los dos por el Rey, y puso á cada Capellanía para en cada año quinientos maravedís de rentas ciertas aquí en Guadalaxara: é al de proveer al mas cercano de su linage. E quien quiera fallar el dotamiento desta capilla segun se fizo, fallará las cartas en San Francisco, é dellas se ve quien oviere de proveer la capilla.

En el quadro pequeño dice:

Esta capilla mandó facer Fernand Rodriguez, Camarero del Rey, á servicio de Dios. E fué fecha en la Era de mil et ccc et LXX años.

LA PIEDRA DE GUADALAXARA (1).

Carta de Don Alonso á Ambrosio de Morales, en que le envia traducida al castellano la inscripcion châldáica de una lápida.

Muy magnífico Señor:

Tengo en tanto la que Vm. me ha hecho con su carta, que me parece que yo solo debo veneracion y respeto á la piedra que ha sido causa de recibirla, y mucho mas quando veo que la exposicion de sus letras, aunque sea ansí como Vm. dice, no puede servir de nada. Por lo qual, y porque el Señor Don Pedro ha enviado ya á Salamanca este mozo que la llevó, no he hecho diligencia de los caractéres châldeos, aunque es muy llana cosa sacarlos quando fuesen

(1) Este título tiene la siguiente carta en la espalda, puesto de mano de Ambrosio de Morales.

sen menester. Lo que éste expuso en romance es esto:

Yo soy un hombre de Herogelmi, que vengo huyendo de Iherusalem á esta ciudad donde estoy sepultado debaxo esta piedra. Y yo escribí esta piedra para hacer saber como entráron los gentiles y matáron toda la gente de esta ciudad que se llama Iherusalem; y he sacado por mi sciencia y saber, que ha de venir Moysem y Aaron, y los doce Tribus de Isrrael, y Iesus Mesías Rey de Iudea. Es el año de vjvññ de la creacion del mundo. Y quien leyere esta piedra, y dixere la razon, y declarare á la gente lo que en ella dice, Dios le uarde.

Quando esto sea así, no me parece que importa nada sino es á mí, que segun tengo falta de ventura, es menester que las piedras se levanten para que yo reciba merced y contentamiento. Deseo muy mucho que otra cosa se ofrezca en que sea de algun fruto mi voluntad, pues es muy grande para el servicio de Vm. cuya muy magnífica persona con el acrecentamiento de estado que yo deseo. De Guadalaxara 29 de Agosto.

B. L. M. de Vm.
Don Alonso.

Carta de Francisco Miranda á Morales, sobre si Aucca es lo mismo que Occa.

Muy Ilustre Señor:

Respondo al particular que Vm. me envió á mandar me informase si forsam *Occa* es lo mesmo

mo que los Coronistas antiguos llamáron *Aucca*; y si *Aucca* es lo que agora es *Occa* de Villafranca; ó si hay otra *Aucca* distinta.

Está averiguado que Aucca que los Coronistas llamáron es por Occa montes de Occa, y pruébase de esta manera: Que la Iglesia de Occa se pasó á Burgos en vida del Rey Don Alonso el Sexto, y dice la tabla ó catálogo de los Obispos de Burgos que han sucedido despues que se pasó la Silla Episcopal de Occa á Burgos, de esta manera:

Simeon Primus Aucensis primo translata vero Sede Burgensis Episcopus sedit annis XXIII. *obiit* XVII. *Aprilis, anno Christi* LXXXII.

Gometius sedit annis XV. *obiit* IX. *Februarii anno Christi* XCVII.

Garsias Primus cognomento Aragoneus Episcopi Simeonis nepos sedit annis XVII. *obiit* IX. *Octobris anno* M.C.XIIII.

Pascalis Primus sedit annis IIII. *obiit* XV. *Octobris anno* M.C.XVIII.

Simeon Secundus sedit annis XX. *obiit* XVII. *Octobris anno* M.C.XXXVIII.

Y desta manera van en sucesion todos los Obispos que han sido en Burgos despues que desde Occa se pasó la Silla Episcopal y Iglesia á Burgos.

Despues de escrito esto, por satisfacer mas al mandamiento de Vm. pedí á Don Juan Pardo Gallego me declarase mas este negocio, y me dió ese papel, el qual besa las manos de Vm. cuya ilustre persona nuestro Señor guarde, y casa acresciente. De Burgos á 22 de Noviembre de 1568. B. L. M. Ilustres Man. de Vm.

Su criado y servidor:

Francisco Miranda.

N O T A.

El papel de Juan Pardo Gallego, que menciona Miranda en la suya, es el siguiente; pero se advierte que la letra que tiene es tan mal formada, y como suele decirse, tan rebesada, que muchas de las cosas se han sacado por conjetura, y en especial una llamada que tiene al márgen, que por faltarle tambien algunas letras con el cosido de la enquadernacion, apénas se puede leer.

Carta de Juan Pardo Gallego.

Está Villafranca entre Burgos y Santo Domingo de la Calzada, casi en medio del camino; y su sîtio es, viniendo de Burgos, á la baxada de los montes de Occa, en una ladera de ellos que mira entre Oriente y Medio-dia. La Iglesia está encima del lugar en lo mas alto, en la misma halda del monte; y allí junto está un campillo en lo mas alto, donde parescen los cimientos de la villa ó ciudad que ántes era. Llega el lugar que está agora en la halda del monte hasta abaxo, á un arroyo grande que viene de ácia Medio-dia, un quarto de legua del lugar de una fuente muy hermosa, junto á la qual está la Iglesia de nuestra Señora de Occa, que es la que era cabeza del Obispado. Y esta fuente dicen, por cierto, que nasció súbito del lugar donde degolláron unos Obispos; y así van allí procesiones de muy antiguo, y hacen oracion pública á los Mártires.

Mas adelante, por la entrada de los montes, á otro quarto de legua, ácia Medio-dia, estan unas peñas que llaman de Alva, que son adonde el Conde Fernan Gonzalez estuvo mucho tiempo,

po, y peleaba con los Moros; y aun allí hay hoy en dia Ermita harto chica y secreta debaxo de tierra, adonde le decian Misa, y cuebas bien grandes, adonde hay señales que vivian en ellas.

No ha escrito Don Juan á Vm. esto porque aguarda la relacion de las salinas de Añana, que se la han prometido de enviar, que no se ha descuidado nada en servir á Vm. y en habiendo respuesta escribirá sin falta.

En el mismo tomo de Miscelanea al fol. 134. hay una relacion de letra bien encadenada y confusa, sin título alguno; mas porque en cierto modo confirma la declaracion de Occa, se pone á su continuacion: dice pues así:

En el libro de Historia é Discricion de la Imperial Ciudad de Toledo, hecho por Juan Ferrer en el año de 1554. á fojas 34. dice: Que Burgos, é Leon, é Toledo son inmediatos al Papa. Fué Burgos exênta por el Papa Urbano II. año de j9xcv. años, á suplicacion del Rey Don Alonso el Sexto que ganó á Toledo: é por quitar de pleytos á los Arzobispos de Toledo é Tarragona, sobre á quál dellos habia de ser sujeta ó sufragana: porque Burgos era entónces del Obispado de Osma, que es del Arzobispado de Toledo; é la Ciudad de Occa, donde ántes estaba la Silla, era del Arzobispado de Tarragona, é el dicho Arzobispo de Tarragona por haber sido la Ciudad de Occa donde el dicho Obispado ántes estaba sujeta é sufragana, queria que lo fuese Burgos, adonde el dicho Obispado se pasó.

E por peticion del dicho Rey Don Alonso se cometió la causa del Obispado de Burgos á el Abad de Usillos, el qual concertó á los dichos Arzobispos de Toledo é Tarragona, dándoles á cada uno un solar en Burgos, é dello hay

hoy dia escritura que la tenia el Canónigo Oya, que Dios perdone. Y el primero Obispo que se pasó de la Ciudad de Occa á Burgos fué Don Simeon. Dicen que era sobrino del Rey de Aragon que fué en el año j̃Ↄxcvii. é tuvo la Silla xxiii. años. E sucedióle Don Gomez, que tuvo la Silla xv. años: á el qual sucedió Don García de Aragon, sobrino del dicho Don Simeon, el qual tuvo la Silla xxviii. años.

Casa de los Cameros.

Tuviéron los Señores desta casa el nombre de Ximenez, y por la costumbre quasi inviolable de entónces tomáronlo de algun su predecesor llamado Simon. La costumbre era si el padre se llamó Hernando, llamarse el hijo por sobrenombre Hernandez; si Rodrigo, Rodriguez; si Sancho, Sanchez (1); si Juan Yañez, Yvañez: y en las mugeres hallamos lo mismo; Urraca Alonso; Urraca Hernandez; María Diaz, y así otras; y así se trocaban los nombres de padre á hijo ordinariamente. De esta manera un Don Diego Lopez de Haro hubo un hijo que se llamó Don Lope, y tomó el sobrenombre de su padre, llamóse Don Lope Diaz de Haro: este Don Lope hu-

(1) „Lo mismo sucedió en la familia de los Fer„nandez Navarrete, hasta mediados del siglo XV. variando „siempre los patronímicos segun el nombre del padre: desde „entonces han seguido constantemente el de Fernandez.“ Esta nota la puso al márgen en el original de su propio puño Don Martin Fernandez Navarrete, del Orden de San Juan, Teniente de Navio de la Real Armada. Estuvo este Caballero por el mes de Noviembre del año proximo pasado de órden del Rey sacando algunas noticias pertenecientes á Indias; y habiéndome pedido este codice, por contenerse en él cosas relativas á su asunto, se le proporcionó ocasion en que dexar noticia de su distinguida familia.

hubo un hijo que se llamó Don Diego, y toma el sobrenombre del padre, y llámase Don Diego Lopez. Y con esta variedad iban trocando sin que hubiese mudanza en ella, sino era quando moria el hijo mayor sin heredero, y así venia la sucesion al segundo.

Conforme á esto, yo creo que estos Señores de los Cameros, y señaladamente Don Diego Ximenez el Fundador, que podemos llamar de San Prudencio, tuvo por padre otro Caballero llamado Don Simon, de quien tomó el Ximenez. De un Don Simon hay mencion en (1)

sea hijo ó nieto de este Don Diego Ximenez el de San Prudencio, esto es cierto que casó con Doña Guiomar Fernandez: era esta Señora hija del Conde Don Fernan Perez de Trava, de su segunda muger. Así se refiere en las Genealogías de Portugal, que es la mayor autoridad que en esto puede haber. Y véese quán principal hombre era Don Diego Ximenez, pues casaba con hija del Conde de Trava, que era entónces lo mas que en España habia.

En el mismo libro de las Genealogías de Portugal dice de la sucesion de Don Diego Ximenez estas palabras.

Casa de Cabrera y Venegas. 1570. (2)

La ascendencia de Don Pedro Venegas de Figue-

(1) Igual laguna en el original escrito de mano del autor.
(2) Este titulo está á la espalda puesto de mano de Ambrosio de Morales.

gueroa, hijo legítimo de Luis Venegas de Figueroa, y de Doña Giomar de Saa.

Luis Venegas es hijo legítimo de Pedro Venegas, y de Doña Leonor Carrillo.

Pero Venegas, padre del dicho Luis Venegas, fué hijo legitimo de Pero Venegas, y de Doña Leonor Fernandez de Córdoba.

Pero Venegas, abuelo del dicho Luis Venegas, y bisabuelo del dicho Don Pedro Venegas, fué hijo legítimo de Pero Venegas, Señor de Luque, y de Doña Inés Sulier, hermana del Alcayde los Donceles, y primera hermana de Pero Fernandez de Velasco, Condestable de Castilla.

Doña Leonor Carrillo, madre de Luis Venegas, y abuela de Don Pedro Venegas, fué hija legítima de Luis Venegas de Figueroa, Señor de Moratilla, y de Doña Constanza de Hoces.

Luis Venegas de Figueroa fué hijo legítimo de Pedro Venegas, Comendador de Estepa, y de Doña Constanza de Figueroa, que fué hija de Don Lorenzo de Figueroa, hermano del Maestre.

Lo que hay en la parte de Doña Giomar de Saa.

Doña Giomar de Saa, madre de Don Pero Venegas, fué hija legítima de Antonio Xusarte de Melo, y de Doña Giomar de Saa.

Antonio Xusarte de Melo fué hijo legítimo de Pero Xusarte, y de Doña María de Castro.

Pedro Xusarte fué hijo legítimo de García Xusarte, Señor de Arroyolos, y de Nevela.

Doña Giomar de Saa, madre de Doña Giomar, y abuela de Don Pedro Venegas, es hija legítima de Gaspar de Uctarar, que estos dos son bisabuelos del dicho Don Pedro Venegas.

DIS-

DISCURSO

SOBRE LAS ANTIGÜEDADES

DE CASTILLA,

EN ESPECIAL

QUÉ QUIERE DECIR RICO-HOME DE PENDON,

Y DE CALDERA;

Con otras antigüedades de diferencias de estados que ha habido en ella

POR AMBROSIO DE MORALES.

ADVERTENCIA.

Por parecernos que la siguiente carta de Don Juan Pardo de Burgos dió motivo á Ambrosio de Morales para escribir estas antigüedades, la damos este lugar. De ella se infiere que Morales habia escrito ántes á Pardo sobre algunos puntos genealógicos; y satisfaciéndole Pardo en ésta á todos, le hace al mismo tiempo varias preguntas del mismo género; y le descubre campo en las Corónicas para exercitar su ingenio, y buena crítica en la averiguacion de muchas antigüedades de Castilla. Todos los puntos sobre que Juan Pardo preguntó á Morales, los tiene éste puestos de su mano en las márgenes de la primera hoja de las antigüedades en esta forma:

En la primera márgen.

De ordinario no traian armas los Caballeros. Don Pedro, fol. 302.

El Infante Don Enrique con los leones en Tunez. *Manifesto ferme probatur*, no habia Caballerizo en casa del Rey.

La doncella en las espaldas de la Reyna, en el Rey Don Pedro, fol.

Rico-Home de Pendon, y de Caldera.

Fidalgo de devengar quinientos sueldos.

Cortar las colas á los caballos.

Manera de armarse.

Manera de vestido.

Rieptos.

Sobreseñales.

No habia atambores, ni trompetas, sino campanas.

Manera de despachar privilegios.

La casa de un Rey, y sus oficios.

La de un Rey Godo.

Almoxarifes, y Tesoreros.

Enaciados. Almogavares. Adalides.
Máquinas de guerra.
Tributos.
Moneda forera, fosadera, martiniega.
Alcabalas muy tarde.

En la segunda márgen.

Los sobrenombres en Castilla son:
De padre á hijo. Manuel Nuñez, Lopez, Enriquez.
De solar. Lara, Haro, Guevara.
De señorío. Villena, Alburquerque, Aguilar.
De hazaña Machuca.
Alcayde de los Donceles.
Andaban á la gineta pocos, y á la brida los mas.

En el prólogo de la regla de Santiago lo de los cabellos.
No quitaban la gorra.
Para salvar la fe, desnudar, y ceñir soga.
Los Infantes tomaban armas diferentes. Don Alonso XI. cap.
El Infante Don Manuel en su sepultura.
Anales de Aragon.
Gratia Dei en lo del Rey Don Pedro.
Lidiar con cinco quien desafia Concejo.
Apelar para Dios.
Criar, y casar.
Enlutarse el Rey parâ sentenciar.
Poner la espada, y la corona como para dexar el Reyno. Don Alonso XI. cap. 246.

Carta de Don Juan Pardo á Ambrosio de Morales sobre algunos puntos genealógicos.

Dias ha recibí una de Vm. por via del Señor Don Pedro Manrique, é la recibí grande en que me la hiciese en me mandar algo en que le pudiese servir; lo qual yo hubiera hecho si de Vm. tuviera noticia: é entre otras mercedes que del Señor Don García Manrique he recibido, no será ésta la menor en haberme dado á conoscer per-

persona como Vm. para que quando se me ofrezca en ese lugar algo, se lo suplique confiando en quien en él me la hará. De la misma manera me podrá mandar en lo que fuere servido, que lo haré con gran voluntad, como por la obra lo verá, con la ayuda de nuestro Señor, en lo que yo supiere, é pudiere.

No terná Vm. por descuido no le haber respondido ántes de agora, por lo que diré, é es: que como yo estuve el verano pasado con el Cardenal en Arcos, dos leguas de aquí, bien tres meses, adonde levé todos mis libros, é el mas principal se me quedó con él, é fasta el presente aun no le he podido cobrar. E luego que rescibí la carta de Vm., escrebí yo al Cardenal diciéndole que pues en la Corte habia otro Coronista que su S. I. me hiciese merced de mandar saber lo que Vm. por la suya manda, diciendo que yo lo deseaba saber. E respondióme que de los otros Coronistas solo es uno muy curioso que sabe mas de genealogías. E escríbeme lo siguiente:

Don Juan, de quien hacen mencion en algunas partes de la Corónica del Rey Don Alonso el XI. es Don Juan de la Cerda, hijo de Don Alonso de la Cerda, é de Doña Mofalta, una Señora Francesa, é nieto de Don Fernando de la Cerda, é de la Infanta Doña Blanca, hija del Rey San Luis Rey de Francia. Y el Don Fernando fué hijo mayor del Rey Don Alonso X. que hizo las partidas, é de Doña Violante de Aragon, hija del Rey Don Juan que ganó á Valencia. E Don Juan el Tuerto, que fué hijo del Infante Don Juan, casó con Doña Isabel de Portugal, hija del Infante Don Alonso de Portugal, é Doña Violante Manuel; del qual Don Juan, é de Doña

Isabel fué hija Doña María de Haro, Señora de Vizcaya.

E por lo que Vm. me escribe; é tambien porque sepa que me quiero pagar, me hará gran merced de me mandar escrebir algunas cosas de que tengo alguna duda: é certificadas por Vm. las terné por ciertas; las quales son las que aquí diré.

Qué hijos dexó el Rey Don Pedro, é en quién é cómo se llamaban, é quienes han sucedido dellos fasta al presente. E cómo se llamó el padre de Doña María de Padilla su muger, quien él dixo era.

Quién fué padre é madre de Don Juan de Velasco, marido que fué de Doña Leonor de Guzman, en quien hubo el Rey Don Alonso el XI. los hijos, que parece en la Corónica del dicho Rey ser su marido Don Juan de Velasco.

E cuyo hijo fué de padre é madre é aguelos Don Alonso Tellez de Giron, Señor de Velmonte, padre que fué de los Maestres Don Juan Pacheco y Pedro Giron. Asimismo, quién fué su suegro del dicho Don Alonso Tellez, Juan Fernandez Pacheco, é Lope Fernandez su hermano, con quién casáron, é quiénes fuéron sus padres, é madres, é aguelos é aguelas.

Cómo perdió á Bexar Diego Lopez Pacheco, que se lo habia dado el Rey Don Enrique, é heredaban sus hijos que yo tenia, que son Juan é Lope Fernandez Pacheco; é quienes decienden de él.

Qué ceremonia se hacia para hacer un Rico-Hombre, é qué era darle pendon é caldera.

Asimismo qué dignidad es Infanzon, é por qué los llaman ansí.

Por qué se dice en la Historia del Rey Don Pe-

Pedro eran de batisella é panderenteno.

Si quedó alguna generacion de Diego Roiz hijo del Cid; por qué decia el Conde Sabinas que venia dél por via de varon.

Los cien Caballeros que armó el Rey Don Juan el Primero, que dice que eran de linage de Ricos-Homes é Caballeros.

Entre los Caballeros de la banda que hizo el Rey Don Alonso, hubo uno que se decia Juan Estebanez de Bragos, que fué desterrado en Aragon: porque dice la Corónica que eran los mas nobles de linage é de costumbres que entónces se halláron. Quién era este Juan Estebanez, é si hay algunos que deciendan dél.

Quién son los que llaman de Villa García, que uno fué Comendador Mayor de Castilla; y Elbegue de Villaes, que fué uno de los Caballeros que viniéron de Francia con el Rey Don Enrique; que dice la Corónica que se casó con una su parienta. Si hay dél decendencia, é si quedáron acá algunos otros Caballeros Franceses, é quiénes eran, é quién deciende dellos.

E por ser tal el tiempo, tal Vm. me la haga, que no le dé pena la tardanza de su respuesta, mas que me mande avisar de la rescebida desta. E le suplico encamine esta carta á Torrijos. E procure de escrebir la respuesta, é me la envie á recado. Pueden venir las cartas por via del Señor Don García Manrique á el Señor Don Pedro Manrique su sobrino. Nuestro Señor su muy magnífica persona guarde y prospere en su santa gracia. De Burgos á 14 de Marzo de 1565.

B. L. M. de Vm. su servidor

Juan Pardo.

AN-

En tiempo del Rey Don Alonso el Sabio, Don Sancho el Brabo y Don Fernando su hijo, parece que estaba así distribuida la tierra: que los Ricos-Homes y Caballeros tenian algunos lugares en heredad, y otros en tierra. Estas dos maneras de tener lugares eran muy diferentes, y así muy diverso el Señorío que en ambas se tenia. Porque tener un lugar en heredad, era ser de tal manera suyo del Señor, que disponia dél en su vida á su voluntad, vendiéndolo, ó dándolo ó trocándolo. Y despues de sus dias lo dexaba á quien él queria.

Mas tenerlo en tierra, no era sino habérselo dado el Rey como en tenencia por su vida; para que lo tuviese con cargo de servirle en la guerra con tanta ó tanta gente, conforme á la que en el lugar habia, ó conforme á lo que montaba la quantía de la renta real de aquel lugar: de la qual gozaba aquel Rico-Home, ó Caballero entre tanto que la tenia de esta manera que decimos. Y en muriendo este Caballero, ó el Rey la daba de nuevo á sus hijos, ó á quien le parecia. Y sin esta nueva merced del Rey nadie era Señor de estos semejantes lugares, que así en tierra se tenian.

Todo esto parece haber sido así por las leyes y Corónicas de estos reynos, como poco á poco irémos aquí probando. Y lo primero que tuviesen los Ricos-Homes y Caballeros los lugares de estas dos maneras, parece claro por muchos lugares de las Corónicas, tanto que quasi no era menester probarlo segun está manifiesto á quien las lee. Mas todavía señalarémos algunos lugares de los mas principales. En el cap. 26. de

de la Corónica del Rey Don Alonso el Sabio: el Rey envia á decir al Infante Don Felipe su hermano entre otras estas palabras. *Y otrosí: vos dió todas las tercias del Arzobispado de Toledo, y del Obispado de Avila y Segovia, y otros dineros de sus rentas, que vos dió que tuviésedes dél en tierra. Y dió vos por heredad á Valde Corneja, que son quatro villas: el Barco y Piedra Hita, y la Forcajada y Almiron.* Lo qual nunca quiso hacer ningun Rey á ninguno de sus hermanos, ni á otro ninguno, darle ninguna cosa en ningun lugar de las Extremaduras. Y en el capítulo siguiente manda el Rey Don Alonso decir á Don Nuño Gonzalez de Lara estas palabras: *Y el Rey Don Fernando non vos queria hacer Caballero, nin daros tierra*, &c. Y mas abaxo: *Y el Rey Don Alonso siendo Infante, contra voluntad de su padre, dió á vos Don Nuño á Ecija, que la tomásedes para él* (1). *Y la primera vez que el Rey Don Alonso fué al reyno de Murcia, dió vos heredad.*

Y conforme á esto poco despues, en el mismo capítulo le trae el Rey á la memoria á Don Nuño las novedades que hizo con él á este propósito, diciendo así: „ Y en vuestro tiempo dió „ el Rey renta y tierra á vuestros hijos Don Juan „ Nuñez y Nuño Gonzalez. Lo qual nunca ántes fué hecho en tiempo de ningun Rey, que „ en vida del padre diese tierra á los hijos: y de „ esto oviéron los del reyno mucho que decir. „ Y despues quando Don Juan Nuñez vuestro fijo fué á ultra mar con el Rey de Navarra, el „ Rey Don Alonso guardó que la su tierra non

„ se

(1) Qué fué la primera cosa que el Rey Don Fernando le dió en Andalucía siendo Infante.

„ se diese á ninguno, maguer que fué sin su „ mandado.“ Esto mismo es tambien lo que el mismo Rey Don Alonso mandó decir á Don Fernan Ruiz de Castro en el cap. 29. por estas palabras: „ E Don Fernan Ruiz, bien sabedes vos, „ que vos crió el Rey, é hizo á su padre que vos „ diese la tierra que tenia del Rui Gutierrez vues„ tro padre, siendo vos de quatro años: lo que „ non solia hacer á ningun Rico-Home. Porque „ la tierra del que muere, dábala al que era en „ tiempo, para le poder luego servir (1).“ Y esto es lo que quiere dar á entender la ley primera del título undécimo, en la quarta partida quando dice: „ Vasallos son aquellos que reciben hon„ ra ó bien fecho de los Señores, así como ca„ ballería, tierra ó dineros por servicio señalado „ que hayan de facer. „ Pero muy mas claro dice la ley siguiente, lo que toca á la tierra que se posee en heredad, por estas palabras: „ Devisa, é „ Solariego é Behetria son tres maneras de Seño„ río que han los Fijos-dalgo en algunos logares „ segun fuero de Castilla. E Devisa tanto quiere „ decir, como heredad que viene al home de „ par-

(1) Tambien en el cap. 82. de la Corónica del Rey Don Fernando el IV. dice así: Y quando la Reyna vió en aquel lugar se partia el pleyto, habló en ello muy cuerdamente, y con tal entendimiento, que lo asosegó de esta manera. Que el Rey que les diese sus tierras y sus dineros que habian de haber de sus soldados: y que les otorgase sus heredades. Tambien en el cap. 45. Don Juan Nunez de Lara pedia al Rey que asegurase á Don Pedro Ponce, que era su amigo, en la tierra y en la heredad. Y es cosa muy antigua hacerse en España esta diferencia entre tierra y heredad, como parece en muchas partes de la General Historia, y señaladamente en la muerte del Infante Don Garcia, quando le matáron en Leon los hijos del Conde Don Vela, dice así: E el Infante quando se vido ante el Conde, comenzó á rogar que lo non matasen, é que les daria heredades é tierras muy grandes en su Condado.

„ parte de su padre, ó de su madre, ó de sus „ abuelos, ó de los otros de quien desciende, que „ es partida entre ellos: é saben ciertamente quán- „ tos son, é quáles los parientes á quien perte- „ nece." Y así llaman Deviseros en el becerro de Castilla, y en otras escrituras antiguas, á los que tienen por heredamiento un lugar (1). Mas mucho mas claro, y mas enteramente dice todo lo que en esto se puede desear saber, la ley segunda del título veinte y seis en esta misma partida, dice así: „ Tierra llaman en España á los mara- „ vedís que el Rey pone á los Ricos-Homes et „ á los Caballeros en logares ciertos. E honor di- „ cen á aquellos maravedís que les ponen en co- „ sas señaladas, que pertenecen tan solamente al „ Señorío del Rey. E déxelos él por les facer hon- „ ra, así como las rentas de alguna viella ó cas- „ tiello. E quando el Rey pone esta tierra é ho- „ nor á los Caballeros é vasallos, é non face nin- „ guna postura: entiéndese segund fuero de Espa- „ ña, que lo han á servir lealmente: é non los „ deben perder por toda su vida, si non ficieren „ por qué. Mas el feudo (2) se otorga con pos- „ turas prometiendo el vasallo al Señor de facer- „ le servicio á su costa, é á su mision con cier- „ ta quantía de Caballeros ó de homes, ó otro „ servicio señalado en otra manera que él pro- „ metiese de facer." Por

(1) En una glosa de Hernan Perez de Guzman, en un libro antiguo suyo de fuero y fazañas dice así: *Devisero es el fidalgo, que por linage es natural de la Bebetria, aunque otro del linage sea Señor de la Bebetria.* La ley sobre que está esta glosa dice así: *Este es fuero de Castilla, que todo Devisero pueda comprar en la villa de Bebetria quanto pudiere comprar del labrador fuera ende sacando un solar.*

(2) Qué sea feudo tambien lo dice la Corónica General, fol. 378.

Por todo lo de arriba queda entendido de qué manera se tenian los lugares que se decian darse en tierra y en honor, que todo era uno, ó diferia poco. Y de los que se daban por heredad, en lo que arriba hemos traido, hay alguna mencion, porque muy particularmente se ve en aquella contienda tan larga que traen por toda la Corónica del Rey Don Fernando el IV., el Infante Don Juan su tio, y su muger Doña María Diaz, sobre el Señorío de Vizcaya, con Don Lope Diaz de Haro. Porque todo el pleyto es: quién habia de heredar á Vizcaya, que la habia tenido el Conde Don Lope, no en tierra, sino por heredad: y así decendió de unos en otros por sucesion y herencia. Y en la misma Corónica, cap. 86. Don Ramon Falgui, Señor de Cardeña, yerno de Don Juan Alonso de Haro, habia heredado por su muger á San Pedro de Yanguas: y porque el Rey queria esta villa: dióle en trueque otra por ella; y en la Corónica del Rey Don Alonso el XI. cap. 11. la Infanta Doña Blanca habia vendido sus villas y castillos á Don Juan Manuel: y porque no le pagaba, los vendió despues al Infante Don Pedro. Y podia hacer esto porque eran heredamiento suyo: y no lo pudiera hacer si las tuviera en tierra.

Los que tenian villas y lugares de la otra manera que llamamos en tierra ó en honor, eran obligados á servir al Rey, ó en cierta cosa que se aclaraba quando se daba el honor; ó generalmente en todo con lealtad, como la ley de partida lo dixo, y en muchos lugares de las Corónicas de Castilla parece: señaladamente en la Corónica del Rey Don Alonso el Sabio, en aquel cap. 26. le envia el Rey á decir así al Infante Don Felipe. „ Y mandamos agora que le vayades

„ á

„ á servir los dineros que dél tomastes, y la tier-
„ ra que dél tenedes. “ Y en la Corónica del Rey Don Fernando el IV., en el cap. 91., envia el Rey á decir á Don Juan Nuñez de Lara, que saliese luego de toda la tierra, y que le entregase luego á Moya y Alcañete que le oviera dado. Y Don Juan Nuñez respondió á esto de esta manera: „ y otrosí, que á lo de Moya y Cañete,
„ que le demandaba: que gelo sirviera muy bien:
„ y que tenia que non hiciera por que lo per-
„ diese. “

Los Anales de Aragon dicen que el servicio ordinario que se habia de hacer por estos honores ó tierras, que así se tenian, era de tres meses cada año, que eran obligados los tales á servir al Rey donde se les mandase. Mas desto no tenemos ninguna certidumbre acá en Castilla: mas que se podria pensar que es esto así, por lo que dice la Corónica del Rey Don Fernando el IV. hablando del cerco que el Rey tenia sobre Don Juan Nuñez de Lara en Torde-Humos, en el cap. 94. que comienza así: „ Estando el hecho
„ en este lugar, ibase cumpliendo el término de
„ los tres meses, que habian todos á servir por
„ las soldadas que habia pagado.“ Aquí se hace mencion clara de los tres meses del servicio: mas como no trata en general de ello, sino en caso particular, no se puede hacer regla dello.

(*) En la Corónica del Rey Don Alonso está dicho esto harto mas claro: y mas en general en el cap. 12. donde dice de esta manera:
„ Y viendo este Rey Don Alonso la guerra que
„ te-

(*) Todo lo contenido dentro de esta señal lo tenia puesto el Autor al márgen.

„ tenia comenzada con los Moros, en que se
„ gastaban muchos Caballeros: otrosí, como mu-
„ chas de las villas se le excusaban de le servir,
„ por el llamamiento que les hacian de cada año
„ para la frontera; y en aquel tiempo cada uno
„ iba á servir tres meses por lo que habia, ca el
„ Rey no les daba nada de las fosaderas.“ Y lue-
go sigue, poquito mas adelante: „ Y porque ovie-
„ sen razon de mantener y criar los caballos, y
„ estuviesen prestos cada que los él llamase: or-
„ denó que oviesen los alardes en toda Extrema-
„ dura en esta manera. Que qualquier home que
„ mantuviese armas y caballo, que fuese excusa-
„ do de la martiniega y fosaderas: y sus amos, y
„ molineros, y hortelanos, y yugueros, y mayor-
„ domos y paniaguados. Y por esto que fuesen
„ tenudos de ir á servir á la frontera, cada que
„ el Rey le llamase sin le dar el Rey otra cosa
„ ninguna por los tres meses del servicio.“ *

Demas de esto que tenemos dicho hasta aquí: los Ricos-Homes y Caballeros tenian en aquel tiempo su acostamiento y sueldo, para que sirviesen en la guerra con algun número de gente, para que el Rey descuidase de aquella gente sabiendo que la habia de tener á punto, y como convenia contener el cargo de juntarla y gobernarla en la guerra, el tal Rico-Home ó Caballero que habia de servir con ella. Y este acostamiento llamaban ordinariamente soldados, y quantía, y maravedís, y daneros. Esto parece muy claro en muchos lugares de las Corónicas de estos tres Reyes. En el cap. 59. de la Corónica del Rey Don Alonso el Sabio dice así: Y el Infante Don Fernando envió luego sus cartas á los Infantes y á los Ricos-Homes y Caballeros, y á todos los otros de los reynos, en que les en-

vió

vió á decir: como Abenyucaf era pasado aqüende la mar, y que hacia guerra, y mal y daño en la tierra: y que les mandaba que enviasen á él, y que les haria dar luego sus maravedís; y que apercibiesen luego para ir con él á la guerra de los Moros. Y en el cap. 25. de la Corónica del Rey Don Sancho, dixo así el Rey á Nuño Gonzalez Churracano: Nuño Gonzalez, sodes mi vasallo: tenedes de mí buena tierra y buena soldada. Y dixo él: Señor, sí, &c. Y despues en el cap. 37. ya quando el Rey se quiere morir, habla á Don Juan Nuñez de Lara desta manera: Don Juan Nuñez, bien sabedes como llegastes á mí mozo sin barbas, y hice vos mucha merced, lo uno en casamiento que vos dí, muy bueno, y lo otro en tierra y en quantía. Y en la Corónica del Rey Don Fernando, cap. 42. el Infante Don Juan pide al Rey que le diese soldada segun la daba á los otros Infantes y Ricos Homes. Y en el cap. 92. dice: Y el Rey mandó poner todos sus maravedís á todos sus vasallos, tambien Ricos-Homes como Caballeros. Y poco mas abaxo: Y que se les membrase como los heredara á todos, y los acrecentara en las quantías. Y en el cap. 14 de la Corónica del Rey Don Alonso el XI. en la cuenta que hacian en las Cortes de los gastos del Rey, meten por principal partida las quantías que tenian los Ricos-Homes y los Caballeros; y las que eran menester para retenencia de los castillos, que así dice allí. Y aun de aquí parece que quedó hasta agora el nombre de Caballeros contiosos, de que comunmente usamos en Castilla. Que aunque no quiere decir esto mismo, tiene mucha similitud con ello.

Rico Home de Pendon y Caldera, con otras muchas antigüedades de las diferencias de estados que en Castilla ha habido.

Cosa es en que se duda mucho en Castilla, y no se acaba bien de entender ni averiguar: qué quiere decir Rico-Home de Pendon y Caldera. Nuestras Corónicas á cada paso lo nombran, mas nunca jamas lo declaran, ni nadie tampoco hasta agora ha escrito de ello, aunque en pláticas se trata muchas veces, y con harta diversidad de opiniones, que por ser sin fundamento todas, no habrá para que referirlas, sino decir solamente la que parece mas conforme á la verdad, y se puede probar con mas autoridad, y con mas razones y buenas conjeturas.

Y para tratar desto con mas claridad, comenzarémos por el autoridad pasada. Porque mucho de lo que aquí habemos de decir, tiene fundamento en aquello, y sin haberlo asentado, no podiamos pasar adelante en esta fábrica de agora. Tratarémos primero en general de dar á entender qué era Rico-Home, y despues con mas particularidad tratarémos qué era Rico-Home de Pendon y Caldera. Pues para tomar todo esto de muy atras, y sacarlo dende su primera orígen, conviene que entendamos: que despues que los Reyes de Leon, y despues los de Castilla, comenzáron á reynar, y proseguirse mas adelante su Señorío, fuéron dexando poco á poco aquella forma de casa y estado que de los Reyes Godos en alguna manera se habia conservado. Esto parece claro en la Historia General, y Arzobispo Don Rodrigo, y los otros Historiadores de aquel tiempo, quando ya llegan á contar de los Reyes.

Y por allí no nombran aquellos oficios ni cargos que ántes nombraban, ni hacen mencion de todo lo que en el estado de los Godos y de los primeros Reyes han siempre proseguido. Y esto se fué tan del todo perdiendo, que en el tiempo del Rey Don Ramiro de Leon ya no habia quasi rastro ninguno del órden de la casa y estado de los Grandes. Pues que en el Previlegio de la donacion que hizo á Santiago, que se otorgó la Era de 872, no hay mencion de Conde ninguno, ni de otro oficio de la Casa Real, sino es el mayordomo, y uno que se nombra allí *Armiger Regis*, que seria tanto como decir en Castellano, el que llevaba las armas del Rey. Y del Sayon tambien hay memoria: y fuera desto todos los siete principales, que confirman no tienen otro dictado sino llamarse *Potestas terræ*, que quiere decir en castellano, poderío de la tierra, que serian á parecer como Gobernadores de ella. Tambien en la fundacion de San Pedro de Arlanza, que hizo el Conde Fernan Gonzalez (cuyo original tienen hoy dia los Monges de allí, y yo tengo un traslado dél), no hay mencion de otro dictado, ni oficio ninguno sino el de la Condesa su madre. Todos los demas que confirman son Abades ó Caballeros que ponen simplemente sus nombres. Y este Previlegio fué hecho tan poco despues del otro del Rey Don Ramiro, que es Era de 900.

Holgara yo mucho de poder señalar tiempo de quando acabo aquello primero; y quando comenzó esto que le siguió. Mas pues de ninguna parte lo podemos averiguar para formarlo: bástanos lo que sabemos, porque lo hallamos por todas las Corónicas Que en Castilla, (además de haber tenido el Señor della antiguamente ti-

título de Conde, y llamádose así muchos años debaxo la sujecion del Rey de Leon, y fuera de ella) habia siempre algunos Condes que eran los principales hombres en el reyno. Tales son: el Conde Don Vela, el Conde Don Sándias de Saldaña, el Conde Don Arias, Godos, y otros muchos de lo muy antiguo de nuestras Corónicas. Y de lo mas nuevo es haber en tiempo del Rey Don Alonso, que ganó á Toledo, en Castilla siete Condes: que porque muriéron todos juntos con el Infante Don Sancho cabe Uclés, llamáron á aquel lugar despues, como la General Historia lo dice. Y hoy dia, corrompido el vocablo le llaman Sicuendes.

A todos los otros Señores que habia entónces en Castilla llama nuestra Corónica General muchas veces Altos-Homes: mas lo mas ordinario es llamarlos Ricos-Homes. Y esto era tan sabido aun fuera de España, que Santo Tomas, que fué en el tiempo del Rey Don Alonso el Sabio, y por allí, dice en el libro que hizo de

que á los que en Italia y otras provincias llaman Duques, Marqueses y Barones, en España los llaman Ricos-Homes (1). Y la mas antigua mencion que yo hallo en nuestras Corónicas de los Ricos-Homes, es en la Historia del Rey Don Alonso el Casto, donde la Historia General, que hasta allí los ha llamado siempre Altos-Homes á los principales del reyno, entónces los llama Ricos-Homes, pues dice así: E los Ricos-Homes del Rey Don Alonso el Casto,

(1) Altos-Homes se nombran la primera vez despues de la destruccion de España, en la eleccion del Rey Don Favila, fol. 212. y en la eleccion de Silo, fol. 221. y 222. y de ahí adelante siempre se nombran así Altos-Homes.

to, quando supiéron lo porque fuéron los mandaderos al Emperador Cárlos, pesóles mucho de corazon, é consejáron al Rey que revocase aquello, &c. Desde ahí adelante aquella General Historia usa siempre de ambos estos nombres de Altos-Homes y Ricos-Homes en una misma significacion, para dar á entender por ellos los mas principales Caballeros y Señores del reyno: aunque se queda con la costumbre pasada de llamarlos muy á menudo Altos-Homes, y pocas veces Ricos-Homes. Hasta que poco á poco va dexando el nombre de Altos, y sin mas usarlo dice siempre Ricos-Homes. Y este usar de ambos vocablos de Altos y Ricos-Homes, así lo hace en las cosas de Aragon y Navarra, como en las de Castilla.

Y que sean todos unos los Altos y los Ricos-Homes, parece muy claro en lo que aquella General Historia dice en el cap. de la tercera parte, en el 10. cap. donde dice así: En la Corte del Rey Don Alonso el Casto habia dos Altos-Homes, que eran parientes de Bernaldo, é al uno decian Velasco Melendez, é al otro Suero Velazquez. E á estos dos Ricos-Homes pesaba mucho de la prision del Conde Don Sándias, &c. A los mismos dos que llamó Altos-Homes, los llamó luego Ricos-Homes, porque se vea manifiestamente que es todo uno.

Y estos que la Historia General llama Altos ó Ricos-Homes, el Arzobispo Don Rodrigo en su historia latina, de donde comunmente está trasladada la general, siempre los llama Magnates: por donde se ve tambien que eran los principales del reyno. Como particularmente se ve en aquello de la embaxada del Rey Don Alonso el Casto al Emperador Carlo Magno, lib. 4. cap. 10.

y por todo el discurso de aquella Corónica latina. Y los Escritores Españoles mas antiguos que el Arzobispo Don Rodrigo, como son: Pedro, Obispo de Astorga, y Don Sebastian, Obispo de Salamanca y otros, usan este mismo vocablo Magnates en los lugares donde la Historia General traslada en castellano Altos ó Ricos-Homes.

Tambien la ley de la partida muestra esto mismo: que Ricos-Homes sean en Castilla los principales del reyno, diciendo así en el tít. 9. en la ley 6. de la 2. partida. E nobles son llamados en dos maneras: ó por linage, ó por bondad. E como quier que el linage es noble cosa, la bondad pasa é vence. Mas quien las ha ambas, éste puede ser dicho en verdad Rico-Home, pues que es rico por linage, é home cumplido por bondad. E ellos han de aconsejar al Rey en los grandes fechos, é son puestos para fermosear su Corte é su reyno. Y la ley 10 del título 25. de la 4. partida comienza así: Ricos-Homes, segun costumbre de España, son llamados los que en otras tierras dicen Condes ó Barones. Bien es verdad que habiendo, como hemos dicho, Condes en Castilla, mayor dignidad era Conde, que no Rico-Home: pues en la Corónica del Rey Don Sancho el Brabo, Don Lope Diaz de Haro, siendo Rico-Home lo hace el Rey Conde para subir de estado y dignidad. Y lo mismo hace el Rey Don Alonso el XI. quando hace Conde á Alvar Nuñez Osorio, que era Rico-Home, por la misma razon de honrarle mas, y acrecentarle. Y así las Corónicas, especialmente la general, primero nombran Condes, y lüego Ricos-Homes, conforme á su precedencia; señaladamente en el despedir el Rey Don Sancho al Cid sobre Zamora. Y dura así el nombrar Altos y Ricos-Homes, hasta

ta

ta el fin de la tercera parte (1): ya en la quarta muy pocas veces nombran Altos, sino Ricos-Homes. Mas Rico-Home era mas que Caballero: pues los Caballeros para ser acrecentados en honra y dignidad, los subian á Ricos-Homes, como es cosa notoria por todas las Corónicas, sin que haya menester que se pruebe (2).

Duró el estado y título de Rico-Home en Castilla hasta el tiempo de el Rey Don Pedro. Despues el Rey Don Enrique comenzó á dar títulos de Condes, y otros así, y fuese perdiendo este título hasta que no se hace dél ya mencion en las Corónicas. Antes alguna vez los llama Homes Buenos.

Por todo lo dicho queda ya entendido qué es Rico-Home. y qué hemos de entender por este vocablo en nuestras Corónicas castellanas. Resta agora lo mas dificultoso, y ménos sabido: Qué quieren significar las mismas Corónicas quando dicen Rico-Home de Pendon y Caldera. Cosa que todos los que las leen desean mucho entender, y pocos hay que lo entiendan. Es pues Rico-Home de Pendon y Caldera, aquel Rico-Home que por tener tal dignidad, que la heredó de sus pasados, ó el Rey se la dió; podia traer en la guerra Pendon y Caldera, que eran las insignias de aquel estado y dignidad de Rico-Home. Así que por ellas era diferenciado y conocido de los otros Caballeros, que Ricos-Homes no fuesen. El Pendon traia para poder acaudi-

(1) Y Ricas-Hembras llamaban en comun á las mugeres de los Ricos-Homes. En la Hist. Gen. fol. 373. despues este nombre fué particular.

(2) Aquí se ha de decir como las Corónicas usan de este vocablo Homes Buenos en muy diferente significacion, que las provisiones del dia de hoy.

dillar su gente, y la Caldera para guisarles á todos los suyos la comida. Y ninguna de estas dos cosas podia hacer el que Rico-Home no fuese. Así que en el Real fácilmente se podia conocer quál era la tienda de un Rico-Home, porque habia Pendon en ella, y habia una gran Caldera donde se podia coger gran quantidad de vianda para una gran multitud de gente, que pudiese comer della. Cosas son estas harto nuevas, y que parecerán tales á muchos, mas son ciertas y verdaderas como poco á poco mostrarémos (1).

TITULO XX. DE LA QUARTA PARTE.

De los criados que home cria en su casa, maguer no sean sus fijos.

Crianza es cosa porque ganan los homes amor y deudo por natura y por costumbre con aquellos con quien se crian, así como con padres y con señores para ser servidos y guardados dellos. *Có-*

(1) Ocupado el Autor en la continuacion dé la Corónica de Ocampo, no tuvo lugar ni tiempo de demostrarnos lo que aquí promete, ni de declarar los puntos ó títulos que constan en la tabla que precede á la carta de Juan Pardo puesta al principio de este tratado. En el Códice en que se conservan estos fragmentos, queda una hoja en blanco despues de este tratado, y en la siguiente pone el Autor de su puño un título que dice. *De los criados que home cria en su casa*, con lo demas que luego se dirá: dexa seis hojas en blanco, y en la séptima propone explicar el modo *como tenian los Reyes Godos ordenada su casa.* A su continuacion, pasadas dos hojas y media en blanco, se hallan unas anotaciones sobre algunos capítulos de la Corónica de los tres Reyes Don Alonso el Sabio, Don Sancho el Brabo, y Don Fernando el IV., llamado el Emplazado; de las que se dará razon en lugar mas oportuno.

Cómo tenian los Reyes Godos en España ordenada su Casa, y cómo gobernaban su Estado, y Señorío.

Cosa es muy fácil de creer, y no habrá quien quiera dudar en ella, que los Godos tenian en España tal gobierno, y órden en su Casa, y tal concierto en regir todo su Estado, qual lo truxéron de su tierra, y de Italia y Francia, y de las otras provincias por donde anduviéron, y señoreáron, mudadas algunas pocas cosas en que la novedad del señorío pidió mudanza. Así que si entendieremos cómo estaba ordenado el Estado de un Rey Godo de los que en Italia tuviéron el señorío, ternémos entendido lo que en esto despues hubo en España quando Ataulpho, y sus sucesores viniéron á ser Señores de ella. Pues mas harémos, que será mostrar mucho de lo que acá hubo, sin que lo andemos mendigando de lo que defuera ya traian (1).

Qué quiere decir el nombre devengar.

El nombre de *devengar* es esto: en esta tierra quando uno face un oficio, por el qual se le ha de dar algo, despues de fecho dice que le paguen, que ya ha devengado lo prometido.

Item: el que tiene una precision hecha de que

(1) Aquí nos dexa el Autor con los mismos deseos que en el tratado precedente de los Ricos-Homes de Pendon y de Caldera. Tratado uno y otro en que hubiera desenvuelto muchos puntos de historia, y aclarado muchas antigüedades dignas de saberse. Al folio 136. del mismo Códice se halla una carta original de Don Miguel García escrita á el Autor, en que le declara lo que entiende por el nombre de *devengar*, y la locucion de *devengar quinientos sueldos*: le dice pues así.

que se le ha de pagar tal cantidad por San Juan v. g. llegado el dia de San Juan dice que le paguen, porque ya ha devengado la precision. En conclusion: devengar es ganar; y lo mismo es decir he devengado esto, que he ganado esto.

Los hidalgos devengáron los quinientos sueldos por el fecho que hiciéron: como si dixeran, ganamos los sueldos por lo que hicimos, y así jamas los pagarémos.

NOTA DEL EDITOR.

Para que el lector no eche ménos alguna noticia aunque ligera de los otros puntos contenidos en la tabla de estas antigüedades, he añadido una breve explicacion á los mas principales, tomada de las Corónicas, y otros libros que aquí se citan.

Enaciados, *Almogavares*, *Adalides.*

Estos tres nombres se usaban antiguamente en Castilla entre la gente de guerra, y en general se aplicaban á la tropa, ó gente de Campo que se ocupaba en traer y llevar noticias de un campo de guerra á otro enemigo. Habia tres diferencias, ó modos de hacer estos oficios en la guerra, y con arreglo á ellos les apellidaban ó Enaciados, ó Almogavares, ó Adalides.

Enaciados es lo mismo que tornadizos, y llamaban así á los que ocultamente y por traicion, llevados del interes, iban á dar parte al enemigo de lo que pasaba en su campo, y de los proyectos, y estratagemas que se meditaban contra ellos, tornándose despues á su quartel sin ser vistos de los suyos. Con este nombre apellida

da la Corónica General á los espías que se pasáron del campo de los Castellanos al de los Moros, y les informáron de la muerte de Don Sancho. „Mas unos homes malos, á los que agora „dicen *Enaciados*, que van á descubrir á los Mo„ros lo que los Christianos piensan facer quan„do supiéron la muerte del Rey Don Sancho, „fuéron luego á decirlo á los Moros.

„El mismo nombre les da tambien Don Alon„so XI. á ciertos hombres que él queria enviar „al campo enemigo, quando manda á Rui Pa„von que faga mucho por saber lo que los Mo„ros querian facer, y todavía que ge lo ficiese sa„ber....ca él, dice, le enviaria homes de la len„gua de los Moros, que decian *Enaciados*, con „quien se lo pudiese enviar decir.“

Almogavares. Este nombre daban al piquete ó compañía de soldados de á pie ó de á caballo, que con su cabo iban á correr el pais de los enemigos haciendo entrada en él; ó á reconocer la tierra enemiga, y traer noticias de lo que en ella pasaba. De este hecho de reconocer, y dar noticia principalmente, parece tomáron el nombre de Almogavares, que quiere decir los que traen nuevas. Almogavar es voz arábiga formada del artículo *al*, y del nombre Muhavir; y de Almuhavir se dixo con corta inflexîon Almogavar. *Dicc. de la Academ.* Los Almogávares entran é fuerzan á las vegadas, castillos, é villas. *Mendoz. guerra de Gran. lib. 2. n. 14. y*

Adalides llamaban en lengua castellana á las guias ó cabezas destos Almogavares que entraban á correr tierra de enemigos.

Al-

Alcayde de los Donceles.

Doncel es nombre que se daba antiguamente á los Caballeros Pages del Rey. Estos pasando despues á servir al Rey en la milicia, formaban un cuerpo distinguido en el exército, y separado, en el qual conservaban el nombre, y prerogativas estipuladas para los Donceles, ó Caballeros Pages del Rey. Al Xefe ó Capitan de este cuerpo distinguido en la milicia daban el título de *Alcayde de los Donceles*. „Y envió á Alfonso Fer„nandez, su *Alcayde de los Donceles*, que co„menzase la pelea con los Moros de la ciu„dad....y el Rey mandó á los Donceles que an„duviesen bien juntos en la pelea con los Moros. „*Don Alonso XI. cap.* 283. Llamóse tambien Doncel el hombre que no conoce muger, y se mantiene vírgen.

Rieptos. Retar.

Eran muy usados y públicos antiguamente los desafios en Castilla. Las leyes para arreglarlos prescribian ciertas condiciones, que se debian guardar y verificar por ambas partes para permitirlos. De esta clase eran los rieptos. Retar er acusar de alevoso un noble á otro en presencia del Rey; y el que rieptaba quedaba en el mismo hecho obligado á mantenerlo en el campo que le concediese el Rey á este efecto. „Quien quier „que á otro reptar quisiere, débele reptar en es„ta guisa: fágalo llamar ante el Rey, diga el „efecto por qué le riepta, é dígale que es ende „alevoso, é que ge lo fará decir, ó le matará, ó „le porná fuera del plazo.“ *Fuer. R. lib.* 4. *tit.* 21. *l.* 6.

l. 6. Retar se toma ahora por provocar ó llamar al desafio sin otra condicion.

Cortar las colas á los caballos.

Esta ceremonia de cortar la cola á los caballos se acostumbraba hacer entre los Fijos-Dalgo quando moria su Señor. Por no haberlo estos practicado así en la muerte de Don Enrique, se les nota de ingratos en la Corónica de Don Fernando el IV. cap. 20. „Y como quier que el „Don Enrique habia muchos vasallos, y les ha„cia mucho bien....pero non viniéron á su enter„ramiento sinon muy pocos, *nin cortáron las* „*colas á los caballos*, como es costumbre, de los „Hijos-Dalgo de Castilla, cada que pierden á su „Señor.“

Apelar para Dios.

Apelar es provocar á nuevo juicio, reclamando de la sentencia dada y pronunciada por el Juez inferior ante el superior. No habiendo otro Juez superior, al Rey en la tierra se apelaba de la sentencia dada por él ante el Tribunal de Dios: ansí lo hiciéron los dos hermanos *Carvajales*, á quienes Don Fernando el IV. por sola la sospecha de que habian asesinado á Juan de Benavides á la salida de Palacio, los sentenció á ser precipitados desde lo mas alto de la peña de Martos. Protestáron su inocencia estos dos hermanos infelices, y reclamáron la justicia de las leyes; pero viendo que todo les era inútil, y que los conducian al suplicio: al tiempo que iban á ser despeñados apeláron de la sentencia del Rey á la del Rey de los Cielos, diciendo: „Que „pues las orejas del Rey estaban sordas á sus que-

„jas y descargos, que ellos (1) apelaban para de-„lante del divino Tribunal, y citaban al Rey „que dentro de treinta dias compareciese á dar ra-„zon de la injusta sentencia.“ Suceso que se verificó á los treinta dias de la apelacion, muriendo el Rey con robusta salud á pocas horas despues de haber comido. Por este emplazamiento fué despues conocido el Rey difunto con el renombre de Fernando el Emplazado.

Almoxarife.

Vale lo mismo que Tesorero. Dábase este nombre al que tenia á su cuidado la cobranza de los derechos reales que se pagaban de las mercaderías que salian para otros reynos, ó que entraban por mar en los de España. Despues se hizo odioso este apellido por ser arábigo, y en tiempo del Rey se ordenó que el Tesorero no se llamase Almoxarife. *Mar. H. de Esp. lib.* 15. *cap.* 21.

Moneda forera, martiniega.

Daban estos nombres á cierta especie de tributos ó contribuciones que se pagaban al Rey en determinados tiempos. La moneda forera se pagaba de siete en siete años, del qual tributo estaban exêntos los Hijos-Dalgo, y demas privilegiados: la martiniega cada año el dia de San Martin. De la primera especie de contribucion se dice en el libro 9. de la Recopilacion (2) expresamente, que se acostumbra á pagar á Nos en nues-

(1) Mar. lib. 15. cap. 11. H. de Esp.
(2) Recop. lib. 9. tit. 33. ley 1.

nuestros reynos de siete en siete años: y Cervantes en el lib. 1. de Don Quixote cap. 45. declara los que estaban excusados de pagarla. „¿Qué Caballero andante pagó pecho, alcabala, chapin „de la Reyna, *moneda forera*, portazgo, ni barca?“ De la martiniega se hace mencion en varias partes de las Corónicas, y en especial en el cap. 3. de la de Don Alonso XI. donde dice: y el Rey dió luego al Infante Don Felipe parte de las sus rentas: *la martiniega de Avila, y el portazgo, &c.*

INDICE

De cosas notables de nuestros tiempos dende el año de mil y quinientos adelante.

Estar el Imperio en España, y Señorío de Italia (1).

La felicidad de Cárlos V. que de un heredero de la Casa de Borgoña vino á tener tan gran Señorío por muerte de tantos, del Príncipe Don Juan, del Príncipe Don Miguel, de otros *quære*.

El Alcayde de los Donceles que puso el primero los pies en Africa, venciendo, y ganó donde ponerlos con tomar á Mazalquivir; y despues llegó hasta Argel.

Las grandezas de nuestro Cardenal siendo Clérigo, Provisor, Frayle, Confesor de la Reyna, Arzobispo de Toledo, Cardenal, Gobernador de España, Capitan de Oran, quien mató á Barba Roxa el viejo, Predicador de los Moris-

(1) Aunque los Alonsos se lo llamáron, no lo fuéron. Y aunque Don Alonso el Magno reynó en Italia, fué poco, y acabóse, *Mor. hic propria manu.*

riscos, fundador de tan ilustres memorias.

Terremotos de Almería y Baza.

El gran Capitan, y sus hechos y buenos Soldados, Diego García de Paredes, Juan de Urbina, el Conde Pedro Navarro, Diego de Vera, el Conde de Andrada, Don Diego de Mendoza, el Comendador Solís, el Comendador de Saviote, Antonio de Leiva, el Señor Alarcon.

Hallarse el otro polo, el mar del Sur, estrecho de Magallanes, perlas, esmeraldas.

Las Comunidades, el descubrirse todo.

Hernan Cortés, tierra firme, el Perú.

La heregía tan perversa, y lo que ha cundido, la maldita de Lutero, &c.

Las buenas letras en España.

La prision del Rey de Francia.

La toma de Roma, y prision del Papa.

Deshacerse los Imperios en el Oriente.

La coronacion del Emperador.

La muerte del Rey Mathia.

La pérdida de Ungría.

La pérdida de Rodas.

La hambre de aquel año, y la pestilencia que siguió.

Las maldades de Lutero.

La pérdida de Portando.

El desafío del Rey de Francia y el Emperador.

La tornada de Tunez.

La huida de Barba Roxa, y toma de Maon.

Las Cortes de Toledo.

El eclipse del sol.

La cometa.

La muerte de la Emperatríz.

La pasada del Emperador por Francia.

La batalla de Arbolan.

La

La guerra de Gel de Argigante.
El naufragio de Argel.
La pérdida de Castilnovo.
La muerte del Duque Alex de Florencia.
La muerte de Pero Luis.
La muerte de Juanetin Doria.
La guerra de Alemaña.
La toma de Africa.
El retirarse tan señalado de Don Alvaro de Sande.
La huida de Vorgund en la Contava.
La pérdida de Tripol, y Bugia.
El cobrarse dos veces Tremecen.
El nacimiento del Príncipe.
La muerte de la Princesa.
El casamiento de Inglaterra.
La conversion de aquel reyno.
La muerte de la Reyna.
La guerra de San Quintin, &c.
La pérdida de Calés.
La paz y la muerte del Rey de Francia, y casamiento del Rey.
Las heregías de España.
La prision del Arzobispo Carranza, y su condenacion.
La crueldad del Estudiante de Santistevan del Puerto, que mató á su suegra, y á su muger, y á su hija, y al arriero.
El renunciar el Emperador los Estados; su vida, y su muerte.
La pérdida de Rodas.
La rota del Rey Mathia en Ungría.
Varones doctos, Vergara, Oliva, Montano.
Aquella rota donde estaban convidadas las gentildonas Venecianas á ver matar los Españoles.
La defensa de Oran.
La muerte del Conde de Alcaudete.

La

La pérdida en el Peñon.
El Frayle que hizo hablar al hermano del Condestable.
Los Gelves, la pérdida de Siquet.
La salud del Príncipe, su prision, y muerte.
La defensa de Mazalquivir.
Lanelo, levantamiento de Flandres.
La toma del Peñon.
La defensa de Malta, la rota, y toma de San Quintin.
La guerra de Granada.
Pérdida de Chipre.
Batalla naval.
Pérdida de Goleta.
Rota del Rey Sebastian.
Rey Cardenal.
Hacerse Rey Philipo Rey de Portugal.
El Escurial.
La reduccion del Año.
Madalena de la Cruz.
Muerte de los quatro mas dolorosos para el Rey Juan de Herrera, arquitecto del Rey, y los dos otros antedichos Don Pedro Fajardo, el Conde Baylen Serojas.
El Concilio Tridentino.
Muertes de Rincon y de Idiazquez.
La invencion de los Santos huesos de Cordóba, y haberse hallado poco ántes las obras de San Eulogio.

Relacion de la jornada secreta del Señor Don Juan de Austria á Malta.

La venida en suma de lo que toca á la ida del Señor Don Juan de Austria á Malta, es esto: Su Excelencia pidió licencia al Rey para ir es-

esta jornada, y el Rey se rió, y lo echó en burla: pidiósela segunda vez, y ya le respondió negándosela con severidad, y diciéndole, que no pensase estaba descuidado de lo que se habia de hacer de él.

En este medio el Duque de Sessa escribió dende Madrid á Ruy Gomez, que estaba con el Príncipe en el Escurial, que en Madrid se decia que el Señor Don Juan se queria ir.

El Señor Don Juan comunicó su propósito con el Príncipe; y si otro lo supo, no se sabe.

La órden que su Excelencia tomó fué ésta: el Príncipe dixo la víspera de los Apóstoles en la tarde, que queria levantarse de mañana, y irse á Misa al Escurial. El Señor Don Juan dixo que él queria madrugar mucho mas, y irse cazando; que su Alteza lo hallaria ya allá quando llegase. Con esto su Excelencia cenó, y dixo que se queria acostar muy temprano por el madrugar, y así lo hizo; y mandó que se dixese esto mismo al Señor Luis Quixada.

En sintiendo su Excelencia que todos reposaban, se levantó, y tomó con Don Josepe, y Don Juan Quartagos, y vino en ellos muy apriesa hasta Madrid, y allí se pidiéron las postas en nombre de Don Josepe, en cuya posada el Señor Don Juan se apeó, y de allí salió rebozado, y era muy de mañana, que no habia gente levantada; y así el postillon avisó á la vuelta al Correo mayor, y ésta fué la primera nueva.

En Galapagar no echáron ménos al Señor Don Juan, porque pensáron que iba cazando al Escurial.

El Rey sintió mucho la ida de su hermano, y creyó que el Duque de Sessa, y aun Ruy Gomez sabian ántes della por la carta que el Duque

es-

escribió, y desabrióse por esto, y mostrólo en palabras. Y el Rey mandó detener al Duque que se queria partir (1).

Parecer de Ambrosio de Morales, dado á Felipe Segundo, sobre los libros é instrumentos matemáticos del Maestro Esquivel.

Lo que conviene advertir mucho en lo de los libros, papeles, y instrumentos del Maestro Esquivel (2), que S. M. tenia en poder de Don Diego de Guevara, que haya gloria, es lo siguiente:

Lo principal de todo, y que es de mas estima, es el invento ó manera y camino que Esquivel halló para hacer sus descripciones tan particulares y menudas, y con tanta fineza como las hacia. Esto fué una invencion muy grande, y que en Cosmografia no se podia mas desear; y yo doy á entender de ella en este discurso que aquí va, lo que se puede platicar, y lo que yo sé de ella, que es muy poco en comparacion de lo mejor, que es lo que yo no sé.

Este invento queda tan perdido como si nunca se hubiera hallado con la muerte de Don Diego de Guevara (3); porque el Maestro Esquivel nunca escribió sola una letra de él; y con habér-

se-

(1) Todo está escrito de mano de Morales.

(2) Don Pedro Esquivel, Capellan del Rey, Catedrático de Matemáticas en la Universidad de Alcalá de Henares, y natural del mismo lugar, hombre de ingenio excelente, y singular industria, y doctrina increible en todo género de Matemáticas.

(3) Don Diego de Guevara, Gentil Hombre de la Cámara de los Príncipes de Bohemia, á quien el Maestro Equivel habia enseñado desde niño las Matemáticas. *Morales Discurso general de las Antigüedades, donde habla de Ptolomeo.*

selo comunicado, y declarado á Don Diego y á su padre, lo tenia por sabido y continuado. Y muerto Don Diego, no queda hombre vivo que lo sepa.

El remedio seria que Don Diego de Guevara hubiese escrito alguna palabrilla dél para memoria suya, que no se le olvidase, ó para mejor declaracion, ó para otro fin alguno. Y si él algo escribió, por poco que sea, yo lo entenderé luego por saber algo de los principios de este invento, y porque las cosas de Don Diego las entiendo y conozco de muy léjos, como quien las ama tanto; y así entiendo de sus papeles mucho.

Si por este camino de buscar yo, y escudriñar los papeles de Don Diego, no se hallare rastro del invento para conservarlo y sacarlo; otro medio se podrá dar, aunque es incierto, y tengo poca confianza en él. Y en esto debe S. M. mandar se haga diligencia, porque no se pierda una cosa tan señalada, y que se halló en los tiempos de S. M. y por muchos otros respetos es verdaderamente suya propia de S. M.

En lo que quedó del Maestro Esquivel hay buena razon y cuenta por el inventario que por mandado de S. M. se hizo quando se entregó todo á Don Diego. Mas porque allí no hay mas decontar lo que habia, aquí diré lo que podrá servir para entender cada cosa lo que es, y como la debe estimar, y mandar guardar S. M.

Todo lo que quedó del Maestro Esquivel, son papeles, instrumentos, y libros. Los papeles son las descripciones, ó cartas, ó tablas que él hacia quando habia andado una provincia de las de España. Y siempre hoy, las mas veces, hacia dos descripciones, una que daba á S. M. y otra con que se quedaba él. Así que se hallarán allí

ó todas, ó algunas de las descripciones que S. M. tiene. Y siendo servido S. M. que no las tenga otro, conviene guardar tanto éstas como las que ya tiene.

De los instrumentos, aunque alguno sea comun, está hecho con tanta perfeccion y fineza, que por esto y por ser tan grande, será muy singular y extraño. El que no fuere comun sino propio para execucion de su invento, importará muy mucho para proseguir lo que con el invento se hacia. Mas en esto no sabré decir mucha particularidad, porque no me acuerdo bien quántos, ni quáles son los instrumentos. El inventario dará en esto mucha luz.

Los libros es lo principal y de mas momento que todo. Porque son como la fuente de donde mana todo lo demas; y que quien los tuviere con poca noticia de Cosmografia, muy fácilmente podrá hacer todas las descripciones que el Maestro Esquivel hace tan enteras, y tan finas y puntuales como él las hace: porque allí está ya hecho lo que ninguno que no fuere el Maestro Esquivel puede hacer, y lo que falta puédelo hacer quien quiera mirando los libros. En ellos está todo el Maestro Esquivel entero con el efecto de su invento extraño, y con la execucion de él: en lo de allí adelante, que es pintar la carta, el libro lo muestra á quien quiera que lo quisiere hacer con muy poco que sepa para entenderlo. Porque es esto así, no se puede declarar sino por muchas palabras y términos peregrinos: mas véese claro teniendo uno de aquellos libros delante.

Y si S. M. es servido que esto sea tan suyo, que no sea de otro, estos libros ha de mandar guardar con mucho recaudo, pues ellos lo pueden dar todo á quien solo pudiere llegar á pedirse-

selo. Y si es servido que algun dia tambien se comunique al mundo este tesoro: los libros son como la llave, sin la qual no se puede abrir para sacarlos.

Hay mas en uno de aquellos libros otra cosa que es el aparejo para hacer otra tabla ó carta que le falta á S. M. de lo que habia acabado de andar Esquivel quando murió; y no tuvo lugar de hacer la carta, y con el libro es fácil de hacer.

Sobre todo debe mandar S. M. luego que todo lo de Don Diego esté muy cerrado, y muy á recaudo hasta que por su mandado se vea y se reciba todo lo de Esquivel (1).

INSCRIPCION

Para el Archivo de Simancas.

Philipus II. Hispaniarum Rex Catholicus.

Regium Tabularium publicis, & privatis Regum monumentis asservandis, hic olim constitutum vetustatis, injuria, & superiorum Principum negligentia collapsum restituit, & digniori amplitudine, & splendore dilatavit.

Anno Domini MDLXVII.

Didaco de Ajala Regii Tabularii Præfecto.

Toda la Inscripcion es formada á imitacion y talle de las antiguas, que para tales restauraciones se hacian.

Llamélo *Tabularium* al Archivo, porque éste

(1) Todo está escrito de mano del Autor.

te y ***Tablinum*** son sus propios nombres del Archivo, y por ellos los nombran Marco Tullio y Vitruvio, y los otros buenos Autores. Que ***Archivum*** bárbaro es, y quien quiera lo podria muy bien reprehender, ***Scrinia Regia*** lo podia tambien llamar, sino que ***Scrinium*** significa el lugar donde se guardan escrituras, y tambien otras cosas. ***Tabullarium*** no dice mas que lugar donde se guardan Escrituras, y por esto es mas propio.

Tambien por ser el vocablo ***Tabularium*** no tan conocido ni vulgar, lo declararé con lo que se sigue: ***Publicis & privatis Regum monumentis asservandis.*** Donde se declara mucho toda la cosa, y ayuda tambien al ornamento del decir.

Et superiorum Principum negligentia collapsum. Si se dice con verdad esto, estará bien en la Inscripcion: porque muchas de las tales Inscripciones antiguas lo tienen. Mas aunque sea verdad, si no se quiere poner nota en los pasados, puédese quitar.

Et digniore amplitudine dilatavit. Esto quedará ó se quitará, conforme á lo que agora de nuevo se hobiere hecho en la pieza ó piezas del Archivo. Porque si no ha habido mas de reparar lo pasado, y enlucillo y concertarlo, basta el ***restituit.*** Mas si se ha ensanchado y añadido piezas, mucho bien es que se diga todo como hay está, y es imitacion antigua.

El nombre de Diego de Ayala no ha de faltar en este último lugar, porque faltara toda la buena imitacion de lo antiguo, adonde con estar el nombre del Emperador, y toda aquella Magestad, las mas veces está al cabo el nombre del que entendió en la obra, y tuvo cargo de hacerla.

Pa-

Parecer de Ambrosio de Morales dado á Felipe II. acerca de las reliquias y libros de Oviedo en el mes de Mayo de 1572. (1)

Para responder, como se manda, á esta relacion que se envia de Oviedo, en quanto toca á las reliquias, que es lo principal: conviene entenderse, como en este memorial se hace mencion de dos maneras de reliquias que aquella Santa Iglesia tiene. Unas son de la santa arca, y otras que no pertenecen á ella. Quales son las unas y las otras en el memorial está especificado; aquí será menester tratar de cada diferencia por sí, por tener diversa manera de autoridad; que aunque es comun á entrambas suertes tener el autoridad de haber sido llevados á Oviedo en la destruccion de España, por los buenos christianos que allá huian: mas las de el arca tienen de mas atras su principio por haber venido de fuera á España, y así es necesario buscarles de mas léjos el autoridad. Las de fuera del arca, que son quasi todas cuerpos de Santos de España, y otras reliquias dellos, y así otras cosas, como son de acá tienen de mas cerca, y mas fácil su autenticarse.

Tratando pues primero del arca y sus reliquias, el mas antiguo testimonio que ellas tienen es el de Pelagio, Obispo de Oviedo. Este Perlado fué en tiempo del Rey Don Alonso, que ganó á Toledo, y hizo una historia en latin de las

(1) En la última hoja vuelta se lee un título puesto de mano del Autor, que dice:

1572. Mayo.
El Parecer que el Rey me mandó dar sobre la relacion de Oviedo.

las cosas de su tiempo, continuando la de España, de donde Sampiro, Obispo de Astorga acabó: añadiendo muy en particular cosas tocantes á la Iglesia de Oviedo, y á lo que él halló y labró en ella; yo he tenido, como despues diré, el mismo original, que fué del dicho Obispo Pelagio, y dél saqué todo lo que aquí en su nombre se ha de referir. Este Prelado escribe la venida de la santa arca á España, de la manera que en la relacion de Oviedo viene, aunque no nombra personas, y tiene algun poquillo de mas particularidad con que se suele autorizar mas la historia. Este es el mas antiguo testimonio del arca: y el que tambien se halla en la historia de Sampiro de Astorga, es de poco mas atras, y todo es de quinientos años, ó poco ménos. Y en las reliquias el antigüedad es de mucho momento. El Arzobispo Don Rodrigo tambien hace mencion del arca, tomándolo sin duda de Pelagio; estando ansí esta autoridad del arca y sus reliquias: en lo particular dellas hay algunas cosas que no satisfacen tanto como seria razon, y parece son éstas:

10 Del pan que cenó con sus Apóstoles Jesu-Christo el Juéves de la Cena. No parece habria cuidado aquel dia de guardarlo.

11 Item: de la Maná, &c. Maná no la habia sino en el *Sancta Sanctorum*, adonde no se veia ni tocaba. No tiene camino de probabilidad que ninguno la tomase ni la guardase.

14 Item: parte del pez asado, y del fabo de miel, &c. Tampoco hay verisimilitud del cómo esto se guardase.

15 Item: uno de los treinta dineros, &c. En esto de los dineros porque fué vendido nuestro Redentor, era menester decir mucho para mostrar

trar claro, cómo no puede haber certidumbre, pudiéndose decir con harta probabilidad de muchas monedas antiguas que son de aquellos.

16 Item: de la leche, &c. La grande humildad y honestidad de la Sacratísima Vírgen María vieda pensar que ella guardase así su leche, ó la diese para que otro la guardase.

18 Item: un poquito de la vara, &c. Desta reliquia se ha de juzgar de la misma manera que del Maná, pues estaba tambien en el *Sancta Sanctorum.*

23 Item: de los huesos de los tres niños, Ananías, &c. Cosa es de harta dificultad creer que estos huesos se pudiéron así guardar.

25 Item: la esportilla, &c. No se entiende qué es esta reliquia, ni la siguiente de Santo Andres.

28 Del manto del Profeta Elías, &c. De éste se puede juzgar de la misma manera que los huesos de los tres niños. Hasta aquí, con las dos partidas siguientes, parece sea lo del Arca conforme á lo que en el Obispo Pelágio se halla, y en lo particular que he referido es este mi parecer, sujetándolo á quien mejor lo tuviere. Que yo tampoco no afirmo nada, sino muestro la duda que esto á mí me causa, con deseo que en las santas reliquias todo esté llano y sin dificultad. Aunque para el santo deseo de su Magestad de traer reliquias al Real Monasterio, creo no hace esto mucho al caso. Porque de todo lo apuntado deben tener en Oviedo tan poquito, que no sea comodamente divisible, y de traerlo todo no pienso se servirá Dios, ni su Magestad, y así no hay que reparar en esto.

Siguen las otras reliquias de fuera del arca, que vienen señaladas en las doce partidas siguientes,

tes,

tes, desde la treinta y una hasta la quarenta y dos. Destas se ha de juzgar diversamente que de las pasadas, porque tienen mas autoridad, y está mas cierto y llano todo lo que á ellas pertenece. Esto parece así por ser verdad que tiene toda la certidumbre moral que en esto puede haber. Lo que se sigue: que nadie no dudara sino que los buenos christianos y zelosos que se halláron en España al tiempo de su destruccion por los Moros, huyendo como huyéron á las Asturias, se lleváron los cuerpos santos y reliquias que en sus tierras habia. Esto procurarian ellos con mucho cuidado, y los buenos Perlados y Sacerdotes y Monges lo amonestarian, y Dios los ayudaria, y sus Angeles en tan piadoso recaudo: y esta es la razon con que esto se prueba, demas que toda la Historia Española de aquellos tiempos lo autoriza, que es de Perlados graves, y de insigne bondad y doctrina. Y como los cuerpos santos que lleváron, y aquí se refieren en la relacion, fuesen de Santos de España, y hartos de ellos de poco tiempo ántes, tienen mucha certidumbre, y de muy cerca, y como de dentro de casa, sin que sea menester rastrear la de fuera. Así son estas insignes reliquias, y de las muy preciosas que en España se han de estimar. Porque dice muy bien nuestro glorioso Doctor San Isidoro, que aunque todos los Santos, con la gran caridad que tienen en el Cielo, rueguen á Dios por todos: mas que particularmente la Divina Providencia dió á cada provincia sus Santos propios, que mas de veras fuesen sus patronos y llamados por los de aquella tierra, tuviesen mas cuenta con favorecerlos de delante de Dios. Hay si en esto que con ser cuerpos enteros se podrán dar á su Magestad para el Real Monasterio insig-

signes reliquias, y aquellos benditos Santos nuestros naturales vernán acá á ser mas honrados y reverenciados, y provocarán estando mas cerca la devocion de mas gentes, y de todo se seguirá mas servicio de nuestros Santos, y aprovechamiento espiritual. Quanto mas que la pobreza de aquella Iglesia da á entender que no están estos santos cuerpos, ó los mas dellos guardados con la decencia que conviene. De todos, ó de los que fuere necesario diré aquí en particular.

31 Todas la reliquias contenidas en esta partida, si no son de España son de otros Santos que se habian traido de Roma y otras partes de ella, aunque los mas son de España, y los cinco, San Emila Diácono, San Geremías y los tres siguientes, son Mártires de Córdoba, despues de la destruccion de España, como luego se verá.

Son mas en la dicha capilla de los Angeles, &c. Estos dos benditos cuerpos de San Eulogio y Santa Leocricia, que este es su verdadero nombre, es mucha razon de ser muy estimados. El Santo fué Presbítero y Doctor insigne (que Doctor se llama conforme al Concilio Cesaraugustano). En Córdoba, en tiempo del Rey Moro Habdaraman, tercero de este nombre, por los años 850 de nuestro Redentor, y poco mas de 130 despues de la destruccion de España, martirizaba aquel Rey entónces algunos Christianos, y el Santo Doctor Eulogio ayudó á hartos de ellos, enseñándoles y confortándoles, y escribió las vidas y muertes de mas de quarenta dellos. De los quales son los cinco de la partida. Al fin lo martirizáron á él por causa de aquella doncella Santa Leocricia, que tambien fué luego mártir. La causa por qué se lleváron á Oviedo sus cuerpos se colige de algun libro de aquellos tiempos, y por

ser larga no se pone aquí. Este es el mismo San Eulogio, de quien se dice despues en la relacion de los libros que estan prestados al Obispo de Plasencia, y se quieren imprimir aquí en Alcalá: yo las tengo ya en ese punto, habiéndomelas encargado el Obispo, y he trabajado mucho en ellas por darle el ser que se requeria.

34 Es en demas el cuerpo de Santa Eulalia, &c. El Obispo Pelagio escribe mucho de lo que hizo por poner decentemente este santo cuerpo, llamando personas principales como por testigos de la verdad de la reliquia, &c.

35 Son mas en la dicha Iglesia, &c. Está el cuerpo santo de un Arzobispo San Juliano de Toledo, cuya fiesta se celebra en su Santa Iglesia, y en otras del reyno, á los 8. de Marzo. Mas no es Juliano Pomerio. Porque éste ni fué Santo, ni fué deste tiempo, sino muchos años ántes. Por haber sido este Perlado una singular persona en letras, es mas preciosa la reliquia de su cuerpo.

36 Item: el cuerpo de San Serano, &c. No entiendo qué reliquia, ni qué Santo sea éste. Creo no escriben bien su nombre. Al verlo se podria averiguar.

37 Item: el cuerpo de Santa Florentina, &c. Luego se entiende quán gran reliquia es ésta. No es menester tratar mas della, sino alabar á nuestro Señor porque ha sido servido se conserve tan precioso tesoro.

38 No sé por qué ponen entre las reliquias los cuerpos de los dos Reyes Alfonso y Bermudo.

39 Item: Es cerca, &c. Quien leyere la vida deste Santo, y lo que los Reyes de aquel tiempo hiciéron por haber su santo cuerpo, entenderá quán estimable es la reliquia.

Has-

Hasta aquí he dicho lo que entiendo, y me parece puede aprovechar en la relacion. Fuera de ella digo que creo tienen otro cuerpo santo en aquella Iglesia, y es el de Santa Leocadia Mártir de Toledo. Muévome á creerlo por ver como Sampiro, el Obispo de Astorga, en su historia contando las capillas, que el Rey Don Alonso el Casto edificó en la Iglesia, nombra una particularmente de Santa Leocadia. Y aunque no dice en particular que pasó allí el Rey el cuerpo desta Santa, sino en general muchas reliquias de mártires; mas es muy verisímil que pues le dió título de la Santa habia mas principales reliquias de ella: conforme á la costumbre antigua de la Iglesia christiana de edificar altares, y capillas para poner las reliquias de los Santos á quien los intitulaban: y no edificar quasi jamas altar, ó capilla, ó Iglesia con advocacion de Santo, sino es queriendo poner en él sus reliquias. Esto parece claro haberse usado así en la primitiva Iglesia por San Agustin en el octavo capítulo del libro vigésimo segundo de la Ciudad de Dios, y duró hasta despues de Don Alonso el Casto, como parece en una Epístola de las de San Eulogio el Mártir de Córdoba á Ubiliesindo Obispo de Pamplona. Por relacion del mismo Historiador han de tener en la Iglesia de Oviedo la pequeña llave que el Papa San Gregorio (como parece en su Epístola) envió al Rey Recaredo en agradecimiento de la conversion de España. Era hecha del hierro de las cadenas de San Pedro, y habia estado encima de su cuerpo; de muchas maneras insigne reliquia, y por tal se debia buscar entre las otras.

Relacion del estado actual de la Capilla Real de Oviedo. (1)

Señor:

A lo que V. M. me pregunta en ésta de quatro de Junio, respondo en particular diciendo:

Es así que llevé yo en mi comision mandato de traer relacion de cómo estaba todo lo de la Capilla Real de Oviedo, y yo la envié desde el camino: estará con las otras de aquel santo viage en los papeles de Antonio Gracian, que haya gloria. Vuelvo á expresar aquí á V. M. lo que en aquella dixe.

El Rey Don Alonso el Casto, fundador de aquella Iglesia y Capilla Real, en una piedra, que allí dexó escrita (ya la han quitado), pidió una Misa cada semana, por lo ménos á los Clérigos de la Iglesia, por su alma. Hánlo interpretado de antiguo, digo de muy atras, que se le diga una Misa cada semana por siete Capellanes. Así que se le dice una Misa cada dia; y como cada Capellan de estos dice cincuenta y dos Misas cada año, dánle del Cabildo siete ducados, y así que sale la limosna de cada Misa á real y medio. Lo que el Rey á mi creer pidió, fué cada Canónigo y Dignidad, &c. le dixesen una Misa cada semana. Ya lo tienen interpretado así como lo hacen. Ellos debiéron tener sus motivos para ello.

En conseqüencia desto debe S. M. saber, y te-

(1) En la última hoja, vuelta, hay puesto de mano del Autor lo siguiente: 1578. vij *de Junio para el Rey N. S. por mano de Gabriel de Zayas.*

tener mucha cuenta con la generalidad con que agora dicen que los demas Reyes que estan enterrados en aquella Capilla Real, que son seis ó siete, diéron mucho á la Iglesia, y así parece por sus previlegios que allí tienen; mas no pidiéron nada en particular, sino que en general dicen lo ofrecen á Dios, y aquella Iglesia por sus almas y las de sus padres; y algunas veces piden que ruegen á Dios por ellos, y otros no dicen mas que lo primero ya dicho. Con ésto no hace la Iglesia nada en particular por los Reyes, ó es muy poco lo que hacen en particular. Al Rey Don Alonso el Casto le hacen cada año unas honras con grande solemnidad.

Lo que digo destos Reyes que estan enterrados en Oviedo, es general de todos los antiguos, que quanto daban, lo daban (como se ve en sus previlegios) con aquel intento de ayudar á sus almas y á las de sus padres, sin mandar nada en particular, sino quando mucho pedir rogasen por ellos los Clérigos si era Iglesia, ó los Monges si era Monasterio; por esto los Monges de San Benito, y del Cister cada Lúnes hacen mucho en particular por los Reyes que tanto les diéron sin pedirles nada. Fué providencia christiana, y digna de buenos Religiosos. Duró mucho el ser deste tenor general, ya dicho, las donaciones de los Reyes, hasta Don Fernando el Santo, y aun mas adelante: entónces ya los Reyes comenzáron á fundar en sus Donaciones Capellanías formadas, y así en Oviedo se dicen dos Capellanías por el Rey Don Enrique el segundo, y por su hijo Don Juan el Primero.

En el particular de lo que convendrá hacerse en Oviedo estando la cosa en el estado ya dicho, requiere mucho consejo y tratarse despa-

cio

cio con apuntamiento de inconvenientes, y manera de allanarlos. Que yo solo, y con la priesa del correo no puedo juzgar en cosa tan grande como es la generalidad ya dicha.

En el particular de anexar esos dos préstamos á las Capellanías reales del Rey Casto, ya dichas, me parece bien que se acrecienten aquellas, y se funden otras por todos aquellos Reyes de allí: y el Cabildo deberá ayudar.

Una cosa debe advertir S. M. mucho cerca desto, y por amor de Jesu-Christo y su Pasion se lo súplico lo mire, y tenga cuenta con ello, y es que en todas estas cosas, que como tan Católico Príncipe, y bien agradecido sucesor hace con sus pasados huya de meter en parte los Cabildos, ni dalles ninguna mano en ellas, ni en parte dellas, sino que las ponga á parte independientes del Cabildo. Así es como la Capilla Real de Sevilla estuvo en su ser con esto poco que le quedó por tener su hacienda aparte, sin que el Cabildo tuviese que hacer con ella; lo mismo es de todas las Capillas Reales de Toledo.

El parecer que se me pide últimamente en general de que siento en las anexîones, digo: yo estudié poca Teología, como V. M. sabe; y muchos que la sabrán mejor que yo, lo dirán mas bien que yo. Lo que Dios á mí me da á entender, y es cosa llana y clara, es esto. Esta hacienda la instituye la Iglesia para dar de comer á los Clérigos sus ministros. Darla á Monasterios es contra la intencion de la Iglesia. Darla á Escuelas, ó Colegios, habiendo tanto desto que sobra, es tambien contra la intencion de la Iglesia. Darse á unos Capellanes por buenos respetos, qual es éste de Oviedo, es quedarse para los Clérigos; y así, por lo ménos, no va derechamente contra

la

la intencion de la Iglesia; y en préstamos ordinarios es mas verdad esto, porque en préstamos sacados de cuidado hay otra consideracion muy diversa.

INDICE.

Los libros que hay en la Iglesia Mayor de Oviedo de letra gótica.

De Reparacion; con ciertas vidas de Santos.
La vida de Santo Eulogio, y sus obras.
Exposicion de Santo Agustino sobre San Juan.
Un libro grande de todos los Concilios hasta la destruccion de España, ansí los de Toledo, como de todas las otras partes.
Exposicion de San Gregorio sobre los Evangelios.
Vitas Patrum, con otras muchas vidas de los Santos
Sancto Augustino de Trinitate ad Aurelium Episcopum; *& Sancti Ambrosii ad Gracianum Imperatorem*, en un volúmen.
Un libro de Decretos, y Epístolas de Papas, y Concilios muy mas antiguos que Graciano.
Liber castrorum origenis.
Otros libros de evangelios, y psalterios, y exposiciones, sin Autor.
Historia de Eusebio Cesariense, que llaman Eclesiástica.
El libro de Itacio, que trata de muchos pedazos de historias.
Sant Hieronimo sobre el Apocalipsi.
Paulo Horosio.

Re-

Relacion de cierto libro que comienza *Pelagius de Oviedo indignus Episcopus.*

La primera cosa que tiene son estas palabras: *Pelagius de Ovieto indignus Episcopus propria manu scripsit hæc genealogia.* Y luego se siguen unas genealogías de Reyes Godos, y Reyes de Castilla.

Luego se siguen muchas genealogías de Sagrada Escritura hasta nuestra Señora y Santa Ana.

Luego se siguen los títulos de los libros por este órden.

Incipit numerus sedium Hispaniensium.

Incipit liber de nominibus Suevorum, Vandalorum, Alanorum & Gothorum ab Era trecentesima quinta. Vocatus est liber iste. Itacium: ab illo qui eum scripsit nomen accepit.

Deinde per multa curricula annorum hanc epistolam aportatam de urbe Romense á duobus Presbyteris Severo, & Siderico mense Julio, Era D.CCC.LIX. Joannes Episcopus, &c.

Item. Alia Epistola ab eodem Papa Romense directa per Reinaldum Gerulum mense Novembri, Era D.CCC.LX.

Antiquum privilegium Archipresulatus Ovetensis Ecclesia: *y sigue luego el Concilio que allí hiciéron los Obispos, y acababa con decir:* Adum Privilegium Era septencesima undecima.

Hæc scriptura docet qualiter Archa cum multorum pignoribus Sanctorum Oveto ab Hierusalem sit translata.

Incipit Cronica Regum Gothorum á Beato Isidoro Hispalensis Ecclesiæ Episcopo (1), ab Ath-

(1) Esta Corónica de S. Isidoro pone á la letra el Arzobispo Don Rodrigo.

Athanarico Rego Gothorum primo, usque ad Catholicum Regem Vambanum scripta. Y comienza así: Gothorum antiquissimam esse gentem. Y acaba así: Hujus filius Recisvintus in consortio Regni assumptus & computatis igitur Gothorum Regum temporibus, &c.

Iterum. Incipit Chronica Regum Vulse Gothorum. Y es una recapitulacion de años, meses, dias que reynáron todos los Reyes Gothos.

Luego se sigue la Crónica de Juliano Pomerio, que es la mas larga y proseguida Historia de todas éstas: y ántes que comience dice así un título: Incipit Epistola Pauli perfidi qui tyrannice revellionem in Gallias fecit Vambanio.

Luego se sigue este título: In nomine Domini incipit liber de Historia Gallia, quæ tempore divæ memoriæ Principis Wambæ á Domino Juliano Toletanæ Sedis Episcopo edita est.

Quando acaba esto, comienza la historia de los Reyes de Castilla de Sebastian Obispo de Salamanca.

Síguese tras esta una historia del orígen de los Reyes de Francia, de un Obispo Gregorio.

Unos Indices de abreviaturas de la Escritura Gótica: unos trataditos de las siete artes liberales.

Fórmulas para instrumentos Góticos, como donaciones, cartas de dote, cartas de libertad, y una de una ereccion de una Iglesia, y algunas de estas hay en verso no muy malo.

Algunas cartas de Obispos de aquellos tiempos.

La vida de San Desiderio Mártir, escrita por el Rey Sisebuto.

Una carta del mismo Rey á un Obispo de Jaen, que dexó el Obispado, y se fué á ser Monge.

Una defensa de un Monge llamado Tulgá, que hace por sí mismo delante del Rey Sisebuto: con otras cosas pequeñas, y en verso, semejantes á éstas.

INDICE

De la Librería de Batres.

La Orden de la Banda, y algunos fueros y fazañas de España.
Lucano en Español.
Valerio Máxîmo en Español.
Ordenamientos antiguos de Castilla (1).
Historia pequeña de Reyes Godos.
El panegírico de Plinio trasladado en castellano.
Una parte de la Crónica General del Rey Don Alonso, que es la primera.
Otra Historia de los Reyes Godos, que parece la misma que la pasada.
Otra parte de la General Historia, que es la segunda.
Las Crónicas de Don Alonso el Sabio, Don Sancho el Bravo, y Don Hernando el Emplazado.
Aquí comienza el libro que es llamado *Vita animarum*, el qual fué sacado de latin en romance: el qual libro fizo y ordenó Don Pedro Arzobispo de Sevilla, el qual se llama Voz de grillo de fabla. De los Sacramentos, de los diez Mandamientos. Este Arzobispo fué natural de Toledo, é de linage de ciudadanos: fué muy buen Perlado.
Séneca de *Vita beata*, trasladado por el Dean de Santiago Don Alfonso, fijo del Obispo de Burgos Don Pablo.

Tra-

(1) Es un libro de letra muy vieja.

Tratado en declaracion de Brivia, que envió Alvar García de Santa María á Fernan Perez de Guzman: Es en copla de arte mayor, y llega hasta el Rey Don Henrique el Enfermo.

Los tratados del Doctor Alonso Ortiz, de la herida del Rey, &c.

Introduccion al libro de Platon, llamado Phedron, de la inmortalidad del ánima, por el Doctor Pero Diaz, al muy generoso é virtuoso Señor su singular Señor Don Enrique Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, Conde del Real.

Epístolas de Simaco.

La Valeriana.

La carta de Rabbi Samuel, y su respuesta.

Pregunta al Obispo de Burgos, y su respuesta.

Salustio en romance, dirigido á Hernan Perez de Guzman.

Las comarcas del mundo.

Este es el prólogo del libro de las leyes que compuso el Rey Don Alonso por mandado del muy noble é bienaventurado amigo de Dios Rey Don Fernando su padre. E fabla primeramente del desponimiento de las letras que muestran el nombre de Dios.

Este es el libro, el que llaman de la suma del Maestre Jacobo, que fué fecha y acabada Lúnes tres dias del mes de Marzo, Era de mil é trecientos é ochenta é seis años. Escribióla Vicente Gutierrez, Escribano.

Incipit liber Chronicorum ab Exordio Mundi usque, Era mil y ciento y setenta.

Blasonis de Gracei (1).

Vegetio de re veterinaria.

La

(1) Debé decir Gracia Dei.

La Genealogía de los Reyes de España.
Don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos. Está con la Corónica Martiniana y otros. Es conocido porque tiene en las manezuelas unos tegillos de seda verde y blanca.
Algunas obras de Séneca trasladadas en castellano.
La segunda guerra púnica sacada de Tito Livio: no hay ninguna cosa que aproveche.
Otra historia sacada de Tito Libio de la misma manera.
Historia de Emperadores Romanos, desde la muerte de Gordiano, hasta Constancio Eracleota. Es un librillo pequeño en pergamino, y tiene en las manezuelas tegillo de carmesí.

Carta del Doctor San Clemente á Ambrosio de Morales su tio.

Muy magnífico y muy Reverendo Señor mio.

En este punto acabo de recebir la carta de Vm. de 29 del pasado, y ántes habia recebido la de 8 de Diciembre, y con ella los pliegos de la impresion tocante al Santo Príncipe San Ermeregildo, cosa que me consoló grandísimamente; y porque este buen hombre no se detenga por mí mañana, aunque es noche, responderé luego á ambas cartas de Vm.

Bendito sea nuestro Señor, que aunque visita á Vm. casi cada año con esa indisposicion de romadizo con esa calenturilla, pero luego le libra de ella, y sobre eso le tiene ya hecho médico, dándole medicina con que salga de ella, y gracia para que la tome. Que algunos hay que aun-

aunque saben las virtudes de la yerba de la dieta, no por eso se aplican á aprovecharse della.

Beso las manos á Vm. por la merced que me hizo tan particular en quererse poner á leer los borrones de mi sermon, y enviarme sobre él estos escolios, que los estimo yo en todo lo posible, y procuraré seguir lo que Vm. en ellos aprueba, y emendar lo que tan justamente en ellos me hace merced de corregir. Cayóme nuevo en gusto el significarme Vm. que comenzase los libros que me envió por la lectura de Philon, pues me dice que si lo comenzare á leer (entiende) que no lo dexaré de las manos hasta verlo todo. Porque aunque de los demas ví alguna cosa, pero en efecto á Philon comencé, y habrá como ocho dias que lo acabé. Del qual aunque hay mucho que loar para todo género de hombres que se quisieren aprovechar; pero singularmente me contentáron los tres libros: *Quod omnis probus liber. De contemplatione. De legatione ad Cajum.* Que se haya dilatado la impresion de la segunda parte de una pascua á otra no me espanto, porque la distancia no es mucha, y la grandeza de la obra lo sufre. Paréceme que me envie Vm. una docena de cuerpos de la segunda parte, y otra docena de las antigüedades. Todos enquadernados por la razon que Vm. sabe de no haber aquí oficial que enquaderne.

Mi hermana está buena, loado nuestro Señor. Túvela fatigada dos ó tres dias de la pascua pasada, de achaque de hijada, plugo á Dios, que con los remedios ordinarios estuvo buena. Ella besa las manos á Vm. muchas veces, y dice como maestra en su arte, que los seis solomos, que dos ó tres dias ántes que se hayan de comer los

man-

mande Vm. echar en adobo sin vinagre ninguno, porque en esto llevan su menestra necesaria, y con esto estarán buenos. Y los dos perniles que solo Vm. los coma. Porque ha dicho de los Burgo-maestres de la república de Vellota, fué muy loado por bueno entre muchos el de quatro pies de donde se uniéron.

En lo tocante á la primera carta de 8 de Diciembre me parece que al presente no vengan tomos de la primera parte de la historia, hasta que venidos los que he dicho de la segunda, veamos si piden los unos y los otros, y viendo yo coyuntura, avisaré de ello.

El quaderno de la segunda parte que Vm. me envió, me alegró muy mucho; y ansimesmo se alegró con él grandemente el Señor Don Christóval. Despues recebí una carta de Evora de un Padre de la Compañía, el Doctor Pedro Pauló Ferrer, Catedrático allí de Teología, y me rogó mucho suplique á Vm. se dé priesa en su obra, porque no quedase todo escrito imperfecto, y por consolalle le respondí, y le envié el mesmo quaderno, aunque no he tenido certidumbre del recibo.

Lo tocante al recibimiento del Serenísimo de Portugal á la entrada en Castilla, y en especial en esta cibdad, fué todo muy bien concertado, y sin pesadumbre ninguna de las partes, y con grande contentamiento de todos. De la mayor parte dello fuí testigo de vista, y lo demas que diré, sin haberlo visto fué notorio á todos los que aqui se halláron.

No quiero contar á Vm. los muchos requerimientos que le hiéron al Rey de parte de sus pueblos, y en nombre del Reyno para que no entra-

tra-

trase en Castilla, ni saliese de su tierra, temiendo como vulgo, donde no habia que temer, ó paresciéndoles que era menoscabo de su Rey que entrase en Castilla con ménos que con todo el oro de la india, y con un espectáculo de mas que hombre, porque desto aun el mesmo su Rey, se entiende, se reia entónces, (digo de los requerimientos) y á los castellanos de la raya no se les caia tan presto la risa dello.

Salió el Rey Don Sebastian de su cibdad de Yelves, que es tres leguas de aquí, el Mártes 18 de Diciembre, dia de la expectacion del parto, despues de haber oido Misa y comido, vino hasta la raya, que es el rio Caya, por estas comarcas. Y habiendo llegado á la puente, y venido hasta allí á su paso ordinario de caballo, tomó allí una posta. Está aquella puente desta cibdad una legua. Corrió con la posta como tres quartos de legua. Allí llegó el Reverendísimo Señor nuestro Obispo, y el Cabildo de la Iglesia Catedral á caballo. El Rey quando vió la gente como á distancia de un tiro de vallesta, detúvose quedo, y la gente que le acompañaba á caballo, desviándose del Rey, para que sin ser necesario que nadie le demostrase con el dedo conociesemos qual era el Rey. Apeóse el Obispo y Cabildo, y llegó su Señoría rodeado de su capítulo, y con un breve y muy agradable razonamiento le dió el parabien de su venida. El Rey mostró muy buena gana quando oia al Señor Obispo, y luego con pocas palabras, y rostro muy alegre, agradeció el servicio que se hacia y ofrecia, y al despedirse el Señor Obispo y Cabildo, alzó el Rey el ala del sombrero por la parte de la frente, abaxando un poquito la cabeza en señal de cortesía.

Acu-

Acabado esto el Rey se estuvo quedo, y parece quiso esperar á que el Señor Obispo y los Eclesiásticos tomasen sus mulos, y á su paso se volviesen á su Iglesia, donde dende á poco en otro hábito le habian de recebir.

Vuelto ya el Obispo y su Cabildo, quando llegábamos cerca de la puerta de Guadiana, que bate con los muros de Badajoz, como á doscientos pasos, salian los caballeros de la cibdad con sus ropas y vestidos costosos, muy bien aderezados en su órden á recebirle. Y enviáron delante cincuenta alabarderos, y cocheros con sus libreas, para que á la costumbre de Castilla guardasen á la Persona del Rey, que pareciéron muy bien. En esta entrada de la puente recibiéron al Rey á caballo.

Y porque la puerta de la puente por donde se entra á la cibdad no está tan acuento para ir cómodamente y vistosamente á la Iglesia, y ver la cibdad en la primera vista con entrada de calle derecha y ancha, y en todo agradable; por esto en semejantes, y aun en menores recibimientos acostumbran aquí no hacerlos entrando por esta puerta, sino dar un rodeo desde allí, cerrando aquella puerta con unas puertas de verjas de madera, y van al rededor como de la quarta parte de la cibdad, hasta la puerta que llaman de Santa María. En esta puerta de parte de fuera tenian á punto un palio muy rico de brocado, y muy grande, con veinte varas, que tomáron veinte de los Regidores, y cubriéron al Rey, que se estaba en su mesmo caballo, de posta en que entró en Castilla; y quando vió el palio el Rey, dicen que volviendo á hablar á uno de los caballeros que le acompañaban de su reyno, le dixo; boa peza es ésta.

Des-

Desde aquella puerta fué á la Iglesia Catedral donde ya estaba el Señor Obispo de Pontifical á la puerta de la Iglesia, y el Cabildo y toda la Clerecía en la plaza que está delante, que llaman el campo de San Juan.

Allí al entrar en el principio de la procesion, junto á la cruz alta, se apeó y salió del dosel, y con el acompañamiento de los Grandes que le seguian, y del Regimiento, llegó al dosel de brocado, y sitial, que estaba puesto fuera de la Iglesia en el umbral, con una cruz pequeña: allí se hincó de rodillas, y de mano del Señor Obispo adoró la Cruz, y estuvo en pie un poco espacio, y siempre descubierta la cabeza; ofrecióle su Señoría que entrase en la Iglesia si era servido á hacer oracion: respondió: Aiso veño. Los Cantores comenzáron á cantarle ciertas coplas dándole el parabien de la venida, y aun oyendo la una copla dellas, estuvo descubierta la cabeza, allí junto á la Cruz, y á nuestro Obispo.

Luego entró en la Iglesia, y en otro dosel, con su sitial, que se le tenia puesto cerca de las gradas del Altar mayor, se humilló, y no hincó las rodillas sobre los coxines, sino sobre el dosel no mas. Y habiendo hecho oracion, esperó á oir los versos y oracion que el Pontifical manda se diga á las entradas y recibimientos de los Reyes naturales, los quales dixo en canto su Señoría Reverendísima, y despues le echó la bendicion episcopal. Y con esto salió su Alteza de la Iglesia.

Tomó su caballo, y debaxo del palio le lleváron por una de las calles mas principales, que va á dar á la plaza y casas del Ayuntamiento de la cibdad. Al pasar por la carcel, que está en el

camino, abriéron las puertas, y soltáron todos los presos que estaban ya á punto en el zaguan de la cárcel, (salvo los que tenian parte contra sí). Estos saliéron allí delante del Rey, que fuéron muchos, y con grande alegría le diéron el parabien y las gracias de su venida, pues tanto les valió. Desde allí via recta le lleváron hasta la puerta de la cibdad, que dicen de la Santísima Trinidad, donde dexó aquel caballo, y tomó otra posta, y corrió las tres leguas que hay de aquí hasta el lugar que dicen Talavera. Fué su entrada entre doce y una de medio dia, y saldria entre las horas de las dos y las tres. Hizo un dia de un sol llanísimo, y que solo él bastaba á regocijar toda la gente; fuera de que su parte ayudaba el ser dia de nuestra Señora, cuya festividad es aquí muy celebrada, y es dia de guardar.

Volvió por esta cibdad el mismo Rey Don Sebastian muy bueno, sano, y muy contento, Domingo dia de los Reyes, poco despues de medio dia. No entró dentro de la cibdad, sino por defuera dió vuelta á la mitad della corriendo la posta con pocos de á caballo que le acompañaban, y así pasó la puente de Guadiana sin apearse hasta que llegó á su cibdad de Yelmes; de donde primero partió para Castilla.

Hízole el dia, que por aquí pasó de vuelta, hermosísimo de sol y claridad, y advertimos aquí algunos, que en aquellos dos meses, ó en la parte dellos que el Rey caminó, no le llovió gota, y hizo un tiempo muy templado, qual esta tierra lo habia entónces menester. Para que los vasallos de su Reyno siquiera por aquí entendiesen el concierto que llevaban sus requerimientos contra el bien que Dios acá le tenia

apa-

aparejado, para su contentamiento corporal, y consolacion de su ánima á su Rey.

No escribo á Vm. lo de Guadalupe, ni lo del camino, porque no lo sé con la certidumbre que lo que he dicho, y porque de mas cerca tendrá Vm. mejores originales que el mio.

De salud estoy bueno, loado nuestro Señor, él se la dé á Vm. tan cumplida como yo en mis pobres oraciones se la pido y suplico para Vm., cuya muy magnífica, y muy reverenda persona nuestro Señor guarde por muchos años para su santo servicio. Amen. De Badajoz 12 de Febrero de 1577.

Hechura de Vm. que sus mas magníficas manos besa.

El Dr. Juan de San Clemente.

Carta del mismo.

Muy magnífico, y muy reverendo Señor.

Ya veo que me culpa Vm., y me llama descuidado con mucha razon, pues ha diez dias que llegó S. M. á Córdoba, y en estos no he avisado á Vm. de su recibimiento, como Vm. me lo habia mandado, mas es tan malo su sobrino de Vm., que aguardando al recuero porque hubiese que escribir con él, lo ha dexado de hacer, y si pensara que se habia de tardar tanto el recuero de venir de Sevilla, ya hubiera dado alguna cartilla á Guadarrama. S. M. llegó pues aquí Lúnes 20 de Febrero. Habíale la ciudad aderezado la puerta nueva, fué el aderezo blanquear la torre de la puerta, y todas las vecinas que se descubren desde aquella plaza, y toda la muralla: y renovado una Imágen grande de nuestra Señora, que está encima la puerta, y hecho un escudo grande de las Armas Reales en lo alto de la torre, y dos de las de la ciudad á los lados, y hecho mucho mayor la puerta: salió la ciudad vestidos los Jurados de amarillo con ropones de terciopelo verde, y vueltas de raso amarillo, los Veintiquatros de blanco, con ropas de terciopelo carmesí, y vueltas de raso blanco, y sus Maceros con sus ropas de damasco carmesí: delante salió cabalgando, y pareció muy bien, y fué así á esperar á S. M. al marrubial, porque como S. M. vino por Cazalla á Lanis y Constantina, las Posadas y Almodovar, salió aquel dia de San Gerónimo, y comió en el Arrizafa, y truxéronlo rodeando la ciudad por camino que hay apartado de-

della, á meterlo por esta puerta. Allí en el campo del marruvial se apeó la Ciudad, y aguardó á S. M., y llegado se detuvo, y la ciudad le besó las manos uno á uno, y luego volviéron á subir, y se fuéron á aguardarle á la puerta, y hubo harto tiempo, porque luego llegó la Iglesia, y hizo como la Ciudad al besar las manos á S. M.; y aunque no hubiera este entretenimiento, era mucho el que habia con la muchedumbre de gente de pie y de caballo. Y holgaba S. M. de venir despacio, de manera que todos le viesen, y en la plaza de la corredera lo mostró muy bien torciendo el caballo debaxo el palio, y volviendo el rostro á todas partes, levantándolo muchas veces á las ventanas, cosa que juran todos sus criados que no le han visto hacer en su vida. Estaba aderezada la puerta con los paños del Cabildo que son de terciopelo carmesí, amarillo, y bordadas en medio las Armas de la ciudad: habia muchos tablados muy bien aderezados, y muchas damas en ellos para testigos del juramento. Estaba un dosel de brocado al lado derecho de la puerta, debaxo el qual entró S. M. á caballo, y allí se le tomó el juramento, y luego entró debaxo el palio de brocado, que ya tenia el Corregidor y otros veinte, y un Ventiquatro; fué la calle derecha hasta llegar á San Pedro, y de allí se enderezó á la corredera, y subió los mamolejos arriba, y baxó por la calle de la feria, y tomáron luego por los calceteros y platerías, y subiéron arrimados á la Iglesia para apearse á la puerta del perdon. Aquí se apeó S. M., y hecha su oracion, pasó por el pasadizo, que se habia aderezado muy bien, á su casa. Estuviéron todas las calles aderezadas muy ricamente, y venia delante S. M., tanta gen-

te

te de acaballo tambien, apuesta que era maravilla, y al fin los Señores de Título, y al fin los Grandes, y tras ellos quatro Maceros á caballo, y quatro hombres de armas (no sé si los llaman Reyes de Armas), y seguia luego á pie la Ciudad, y cerca del palio Don Antonio de Toledo con el estoque; hizole S. M. mucha merced á Don Francisco Zapata, que reparó dos veces, y se torció quasi del todo á mirar la fuente de la corredera, y la hiciéron desembarazar de gente de manera, que la pudiese ver S. M. muy á placer. Fué el regocijo de la Ciudad increible, y mucha la merced que nos hizo nuestro Señor con la llegada de S. M., que haciendo ya grandísima falta el agua, cayó desde que entró S. M. en su casa, y luego al principio poca, de manera que ardiéron las luminarias de seis castillos que habia hecho la Ciudad, y las que pusiéron las gentes particulares á sus ventanas; mas no tambien como el Miércoles en la noche, que entráron los Príncipes: mas á las nueve de la noche comenzó á llover muy recio, y llovió todo el Mártes siguiente, y buena parte de su noche, de manera que se hartáron las sedientas mieses, y le vino á la ciudad todo el bien del Cielo y de la tierra que deseaba. El Cardenal habia entrado Viérnes ántes, y los Príncipes Miércoles despues, y á todos les hizo la Ciudad muy solemnes recibimientos; heme hallado en la Corte mucha gente nuestra con que he holgado y huelgo mucho, porque en casa tenemos al Señor Doctor Aillon, y luego que supe que venia, lo pedí para nuestra casa, no para regalar á su merced, sino para regalarnos con él. Holgó mi Señor Juan Ruiz de Aguila mucho con tal compañía, y huelga cada dia mas, quan-

quanto mas va conociendo su huésped.

A mi padre le echáron un Mayordomo del Conde de Olivares, muy honrado y comedido hombre. Ido es á Madrid, que lo envió á llamar la Condesa, y no creo que volverá, así que agora está sin huésped, y con esperanza de no tenerlo, no sé qué sucederá despues. Al Señor Don Ladron he visitado, y holgado de ver quán lindo mozo se ha hecho: guárdelo nuestro Señor. Con el Señor Zayas no hay para que decirle á Vm. si holgamos, aunque luego que llegó aquí, estuvo malo de un romadizo, de que está ya bueno, gracias á nuestro Señor, y hago mal de echar la culpa á Córdoba de lo que venia hecho desde Guadalupe. Al Doctor Bernal veo y huelgo, y huelga todas las veces que lo hago; tambien he visitado á Olivares, y tambien me he hallado acá al Doctor Francisco Diaz de Alcalá. Al Señor Don Juan de Benavides, que he visto, al Señor Don Alonso Nuño, que no he podido ver, á Antonio Gomez de Eraso, que he visto, al Señor Antonio Perez, que no, á Don Guillen, Capellan mayor de Alcalá, que he visto y veo muy de ordinario con nuestro Capellan, al Doctor Contador, y al Señor Don Pedro Manrique que tengo por vecino junto á Santa María.

Car-

Carta de Florian de Ocampo al Doctor Vergara.

Señor.

Así Dios me guarde, como ha muchos tiempos, que no recibí tanto contentamiento de cosa, como quando recibí la carta de Vm. escrita de su mano, porque segun las nuevas que acá me dió el Señor Doctor Balbás de su poca salud; tenia gran deseo de saber las que Vm. me escribe; plega á nuestro Señor Dios, que pues ha comenzado la mejoría, la lleve adelante como Vm. desea; y si dixese como yo deseo, no seria ménos lo uno que lo otro. La carta de Vm. se me dió por via del Señor Obispo de Pamplona, digo que me la envió un page suyo llamado Don Francisco de la Cerda, y poco despues yo le respondí; y segun parece dos veces que le lleváron mi despacho, tantas no le halláron en Toro, y me lo tornáron. Esto visto, yo no curé mas de lo enviar por aquella via de Toro, ni dar pesadumbre con ello al Señor Obispo, porque segun parece está su Señoría tan divinal, que no se consiente tocar hasta que suba al padre; y yo tengo este estilo de gentes por cosa tan vil, que donde quiera que lo hallo le doy de el pie. Soy cierto que proviene de falta de letras, que todo cabe. Agora hase ofrecido este mensagero, que va á Madrid, y prométeme que de allí se dará manera como esta carta vaya á Vm., pero dame tanta priesa, que no me dexa refolgar segun Vm. lo podrá bien conjeturar de la mala letra. Le envio

vió lo que yo tenia escrito de la vida del buen Cardenal, que haya gloria, hasta donde llegué quando me diéron el oficio de Coronista, con el qual no he podido pasar adelante, fatigado con escribir las cosas de nuestros tiempos, y con dar aparejo á los Impresores para publicar esta Corónica que tantos me piden, en lo que estoy al presente muy ocupado: y creo que presto me concertaré con un Impresor de Salamanca para la sacar á luz toda junta, sin alzar mano della; que será hasta la muerte del Rey Católico. La restante no se manifestará hasta despues de mis dias: irán emendadas y mejoradas muchas cosas de las que contienen esos quatro libros primeros, que me sacáron por fuerza unos Impresores que lleváron entónces unos Breviarios desta Iglesia. Y hecho esto, *si mox dormierit opifex, mors acerba non erit*: la dificultad está entre él y mí, que no queria venir él á la imprimir en este pueblo, y yo para asistir á la correccion, no puedo salir dél á causa de la resistencia de la Canongía, la qual totalmente destruye todos mis estudios y mis musas, y no sé qué manera me tenga para lo remediar, segun soy pobre, que si esto no fuera, Vm. me tenga por tan hombre de bien, que la hubiera dexado; y de permutaciones no es esta tierra tan abundosa, que se puedan hacer sin tornar á la laceria pasada.

Yo habia comenzado á hacer una adicion á los Claros Varones de Hernando del Pulgar, poniendo las personas notables de nuestros tiempos, y juntándolos todos con los de Fernan Perez de Guzman. Y como quiera que todo lo en ellos contenido va ya puesto en mis Corónicas, pero va derramado por sus Anales, y no todo junto

lo de cada qual como aquí. Ya Vm. sabe quán diversa cosa es escribir Anales ó escribir vidas. La minuta de las personas que se han tentado envio tambien á Vm. para que me escriba su parecer, si son dignas ó no, porque lo tendré yo por regla y precepto de lo que haya de hacer adelante si tuviese tiempo.

En lo que me escribe de Oran, yo me acuerdo haber sido el Amanuense del Maestre Gonzalo, quando escribió todo el negocio como pasó á Cárlo; volvilo, y me acuerdo mas, que comenzaba por unos versos de Virgilio que dicen: *Carleque optanti dimi promittere nemo, auderet, volvenda dies se attulit ultro.*

Impresa la carta en un volúmen de las epístolas de Cárlo, volvilo, yo no las tengo, que si las tuviera, enviáralas á Vm. pero podránse haber en Alcalá entre estudiantes ó libreros, ó si no en la librería del Colegio, donde yo sé cierto que estan.

En lo de la gobernacion del reyno: *Post Philippi Regis obitum*, nunca el Cardenal se llamó Gobernador, sino que viendo las discordias que entre caballeros del Reyno se comenzaban, señaladamente entre el Condestable, y el Duque de Náxara trabajó de los aplacar, y los hizo amigos, y él pagó luego la gente de las guardas de todo lo que se les debia al punto, y de otras pagas atrasadas, y los tuvo cerca de sí maravillosamente contentos y obedientes á todo quanto con ellos quisiere obrar, dando á sentir que si no querian concordia por bien, lo harian por mal; y así tuvo luego manera como traer al Rey Católico desde Nápoles, y publicó luego su venida, y entre tanto estuvo aquella semejanza de Triumvirato en-

entre el Cardenal y aquellos dos caballeros; pero siempre premitiendo el negocio de la justicia, y gobernacion ordinaria á los del Consejo. Este mensagero me da tanta prisa, que no puedo mas alargarme. Si Dios me da para otro mas reposado, escribiria á Vm. largo, y todo lo que yo pueda recoger de memorias y bondades competentes al Señor Cardenal, las enviaré á Vm. de muy buena voluntad, con todo lo demas en que yo le pueda servir como persona mas aficionada de quantas Vm. ha tenido en este reyno, cuya muy reverenda y magnífica persona guarde nuestro Señor muchos años para su servicio con la salud y acrescentamiento que desea. De Zamora 3 de Mayo de 1549.

Servidor de Vm.

Florian Docampo.

Las Adiciones de Florian Docampo á los Claros Varones de Hernando del Pulgar.

Título 1. de Don Fray Hernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada: está hecho.
Título 2. de Don Fray Pasqual, Obispo de Burgos: hecho.
Título 3. de Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, Arzobispo de Toledo, Cardenal: comenzado.
Título 4. de Don Pedro Manrique, primer Duque de Náxara, y Conde de Treviño: hecho.
Título 5. de Don Bernardo de Velasco, Condestable de Castilla: hecho.
Título 6. de Gonzalo Hernandez de Córdoba,

Gran Capitán de España: casi hecho.
Título 7. de Don Alonso de Aguilar: casi hecho.
Título 8. de Don Diego de Acevedo: hecho.
Título 9. de Juan Nuñez de Prado, buen caballero, aunque pobre: hecho.
Título 10. de Don Francisco de los Cobos, Gran Privado del Emperador, y bien quisto de todos, que es rarísimo.
Título 11. de Don Juan de Tavera, Arzobispo de Toledo: comenzado.

Los dudosos.

Don Juan Manuel Malcondicionado, y Don Pedro Navarro, Conde; por haber muerto en prision contra su Rey y su nacion.

Carta de Florian de Ocampo al Señor Galarza.

Muy magnífico Señor.

B. L. M de Vm. por la voluntad que agora y siempre muestra de me aprovechar y hacer mercedes, y pluyera á Dios que sintiera yo en mí que merescia esta que agora se me ofresce de parte de Vm. en recompensa de los trabajos pasados y padescidos en mis historias, que verdaderamente la aceptara al pie de la letra, como Vm. en su carta me lo manda; pero sé cierto que qualquier dádiva que por esta via yo rescibiese, seria obligado á restituirla á causa que desde el año de 1547 inclusivamente estoy tan distraido de lo que solia en mis buenas ocupaciones, que casi

si no he hecho nada en las Corónicas, ni en otra cosa de semejante provecho: porque aquel año un pariente mio consideraba mi pobreza, y doliéndose de mis necesidades, me dió una Calongía en esta ciudad, cuya residencia continua y necesaria para mi mantenimiento, no da lugar á poder entender en otro negocio. Por este respecto, desde aquel año no he osado suplicar se me hiciese alguna merced en mi salario, ni desde entónces acá, que son ya nueve años casi pasados, he rescebido dél un solo maravedí. Y pues en lo de todo este tiempo, que se pudiera montar mas interese de lo que me darian los Señores Procuradores, yo no he osado suplicar ni pedir lo que no he merescido: no seria bien mirado pedirlo al presente. Júntase con esto no tener yo salud en esta sazon para me poner en el camino que Vm. me aconseja, ni estar las historias tan á punto para se poder publicar, quanto á Vm. le habrán informado, porque faltan muchos intervalos y lagunas de cumplir, y muchas de pulir y limar, y poner en perfeccion. Lo qual espero yo en nuestro Señor Dios, que muy poco á poco podré hacer en algunas horas de las que solia tener limitadas cada dia para recreacion y alivio de mis cuidados y escrituras, quando solia yo ser hombre de bien. Esto es el mayor deseo que tengo en esta vida, tanto que he buscado alguna manera para promutar esta Calongía dado que fuese, con pérdida mia de ciento y aun mas ducados de renta, y no lo hallo en esta tierra, sino es en beneficios curados, los quales yo no tomaré aunque me los diesen graciosos. Como quiera que sea, quedo tan obligado al servicio de Vm. por la voluntad que siempre le conocí en

en hacerme merced, y por el deseo que muestra de ver estas Corónicas puestas en buen estado, que será cerca de mí harto mayor motivo para me dar prisa en ellas, que no en el interese del dinero, que por ninguna parte se me puede recrescer: y nuestro Señor la muy magnífica persona de Vm. guarde y conserve muchos años en su servicio, con el acrescentamiento que desea, y yo le deseo. De Zamora 3 de Julio de IDLV.

Besa las manos de Vm. su servidor

Florian Docampo.

LOS

LOS QUINCE DISCURSOS

DE AMBROSIO DE MORALES,

IMPRESOS

AL FIN DE LAS OBRAS

DE SU TIO

FERNAN PEREZ DE OLIVA.

Aunque estos quince Discursos con las Cartas que les preceden fuéron reimpresos últimamente con las obras del Maestro Oliva, tio de Morales, como nuestro objeto ha sido reunir baxo un contexto quanto habemos podido descubrir de este célebre escritor, habemos creido conveniente el reproducirlos aquí, juzgando que no será desagradable á nuestros subscriptores hallarlos reunidos con las mas obras inedita que les ofrecemos.

AL ILUSTRISIMO Y REVERENDISIMO SEÑOR EL CARDENAL DON GASPAR DE QUIROGA, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, CHANCILLER MAYOR DE CASTILLA, INQUISIDOR GENERAL DE TODOS LOS REYNOS, Y SEÑORIOS DEL REY NUESTRO SEÑOR, Y DE SU CONSEJO DE ESTADO: AMBROSIO DE MORALES, CORONISTA DEL REY NUESTRO SEÑOR, BESANDO HUMILDEMENTE SUS ILUSTRES MANOS, LE OFRECE LAS OBRAS DEL MAESTRO OLIVA SU TIO.

Habiéndose de imprimir, y salir en público las obras del Maestro Fernan Perez de Oliva, mi Señor y mi tio, por su parte, y por la mia no podia, ni debia publicarse debaxo otro nombre, y amparo, sino del de V. S. I. Por su parte del Autor; porque habiéndole conocido V. S. I. y comprehendido bien con su alto entendimiento la grandeza de aquel ingenio, perfeccionado con dones soberanos de naturaleza, y con excelentes letras, y virtudes, nunca cesa de celebrarlo con mucho gusto, y siempre con admiracion. ¿Pues quién podrá mejor amparar con su grandeza, y favor sus obras, que quien tanto conoció del Autor? ¿Y quién las hará mas estimadas de todos,

que quien desde tan alta grandeza, así precia, y encarece quien las escribió? Pues de mi parte hay tanta obligacion de servir á V. S. I. por sola esta aficion con mi tio, que le debo manifiestamente todo este servicio de ofrecerle, y dedicarle sus obras: sin esto toda la mucha merced que V. S. I. siempre me ha hecho, ha manado de aquel conocimiento de mi tio, pues yo sin esto no la pudiera merecer. Háme siempre tratado muy honradamente, y con mucha benignidad, y dióme el cargo de la Vicaría, y administracion de los Hospitales de la Puente del Arzobispo, que es muy principal entre todos los que provee, y dióme despues licencia de dexar aquella dignidad, quando ya mi cuerpo enflaquecido con la mucha edad y trabajos, no podia hacer lo que allí convenia. Y fué nueva merced darme esta licencia que yo suplicaba, pues fué quitarme la carga quando yo con su peso me iba á derribar. Y decir todo esto es una muy pequeña parte de lo mucho que me pudiera alargar saliendo de la brevedad de una carta. Por todo esto, así como yo tuve muy grande la obligacion de imprimir estas obras de mi tio por el deudo, por la crianza y doctrina que de él tuve, y por haber sido su heredero, y porque no pareciese la memoria de un hombre tan excelente; así la tuve tambien de ofrecerlas á V. S. I. como lo hago, suplicando humildemente reciba el servicio que le es tan debido, y por ser de las obras del Maestro Oliva, puedo tener por cierto ha de ser agradable.

De Cordóba, y de Marzo M.C.LXXXII.

AL

AL LECTOR.

Pudiera tambien poner aquí lo que el Maestro Oliva escribió en latin de la piedra iman, en la qual halló, cierto, grandes secretos. Mas todo era muy poco, y estaba todo ello imperfecto, y poco mas que apuntado, para proseguirlo despues despacio, y tan borrado, que no se entendia bien lo que le agradaba, ó lo que reprobaba. Una cosa quiero advertir aquí cerca de esto. Creyóse muy de veras dél, que por la piedra iman halló como se pudiesen hablar dos absentes. Es verdad que yo se lo oí platicar algunas veces. Porque aunque yo era muchacho, todavía gustaba mucho de oirle todo lo que en conversacion decia, y enseñaba. Mas en esto del poderse hablar así dos absentes, proponia la forma que en obrar se habia de tener, y cierto era sutil, pero siempre afirmaba que andaba imaginándolo mas que nunca. Alegaba á satisfacerse ni ponerlo en perfeccion por faltar el fundamento principal de una piedra iman de tanta virtud, qual no parece se podria hallar. Pues él dos tenia extrañas en su fuerza y virtud, y habia visto la famosa de la casa de la Contratacion de Sevilla. Al fin esto fué cosa que nunca llegó á efecto, ni creo tuvo él confianza que podria llegar.

AL LECTOR.

El grande amor que el Maestro, mi Señor, tenia á la lengua castellana, le hizo mostrar su excelencia por la gran similitud que tiene con la latina; tan estimada y celebrada por muy excelente entre todos los lenguages del mundo. Por esto, estando en París, siendo mozo, hizo este diá-

diálogo en lengua castellana y làtina juntamente; así que quien supiere latin, y no castellano, lo entiende todo, y de la misma manera lo entenderá el que supiere castellano, y no latin; sin que pueda haber mayor testimonio de la similitud, y conformidad de estos dos lenguages. Compúsolo en loor del arithmética, para ponerlo, como se puso, en la obra de esta insigne arte, que entónces imprimió el Maestro Siliceo, que despues fué Maestro del Rey nuestro Señor, y Arzobispo de Toledo, y Cardenal, y entónces era Maestro en las artes del Maestro Oliva. Imprimióse en París el año de M.D.XVIII. y otras veces despues. Y yo le conservé aquí el título como en aquello impreso lo tenia, aunque se pudiera mucho mejorar.

Aquí seguia el Diálogo del Maestro Oliva, que se hallará en sus obras, y luego continua Morales.

El Maestro Oliva, mi Señor, fué el primero que así tentó esta prueba de la lengua castellana. Despues hizo otra semejante, y muy larga, que anda impresa en algunos pliegos de papel, del Doctor Luis Gonzalez, hombre de excelente ingenio, y muchas letras, y murió quasi mozo, siendo del Consejo de la General Inquisicion. Tambien en las poesías de Don Francisco de Castilla anda impresa una cancion latina, y castellana. Mas, á mi juicio, á todo lo que en esto se ha intentado, excede lo del poeta Juan de Mena, aunque sea tan poquito, pues con descuido (á lo que se puede creer) comenzó su insigne obra de los Pecados Mortales, con aquel verso latino y castellano: *Canta tu christiana musa.* Yo tambien probé á hacer algo de esto escribien-

biendo así una carta al Serenísimo Señor Don Juan de Austria, quando tuve el cuidado que se me mandó tener de sus estudios. Su Alteza me dixo holgaria de ver algo desto, y así le escribí amonestándole á toda grandeza, y animándole en sus estudios del latin, y suplicando á nuestro Señor por el buen suceso de ellos.

EPISTOLA.

Serenísima Excelencia:

Si de paterno exemplo (ó ínclita potencia de Austria) te incitares, de cesareo ánimo te armas: si de fraterna memoria te provocares, de suprema gloria te sublimas. Quando feroces insolencias rigurosamente domando, perversas furias castigas: quán altas victorias procuras: quán célebres triunfos adornas: quán gloriosas coronas esperas. Si tú, Austria clemencia, dando juntamente benignos favores, de refugio personas tristes sustentares: quán excelentes fábricas fundas; quán insignes fundaciones fabricas. ¡O quán singulares invenciones inventas, quando juveniles fervores, excesivos ímpetus refrenando, espíritus ociosos evitando, latinas musas armas, solicitas, freqüentas. Amas, aspiras, inflamaste, ardes, latinas inteligencias, composiciones elegantes de prosa, y de metro gustando! Altas imaginaciones provocas, heroycos amores intentas, generosos fines consideras. Dulces eloqüencias latinas esperas. Diferentes coronas contemplando, ardores animosos incitas, altas esciencias comprehendiendo, suavísimos amores procuras. Grandes materias (Austria gloriosa) sublimas, quando tales afecciones de ánimo estudio-

so

so representas. ¿Quáles opiniones sustentas? ¿Quáles artes procuras, quando tales amores te inflaman? ¿Fatígote inquiriendo? ¿Inquiétote importunamente clamando? Si excedo, tú (Serenísima Excelencia) responde blandamente. De arte clara procediendo, ignorantes errores evita. Respondes sentencias graves, satisfacciones oportunas manifestando. Sutíles invenciones trato, resoluciones graves comprehendo, libros perfectos amo. Prudentísimamente respondo. Elige tú (Austria ínclita) libros excelentes si tan altos fines estimas, si tales invenciones intentas, si tales prosecuciones prolongas, divinos favores invoca. Tú invocándonos juntamente rogando. ¡O tú, divina omnipotencia, sempiterna providencia, gloria infinita, tú que misericordias benignísimas sustentas, tú que favores dulcísimos prestas, das perfecciones dignas, humanos ánimos sublimando, tú infundes doctas afecciones, conserva sapientísimos amores del Austria ínclita procedentes, de ingenio clarísimo manentes. Acumula honestas prosecuciones, errores latinos evitando, libros convenientes mostrando, latinas musas inclinando, romanas oraciones abundantemente representa.

AL LECTOR.

Agora despues de esto para comenzar á poner las obras del Autor, no faltaba sino tratar aquí ántes del grande amor que tuvo á nuestra lengua castellana, con deseo de mucho ennoblecerla y ensalzarla. Y tambien hubiera de responder á algunos á quien parecian algunas de estas obras no dignas de un hombre de tanta gravedad como fué el Maestro Oliva. Mas porque de ambas cosas dixe todo lo que convenia en un pró-

prólogo, y largo discurso sobre la lengua castellana que puse treinta y seis años ha al diálogo de la dignidad del hombre, que se imprimió entónces con las obras de Francisco Cervantes de Salazar, lo volveré á poner aquí con haberle mudado, y añadido algunas cosas necesarias.

Discurso sobre la lengua castellana.

Ambrosio de Morales, sobrino del Maestro Oliva, al Lector.

Una buena parte de la prudencia de los hombres es saber bien el lenguage en que naciéron, y el principal ornamento con que el hombre sabio ha de arrear su persona, y en que debe señalarse entre los otros, es en el hablar ordinario que todos entienden, y todos se sirven dél para manifestar lo que sienten, gozando asimismo todo lo que en él se les comunica. Esta es la primera cosa á que el entendimiento se aplica en la vida: y en ella tenemos por maestro á la misma naturaleza, la qual poco despues de nascido el hombre, juntamente con el movimiento del cuerpo, á que luego lo acostumbra, le muestra tambien á moverse con el alma, y dar señal de ella con hablar en su lenguage. Pasados algunos años, quando ya naturaleza nos ha enseñado lo que basta para formar bien las voces, y pronunciar enteramente, y sin fealdad las palabras, entónces sucede en su lugar el uso de quien aprendemos la propiedad de nuestra habla natural. Sobre ésta se funda despues la eloqüencia, y cuidado de bien decir, que es comun en todos los lenguages: cada uno debe ponerlo en el suyo, donde la ventaja será mas conoscida, y estimada, y resultará

rá de ella en público mas provecho; y al contrario la falta, y el error será notorio, y de todos en general notado, pues no hay quasi ninguno que no pueda ser juez para condenarla (1). Theophrasto, discípulo de Aristóteles, se llamó ántes Titama, y por singular gracia, y dulzura en el decir, su Maestro le puso este nombre, que significaba habla divina; y una vieja en Athenas le llamó extrangero porque erró en un vocablo, y á él le pesó mucho de ser así con razon notado, por no saber perfectamente su lenguage (2). Porque como Marco Tulio dice, es muy fea cosa en el sabio la ignorancia dél, donde ningun error puede pasar disimulado, y no hay nadie de quien no pueda ser reprehendido. Los sabios antiguos de Grecia, fuentes de donde manó toda la sabiduría entre los hombres, con igual cuidado procuraban hablar bien, y pensar lo que habian de decir, y tanto se preciaban de la ventaja que á la otra gente vulgar hacian en el uso de su lengua, como de haber hallado cosas excelentes que decirles en ella. Estos estimáron tanto su lenguage natural, que todo lo que con sus altos entendimientos alcanzáron, escribiéron en él, y para engastar sus piedras preciosas no pensáron que podia haber otro oro mejor que mas las ennoblesciese (3). La misma estima hiciéron los Romanos de su latin; y en estas dos naciones, que siempre fuéron en el mundo celebradas por su prudencia, y gloria de sus hechos, nunca quasi se halló griego que escribiese en latin cosa suya; ni hubo Romano que se preciase mas del griego para encomendar
á

(1) Quintil. lib. 8. cap. 1. (2) En el lib. 2. de Oratore.
(3) Aulo Gelio lib. 1. cap. 8.

á el su nombre, y su fama, que de su propia lengua; si no fué Aulo Albino, el qual pidiendo perdon en el prólogo de una Historia que de cosas de Roma compuso, porque escribia en lenguage peregrino: dixo M. Caton que mas valiera no tener culpa, que pedir y esperar el perdon de ella. Culpa le paresció dexar de escribir en su lengua, y hacerse extraño con la agena. Plutarco estuvo en Roma muchos años, y segun su gran juicio, y diligencia, y el oficio de ser maestro de Trajano, que tuvo, yo no tengo duda sino que aunque (segun algunos quieren decir) no alcanzó la facilidad del latin para hablarlo sueltamente, y pulido, á lo ménos aprendió dél tanto, que pudiera escribir en latin tambien como muchos de los Romanos naturales; mas nunca quiso dexar su griego aun en las cosas Romanas, y que para los Romanos principalmente pertenescian. En Roma quasi todos los nobles sabian la lengua griega: mas quando iban á gobernar en Asia, ó en Grecia, por ley se les vedaba que en público no hablasen sino en latin, mandándoles que en juicio no consintiesen usarse otra lengua, aunque hubiesen de ayudarse de intérpretes los que no la sabian; solo para este efecto (como dice Valerio Máxîmo) que la dignidad y reputacion de la lengua latina se extendiese con mayor autoridad por todo el mundo: tanto cuidado tuviéron de perpetuarla, y hacerla estimar (1). La grande aficion con que los Romanos amáron la lengua de su tierra, se ve manifiesta en la diligencia con que procuráron el bien hablar, aprendiéndolo por arte muy larga, y continuo exercicio; cu-

(1) En el lib. 1.

cuyo premio era al fin muchas riquezas que con la eloqüencia se ganaban , y las mayores dignidades en la República, que comunmente las alcanzaban los mas eloqüentes. Marco Tulio , particular gloria de la lengua latina , de harto lugar lo ensalzó su buen decir hasta ser el principal en Roma , y tener á su cargo algunas veces todo el Imperio : por lo qual él , como bien agradecido, fué muy amador de su lengua , y esclareciόla tanto , quanto ella le habia á él ennoblecido. ¿Con quánto estudio , y trabajo se esmeró en ella? ¿Qué ventaja llevó á los de su tiempo en hablarla , adornarla , y extenderla ? ¿ Qué cosa quedó buena en la filosofia griega que no la pusiese en el latin? ¿Quánto se gloría , y alaba de haber sido el primero que hizo hablar en latin los Filósofos griegos (1) ? Todo el cuidado que puso en saber la lengua griega , no paresce que fué para otro fin sino para enriquescer su lengua con lo mejor que en la otra habia ; pues el cotejar de las dos lenguas porque gane honra la suya con la ventaja , es tan ordinario en sus obras , que causa muchas veces y da fastidio á quien lo encuentra tan á menudo. Nunca en las Tusculanas acaba de hacer fiesta con un vocablo latino , porque no hay otro que cumplidamente le corresponda en griego , y todas las otras veces que se hace la comparacion , ay de tí Grecia, qual escaparás de sus manos apocada , disfamada , y abatida. Y no fué solamente de griegos , y latinos aficionarse tanto á su lengua , y no buscar otra para escribir qualquier cosa , aunque fuesen profundos misterios : que tambien lo tienen los Italianos de nues-tro

(1) En el Bruto hablando de Cesar.

tro tiempo, exercitándose todos con gran cuidado en su lenguage; y aunque saben los que entre ellos son doctos en latin por excelencia, escriben muy poco en esta lengua, y muy mucho en la suya. En Sena hay una escuela pública donde se aprende por lecion que se lee, y por exercicio que se hace la lengua toscana, y la gracia, y primor en hablarla; y está esto así proveido en aquella ciudad, porque la pureza, y elegancia de la lengua, que el tiempo y el uso suelen corromper, se conserve entera en algunos, y en estos á lo ménos permanezcan sin mezcla de otro lenguage que la enturbie, y de allí mane limpia y clara á los demas. El autor del Cortesano muestra bien el zelo que aquella nacion tiene de ennoblescer su lengua con una larga disputa de quien debe ser en ella imitado Petrarca, ó el Bocacio, enseñando ántes de esto á su Cortesano que allí instituye, como se ha de arrear mucho del bien hablar en su lengua, y preciarse de esto mas que de ninguna otra gentileza. ¿Mas para qué es menester detenernos tanto en mostrar la estima que los ingenios excelentes de Italia hacen de su lengua? Como si no tuviesemos ya libro particular de la propiedad de ella, de cosas que pertenescen para bien hablarla, el qual compuso el Cardenal Pedro Bembo á imitacion de los que de la lengua latina Julio César, y Marco Varron escribiéron. No hay ahora hombre docto en Italia que no se ocupe en esclarecer su lengua con escrituras graves, y de mucha substancia, y aprenden el griego y latin para tener llaves con que puedan abrir los tesoros de entrambos, y enriquescerse su vulgar con tales despojos. Por esto me duelo yo siempre de la mala suerte de nuestra lengua castellana, que siendo igual con todas

las buenas en abundancia, en propiedad, variedad, y lindeza, y haciendo en algo de esto á muchas ventaja: por culpa ó negligencia de nuestros naturales está tan olvidada, y tenida en poco, que ha perdido mucho de su valor. Y aun pudiérase esto sufrir ó disimular si no hubiera venido en tanto menosprecio, que ya quasi basta ser un libro escrito en castellano para no ser tenido en nada. Para mí es gran pesar el descuido que los Españoles tenemos en esta parte de no preciarnos de nuestra lengua, y así honrarla, y enriquecerla, ántes tratarla con menosprecio, y vituperio. Mas ántes que pase mas adelante en esta mi querella, quiero mostrar dos errores muy comunes de nuestros Españoles, que son como fuentes de do mana todo este descuido, y como disfamia á nuestro lenguage. Piensan sin duda vulgarmente nuestros Españoles primero que naturaleza enseña perfectamente nuestro lenguage, y que como es maestra de la habla, así lo es de la perfeccion de ella sin que haya aventajarse uno de otro en esto, porque naturaleza enseña á todos todo lo que en lengua natural hay que saber. De aquí nace el otro error tambien muy grande, de tener por vicioso, y afectado todo lo que sale de lo comun y ordinario. Estos con estas sus dos tan ciegas persuasiones piensan que todo lo que es eloqüencia, y estudio, y cuidado de bien decir, es para la lengua latina, ó griega, sin que tenga que ver con la nuestra, donde será superfluo todo su cuidado, toda su doctrina y trabajo. Yerran mucho sin duda, porque en lo primero tomemos sola una parte, y no de las mas principales de un lenguage, que es la propiedad de los vocablos, ¿cómo es posible que sola naturaleza con el uso la enseñe?

¿có-

¿cómo sin buenos exemplos de hombres que hablen propiamente, y sin mucha advertencia de mirarlos se puede aprender esta propiedad? ¿cómo se huirá el vicio contrario de impropiedad, sin mucho cuidado de conocerlo, y gran recato de evitarlo en la propiedad de la habla? Segun esto no habria diferencia entre un hombre criado desde su niñez entre rusticos, y otro que se crió en una gran Ciudad, ó en la Corte. Marco Tulio dice que en Roma para enseñar bien á los niños nobles la pureza, y propiedad de su lengua latina natural á todos, en las casas principales daban el cuidado de su crianza á alguna matrona parienta principal; porque en las mugeres, dice, persevera siempre y se conserva mas limpio, y mas propio el lenguage (1). ¿Para qué, pues, era este cuidado, de qué servia esta diligencia entre gente tan prudente, y de tanto miramiento, si naturaleza lo suplia, y habia ella de hacerlo mejor? Veian sin duda como sin tales exemplos no se podia perfeccionar el uso de la lengua en aquella parte, y que faltar lo que proveian, faltaria el bien que deseaban. Lo mismo es en las formas, y maneras particulares de hablar que llaman frasis, y en todas las otras partes del lenguage, donde ayudada naturaleza con el mejor uso, saca mas ventaja, y perfeccion. ¿Pues qué los otros que todo lo tienen en castellano por afectado? Estos quieren condenar nuestra lengua á un extraño abatimiento, y como enterrarla viva, donde miserablemente se corrompa, y pierda todo su lustre, su lindeza, y hermosura. O desconfianza que no es para perecer, y ésta es ignorancia, ó no la quieren adornar como deben, y es-

(1) En el Diálogo de claris oratoribus.

ésta es maldad. Yo no digo que afecteis nuestra lengua castellana, sino que le laves la cara. No le pintes en el rostro, mas que quitarle la suciedad. No la vistas de bordados, ni recamos, mas no le niegues un buen atavío de vestido que aderece con gravedad. Triste cosa es verdaderamente que se tenga ya por vano el cuidado que alguno pone en hablar nuestra lengua con mas acertamiento que los otros. Espanta sin duda la infamia de los nombres con que nuestros Españoles afean esta diligencia, y deseo de bien hablar en los que lo sienten, llamándolos afectados, singulares, amigos de novedad, ociosos; y por condenarlos de una vez con el mayor castigo que pueden darles, los llaman necios. No niego yo que no hay muchos entre nuestros naturales para quien es aun poca pena la injuria de estos apellidos, segun lo mucho que pecan en usar vocablos extraños, y nuevas maneras de decir que pocos entienden, solo con gana de no parecer á los otros, y no con deseo de hablar lo mismo que ellos con mas prudencia, y mejor aviso, que es en lo que puede uno esmerarse, adelantarse de los demas. Esto es de lo que yo me quejo, y culpo nuestra nacion; que lo que fué en todos los lenguages estimado como cosa excelente, y admirable, los Españoles no solamente no lo procuramos, sino que lo tengamos por vituperio; y que nunca cesando de alabar la eloqüencia, y los provechos del bien decir, hayamos negado esta gloria á nuestra lengua; y abulto sin mas diferencia condenemos los que quieren comenzar á procurársela por solo que algunos no aciertan á hacerlo. Es esto lo mismo que haria quien dixese que no convenia que Marco Tulio, y otros Romanos eloqüentes se puliesen en su de-

decir, porque otros queriéndose extremar como ellos, y no pudiendo alcanzarlo su ingenio, ni su industria, vernian á parar en ser afectados. ¿ cómo ? Porque Apuleyo tenga tanto de afectacion en su decir antiguo y desusado, ¿ no quereis que Quintiliano, Suetonio Tranquilo, Cornelio Tácito, y otros semejantes de aquel siglo hablen con elegancia ? ¿ Si Tertuliano toma sabor en corromper la lengua latina usada con palabras y propiedades nuevas y condenadas por el uso paresceros ha bien que Lactancio, San Cipriano, San Gerónimo, y otros tales pierdan el cuidado de decir bien ? ¿ Unos pocos Españoles necios, que para hacerse estimar por sabios entre los ignorantes hablan de manera que no los entiendan, han de ser causa, y bastar para que junto con ellos sean condenados todos los que con prudencia procuran hablar bien el castellano ? ¿ Ha de ser comun la pena donde no se comunica la culpa ¿ Aquellos solos erráron, porque estos otros participan de la infamia de su error ? Muy diferentes cosas son en el castellano como en qualquier otro lenguage hablar bien y hablar con afectacion, y en todos el hablar bien es diferente del comun. Las mismas palabras con que Tulio decia una cosa, son las que usaba qualquier ciudadano en Roma: mas él con su gran juicio, ayudado del arte y del mucho uso que tenia en el decir, hace que sea muy diferente su habla: no en los vocablos y propiedades de la lengua latina, que todos son unos, sino en saberlos escoger, y juntarlos con mas gracia, en el órden, y en la composicion, en la variedad de las figuras, en el buen ayre de las cláusulas, en la conveniente juntura de sus partes, en la melodía y dulzura con que suenan las palabras miezcladas blandamente

sin

sin aspereza, en la furia con que las unas rompen y entran como por fuerza y con rigor en los oidos y en el ánimo, y en la suavidad con que otras penetran muy sesgas y sosegadas, que parece que no las metiéron, sino que ellas sin sentirlo se entráron. Las palabras con que uno se contentará decir alguna cosa de manera que lo entendiesen, él las hará con quitarles y añadirles, con trocarlas y revolverlas, y ataviarlas con todo aderezo de eloqüencia, que de mas de dar á entender lo que se pretende, las cojan los oidos con mas suavidad, y enseñen al entendimiento mas sabrosamente y con mas gusto. Del otro efecto tercero y mas principal del bien decir, que es hacer fuerza á la voluntad, y inclinarla á tener por bueno, y seguir con amor lo que se le persuade, no digo nada; porque esto no consiste tanto en el lenguage, ni en la elegancia dél, como en las cosas que con él se adornan, y como que se guisan, para que mejor á la voluntad le sepan, cebándose en ellas con el paladar del entendimiento por donde pasan. Dexemos pues todas las otras partes en la eloqüencia, y tomemos solo lo que toca al lenguage y al primor, y la gracia que cabe en la que llaman elocucion los Retóricos latinos, y toda se ocupa en elegir las palabras, y mezclarlas con tal concierto en lo que se dice, que se les añade mucho de eficacia, así para representar las cosas que quieren darse á entender, como para que con mayor deleyte se escuchen y se entiendan con mas aficion. Esta parte del bien decir no puede negar nadie, que no es comun á todas las lenguas, y á nuestra castellana con ellas: si no tuviese por ventura tan bastas las orejas, y tan rudo el entendimiento, que no gozase de diferente sonido

do en una buena copla, que en una desbaratada: en una copla, que en una escritura suelta: y en un razonamiento bien concertado y suave, que en otro: el qual careciese del todo de órden y concierto. ¿Y quién habrá que diga que el cuidado que se pusiere en así adornar nuestro hablar castellano, no lo ha de desviar mucho del comun uso? No en los vocablos, ni en la propiedad de la lengua (que seria gran vicio) sino en el escogerlos, y apropiarlos, repartirlos, y suavemente y con diversidad mezclarlos: para que resulte toda la composicion extremada, natural, llena, copiosa, bien dispuesta y situada. Y este pulir de esta manera la habla, ¿quán ageno, quán diferente, y quán contrario es de la afectacion? El Cielo y la tierra, lo blanco y lo negro, lo claro y lo obscuro, no estan mas léjos de ser una cosa, que estas dos de juntarse ó parecerse. Por tanto no condenemos en nuestro lenguage el cuidado del bien hablar, sino dolámonos de ver que estamos tan fuera de quererlo y saberlo hacer, que tenemos por mal hecho aun solo intentarlo: y lo que seria gran virtud y excelencia, culpamos como vicio y fealdad. Todo esto sin duda procede de no entenderse bien, qué es lo bueno y lo mejor en nuestra lengua: qué es lo que con acertamiento se señala y aventaja de lo demas, y qué es lo que pensando que acierta, pára al fin en ser conocidamente malo. Como en las virtudes quien no tuviere entera noticia de ellas, y de la moderacion en que consisten, muchas veces las tendrá por tales como son los vicios vecinos que les parescen: y llamará pródigo al liberal; avariento al concertado en sus gastos, furioso al valiente, y al templadamente fuerte cobarde, tendrá por prudente al que todo se

le pasa en deliberar, sin poner en execucion nada de lo acordado, y por súbito y mal proveido á quien con determinacion emprende los buenos hechos: no de otra manera en nuestra lengua, por no tener tiento ni certidumbre en saber juzgar quál es lo bueno, medrosos de aprobar algo: generalmente tenemos por malo lo que se diferencia de lo comun: y así el pulirse bien ó mal siempre ha de ser sospechoso de afectado; y todo se nos antoja tal, lo que no vemos qual es: como quien anda de noche sin lumbre, que todo lo que encuentra le parece negro. Esta falta de no poder juzgar fácilmente en el castellano lo acertado, viene de ser la lengua en sí de tal qualidad, que aunque es capaz de mucho ornamento, pero rescíbelo con gran dificultad. Porque para que sea dulce y sabrosa la compostura, hay un estorbo grande de muchas de las que llaman en latin partículas, y es imposible no haberse de repetir muy á menudo; de donde sucede fastidio en los oidos, que sin mucho miramiento no se puede huir. Y en otras muchas partes, tambien de la elocucion, es nuestra lengua y su lindeza dificultosa de alcanzar. Mas no es esta la principal causa, que al fin trabajo y diligencia vencerian esta dificultad: y con el uso se amansaria lo que ahora espanta, con representarse quasi imposible. La causa verdadera de no acertar á decir bien, ni diferenciar lo bien dicho en el castellano, está principalmente en no aplicarle el arte de la eloqüencia, en lo que ella enseña mejorar la habla, no para propiedad, que esta el uso la muestra, sino para la elegancia y la fineza, donde no llega el uso y el arte puede mucho suplir el defecto. Junto con esto, faltan en nuestra lengua buenos exemplos del bien hablar en los libros,

bros, que es la mayor ayuda que puede haber para perfeccionarse un lenguage: y donde falta el arte, la imitacion con los buenos dechados alcanza mucho; y la excelencia, y la gloria de los que parescen tales que deban ser seguidos, incitan y encienden á los otros para trabajar de hacerse semejantes, y merescer ser como ellos alabados. ¿Quién no entiende que es gran pobreza, que casi no haya habido en España hasta ahora alguna buena escritura, cuyo estilo ó género de decir pudiese uno seguirlo para emendar su habla con seguridad, que quando lo hubiese sacado bien al natural habria mejorado su lenguage? ¿Quién podria señalar muchos libros cestellanos con confianza que leidos y imitados se alcanzaria perfeccion, ó señalada y conocida mejoría en el uso de nuestra lengua? Bien entiendo la respuesta: y bien veo que se me podria dar en los ojos con algunos libros que de algunos años á esta parte se leen con grande aprobacion del pueblo, que los estima por muy elegantes. Mas yo hablo con los doctos, y con los buenos juicios que tienen muy vista esta falta, y por muy justa esta queja: y no hago cosa de gente vulgar, que estima y aprecia algunos estilos por su gusto, por lo qual basta para que no se tengan por buenos. Y si alguno me preguntase la causa por qué habiendo habido siempre en España, y señaladamente en nuestro tiempo, singulares ingenios, y muchos de ellos bien empleados en las letras, y exercitados en el arte de bien decir, siempre ha quedado nuestra lengua en la miseria, y con la pobreza que ántes tenia, sin que alguno le haya socorrido con alguna buena escritura: yo le responderia con pensar que acertaba, que todo nasce del gran menosprecio en que

nuestros mismos naturales tienen nuestra lengua, por lo qual ni se aficionan á ella, ni se aplican á ayudarla. Y no me parece sin duda que hasta ahora les ha faltado á los hombres doctos en España excusa de este su desamor ó descuido; por estar la lengua castellana tan abatida y sujeta á servir en tan viles usos, que tenian razon de desesperar, podria levantarse á cosas mejores y de mucha dignidad, quales eran las en que ellos quisieran ocuparla. No se escribia en castellano sino ó vanos amores, ó fábulas vanas, ¿ quién habia de osar encomendarle mejores materias? ¿ Quién no habia de temer que escurescia su obra la baxeza del castellano, si en ella escribia? Como en un vaso acostumbrado ántes á servir en viles usos nadie querria guardar alguna cosa noble y preciosa: así en nuestra lengua por verla tan mal empleada, no habia quien se atreviese á servirse de ella. Sucedió en nuestra lengua sin duda lo que Santo Agustin dice de la Música (1), que empleada su excelencia en cosas viles, se abate tanto aquella divina arte, que pierde la alta dignidad con que puede así ser llamada. Diógenes (2) tomando en la mano un perfume muy oloroso, y gustando su suavidad, dixo: mal hayan los hombres deshonestos y afeminados, que por usar mal de cosa tan preciosa, han hecho que los hombres virtuosos no puedan honestamente gozar de ella. Mal hayan (podriamos tambien decir con mucha razon los Españoles) quien aciviló tanto nuestra lengua, que se pierda el buen uso de ella, por estar mal usada: y como de esclavo infame nadie ose fiarse de ella. Mas si to-

(1) Lib. 1. de la Música, cap. 2.
(2) Diogenes Laercio en su vida.

todos con este miedo huyeran nuestra lengua, como cosa mal inficionada, no solamente fuera este mal muy grave, mas aun se hiciera incurable y sin esperanza de remedio. No pudiera ser curada la enfermedad, si todos temieran llegarse al paciente. ¿Y cómo podia venir á no temerse el peligro, sino viendo que habia hombres cuerdos que lo menospreciaban? Menester fué que algunos venciesen este temor, y lo menospreciasen, y diesen á entender á los demas con su exemplo, como habian de librar nuestra lengua de la miserable servidumbre, en que viles hombres la tenian, no rehusando de hacer lo que hombres sabios ya hacian. De estos va ya habiendo algunos en nuestro tiempo, que con escribir en castellano cosas graves, adornándolas con el cuidado de bien decir, han abierto la puerta á todos los Españoles doctos, para que de aquí adelante, estimandó en mucho nuestra lengua, que ven ya mejor inclinada y capaz de todo ornamento de eloqüencia, todos sin miedo se le entreguen, y en breve llegue á ser tan copiosa y tan ennoblecida como (si no le faltan sus naturales) puede. La Historia Romana, y mucho de la antigüedad latina y griega hablan ya hermosamente, y con propiedad y limpieza el castellano, en los libros de Pedro Mexía; de cuya mucha doctrina y gracia en el decir, harto seria bueno que yo bien gustase, sin que me atreva á alabarla como meresce. Y á las cosas antiguas de España, sacadas de las tinieblas y escuridad en que estaban, tienen mucha luz, no solamente con la diligencia increible del Maestro Florian de Ocampo, sino tambien con su copioso y agudo género de decir, donde la abundancia diferenciada, con una sutileza cuerda, y muy medida, atavía prudentemen-

te

te el lenguage. El estilo familiar de Hernando del Pulgar en sus Cartas, ¿quién no lo alaba y goza en él mucho del donayre que en las Epístolas de los latinos se siente? El mismo en la Historia tiene harto primor, y en imitar en ella los latinos, y tomarles siempre prestado algo á su propósito, le sucedió dichosamente. El cortesano no habla mejor en Italia donde nasció, que en España, donde lo mostró Boscan por extremo bien el castellano. El mismo hizo nuestra poesía no deber nada en la diversidad y magestad de la compostura á la Italiana, siendo en la delicadeza de los conceptos igual con ella, y no inferior en darlos á entender y expresarlos, como alguno de los mismos Italianos confiesa (1). Y no fuera mucha gloria la de nuestra lengua y su poesía en imitar el verso Italiano, si no mejorara tanto en este género Garcilaso de la Vega, luz muy esclarescida de nuestra nacion, que ya no se contentan sus obras con ganar la victoria y el despojo de la Toscana, sino con lo mejor de lo latino traen la competencia, y no ménos que con lo muy precioso de Virgilio y Horacio se enriquescen. Pues mucha parte de la filosofia en las obras del Maestro Vanegas, hombre de grande ingenio y infinita licion, la tenemos como harta elegancia y pureza en el lenguage, sino es donde se la estorban los vocablos extraños con que se han por fuerza de decir las cosas que trata. Mas ha de cincuenta años que se imprimiéron en castellano los libros de Boecio Severino, del consuelo de la filosofia, en un tan buen estilo, que qualquiera que tuviere buen voto, juzgará como está mejor en nuestra lengua, que en la latina. Pues Francisco Cer-

(1) Ludovico Dolce en la Apología del Ariosto.

Cervantes de Salazar imprimió algunas cosas ahi de las dos filosofias, sin otras muy buenas de diversas disciplinas, clara y agraciadamente dichas, que no creyera nadie de ellas, podian estar bien en nuestra lengua. Y esto es de algunos años atras. Que ahora ya tenemos las obras en castellano del Padre Fray Luis de Granada, donde aunque las cosas son todas celestiales y divinas, estan dichas con tanta lindeza, gravedad y fuerza en el decir, que parece no quedó nada en esto para mayor acertamiento. Vengo al diálogo de la dignidad del hombre, que aunque tiene tambien él harto, manifiesta su estima y su valor: mas por ser cosa propia mia, y á quien debo encarescido amor por el deudo, diré solamente del que es del Maestro Oliva, con que se concluye como en suma, todo lo que en particular no se podria referir. Que pues hablo aun en tiempo que viven algunos que lo conosciéron por uno de los mas señalados y admirables ingenios que España ha tenido, seguro puedo quedar que alabo harto su obra, con solo decir cuya es. Principalmente pues los mismos que le conosciéron por extremado en todo género de disciplinas, y por hombre prudentísimo y muy virtuoso, saben quanto se pulió en su lengua, quanto le fué aficionado, y como estaba todo puesto, en dar á entender el mucho fruto de primor que podria producir su fertilidad, siendo bien cultivada. No se puede dar del todo á entender quán grande fué el amor que tuvo á nuestra lengua, mas entiéndese mucho quando se considera como un hombre que tan aventajadamente podia escribir en latin, y hacer mucho mas estimadas sus obras por estar en aquella lengua, haciendo lo que los hombres doctos comunmente hacen; no quiso sino escribir siem-

pre

pre en su lenguage castellano, empleándolo en cosas muy graves, con propósito de enriquecerlo con lo mas excelente que en todo género de doctrina se halla. De otra manera tambien se puede mucho encarecer este su amor que el Maestro Oliva tuvo á nuestra lengua castellana con deseo de ennoblecerla. Fué hombre gravísimo, y de singular autoridad, muy celebrada y reverenciada de todos los que lo conociéron. Y por ella mereció primero ser Rector en la Universidad de Salamanca, cargo que no se da sino á los hijos de señores, y despues poco ántes que muriese ya estaba señalado, como es notorio, para ser Maestro del Rey nuestro Señor que entónces era niño. Pues con toda aquella gravedad, con toda aquella insigne autoridad, y con toda aquella excelente grandeza de su ingenio y de todo su ser, y con todo el menosprecio en que ve ya ser tenida nuestra lengua castellana, nunca dexó de preciarla, nunca dexo de escribir en ella, nunca perdió la esperanza de ensalzarla tanto con su buen decir, que creciese mucho en estima y reputacion. Para esto se exercitó primero en trasladar en castellano algunas tragedias y comedias griegas y latinas, por venir despues con mas uso á escribir cosas mejores en filosofia; cuyas partes principales deseaba comunicar á los de su nacion en estilo que las hiciese mas gustosas y apacibles, y la magestad de ellas no se desdeñase dél. Comenzó por este diálogo de la dignidad del hombre, y ya escribia otros dos del uso de las riquezas y de la castidad, y así prosiguiera todo lo demas si la muerte, término universal de las cosas humanas, no le atajara. Porque habiendo muerto aun no de quarenta años, no tuvo lugar de cumplir sus altos deseos, que de ennoblecer nues-
tra

trâ lengua castellana tenia. Que cierto si viviera muchas cosas otras dexara semejantes á este diálogo de la dignidad del hombre, que con tanto contento y admiracion se ha leido siempre en España. Las otras cosas que se pondrán con él, no tendrán la misma magèstad en la materia, mas no les faltará nada en la lindeza y gravedad del lenguage dos cosas tan propias y particulares del Autor, que todos los que con buen juicio hasta ahora las han leído, sienten no hallarse semejantes en nadie, por lo qual son dignísimas de ser leidas y estimadas; como hasta aqui las que andaban impresas se han leido, y sido en mucho tenidas. Algunos que no las alcanzan á gustar como deben, les parecen indignas de un Autor tan grave, y de tanta severidad: mas yo no puedo dexar de tener en mucho lo que al Maestro mi señor le vide estimar, y escribirlo aun en los postreros años de su vida. Y los hombres de gran juicio aun en todo aquello hallan al Maestro Oliva, y le gozan allí con gran contento.

Siguese el diálogo que escribió el Maestro Oliva sobre la dignidad del hombre.

AL LECTOR.

Ya he dicho atras del intento que el Maestro Oliva mi señor tuvo; de escribir algunos diálogos en castellano de cosas morales á imitacion de Platon y de Marco Tulio. Ahora digo como tambien tuvo propósito de hacer lo mismo en algunos discursos que no fuesen diálogos. Así hallé entre sus papeles memorias para esto, y algunos principios poco proseguidos, y solo habia este discurso que parece estar acabado. Porque

él lo tomó, como es notorio, del libro sexto de las Ethicas de Aristóteles en los postreros capitulos, y allí acabado esto, comienza luego nueva materia.

Síguese el discurso de las potencias del alma, y del buen uso de ellas, que escribió el Maestro Oliva.

AL LECTOR.

A imitacion de estos discursos del Maestro Oliva mi señor, he yo escrito algunos de cosas que mucho he considerado en la larga vida que he vivido, con la grande experiencia que he tenido en diversos negocios, y con lo que he leido en la Sagrada Escritura, en los Santos, y en muchos buenos Autores. Estos pondré despues al cabo, porque no se mezcle nada con lo del Maestro mi señor.

Síguese la muestra de la lengua castellana en el nacimiento de Hércules, ó Comedia de Amphitrion, hecha por el Maestro Oliva, tomando el argumento de la latina de Plauto.

AL LECTOR.

Aunque es verdad que algunas de las tragedias latinas de Séneca acaban de tal manera, que parece se tuvo cuidado de que el fin fuese al tiempo que ménos se pensaba, segun las razones que se habian comenzado: mas todavía parece falta aquí algo, pues Agamenon en un hecho tan grande, debia decir, y proveer mas. Así me pareció seria bien poner aquí una sentencia que hizo

zo Gerónimo de Morales mi hermano, por pensar esto mismo: y aunque parece mas pronunciada en juicio, que fin de tragedia, pero no me pareció debia dexarla. Y aunque no iguale con el estilo de la obra, tiene á lo ménos algun buen gusto dél. Y si no tiene el mismo rostro, todavia tiene en él mucho del parentesco.

Síguese el fin de la Hecuba triste del Maestro Oliva.

AL LECTOR.

Quando el Maestro Oliva mi señor volvió de París y de Italia el año de 1594, halló que en Córdoba se trataba con mucha eficacia el querer navegar el rio Guadalquivir, como se navegaba antiguamente en tiempo de los Romanos, aun ántes que nuestro Redentor naciese, como lo escribe Strabon en su Geografia. Los caballeros principales que mas calor ponian en el negocio, y lo trataban con mas vehemencia, pidiéron al Maestro Oliva les dixese en su Ayuntamiento, que llaman Cabildo, lo que en esto sentia, y muchas veces en particular le habian oido: teniendo por cierto valdria mucho para persuadirlo á todos. Entónces hizo en el Cabildo este razonamiento que se sigue: Estaba en aquel tiempo la ciudad de Córdoba como medio despoblada, desde que acabándose la conquista del reyno de Granada le faltáron los continuos exercicios de la guerra, en que sus naturales muy honradamente se entretenian, y los ordinarios concursos de la corte, y de las grandes compañías de gente que solian reparar en ella, para proveerse de armas, y muchos aderezos y pertrechos para la guerra. Sin esto habia

bia padecido la ciudad desde el año de 21 hambre y pestilencia, que tambien ayudó á asolar su parte. Esto es lo que alguna vez en este razonamiento se toca, y no lo pudiera bien entender, si no se lo advirtieramos aquí, quien, bendito Dios, ve ahora esta ciudad tan rica y acrecentada con mucha prosperidad. Y entiéndese ya ahora en nuestros dias quanto bien se buscaba para la ciudad, quando esta navegacion se le procuraba: pues habiéndola mandado consultar muy despacio el Católico Rey nuestro Señor Don Pelipe segundo de este nombre, al fin se ha resuelto en mandar que se haga. Así se comenzará á disponer, luego que la del rio Tajo se acabe: donde por la singular industria, y grande ánimo de Juan Bautista Antoneli, Ingeniero de S. M., se han vencido mayores dificultades que acá se podrán ofrecer.

Síguese el razonamiento que hizo el Maestro Oliva en el Ayuntamiento de la ciudad de Córdoba, sobre la gobernacion del rio Guadalquivir.

AL LECTOR.

Ninguna cosa dexó el Maestro Oliva mi señor por pequeña y muy ordinaria que sea, que no haya sido estimada, y en mucho tenida de todos los hombres de grande entendimiento, que bien la han gustado. Así ha sido muy alabado este razonamiento, que en la oposicion de la Cátedra de Filosofia Moral hizo en Salamanca. Celebran en él mucho la modestia, el gran concierto, la gravedad, y el artificio con que le prosiguió todo, en ocasion donde no teniéndose comunmente cuenta en esto, se desordenan los que allí

allí hablan, y parece ponen todo su bien en decir mal de otros.

Síguese el razonamiento que hizo el Maestro Oliva en Salamanca el dia de la licion de oposicion de la Cátedra de Filosofia Moral.

AL LECTOR.

Muchas veces hemos dicho del grande amor que el Maestro Oliva mi señor tenia á su lengua natural, y el deseo que tuvo de ilustrarla, escribiendo en ella cosas tan altas, y de tanta grandeza en lo mejor de la sabiduría, que la hiciesen mucho estimar, viendo como se mostraba excelente, siendo bien empleada. Este amor le hizo, siendo muy mozo, hacer estas poesías. Porque habiendo doce años (como yo algunas veces le oí decir), que andaba fuera de España, estudiando en París y en Roma, gustó de exercitar en algo su lenguage, y para este exercicio trasladó entónces la comedia de Amphitrion, y escribió esta poesía. A algunos les parecia que ni ésta, ni las demas no las debia poner aqui, como cosa indigna de la gravedad del Autor: mas yo no quise dexarla, por ser tales, que aun á todos los que admiran su ingenio, y lo celebran por soberano y muy grave, hallan aquí mucho de grandeza y gravedad, maravillándose cómo en cosas tan menudas puso tanto levantamiento, y siendo como de burla, les dió tanta severidad. Y tambien en general á todos los que desdeñan nuestra poesía castellana, diré lo que Marco Tulio en un prólogo de sus libros gravísimos de Filosofia. Yo no me acabo de maravillar (dice) enteramente, de donde nace este tan soberbio fastidio de las

co-

cosas de nuestra tierra. Que el no tener noticia, ni gusto alguno de nuestra poesía, ó es pereza flogísima, ó enfado muy melindroso.

Síguense las poesías del Maestro Oliva.

Quando el año de 1527 saqueáron á Roma, habiendo el Maestro Oliva poco ántes venido de allá, y conocido mucho al Papa Clemente, hizo en su nombre esta lamentacion. Y aunque el género de copla y tono es baxo y muy vulgar, todavía le dió mucho de aquel levantamiento y gravedad que hubo siempre en todo lo que decia y escribia.

Vuelven á seguir las poesías del Maestro Oliva, las quales hizo en nombre del Papa Clemente.

AMBROSIO DE MORALES AL LECTOR.

Ahora se pondrán mis quince discursos, de que arriba he dicho. Pondráse tambien una divisa que yo hice con discurso sobre ella para el Serenísimo Señor Don Juan de Austria, y por su muerte muy temprana, y por eso mas dolorosa á todo el mundo, no pudo su Alteza gozarla. Seguirá luego un discurso sobre el temor de la muerte, y el amor y deseo de la vida del Licenciado Pedro de Valles, natural de Córdoba, de cuyo singular ingenio se dirá luego con buena ocasion. Y será lo último la Tabla de Cebes.

QUIN-

QUINCE DISCURSOS

DE AMBROSIO DE MORALES,

Coronista del Católico Rey nuestro Señor Don Felipe segundo de este nombre, sobrino del Maestro Oliva.

Lo mucho que conviene enseñar lo bueno con dulzura de bien decir.

DISCURSO PRIMERO.

De todos los daños que trae á los hombres el ser nacidos en pecado, es uno muy grande y muy perjudicial, de que aun San Pablo en sí mismo mucho se lamentaba: que siéndonos tan natural lo bueno, y lo que es malo tan ageno de la razon, tengamos inclinacion para querer mas el mal, y nos hayamos de hacer fuerza, y apremiarnos para seguir la virtud, como quien al vicio se va de su gana, y á las virtudes arrastrá contra su voluntad. Gran mal es este sin duda, y como fuente de donde todos los demas proceden. Que si el hombre tuviera la voluntad tan inclinada á la virtud, y con tal gusto y sabor en ella, qual tiene en los deleytes ilícitos, ó nunca desamparara lo que amaba naturalmente, ó fuera fácil cosa con qualquiera liviana amonestacion reducirla á lo que su apetito y su inclinacion la convidaba: y no fuera menester guisarle lo que de

de suyo le sabia bien, ni engañarla para hacerle comer lo que le habia de aprovechar. Mas es tan ageno de nuestro natural corrompido todo lo que es bueno, y está nuestra voluntad tan gloriosa de lo malo, que quien algo le ha de hacer tragar de la virtud, mucho cuidado y maña es menester que tenga para guisárselo: y como quien da á comer tortugas á ético asqueroso, conviene que con otros sabores se le encubra y engañe de esta manera el gusto: ó como si diere píldoras á un enfermo muy delicado ha necesariamente de dorarlas ó ponerlas alguna dulzura que el paladar no deseche. Por esto de los que amonestan á bien vivir á los hombres, y en sus pláticas ó escrituras les enseñan y persuaden á la virtud, mucho mas aprovechan los que con la suavidad del bien decir adornan su habla, que los que dan los preceptos de la vida desnudos de este atavío. Que aunque lo que de la virtud se enseña sea de su natural muy excelente, y aunque sea mucha verdad lo que dixo Platon (1), que si la virtud y la sabiduría pudiesen ser vistas con los ojos corporales, quán hermosas son, á todos heririan de sus amores: pero mucho mejor se ven, y mas eficacia tienen, para que tales le parezcan al entendimiento, y por tales las ame la voluntad, quando el lustre de las palabras acrecienta y esclarece la hermosura de lo que se enseña. Quanto mas, que nada de lo que se dice no puede llegar al alma si no entra por las puertas de los sentidos, á los quales es menester que agrade lo que allá dentro ha de pasar. Y señaladamente el sentido del oir, por donde principalmente se coge la doctrina, es tan delicado, que ligeramente se

(1) En el Phedro.

se ofende de quien hace poco caso de él, no queriendo grangearle con suavidad, y dulzura, sin entrarse, como dicen, de rondon, y como por fuerza, y á su pesar.

Que aunque del alma es todo el derecho de aprobar una cosa, ó tenerla por mala, y lo que toca á este juicio todo pertenece á la razon; mas no dexan por eso los sentidos de ser mucha parte para darse al parecer, y por solo su disfavor muchas veces lo bueno no es tenido por tal, y sucede en su lugar lo malo. Una cosa honesta, y provechosa para el alma por solo no ser agradable al sentido, ella misma algunas veces la condena, y la desecha: como un buen manjar, por solo que nos lo den de manera que haga asco, lo aborrecemos: y no hay rostro tan hermoso que sucio parezca bien. Así la música tiene gran poderío para mover los ánimos, como por grandes exemplos parece; y es por ser tan dulce, y suave para los oidos, que halla muy fácil la entrada, y llano el camino para penetrar al alma, y aun quien negocie por ella en favor de lo que pide. Y el fin de agradar tanto á Dios la música en sus alabanzas, y el usar tanto de ella los santos varones en el Viejo Testamento, y ahora la Iglesia de Jesu-Christo: este fué sin duda, pues no se pudo tener otro mas principal. Poco le importa á Dios que sus loores se canten, y se digan como comunmente hablamos: mas él por el deseo que, como infinitamente bueno, tiene de nuestro bien, huelga mucho se celebren, y resuenen con todo genero de música y dulce armonía, por lo mucho que con ella se mueven nuestros ánimos, y le levantan mas á contemplarlo, y crecer en su servicio, y merecer mas con él. Y fuera de la alabanza de Dios, la Sagra-

da Escritura muestra como vale mucho la música, y todo el cuidado de bien decir en los Santos, y en todos los hombres excelentes, para amonestar suavemente á los hombres, y aprovechar mas con la dulzura de su doctrina. En el Eclesiástico queriéndose comenzar los loores de todos los Santos Patriarcas pasados, la primera cosa que en general se celebra en ellos es, que teniendo el señorío del pueblo, con su mucha prudencia les decian santísimas palabras, y como hombres sabios y muy advertidos buscaban todo género de dulce armonía para mayor suavidad en ellas (1). Y la Reyna Esther pidió á Dios le diese dulzura de palabras que sonasen suavemente en los oidos del Rey, porque así entendia tendrian mayor fuerza para moverle. Conforme tambien á esto Abigail con dulces palabras, y suavidad de su habla aplacó la ira del Rey David para que dexase de ir á matar á su marido, y destruir su casa, como habia determinado: y dándole despues al Rey las gracias de esto, lo atribuye todo á la dulce plática con que le amansó su furia (2). Tambien dél dice la Sagrada Escritura, que doblegó y quebrantó los ánimos de su gente con hablarles quando con grande ímpetu querian matar al Rey Saul en la cueva (3). Y si las buenas razones que él entónces les dixo no tuvieran suavidad y dulzura, y verdaderamente no fueran poderosas para así aplacar, y reprimir los ánimos feroces de aquella gente de guerra (4). Y enseñando ésta esto de la fuerza del bien decir en la Sagrada Escritura, pues se dice en el libro de los Machâbeos se tuvo cuidado al es-

(1) Esth. 14. (2) Prim. Reg. 15. (3) Prim. Reg. 24.
(4) Lib. 2. cap. 2.

escribir aquella Historia, que los lectores pudiesen tener deleyte, y gusto en el buen órden, y concierto de ella, y de su buen proseguir de esto tambien, como de todo lo demas se siguiese comun provecho á los que la leyesen. ¿Pues qué nuestro Redentor Jesu-Christo no usó de esta suavidad en su decir para hacer con ella una extraña maravilla (1)? Así lo testificáron aquellos ministros que los Príncipes de los Sacerdotes, y Fariseos habian enviado á prenderlo, y se volviéron sin tocarle. Preguntados, ¿por qué no le trugistes? Respondiéron. Porque nunca hombre así habló, como éste habla. Bien se puede atribuir esto á la eficacia grandísima de la palabra divina, mas en aquellos que tan mal aparejados iban, para que en ellos obrase, mas se puede creer que valia la suavidad de la plática de nuestro Redentor, que ellos gozaban. No muchos años ántes se habia visto otra cosa semejante á esta, porque no es lícito comparar ninguna cosa humana con las divinas; sino que en alguna manera le quiere parecer, y confirma mucho lo que de la fuerza del bien decir vamos tratando. Quando Mario, y Cinna en la guerra civil que con Lucio Syla tuviéron, enviáron á matar á Marco Antonio, famosísimo orador de aquel tiempo, comenzó á hablar á los soldados que habian venido al cruel ministerio, con tanta dulzura, y suavidad de palabras, y fuerza de razones, que teniendo desenvaynadas las espadas para herirle (2), estaban tan atónitos, y sin moverse, que no parecian hombres, sino estatuas de mármol cubiertas de las armas, y solo tuviéron sentido para oir, y moverse con lo que oian, y volver sin

(1) Joan. 7. (2) Valer. Max. lib. 8. cap. 9.

sin hacer nada. Otro soldado, llamado Annio, que los vió así salir de donde Marco Antonio estaba, entró determinado de no escuchar, y así en llegando á él lo mató, temiendo tambien él ablandarse si lo oia. Así con este su temor mostró mas el poderío de la eloqüencia de Antonio, que no los que desmayáron con ella. Verdaderamente su fuerza es muy grande en los ánimos de los hombres, y reyna en ellos muy poderosamente con su suavidad, y dulzura. ¿Y qué otro es el intento de la poesía, y el fin para que fué hallada, y usada despues, como tambien la usa muchas veces la Sagrada Escritura? Sino para que con el cebo de la armonía que el verso tiene, y con la admiracion á que el poeta provoca: las cosas que se cuentan, ó enseñan fuesen mas amadas, y mas de gana recibidas, y mejor imprimiesen en los ánimos con aquella dulzura, y levantamiento que aplace al oido. Y agrádale tanto por una razon que Cleantes, gran filósofo, usando de una hermosa comparacion mostraba (1). Así como nuestro soplo, decia él, hace un sonido mucho mayor, y mas claro quando sale quebrado por las vueltas de la trompeta, adonde parece que se cuela por aquellas angosturas para derramarse despues, y salir mas sonoro, y purificado por el ancho de la boca: así tambien lo que concibe el entendimiento para decir, lo pule, y lo aclara mas la estrecha ley de los versos por donde sale, y se escucha con mas suavidad de la melodía que gozan los oidos (2). Por esto dice Lucrecio que escribe en verso la filosofia natural, porque con su dulzura no se sienta el aspereza y dificultad de la doctrina.

(1) Senec. en la Epist. 1. cap. 19. (2) Lib. 1.

nia. Como las madres, dice él, quando quieren dar á beber á sus niños alguna cosa amarga por la salud, les ponen en los labios del vaso miel, para que con aquel gusto no ofenda al paladar lo amargo de la medicina: así pone el verso cierta suavidad en lo que dice, y hace un engaño saludable al ánimo por medio de este deleyte del sentido. Por esto tambien se queja Vitruvio al principio de su singular obra que de Arquitectura compuso, porque no pudo escribirla en verso; el qual, como él allí dice, con la medida y razon que tiene en el sonido, y con la hermosa compostura, y ornamento de las palabras incita, y agrada á los sentidos; y así los entendimientos reciben de mejor gana, y mas fácilmente lo que se les enseña. ¿Pues qué Marco Tulio dice que los Pithagoreos las cosas mas dificiles de su doctrina las enseñaban en versos segun su maestro se lo dexó mandado, como que fuesen así por mas apacibles, mas fáciles de entender (1)? ¿Las Fábulas de Isopo por qué han sido tan admitidas, y tan estimadas aun desde ántes del tiempo de Platon, como en sus obras vemos, sino porque con el deleyte del sentido aficionan mucho al entendimiento? Y el Filósofo Cebes, discípulo muy principal de Sócrates, todo lo que pertenece para la buena institucion del hombre lo enseñó, como vemos, por una pintura, entendiendo quán mas bien recibida, y mas eficaz seria la doctrina con aquel gozarla los ojos, y cebarse en mirarla. ¿Mas para qué buscamos exemplos en particular? Todos los escritores prudentes buscan buen gusto para hacer mas sabrosa su doctrina, y no hay honesto deleyte del

(1) En el Phed.

del sentido con que no querrian convidar al entendimiento ; y no se desvelan , ni trabajan ménos en enseñar las cosas suavemente , que en buscarlas para las enseñar (1). Y á Platon , y á Marco Tulio les parece no basta para que uno deba escribir , que sepa pensar cosas buenas , sino que las pueda dar de manera que agraden por suaves , y graciosamente dichas. Platon tambien hace á la eloqüencia como cocinera de la filosofia moral , y así la llama, porque guisa la una con buen gusto los manjares que la otra tiene. Y no es otra la causa por qué Horacio juzgando de los escritores , con mucha razon da la ventaja por pública aprobacion de los votos de todos , al que de tal manera templa lo que dice , y le da sabor, que siempre mezcla lo dulce con lo provechoso (2). Mucho de esto tiene la divina teología, en quien se tratan los altos misterios de Dios , y los secretos del Cielo , de la qual dice San Dionisio , que usa muchas veces de ficciones poéticas. Y aunque esto se hace porque cosas tan soberanas , y que mucho exceden nuestro comun saber , no se pueden dar á entender de otra manera , y falta el natural órden de hablar en cosas que tanto sobrepujan , y vencen nuestra naturaleza ; pero tambien se hace muchas veces porque sea mas gustoso lo que se dice , y porque gozándolo en alguna manera el sentido , lo reciba el entendimiento mas de gana. Y ¿qué otro es en general el fin de la Sagrada Escritura , y doctrina Evangélica de nuestro Redentor , que con admirable consejo las cosas invisibles , de que solo el ánimo pudiera participar oyéndolas , nos las mues-

(1) En el Phed. en el principio de las Tuscul.
(2) En el lib. 1. de la Celes. gerarch. cap. 2.

muestra por representacion, y exemplo de las visibles: y lo que pudiera decirse sencillamente, lo enseña con rodeo de parábolas, y semejanzas? No es otro en esto su intento, sino querer que por mas puertas nos entre la doctrina, y haya mas sentidos que la reciban, y no solo pase por los oidos, ántes tambien penetre en su manera por la vista; y de todo suceda buen gusto, y deleyte en lo que se dice. Porque siempre la buena doctrina con aquesta dulzura se hace mejor; y lo que mucho en ella vale, vale mas por estar así enseñado.

La diferencia grande que hay entre Platon, y Aristóteles en la manera del enseñar.

DISCURSO II.

Viene bien á propósito de lo que en el discurso pasado se trató, el considerar la mucha diferencia que entre Platon y Aristóteles se halla. Habiendo ya en nuestros dias mas de dos mil años que viviéron estos dos Filósofos, desde entónces acá todos los hombres excelentes en ingenio, y sabiduría, gentiles, y christianos, judíos, y moros los han tenido por los dos hombres de mas altos entendimientos que todos los demas, y á donde naturaleza mas mostró lo mas que pudo en formar ingenios excelentes. Platon fué maestro de Aristóteles, y así muchas de las cosas que ambos enseñan son todas unas mismas, mas la manera del enseñarlas es tan diferente, que las hace parecer diversas. Porque Platon no va de ordinario con solo cuidado de enseñar, sino lleva siempre otro muy grande de enseñar con dulzura, y suavidad: mas Aristóteles va tan se-

seco en lo que enseña, que parece tuvo por falta ser dulce y suave en el enseñarlo, segun huyó el serlo. Platon da buen manjar, y procura bien guisarlo: Aristóteles contento con dar buena vianda, no cura de ponerle ningun sabor. El uno parece convida á comer con el buen gusto que pone en la buena vianda que da: el otro parece quiere se coma lo que da por solo ser tan bueno. Toma, dice el uno, buena comida, y sabrosamente guisada: come, dice el otro, si quisieredes de esa buena vianda, sin esperar se os dé con apetito. Esta sin duda es la mayor diferencia entre estos dos Autores, y que mas los devía, y aparta para que no sean semejantes. Y no tenga nadie por falta en Aristóteles aquella sequedad en el enseñar, pues la usó por entender que el enseñar, y dar doctrina á solo el entendimiento para la teórica, se hace mejor, y es de mas provecho con aquella tasa, y precision de palabras. Y por esta razon alabó tambien Marco Tulio la eloqüencia de Aristóteles.

Quánto quiere Dios que hagamos todo lo que á nosotros es posible en todas las cosas, aunque suplicándole por ellas esperemos dél el buen suceso.

DISCURSO III.

Uno de los mayores fundamentos de la divina ley de Jesu-Christo, en que vivimos, y con que mas la conservamos, y alcanzamos todo nuestro bien en ella, es entender como de Dios nos ha de venir todo lo bueno, y así para alcanzarlo hemos menester continuamente pedirlo, y esperar de su misericordia que se nos dará. No es

es necesario probar esto, pues toda la Sagrada Escritura nunca cesa de enseñarlo, y no hay christiano tan poco enseñado que no lo entienda. Mas necesidad hay de enseñar, como aunque se ha de tener así siempre este cuidado de pedir á Dios lo bueno, y mucha confianza que lo alcanzarémos: mas juntamente conviene hacer de nuestra parte lo que pudieremos. De tal manera debemos poner en Dios toda nuestra confianza, que no cese en lo que pudiere nuestra diligencia: y así le debemos pedir que nos ayudemos tambien con hacer nosotros todo lo que en el negocio puede aprovechar. Porque como los Jurisconsultos dicen muy bien, que los derechos y las leyes favorecen y socorren á los que velan, y no á los que duermen (que quiere decir á los que en sus negocios ponen cuidado, y todos los medios de que esperan alguna ayuda), y no á los que con descuido de esto piensan vencer su pleyto: así tambien Dios quiere, que pidiéndole, nos ayudemos de todo lo que puede valernos para alcanzar lo que pedimos, porque tambien esto es parte para merecerlo, y crece nuestro bien con así, conforme á su santa voluntad, procurarlo. Muchos exemplos hay de esto en la Sagrada Escritura, mas solos tres quiero poner aquí, por ser mas señalados, y no muy comunes, y de mayor gusto espiritual. Y para que éste se goce mejor, será bien contar enteramente las historias por las mismas palabras que en la Sagrada Escritura están relatadas: y considerar despues despacio en ellas el misterio que tienen. Enfermó el Rey Ecechîas hasta llegar al punto de la muerte de una postema, y vino á él el Profeta Isaías, y díxole (1). Esto dice el Señor,

(1) 4. Reg. 20. 2. Paralip.

ñor. Ordena tu casa, y manda en ella lo que te conviene, porque has de morir, y no vivir mas. Oido esto el Rey, volvió su cara á la pared, y comenzó á hacer su oracion á Dios, diciendo así: Suplícote, Señor, te acuerdes, como he andado siempre delante tí en verdad y con corazon perfecto, y como siempre he hecho lo que es agradable en tu santo acatamiento. Diciendo esto Ecechîas lloraba con grandes gemidos. Ibase ya Isaías á esta sazon, y aun no habiendo llegado á la mitad del zaguan, le dixo Dios: Vuelve, y dile á Ecechîas Capitan de mi pueblo: Esto dice el Señor Dios de David tu Padre: Oí tu oracion, ví tus lágrimas, y hete sanado. Y dentro de tres dias irás al Templo del Señor, y añadiré á los dias de tu vida quince años, y aun te libraré de las manos del Rey de los Asirios á tí y á esta ciudad, y defenderé esta ciudad por quien yo soy, y por respeto de David mi siervo. Habiendo dicho esto Isaías, pidió truxesen un emplasto de higos, y habiéndole traido, y poniéndolo sobre el apostema del Rey, fué curado y sano.

Así se cuenta este hecho en la Sagrada Escritura, y débese considerar con mucha atencion el misterio. Certificale Dios al Rey la salud por su Profeta tan enteramente, que no dice le sanará, sino que ya le ha sanado, y mas le asegura, que á tres dias estará tan sano, que podrá ir al templo: y con todo eso el Profeta hace curar el apostema, y ponerle un emplasto de higos, que es la medicina madurativa, usada ordinariamente de los Médicos en semejante enfermedad. Podia Ecechîas viéndose así curar, tomar alguna desconfianza, y decir, ¿Pues cómo, Profeta del Señor, certificaisme de su parte tan enteramente la salud y la vida, y daisme particularmente la se-

gu-

guridad con muchas señas, y junto con esto me curais y aplicais remedios? Vuestras palabras son de Profeta, mas parece les quitais la autoridad con curarme como un Médico ordinario. Y no solamente pudo dudar así el Rey, sino que parece sin duda que de hecho dudó. Porque tras el verse curar por el órden del Profeta le dixo. ¿Y qué señal tendré para que me sanará el Señor, y que de aquí á tres dias iré al templo? Isaías le dixo, como para quitarle la desconfianza: Tendrás del Señor cierta señal para que cumplirá lo que te ha prometido. ¿Quieres que la sombra del relox del sol pase diez horas adelante, ó que vuelva otras tantas atras? Ecechîas (como quien todavía dudaba, y queria asegurarse de veras) respondió: Fácil cosa es pasar la sombra del relox diez horas adelante, y no quiero que se haga esto, sino que vuelva diez horas atras. Isaías entónces invocó el nombre del Señor, y hizo volver ácia atras diez horas la sombra del sol, por las líneas que ya habia pasado en el relox del Rey Achâz. Estas son las mismas palabras de la Sagrada Escritura. Y como dudaba el Rey, podria tambien dudar cada uno, y preguntar á Dios con humildad: ¿Señor, no sois vos el todo poderoso, y que es no nada para lo que podeis, sanar un enfermo, y resucitar un muerto? ¿Pues para qué mandais usar medicinas? Parece que vuestra Omnipotencia ha menester tales ayudas, y sin ellas no basta ella sola. No, dice Dios, engañais os mucho. Con solo mi querer lo puedo todo, y no hay tan grande maravilla, y tan fuera del curso y órden de naturaleza, que con solo mi voluntad no la efectue: mas quiero que los hombres se ayuden, que hagan lo que pueden, y vale para lo que pretenden. El darle la salud

 al

al Rey Ecechîas en la enfermedad mortal, el librarlo de la muerte, de que naturalmente no podia escapar: esto todo fué de mi voluntad y de mi inmenso poderío: mas quiero con esto que se haga lo que los hombres puedan hacer, y se entienda como no han de descuidarse de poner todos los buenos medios, aunque se vuelvan á mí, y me pidan con buena esperanza de alcanzar lo que desean. Otro insigne exemplo, y muy manifiesto de esto está en los actos de los Apóstoles (1). Llevaban preso, dice San Lucas, al Apóstol San Pablo desde Jerusalen á Roma, en un navío con otros muchos prisioneros, en poder de Julio un Capitan de cien hombres, que llevaba el cargo de todos. Llegando á la isla de Candia, cerca ya del invierno, San Pablo con espíritu de Dios, que le enseñaba lo que habia de suceder, amonestó al Capitan Julio que no partiesen, sino que invernasen en aquel puesto, avisándole como el navegar adelante seria con mucho daño, no solo del navío y de su cargazon, sino de las personas y vidas. No escuchando Julio á San Pablo creyó mas al piloto y marineros, y saliendo de aquel puerto, luego le sucedió grandísima tormenta, con que hubiéron de echar á la mar toda la mercadería, de que iba cargado el navío, y tambien los másteles y toda la xarcia, y pasáron muchos dias sin ver el sol ni estrellas, y sin tener ninguna esperanza de la vida, ni comer sino muy poco, por la ocupacion y angustia de tan gran peligro. San Pablo con su alta caridad se puso á esta sazon en medio de toda la gente del navío para consolarlos, y les habló de esta manera: Fuera bien, señores, ha-

cien-

(1) Cap. 26.

ciendo lo que yo amonestaba, no salir de Candía, y no haber pasado tanta fatiga, con tanta pérdida de hacienda. Y ahora os aconsejo, y os pido tengais buen ánimo, que aunque la nao se perderá, ninguno de quantos en ella estamos perderá la vida. Porque esta noche me apareció el Angel de mi Dios á quien yo sirvo, y me dixo: No temas, Paulo, que llegar tienes á la presencia de César. Y Dios inclinado á tu ruego, te ha dado las vidas de todos los que navegan contigo. Así que, señores, estad de buen ánimo, porque yo tengo firme confianza en Dios que sera así como se me dixo, y llegarémos en fin á una isla. Despues de esto, á la media noche, catorcena de la tempestad, á los marineros les pareció que veian tierra, y echando la sonda halláron cien pies de hondura, y poquito mas adelante ochenta. Así temiendo dar en algunos peñascos, se entretuviéron con quatro áncoras, deseando el dia. Los marineros, como entendian bien el gran peligro en que estaban, determináron secretamente huir del navío. Para esto con achaque de querer acomodar bien las áncoras por la proa, echáron fuera el batel para escaparse en él. San Pablo que lo entendió (porque Dios se lo mostraba) dixo al Capitan y á los soldados: Si estos marineros no estuvieren en el navío, vosotros no podeis salvar las vidas. Entónces los soldados cortáron el amarra del batel, y dexáron que se perdiese, por quitar á los marineros toda la esperanza de huir. Comenzando luego á amanecer, San Pablo rogaba á todos que comiesen, diciéndoles: Catorce dias ha que trabajando y esperando no comeis. Por esto os ruego que comais por vuestra salud, porque os certifico que ni un solo cabello de quantos somos no ha de perecer. Diciendo esto

to-

tomó pan, y bendíxolo dando gracias á Dios delante de todos, y comenzó á comer. Tomando pues todos buen ánimo, tambien comiéron, siendo las personas que estaban en el navío doscientas y setenta y seis. Tras esto se cuenta allí, como habiendo comido hasta hartarse, venido el dia los marineros y todos trabajaban para salvar el navío, y echarlo si pudiesen á una cala que descubrian en la tierra. Y enderezando allá, el viento llevó la nave á encallar en donde el mar se hendia con una punta, y allí se comenzó á abrir la nao por la popa. Mas por la buena providencia y trabajo que el Capitan y los marineros por su mandado pusiéron, todos se salváron. Mandó el Capitan que los que sabian nadar saliesen á nado, y entre los demas repartió las tablas y caxas del navío, y así ayudándose todos saliéron en salvo á la isla de Malta, que ella era donde habian aportado. Ya aquí vemos como San Pablo de parte de Dios al principio habia asegurado á todos las vidas. ¿Pues por qué quando sintió querian huir los marineros, dice, que si no estuvieren en el navío, que no se podrán salvar las vidas? ¿Por qué pone duda en la promesa de Dios, que por boca de su Angel ántes habia tanto certificado? Porque quiere Dios, que haciendo él como misericordioso el milagro, los hombres ayuden de su parte todo lo que ellos pueden. Misericordia de Dios era, y manifiesta maravilla suya, que una nave rota y desarmada, y cargada de quasi trescientos hombres sin las vituallas, sufriese catorce dias la tempestad, y no se anegase en tanto tiempo: mas era tambien menester por entónces que los marineros ayudasen con su industria, y con la diligencia que usan en tales peligros. No porque Dios como queria salvar las vidas de los

que

que allí navegaban, no pudiese salvar tambien el navío por sola su voluntad sin ayuda de marineros: mas haciendo él lo que los hombres no pueden, tambien quiso hiciesen ellos lo que podian. Aliviar al navío, dar á la bomba, regirlo para darlo al viento, echar las áncoras y levarlas, reconocer tierra y asondar, y otras cosas de estas que los marineros entienden y hacen en semejantes peligros, y valen mucho, queria Dios que entónces se hiciesen, y hubiese en la nave quien las hiciese. Veámoslo aun mas claro. Vuelve San Pablo á certificar la promesa de parte de Dios, quando pedia que comiesen, afirmando que ni un solo pelo de la cabeza de todos los que estaban en el navío no pereceria. Bueno fuera que atenido á esto el Capitan, quando ya el navío se abria, no proveyera tan cuerdamente á la salvacion de todos, con los buenos medios y remedios que puso para que todos pudiesen salir á tierra. De tal manera quiso Dios salvar á San Pablo y á los demas por su ruego, que haciendo el milagro en lo que era necesario, y no se podia hacer sin él: en lo demas hiciesen los hombres lo que podian hacer, queriendo siempre se ayuden con su cuidado y diligencia en todo lo que ella basta. El postrero exemplo lo mostrará aun mucho mas claro, y lo oirémos mas manifiestamente por boca de nuestro Redentor Jesu-Christo. El resucitó la hija del Archisinagogo, y luego la mandó dar de comer. Quien la volvió de muerte á vida, mas fácilmente le pudiera quitar la flaqueza: mas habiendo hecho lo que los hombres no pueden, dexóles á ellos que hiciesen lo que podian. Porque siempre quiere que se ayuden los que le piden, en lo que sin él pueden hacer, para hacer él lo que ellos no pueden.

Dos

Dos exemplos notables donde se ve como Dios algunas veces obra en sus maravillas con solo su poder, y otras con servirse de algunos instrumentos naturales.

DISCURSO IV.

Como nuestra Fe Católica nos enseña, y ahora acabamos de decir, todo lo puede Dios; y no hay cosa tan extraña y agena de naturaleza, que con solo quererla y mandarla luego no se haga: mas algunas veces en el obrar sus grandes maravillas, usa de las causas naturales, como ayudándose de ellas, quien tan léjos está de haber menester ningun ayuda. Y de las grandes maravillas que obra con solo mandar se hagan, hay innumerables exemplos en el Viejo Testamento y en el Evangelio. De los otros milagros, para que tome como instrumentos naturales, son harto insignes estos dos. Una de las mayores maravillas que á nuestro entender Dios ha hecho en el mundo, es abrir el mar bermejo, y ponerse el agua como muro á entrambos lados (como lo dice la Sagrada Escritura) (1) dexando en medio camino en seco por donde el pueblo de Israel pasase. Para esto se dice allí que mandó Dios á Moisen extendiese ácia la mar la vara con que habia hecho en Egipto tan grandes milagros. Esto solo bastaba, y aun sobraba, para hacerse lo que Dios queria se hiciese. Mas sin esto se dice allí tambien que se dividió el mar con un viento recísimo que sopló toda la noche, y era tan seco que abrasaba. Instrumento manifiesto fué que

(1) Exod. 11. 2.

que Dios quiso tomar para aquello, añadiéndole fuerzas extraordinarias quales el viento de su naturaleza no tiene, y fué otra nueva maravilla acrecentarle así al viento el poderío (1). De la misma manera quando despues, deseando el pueblo de Israel carne en el desierto, le dió Dios tan grande multitud de codornices, que cubrian por una jornada la tierra volando á tres palmos de ella: no crió aquellas codornices de nuevo, ni hizo el gran milagro con solo su querer y poder, sino que levantó un viento grandísimo que arrebató las codornices de la mar, á tiempo que lo pasaban todas juntas, y las hizo venir allí. Y en el Salmo (2), donde se hace mencion de este milagro, tambien se refiere como Dios mudó los vientos, y mando soplar á esta sazon con fuerza dada del Cielo, al ayre que convenia para echar las codornices ácia los reales del Pueblo de Israel. Y Plinio (3) trata muy despacio como las codornices se mudan cada año, y pasan juntas la mar. Y en el libro Sacro de la Sabiduría (4) se pone el Autor algunas veces á considerar muy despacio este misterio de tomar Dios quando le place instrumentos, y acrecentarles milagrosamente el poderío para obrar sus maravillas.

(1) Num. 11. (2) Psalm. 77. (3) Lib. 10. cap. 23.
(4) Cap. 16. y otros.

Quán diferente cosa son grande ingenio, y buen ingenio.

DISCURSO V.

Aunque en latin, y en castellano por este vocablo *ingenio* entendemos algunas veces la condicion natural del hombre, mas lo que mas propiamente significa es, una potencia del entendimiento con que comprehendemos las cosas, y las escudriñamos bien, hasta penetrar en ellas todo lo que hay (1). Así Marco Tulio dixo que la memoria, y la facilidad en aprender, llamada docilidad, se entienden quando nombramos el ingenio, y que llamamos ingeniosos á los que aquesto tienen (2). Y Aristóteles puso la sagacidad, y la solercia como partes del ingenio, poniendo tambien exemplo de la sagacidad en el discípulo que percibe presto, y bien lo que su maestro le enseña. Y de todo se entiende como la fuerza del ingenio está, como deciamos, en dos cosas principalmente: en aprender con facilidad lo que trata, y penetrar en ello todo lo posible, hasta llegar á lo último que se puede considerar. Así solemos decir conforme á esto *agudo, y vivo ingenio, y penetrativo ingenio*, que es lo que los latinos llaman *acre*, y en castellano no lo podemos mejor declarar. A los que tienen estas dos maneras de fuerza en su ingenio solemos decir que tienen grande ingenio, re-

(1) Lib. 5. de fin. bon. & mal.
(2) En el lib. 6. de las Ethic. cap. 10.

reduciéndose siempre toda esta grandeza á comprehender bien, y penetrar mucho. Y decimos bien, pues no se le puede negar que tiene grande ingenio al que esto tuviere. Mas no es esto el buen ingenio, sino otra cosa muy diferente. Porque estas dos partes de que se forma el grande ingenio, son todas del entendimiento, y para ser bueno ha de tener tambien cierta parte en él la voluntad. Un ingenio á quien no se le puede negar que no sea grande por haber en él todo lo dicho, si no tiene mas que aquello, muchas veces proveerá mal en su gobierno, y en todas sus cosas, y despeñándose por sus malos consejos, y desapoderados, mostrará quán en daño suyo tiene grande ingenio; y por grande que sea, ningun hombre prudente le podrá llamar bueno. Por el contrario verémos otro ingenio que comprehende, y penetra medianamente, y no pasa adelante de una medianía en esto, sin llegar á merecer el nombre de grande ingenio. Mas porque tiene un poderío para sujetarse á sí mismo, y gobernar todas sus cosas con cordura, decimos (y así es verdad) que tiene buen ingenio. No lo tiene grande, y tiénelo bueno; y el otro primero teniéndolo grande, no lo tenia bueno. Como al segundo no se le puede quitar el ser buen ingenio, con no podérsele dar el ser grande; así al primero dándoselé por su derecho el ser grande ingenio, en ninguna manera se le puede atribuir el serlo bueno. No es necesario traer en particular exemplos de esto, todas las historias estan llenas de ellos; y pluguiese á Dios que no viesemos cada dia tantos, y tan dolorosos de muchos hombres que parece se les dió el grande ingenio para sola su ruina, y destruccion. Todo lo dicho, ó mucho de ello parece quiso dar

á entender Platon quando dixo (1): bien se sabe que unos mismos hombres nunca son dóciles, de gran memoria, ingeniosos, y agudos, y juntamente valientes, y magnánimos, para que con la junta de estas virtudes diferentes puedan vivir modestamente, y con sosiego y constancia. Porque los tales con el ímpetu de la agudeza se dexan llevar adonde les place sin tener constancia, ni gravedad ninguna. Y aun mas claro dice esto mismo en el texto por aquestas palabras. Es cosa muy dificil hallar un hombre ingenioso, y que juntamente sea mas manso y mas humano que los otros. Verdaderamente no pienso que jamas lo ha habido, ni veo que lo haya quien sea así formado por naturaleza. Porque los agudos y sagaces, y los dóciles, y de grande memoria por la mayor parte son arrebatados para la ira, y para otros ímpetus. Despéñanse estos tales, y son arrebatados como las naves sin áncoras, y mas son furiosos que fuertes. Mas los graves quando se dan á los estudios de las letras, son torpes, floxos, y olvidadizos.

Unos hombres valen mas que sus riquezas, y las riquezas de otros valen mas que ellos.

DISCURSO VI.

Preguntándole á Themístocles el famoso Capitan de Grecia, quál de dos, que se ofrecian, se tomaria para un casamiento, un hombre rico, y no discreto; ó un discreto, y pobre: respondió, mas quiero hombre sin riquezas, que riquezas

(1) Diálog. 6. de Repub.

zas sin hombre (1). Y dixo muy discretamente. Porque las riquezas, ó se pierden, ó son sin provecho quando no hay quien las conserve, ni se sirva de ellas empleándolas bien; y otros hombres hay que no teniéndolas, las saben buscar, y valerse en todo con ellas. Así es cierto que unos hombres valen mucho mas que lo que tienen, por mucho que tengan; y otros que teniendo muy poco, aquello por poco que sea, vale mas que ellos. Esto se entiende mas claro poniendo el exemplo en un Señor, ú hombre principal muy rico. Veréis un gran Señor que tiene la renta igual á su grandeza, y por ser hombre de alto entendimiento, y estar adornado de todas las virtudes excelentes que debe comprehender la verdadera nobleza, es muy valeroso, y muy estimado en paz y en guerra, en Corte, y fuera de ella, y el aprecio que se hace de él en la comun estimacion es muy grande. Pues tomad á este tal, y ponedlo á una parte, y sus muchos cuentos de renta á otra; mas querréis, y mas estimaréis su persona que no á todos ellos, porque realmente es él mas de estimar, y vale mucho mas. Haced este mismo apartamiento de persona, y hacienda en un Señor vil, y apocado, que en público, ni particular no es de provecho, teniendo el nombre de la nobleza desnudo de las virtudes que la deben acompañar: en comun es despreciado, y en poco tenido de todos: y á vos si os diesen á escoger, de mejor gana tomariades su hacienda que no á él; y no haciendo cuenta dél, solo la tendréis con estimar lo que tiene, porque aunque no fuera mucho, valia mas que él. La misma consideracion se puede hacer en qualesquier hombres

(1) M. Tulio en el 3. de los Ofic.

bres particulares, y de mucha ó poca hacienda: porque en todos se verá como vale en unos mas la persona que la hacienda, y en otros no pudiéndose estimar la persona, solo se puede hacer cuenta de su hacienda.

En qué consiste principalmente ser un hombre necio, y quál está condenada por la mayor necedad de todas.

DISCURSO VII.

Pues en todas las edades del mundo ha habido siempre sabios, é ignorantes, necios, y discretos, se puede muy bien creer que los necios en todo tiempo fuéron perseguidos, y denostados; mas no creo haya habido ningun tiempo en que mas aborrecidos, y acosados de palabra fuesen que este nuestro de ahora, ni provincia ninguna adonde padeciesen tanto desto como ahora padecen en España. No se tiene ya por hombre en España el que no sabe burlar de un necio, y desdeñarle con grande ultrage, y con una terrible enemistad. Con esta decia Doña Ana de Castilla, cuñada del Cardenal de Sevilla Don Alonso Manrique, famosa por muy avisada, que quando un necio hubiese estado un gran rato en un aposento, lo habian de fregar con vinagre fuerte para quitarle la pestilencia que dexó pegada en las paredes, porque no inficionase á otras gentes. Y de estos tales dichos, y de otros testimonios se podrian traer muchos para mostrar quánto aborrecimiento se tiene el dia de hoy en España con los necios, y el grande asco que hacen comunmente á todos. No hallamos tanto de esto en los Autores antiguos, ni sabemos que en

en las otras provincias den tras ellos de tan mala manera. Y aunque esto es así que nuestros Españoles dan en perseguir cruelmente á un necio, pocos creo saben á quien han de tener por tal. Aquí lo dirémos con harta claridad por la boca de hombres gravísimos, y de mucha autoridad. Introduce Marco Tulio (1) en sus diálogos del orador unos de aquellos grandes Príncipes que en Roma siempre habia, Marco Antonio, Marco Craso, Quinto Catulo, y Julio César, padre del gran Julio César. Y pidiéndole César á Craso con instancia que prosiguiese una plática que el dia ántes habia comenzado del orador, le viene al fin á decir con mucho donayre y comedimiento. Y si no os diere, Señor, gusto de hacer lo que os suplico, no os apretaré mas, ni me pondré en el peligro, de que teniendo vos parecer necio, juzgueis que yo lo soy. Oyendo esto Craso, respondió: verdaderamente, César, yo siempre he pensado que es muy grande la fuerza de este vocablo necio entre todos los demas de nuestra lengua latina (2). Porque el que no mira, ni entiende qué es lo que requiere el tiempo, ó habla demasiado, ó se jacta, y se quiere mostrar, ó no tiene respeto, ni miramiento de la dignidad, ó del provecho de aquellos con quien está en conversacion, ó finalmente es demasiado, ó desbaratado, y sin concierto en qualquiera cosa: á este tal solemos llamar necio. Así declaró allí Marco Craso todo lo que es ser necio, y de tal manera lo sumó, que no dexó ninguna de sus partes que enteramente no la comprehendiese. Prosiguió luego en declarar quál fuese la mayor necedad de todas, y condenarla por tal diciendo así. Y no

(1) Al principio del lib. 2. (2) El vocablo latino es *ineptus*.

no sé si entre todas las necedades, que son innumerables, haya ninguna mayor que la de aquellos que en qualquier lugar, y entre qualesquier hombres que se les antoje, se ponen á tratar, y disputar de cosas muy dificultosas, ó no necesarias. Esta condenó allí Craso por la mayor necedad de todas. Y por su alto entendimiento, muchas letras, y experiencia era tan buen Juez, que podemos tener por buena su sentencia. Aunque harto de esto está tomado de Platon en el segundo de los diálogos que intituló Alcibiades, y de allí tambien tomó nuestro ilustre Boscan lo que con tanta agudeza, y donayre dixo del necio:

El ciego desea ver,
Desea oir el que es sordo,
Desea el flaco ser gordo,
Y el que es gordo enflaquecer.
Solo el necio veo ser
En quien remedio no cabe,
Porque pensando que sabe,
Nunca cura de aprender.

Y no rehuso de poner una copla castellana por mas condenado que esté en escritura grave, porque es muy ordinario en Platon, y en Aristóteles, en Séneca, en Marco Tulio, en San Gerónimo, y mas en San Agustin, mezclar en sus obras gravísimas muchos versos de Poetas Latinos, y Griegos para confirmar con ellos lo que enseñan, y para otros propósitos. Y no es razon que tengamos nosotros los Españoles en ménos nuestra buena poesía, que las otras naciones, y sus hombres sabios, y santos estiman la suyas. Y particularmente esta copla de Boscan tiene mucho fundamento para ser muy grave, pues está to-

tomada de Platon que con mucha severidad trata esto mismo en su Alcibiades primero. Allí muestra como es la mayor ignorancia el no conocerse el hombre á sí mismo, de donde sucede el no tener deseo, ni cuidado de saber.

El gran daño que es en el Juez proceder con ímpetu y con ira.

DISCURSO VIII.

En estos pocos años que he sido Juez en la Vicaría de aquí de la Puente del Arzobispo, donde esto escribo, me ha mostrado la experiencia quánto importa para la buena gobernacion, que el Juez proceda sosegadamente, y con reposo; y como es uno de los mayores, y mas perjudiciales daños en el gobierno, el hacer alguna cosa arrebatadamente con ímpetu y con ira. Es tan grave mal este, que no puede encarecerse con palabras tanto como debe, y sola la experiencia con el daño puede mostrar bien lo que es: mas tambien se entenderá mucho por las razones que aquí se pondrán, si bien se consideran. Primeramente este ímpetu y esta ira con que el Juez procede, estorba de todo punto el mayor bien que puede haber en la gobernacion, y el que Dios, por ser tal, mas ama y desea en ella. Y para entenderse ser esto así, conviene considerar muy despacio, como se enseña esto en la Sagrada Escritura: aunque es quasi imposible mostrar enteramente quanta estima hace Dios deste reposo en el Juez, para desapasionarse en el proceder. El poner la historia donde se enseña en la Sagrada Escritura, será el mayor encarecimiento de todos. Por esto la pondré toda

á la larga de la manera que allí está: como no habia aun templo en Jerusalen á los principios del Rey Salomon, queriendo él hacer un muy solemne sacrificio á Dios, fuélo á hacer (como en los libros de los Reyes se cuenta) á la montaña de Gabaon, segun entónces se usaba. Allí ofreció con grandeza verdaderamente real mil reses en sacrificio (1). Y fuéle á Dios tan agradable, que apareció luego la noche siguiente á Salomon estando durmiendo, como para agradárselo: y el remunerárselo fué tan cumplido, y de tan divina magnificencia, que le dixo: pide lo que quisieres que te dé. Como si dixera: pide mercedes, y no pongas tasa en el pedirlas, que yo no la pongo en el ofrecerlas. Mira tú no quedes corto en el pedir, que yo no lo seré en el dar. Culpa tuya será no alcanzar todo lo que quisieres por no pedirlo, que yo licencia te doy, y promesa te hago de darte todo lo que pidieres.

Salomon que se vió así engrandecido con tan ancha promesa, siendo lo ménos que ella comprehendia el Señorío de todo el mundo, y siendo salida de la boca, de quien puede tan fácilmente darlo, como decirlo: con aquel grande entendimiento que Dios le habia dado, quitó los ojos de sí para no pedir conforme á su apetito, y púsolos en él para pedir lo que mas le pudiese agradar. No quiso que la merced fuese para mas acrecentamiento suyo, sino para mas gusto del Señor que la hacia, y para mejor servirle con ella. Así respondió: Señor, tú usaste siempre mucha misericordia con el Rey David mi padre, como se parece bien en el haber andado él siempre en tu santo acatamiento, sirviéndote con verdad

y

(1) 2. Paral. 1.

y con justicia, y con su corazon enderezado siempre á tí: conservástele, Señor, esta tu gran merced y misericordia hasta el fin de la vida, y aun mas adelante, dándole un hijo asentado sobre su Trono Real como hoy está. Que, Señor Dios mio, muy bien entiendo como es merced y misericordia tuya el verme yo en el reyno, y que de tu mano vino el suceder yo en él á mi padre, habiendo tantas dificultades y estorbos para esto. Y yo, Señor, soy un mozo pequeño, y poco ménos que muchacho, que ni sé por dónde entro, ni por dónde tengo de salir, no sé por dónde comienzo, ni donde tengo de ir á parar. Y estoy, Señor, siendo tu siervo en medio de este tu pueblo que escogiste, y es pueblo infinito, que no puede ser contado, y por su gran muchedumbre no se puede comprehender su número. Y estoy en medio de él como tercero y blanco á que todos miran, y como cabeza de quien todos los miembros dependen. Por esto, Señor, darás á tu siervo un corazon dócil, para que pueda juzgar tu pueblo, y discernir entre lo bueno y lo malo. ¿Porque quién, Señor, sin esto podrá gobernar este pueblo, este tu pueblo innumerable? No pidió mas que esto Salomon, mas prosigue la Escritura, que agradó mucho á Dios por haber pedido esto y no otra cosa, en tanta libertad como tenia de pedir. Así por mostrar Dios quán á gusto suyo habia pedido, y quánto le agradaba el pedirlo, le dixo á Salomon, con uno de los mayores encarecimientos que en la Sagrada Escritura se hallan: Porque pediste esto, y quiere decir: porque no tuviste cuenta en el pedir con tus intereses y apetitos, sino con solo lo que á tí mas convenia, yo mas podia desear que pidieses: porque fué tu peticion tan acertada, y no

pediste muchos años de vida, ni riquezas, ni venganza de tus enemigos con su muerte, sino que pediste sabiduría para discernir en el gobernar, yo hago conforme á lo que tú dices, y te doy un corazon sabio, y con mucho entendimiento, en tanto grado, que ántes de tí no haya habido ninguno semejante á tí, ni despues de tí no le ha de haber. Y aun demas de esto, en remuneracion de tan buen pedir, te doy todo lo que no pediste, riquezas y gloria, así que en todo el tiempo pasado no haya habido en todos los Reyes ninguno que en esto se te iguale. También te daré larga vida, si como el Rey David tu padre la quisieres bien emplear. Los que mucho saben de la Sagrada Escritura podrán muy bien juzgar que yo tengo razon de tener esta por una de las cosas mas encarecidas que hay en toda ella. Por esto es bien considerar despacio ¿qué es esto que pidió Salomon á Dios, que tanto contento y gusto le dió el haberlo pedido? No pidió mas de un corazon dócil, y vale tanto como pedir un corazon blando y desapasionado, un corazon capaz de considerar y entender lo bueno, y darse espacio para que la discrecion se menee en escoger lo que mas conviene. Un corazon que no se arrebate con ímpetu y con ira, cegándose para no mirar, ni ver nada. Un corazon que no cierre con furia la puerta á la deliberacion y al consejo, que son en el gobierno las dos cosas de mas importancia, ni se prive asimismo de las otras buenas ayudas, que el reposo con la consideracion dan para mejor acertar. No es maravilla que el pedir esto agrade mucho á Dios, pues vale tanto para la buena gobernacion, la qual él mucho estima y desea para el bien de las gentes. Siendo todo esto así, notoriamente se priva á sí mis-

mismo de todo bien el que gobierna, quando con furia manda y executa, cerrando las puertas del corazon para que ni entre, ni halle lugar en él la consideracion, ni el consejo, que es quitarle el gran bien de docilidad con que pudiera valerse. Y quanto mas agradable es á Dios aquella blandura, y sosiego del corazon, tanto este su contrario es mas aborrecible; y como aquello alcanza de Dios la sabiduría y todo el bien que es menester para bien gobernar, y todos los otros bienes, así estotro al reves será castigado con mayor ceguedad en el gobierno, y con negársele todo lo demas que pudiera desear. Hace tambien la furia y el ímpetu en el gobierno, que se pierda toda la autoridad en el Juez, con ser ésta la mas miserable pérdida que para él puede haber. En general qualquier pasion que se muestre en un hombre, le quita toda la autoridad, como al contrario la pone muy grande el mostrarse libre de pasion, y sin que se apodere de él ningun apetito. De lo primero dixo muy bien Marco Tulio (1) de sí mismo: yo no hago nada con codicia, y así con esto es mayor mi autoridad. Tambien de lo segundo dice en un negocio de su amigo Lentulo (2). Entienden todos lo que te debo, y así es poca mi autoridad. El fundamento de la autoridad puso en mostrarse desapasionado, y el riesgo y pérdida de ella, en solo conocérsele causa de deseo demasiado. En todos es esto verdad, y mucho mas en el Juez, de quien se espera generalmente no ha de tener pasion en nada para estar comun á todos, y no inclinar á ninguna parte por ningun apetito. Y como

(1) En una carta á su muger, lib. 16.
(2) En la primera carta del lib. 1.

mo el de la ira y del ímpetu sea tan manifiesto, destruye mucho mas, y desbarata toda la autoridad. ¿Pues sin ella qué le queda al Juez que bueno sea? ¿Cómo podrá bien mandar si le falta el mayor fundamento y firmeza del mando? Por este camino tambien le sucede otro daño gravísimo al Juez impetuoso. Que viéndole proceder y mandar de ordinario, con furia, quando se reporta y manda sin ella tiénese por burla lo mandado, y sucede menosprecio y desobediencia, y el postrero de los males que puede haber en la gobernacion. Demas de todo esto, quando el Juez así se despeña con ímpetu y con ira, las mas veces hará lo que luego le pesará haber hecho. Y aunque el error será gran castigo para él, y el arrepentimiento añadirá otro mayor, todavía él se condenará á sí mismo por digno de mayores penas, y le parecerán todas pequeñas en comparacion de las que entiende merece. Y con ser esto así verdad, como en todos los airados Platon, Horacio, Séneca, San Basilio y otros Autores gravísimos con mucha agudeza mostráron: mas particularmente para los Jueces hay en San Agustin un exemplo muy notable y extraño que sucedió en su tiempo, el qual yo pondré por sus mismas palabras, trasladándolas fielmente del latin (1). Gobernaba (dice el Santo) en Antioquía por el Emperador Constancio un hombre principal llamado Acindino, que habia sido Cónsul en Roma. Habia allí un preso en la cárcel, que debia al fisco del Emperador una libra de oro (2), y pidiéndosela Acindino le amenazó con juramento, y afirmando con mucha certificacion, que si para cier-

(1) En el lib. 1. de Serm. Domini in mente.
(2) Una libra de oro era entónces 12. onzas.

cierto dia, que le señaló, no pagase aquella suma de oro, lo habia de mandar matar. Esto dixo así con ímpetu y furia, lo qual las mas veces es muy peligroso en los que tienen el poderío de mandar por ser Jueces, los quales pueden con justicia todo lo que quieren, y á lo ménos les parece ser justo que lo puedan. Hallábase aquel triste en muy cruel prision, y no teniendo ningun remedio para pagar, comenzó á llegarse el dia del plazo temeroso, y afligirle terriblemente. Tenia éste á caso una muger hermosísima, mas sin ninguna hacienda con que poder socorrer á su marido. Un hombre muy rico estaba encendido en el amor de la hermosura de esta muger, y como supiese en quánto peligro se hallaba su marido, envióle á decir y prometer, que si quisiese estar con él una noche le daria la libra de oro. Ella que entendia bien, como ella no tenia el poderío de su cuerpo, sino su marido, contóle lo que pasaba, y díxole como estaba aparejada para hacer lo que se le pedia por amor de su marido, con tal condicion, que él como señor de su cuerpo en aquella parte, y á quien era debida toda su castidad, fuese contento disponer así como de hacienda suya para salvar su vida (1). Dióle el marido las gracias por su buena voluntad, y mandóle lo hiciese, *juzgando no ser de ninguna manera adulterio aquel ayuntamiento*, en el qual no intervenia ningun apetito de luxuria (2), y lo pedia forzosamente el grande amor de su marido, y él lo queria y lo mandaba. Fué la muger á una heredad y casa de campo de aquel rico, co-

(1) Dice aquí San Agustin que no juzga él agora si estos hiciéron bien ó mal, sino que cuenta solamente lo que pasó.

(2) NOTA. Este juicio era entónces, aunque de buena fe.

como él se lo pidió, y estuvo allí aquella noche obediente á su torpe deseo: mas ella á nadie dió su cuerpo sino á su marido, que por entónces no deseaba, como otras veces, juntarse con ella, sino vivir. Recibió el dinero de oro atado en un lienzo: mas el que se lo dió con perverso engaño le tomó lo que le habia dado, y púsole en su lugar otro lienzo con vulto y peso muy semejante de tierra. Como la muger vuelta á su casa entendiese la maldad, salió corriendo á la plaza dando voces, y diciendo lo que habia hecho con el grande amor de su marido, que le habia forzado á hacerlo, y pidiendo justicia al prefecto Acindino, le confesó lo que ella hizo, y lo que tan malvadamente se habia hecho con ella. Entónces Acindino, conociendo ante todas cosas ser él el culpado, por lo que contra sí mismo con ímpetu y con ira habia cometido, pues por sus furiosas amenazas habia llegado el negocio á tanto mal, como si diera sentencia contra otro, la pronunció contra sí, que de sus bienes se pagase al fisco aquella libra de oro. Tras esto mandó que aquella muger como señora fuese metida en la posesion de aquella heredad, de donde se tomó la tierra que se le dió por el oro. Así cuenta esto San Agustin, y veese claro como Acindino por buen christiano y prudente mostró en público su arrepentimiento, condenándose por lo que habia hecho. Y muy mas claro se ve como su ímpetu y su ira en el mandar dió ocasion á todos aquellos males, como los dará siempre á otros tales y mayores si el Juez se apresurare con furia en el mandar y executar, con mucha ofensa de Dios, con pérdida manifiesta de su autoridad, con dar grande entrada para la desobediencia, y hacerse á sí tan terrible injuria, que me-

merezca se condene él á sí mismo por ella, quando ya se reportare. Mas con todo esto no excluimos en el Juez el rigor y la ira, á quien algunos filósofos prudentísimamente, y con mucha agudeza llamáron amoladera de la fortaleza (1), si no queremos que allá dentro en sí mismo con mucha consideracion de los filos al acero de su severidad y constancia, y entónces cortará mas vivamente con las palabras, con el hecho, y con el exemplo.

Quién ha sido estimado entre los gentiles por el hombre de mayor sabiduría, y cómo se puede dar á entender que se acertó en juzgarlo.

DISCURSO IX.

Siendo, como es, la sabiduría cosa tan excelente, y estimada por tal entre los hombres, y en que muchos desean adelantarse sobre los demas, sin dar de buena gana la ventaja en esto á otro: es cosa harto notable, y digna de en mucho tenerse, que haya habido un hombre á quien todos hayan reconocido por el mas sábio de todos, sin poner duda en ello, ni discrepar nadie en confesarlo. Este es el poeta Homero, de quien sabemos que los sabios mas excelentes del universo le han dado siempre esta soberana excelencia, y los que mas parece podian competir con él para quitarsela, esos son los que mas enteramente se la dan. Por lo qual tuvo mucha razon Plinio (2) de decir que el comun

(1) Tulio en las Academicas.
(2) Lib. 17. cap. 5. y lib. 25. cap. 2.

mun consentimiento del universo ha sido siempre éste, de sublimar á Homero en este mas alto trono de la sabiduría como príncipe superior en ella. Y porque no lo habia de juzgar así, viendo como Platon lo llama guia, y capitan de todos los sabios, y Aristóteles hace de él siempre la estima que luego verémos: y así se pudiera traer el juicio de otros muchos hombres excelentes en sabiduría, sino que habiendo puesto el de los dos ya dichos, donde entra tambien el de Sócrates, no hay para que poner otros en particular. Mejor será mostrar quánta razon tuviéron todos de juzgar así: esto se podrá ver bien claro considerando (segun yo muchas veces lo considero) como todos los sabios antiguos que en diversos géneros de esciencias se extremáron, quando pueden traer unos versos de Homero para probar lo que tratan, luego quedan contentos con parecerles basta para certificar lo que se enseña. Con algunos exemplos se entenderá esto bien. Sócrates y Platon van disputando del orígen del mundo, y principio de todas las cosas, el parecer de Homero ha de valer. Trátase de las causas naturales: lo dixo Homero se traerá por lo mejor, y así tambien será quando tratan del gobierno de la república, del reyno, de las cosas divinas, del ánima del hombre, de la diversidad de los ingenios humanos, y de las virtudes. Y no se verá en los dialogos de Platon materia tan diversa, y tan extraña una de otra en pertenecer á diferentes partes de la filosofia, y de otras disciplinas, donde no entre Homero como Señor de todo aquello para mandar sobre todo, y concluirlo. Lo mismo es de Aristóteles, como luego dirémos. ¿Pues qué Hipócrates, príncipe de la Médicina, discurrirá altamen-

mente con sus razones en lo que enseña, y tendrá por de mayor fuerza que todos un testimonio de Homero, quando él lo pudiere haber? Así tambien los Jurisconsultos en sus leyes dan por cierto y averiguado, y establecen por ley lo que en Homero hallan aprobado. ¿Mas para qué me detengo en traer exemplos particulares? En general no hay Autor ninguno señalado que escriba en alguna esciencia, que no traiga el testimonio de Homero como la mayor cosa que puede haber para autorizar enteramente lo que dice. Esta excelencia le dan todos á Homero, así le confirman el principado en la sabiduría, profesando tambien con esto el serle inferiores, y sujetos en ella. Y aunque esta pública confesion, y comun consentimiento de todos los sabios tan claramente manifestado sea, como se entiende, de mucha autoridad para la grandeza de Homero; mas puédese tener todavía por cosa muy principal en esto el ser Aristóteles uno de los que así se le rinden y sujetan, trayendo algunas veces sus testimonios con tanta estima como los demas. Porque, segun Aristóteles, fué libre en no sujetar jamas su entendimiento á nadie para convencerse por su autoridad: darse á solo Homero tan sujeto, dexarse convencer con solo su testimonio, es una confesion muy clara de la grandísima estima que hizo dél, y de su alta sabiduría.

Una consideracion christiana de mucho alivio, y consuelo, tomada de un verso del poeta Virgilio.

DISCURSO X.

Yo he tenido en toda la vida un gran consuelo en las adversidades, y mucho alivio en la perplexidad de los negocios mas dificultosos; y habiéndolo comunicado con algunos Religiosos de mucho espíritu, y con hombres de mucho entendimiento, les ha parecido bien, y se han valido de él. Por esto holgaré yo mas de ponerla aquí, y por tener una manera de mayor fuerza en ser tomada de un medio verso del poeta Virgilio. El va contando (1) un oráculo, y como profecía, que Heleno, Sacerdote de Apolo, decia á Eneas de lo que le habia de suceder en la vida; y pronosticábale cosas tan grandes, y al parecer tan dificultosas, é increibles, que fué menester darle algun motivo, y fundamento por donde pudiese acogerlas, inclinándose á creerlas. Así le dixo: ***Fata viam invenient.*** Los hados hallarán camino. Y vale tanto como decir: parécete dificultoso lo que te prometo, no puedes darle crédito por arduo, y extraño, y tan fragoso, que nunca se podrá llegar allá, pues dexa hacer á los hados, que ellos hallarán camino para estas alturas, y llegarán como por muy llano á ellas. Así dixo aquel. Y yo con no tener sino poco de la fe que un buen christiano debe, digo. ¡Pues cómo? un gentil sin lumbre de fe, sin ser enseñado particularmente por Dios, con sola

(1) En el lib. 3.

la una centella de luz natural confia en los hados, y en el juntarse las causas, y unirse su fuerza, para que se allanaran todas las dificultades, y se verá hecho lo que parecia imposible hacerse; y yo lleno de fe, y de esperanza en el Bautismo, alumbrado por la gracia del Espíritu Santo, enseñado por Jesu-Christo, discípulo de su Evangelio, y de toda su Sagrada Escritura: ¿no tengo de confiar en su divina providencia que me sacará de esta adversidad? ¿Qué llevará á buen fin este negocio si es para su servicio? ¿Y concertará toda esta perplexidad que me ciega, y toda esta dificultad que me espanta? ¿Aquel con tan flaco arrimo confiaba, y yo con tan grandes fundamentos no tengo de esperar? ¿No sabia aquel mas que valerse de una ayuda natural flaca, y de muy poca fuerza, y con todo eso se aseguraba: ¿y yo, que quiero esforzarme en Dios, no tengo de pensar que he de tener en él entero amparo? Como si no fuese mas poderoso un solo querer de Dios, que toda la fuerza del mundo; y como si no estuviese mas cierto, y mas aparejado su refugio, y su socorro, que todo lo que naturaleza puede prometer. Con esta consideracion puede el christiano fundar mejor en Dios su esperanza, y confiar en él con mayor firmeza, para no angustiarse en los trabajos, y esperar buena salida en todo lo mas dificultoso, y mas perplexo que se le ofreciere. Otras muchas mejores consideraciones puede haber, mas yo digo la que á mí mucho me mueve, y me vale.

Un error muy dañoso comun entre los hombres, es desear muchas veces lo que no les conviene.

DISCURSO XI.

Parte muy principal de la prudencia es la consideracion, teniendo gran fuerza para el acertamiento en proponer los mejores fines de los negocios, y buscar los mejores medios con que se pueden alcanzar. Mirándolo todo bien, se descubre lo mejor, y del considerar enteramente todo lo que en el negocio hay, se puede esperar que no se errará. Por el contrario la negligencia de no entenderse todo lo que el negocio ofrece para mejor tratarlo, se castiga con grave daño de no proponerse buen fin en él, ó no alcanzarse por falta de buenos medios el fin que bien se propuso. Por este descuido, y poca consideracion suele suceder muchas veces que busca el hombre lo que no le conviene, y quando con mucha ansia, y trabajo lo alcanza, ó entiende su daño, muy lastimado de no poder ya remediarlo, ó si no lo entiende (que es lo peor) va siempre creciendo el daño con la ignorancia. Sucede esto ordinariamente en muchas cosas, mas en una es mas miserable, y donde se castiga mas asperamente la poca consideracion con el mal suceso. Esto es así quando el hombre da de lo que le falta, por lo que le sobra; y con una perversa codicia trueca (sin mirar lo que hace) lo que mucho ha menester por aquello de que no tiene ninguna necesidad. Ceguedad miserable, error cruel, trueque dañosísimo. Tiene uno mucha honra, y mucha hacienda, mas poca salud con ella.

ella. Procura con mucha fatiga un gobierno, y alcanza con él mas hacienda, y mas honra, pero pierde mucho de su salud con el trabajo, y cuidado de la gobernacion. Este manifiestamente dió de lo que le faltaba, por lo que le sobraba, y en el trueque quedó mas pobre, y necesitado que ántes estaba. Antes no tenia necesidad de honra, ni de riqueza, pues de esto tenia harto, y solo era pobre de salud, y de esto tenia falta, y necesidad de suplirla. Ahora de lo que mucho tenia le quedó mas, y de lo poco que tenia le queda ménos. Buscando ganancia quedó con pérdida, y en lugar de acrecentarse se apocó. Si entiende esto, véese lastimado con grave daño; si no lo entiende, crece siempre, y es mas sin remedio su mal. Y no te vale decir honra, mando, y riquezas son grandes bienes, y los que los hombres mas desean, y buscan con qualquier trabajo que se les ofrezca. No, que sin la salud para gozarlo, todo eso no vale nada, y lo poco que tenias de ella, era de mucho mayor estima que lo mucho de hacienda, y honra que acrecentaste. Y puedeslo ver mejor en cosas de mas diferente estima.

Tienes dos perdices para comer, y solas dos rebanadas de pan con que comerlas, sin poder haber mas pan. Dásle á uno la una rebanada de pan en trueque por una perdiz. Sin comparacion vale mas la perdiz que aquel poco de pan. Mas ahora en la presente necesidad mucho mas valia lo que dexaste que lo que hubiste, porque sobrándote perdiz, te faltaba pan. Dañástete mucho con tu poca consideracion, como se dañará siempre quien, quando debe, atentamente no mirare como es daño gravísimo, aunque muy en-

encubierto, dar el hombre de lo que le falta, por lo que le sobra.

La consideracion tan aguda, y cuerda de este discurso no es mia, sino del Licenciado Pedro de Valles, Jurista de profesion, y criado muy principal de los Marqueses de Pliego, y uno de los mas señalados, y delicados ingenios, y mas profundo, y general juicio que nuestra Córdoba en estos tiempos pudo producir, como se podrá ver en otro Discurso suyo que aquí tambien se pondrá. Siendo ya viejo se dió todo al estudio de la Sagrada Escritura, y Santos Doctores, escribiendo muchas cosas como la que aquí se ha de poner. Yo le gocé mucho teniéndole, y acatándole como á verdadero padre, y amándome él siempre, y tratándome en todo como á hijo.

Una consideracion por donde se puede bien entender como algunas veces las estrellas tienen poderío sobre todo el hombre.

DISCURSO XII.

La mayor excelencia del ánima del hombre es haber sido criada á imágen y semejanza de Dios, y ser capaz de conocerle, y amarle, y de poder ir despues de esta vida á gozarle con gloria sin fin en el Cielo. De aquí proceden todas las otras excelencias, y grandezas con que se ve como tiene mucho de lo divino. Y entre las demas es grande excelencia suya el tener tan gran señorío sobre sí misma con el absoluto poder de su libre albedrío, que ni aun al Cielo, ni á las estrellas no tiene sujecion, ni pueden nada en ella para quitarle su libertad todas sus influencias,

cias, que tan poderosas son sobre todo esto inferior. Todos los otros animales, que son las mas perfectas criaturas, despues del hombre, estan sujetas al cielo, al sol, y á la luna, y á los otros planetas, y á las estrellas y sus impresiones. Con sentir naturalmente qualquiera de las mudanzas de ella, tanto en el alma, como en el cuerpo, y serles forzoso sentirlas y padecerlas, y ser enseñoreadas de ellas en todo su ser, aun ántes que lleguen; apénas comienza á mudarse el Cielo con las diversas calidades de los elementos, y con los otros poderíos particulares que tienen las estrellas para sus influencias: quando ya los animales y las aves las sienten en su alma y en su cuerpo igualmente, y tanta impresion y fuerza les hacen en su apetito, y en todo lo interior, como en sus cuerpos, y en todo lo de fuera. Por esto muchos animales movidos así muy temprano con las mudanzas del Cielo, las pronostican y anuncian ántes que lleguen, dando su alma tambien como su cuerpo señal de como les está sujeta, y las obedece forzada. No es así el ánima del hombre, ántes libre y exênta de tal sujecion, y siempre señora de sí misma, ni siente por sí misma las mudanzas del Cielo, ni les está sujeta, ni de ninguna manera son poderosas para moverla, ni forzarla en nada. Esto enseñan así los Santos, y lo creemos los christianos; mas todavía es de mucho gusto y contentamiento ver quán hermosamente lo dió á entender el Poeta Virgilio con aquel alto conocimiento que tuvo de las cosas naturales, y con la suma gravedad y grandeza de que siempre usó en decirlas (1). Acabando de contar en su obra de agricultura las señales

(1) Lib. 1.

les que se pueden tomar de las tempestades y torvellinos súbitos, por lo que se ve en muchos animales que las sienten, y dan muestra de ellas, quando quieren venir, entendió como alguno mal considerado podia tener esto por perfeccion en los animales, y por falta y defecto en los hombres. Para satisfacer á esta duda, y enseñar la verdad en materia tan sublimada, prosiguió con aquellos versos tan altamente entonados, quanto la magestad del sugeto lo requeria.

Haud equidem credo, quia sit divinitus illis
Ingenium, aut rerum *fato prudentia major:*
Ast ubi tempestas, & cœli mobilis humor
Mutavere vices, & Jupiter humidus Austris
Densat, erant quæ rara modo, & quæ densa, relaxat.
Vertuntur species animorum, & pectora motus
Nunc hos, ast alios, cum nubila ventus agebat,
Concipiunt. Hinç ille *Avium* concentus in arvis,
Et *lætæ* pecudes, & ovantes gutture corvi.

No será posible dárseles á estos versos la magestad que tienen, refiriéndolos en castellano: mas todavía será menester declararlos lo ménos mal que pudieremos, porque no se dexen de gozar en alguna manera, y se entienda lo que en ellos se enseña. No piense nadie, dice, que el pronosticar así los animales, y denunciar las tempestades, es por ventaja que tengan á los hombres, ó porque haya en ellos alguna divinidad en su natural discurso, por donde tengan tal prudencia y presension anticipada; que penetren con ella los secretos de naturaleza, y los entiendan, ántes que ella los manifieste.

No es por esto, sino por ser mucho ménos que el hombre, y tener mucho mas baxo ser, y

de

de infinitos ménos quilates. En ellos el ánima y el cuerpo es todo uno, y de una misma masa. No hay mas nobleza, ni excelencia en el alma del bruto que en su cuerpo, y como el cuerpo está sujeto á los movimientos del Cielo, y á todas las mudanzas de ella, así lo está tambien su alma, para que hagan impresion en ella. Por esto quando la serenidad del tiempo, y la humedad del Cielo que se trueca con muchos movimientos, se quiere alterar, y se muda, y el ayre metido todo en humedad con el viento austro aprieta lo que ántes estaba disipado, o relaxa lo que estaba tupido, revúelvense tambien, y múdanse todos los poderíos, y todo el estado de las ánimas de los brutos por la fuerza que el Cielo les hace con su impresion, y allá dentro en sus corazones sienten y padecen nuevos movimientos, muy diferentes de los que sentian quando el viento quitaba las nubes, y abria el Cielo con serenidad. De aquí proviene el cantar de nueva manera las aves por los campos, y mostrarse muy alegres los ganados, y gorgear tanto los cuervos con sus picos. Hasta aquí dixo el prudentísimo Poeta. Y quiso decir en todo que el ánima del hombre por su grande excelencia y divinidad está libre de la sujecion del Cielo, y de todo el poderío de las estrellas y sus influencias, que es muy grande, sobre las ánimas de los brutos.

Y es esto así, porque el alma del bruto, como formada de la materia, tomando su principio de ella, es como corporal. Así la engendra el animal, como engendra al cuerpo. El caballo engendra enteramente cuerpo y alma de caballo, y el toro cuerpo y alma de toro, y así los otros animales, y las aves como engendráron el cuerpo, así tambien engendran el ánima que le da la vida,

y lo sustenta en ella, sin que sea menester mas de aquella generacion para que haya caballo y toro todo entero, y aves, y los demas animales. Mas el hombre no engendra mas que el cuerpo, el alma Dios la infunde, y sin que él la ponga en aquel cuerpo que el hombre engendró, no la puede haber. Con esto, el alma del bruto, como casi toda corporal, está sujeta á las estrellas y á los movimientos del Cielo. Mas el alma del hombre, como verdadero espíritu, y capaz de retener la imágen y semejanza de Dios, con que de su mano es criada, libre está de aquella sujecion y premia en que estrellas y movimientos del Cielo la pudieran poner.

Mas aunque el ánima del hombre tenga así tan alto señorío, y tan libre de toda influencia por la naturaleza de su substancia y orígen divina, entretanto que vive junta con el cuerpo, por su parte dél, y por su naturaleza terrestre y carnal, de tal manera es oprimida y fatigada con terribles miserias, que no parece señora, sino sierva, y sujeta con áspera servidumbre. No acabariamos en mucho tiempo de contar los encarecimientos con que los sabios antiguos, y los Santos lamentan esta miseria del alma, que por mala sujecion del cuerpo es fatigada. Unos llamáron al cuerpo cárcel tenebrosa del alma, otros sepultura verdadera, y otros infierno visible. Otros compararon el tormento que padece el alma del hombre, estando en el cuerpo, con el cruelísimo que fingiéron los Poetas daban algunos tiranos, atando un hombre muerto con un vivo, juntando rostro con rostro, y vientre con vientre, para que la corrupcion del muerto inficionase al vivo sin cesar. Por esto tambien decia Demócrito, el muy alabado entre los Filósofos, que el alma del hom-

hombre pagaba grande y muy costoso alquiler por morar en el cuerpo.

Porque así como una casa por ser húmeda, ó tener alguna otra mala calidad, la imprime en su morador, y le ofusca y debilita con ella: de la misma manera el ánima del hombre se inficiona y enferma gravemente por las malas calidades del cuerpo, y sus carnales apetitos. Mucho de esto hay en la Sagrada Escritura, llegando el lamentarse allí esta miseria del alma humana sumida en el cuerpo con grandes encarecimientos. En la terrible sentencia que dió Dios contra el hombre por el pecado, tambien le condenó al mal que habia de padecer el alma por parte del cuerpo, dando por razon de tan crueles desventuras como padeceria, el tener consigo el alma al cuerpo, y estar como enterrada en él. Por esto dice Dios: Todo esto habrás de sufrir, porque eres polvo, porque andará tu alma enterrada en ese cuerpo de tierra, que ha de volver tambien á ser polvo y tierra. Poco despues tambien queriendo Dios destruir el mundo con el diluvio por los pecados de los hombres, la culpa de todos ellos echa á los cuerpos que traen las almas sujetas y maltratadas con sus malos apetitos. Pésame (dixo Dios hablando á nuestro modo) de haber hecho al hombre, porque veo como todos los pensamientos de los corazones de los hombres estan puestos en mal, que vale tanto como decir: porque prevalece el cuerpo contra el alma, y con la tiranía de sus apetitos sensuales la trae sujeta y cautiva en vil servidumbre. Grande encarecimiento tambien es, y muy notable el del Rey David (1): Púsose muy de

(1) Psalm. 52.

de propósito á mostrar quán grande es la misericordia de Dios en perdonar á los hombres sus ofensas, y celebró mucho como Dios no se enoja para no perdonar, ni amenaza para siempre ejecutar, como nunca nos castiga conforme á lo que por nuestros pecados merecemos, ni hace con nosotros lo que se debe á nuestras maldades, como no es tan grande la distancia del Cielo á la tierra, que no sea tan ancha y extendida la misericordia que usa con los que le temen, por haberle alguna vez perdido: como no está mas léjos el oriente del poniente, que no eche tan léjos como esto de nosotros nuestras maldades, quando nos las perdona: y como no hay padre que mas se ablande y enternezca con sus hijos, que no sea tal y tan blanda la ternura de Dios con nosotros para tratarnos en nuestras culpas con misericordia. Quando lo tuvo así tan encarecido todo, quando ya no pudo pasar mas adelante la exâgeracion, dió por causa de tanto encarecimiento, el entender Dios, y tener respecto, como están nuestras almas metidas en estos cuerpos, y tan mal tratadas y fatigadas de ellos. Toda esta misericordia (dice) es menester que tenga Dios, con toda esta piedad conviene se compadezca de nosotros, porque él conoce bien como nos hizo de tierra, y tiene siempre en la memoria como el hombre es polvo, y como un poco de heno, y como es menester para tanta miseria como el alma sufre por el cuerpo, una tan soberana misericordia que se mueva á lástima de ella. Desto mismo es lo que se dice en el libro de la sabiduría (1). Los pensamientos de los hombres, como son mortales, son temerosos, y todas

(1) Sap. 9.

das nuestras providencias inciertas. Y da luego la causa de tanta fragilidad y flaqueza. Porque el cuerpo mortal (dice) agrava al alma con gran pesadumbre, y esta morada de tierra en que ella vive, abate y distrae el sentido, derramándolo con diversos pensamientos. Y quiere decir: Por mas ligera que es el alma para volar con su pensamiento al Cielo, y penetrar muchos de los altos secretos de la divinidad, el cuerpo la tiene tan apremiada con peso gravísimo de prisiones, que con tenerse siempre su libertad, muchas veces parece puede levantarse, ni moverse, para volverse á su orígen celestial. No tiene en su substancia espiritual, y poco ménos que angélica principio ninguno de corrupcion, ni causa de enfermedad: mas la mala casa de lodo en que mora, y en que está como sepultada, la inficiona toda, y la corrompe, y la hace traer disipados la imaginacion y los sentidos con diversidad de pensamientos. ¿Pues qué San Pablo (1) hace grandes ventajas en lamentar esta miseria, y avivar su dolor con tristes gemidos? Habiendo una vez proseguido muy á la larga con embebecimiento las excelencias del alma, y la grandeza de su ser, la llamó rico tesoro: mas acordándose luego de su miseria, por estar sumida en el cuerpo con vil abatimiento, se le convierte su gusto en tristeza y amargura, y suspirando con dolor y gemido, añade: mas traemos este tesoro en vasos de barro, que malamente lo ensucian. Deshizo la rueda como el pavo en mirando tan feos pies, y parece no tuvo otro remedio para olvidar su fatiga y su llanto, sino pasarse luego á tratar otras cosas de alegría, como son las que tras esto pro-

si-

(1) 2. Corinth. 4.

sigue. Otra vez que el Santo Apóstol se puso á considerar despacio estos daños gravísimos que el alma padece, por estar metida y encerrada como sierva en el cuerpo: despues de haberlos bien contado, y visto como eran extrañamente crueles, no pudo dexar de dar un terrible gemido con la grandísima fatiga, y casi desmayo. Desventurado de mí, dice, ¿quién me librará del cuerpo de esta muerte? Cuerpo de muerte lo llama, porque habiendo de sustentar viva, y con salud y fuerzas al alma, por quien él vive, no trata sino de darle mil muertes en toda la vida. Habia de sustentar este cuerpo el ser del alma vivo, pues se juntó con él para conservar la vida: mas es cuerpo de muerte, pues no trata sino de matarla en quanto puede. Ella le da la vida, que sin ella no podria mantener un punto, y él al contrario, nunca piensa ni desea sino en como ella perezca con los pecados, que son su verdadera muerte. Por ella tiene entero ser el cuerpo, y ella por él pierde muchas veces gran parte del suyo. El cuerpo tiene en ella todo su bien, y ella no tiene en él otra cosa sino todo su mal, ó la mayor parte de él, ¿Pues quién podrá sufrir tal desventura? ¿Quién no lamentará con doloroso gemido tanta fatiga? ¿Y quién no tendrá por cuerpo de muerte, el que tan malvada muerte de cautiverio, y sujecion y pecado procura el alma?

La mayor miseria que así el ama en esta sujecion y cautiverio del cuerpo padece, y la postrera donde llega es, quando el cuerpo tiene tan oprimida el alma con sus viles apetitos, que parece le tiene quitado su ser espiritual y simplicísimo, y reducídola á que en cierta manera parezca corporal y carnal. No porque realmente lo sea, sino porque por lo mucho que los vicios de

la

la carne la tienen inficionada, lo parece. Porque como hay algunas almas tan generosas y ensalzadas, que conservando su divino y celestial orígen, y adelantando siempre, y acrecentando por la gracia de Dios, con el imperio de la razon, en su ser espiritual, con mayor pureza, sujetan al cuerpo, y su apetito sensual, y hacen que no viva, ni prevalezca en él ningun deseo terrestre, y carnal, sino solo el del Cielo (que es la mortificacion christiana tan pedida, y encomendada por el Apóstol San Pablo, y entendida, y muy celebrada por Platon, y por muchos de los sabios antiguos), y así parece que hacen á los cuerpos en alguna manera espirituales, y quitándoles lo torpe, y abatido de la carne, los purifican, y sutilizan para que parezcan almas; así tambien quando los cuerpos de algunos hombres viles con la costumbre de sus torpes vicios se apoderan malamente del alma, hacen una tan perversa mortificacion en ella, que ya que no le quitan todo su ser (por ser esto imposible), llegan á tenerla con tan poco poderío, que hacen no se parezca casi nada de lo mucho que es, y por no verse entónces mas del mando del cuerpo, se juzgue que en alguna manera se ha vuelto corporal, siendo imposible que lo sea. Y como muy agudamente dixo Marco Tulio (1), sucede que el alma no sirva entónces en aquellos tales cuerpos mas de por sal, para que no se corrompan, y se acabe la vida. Tanto puede el apetito sensual quando prevalece sobre la razon, y se apodera della.

Y entiéndese bien como sucede esto así en es-

(1) En la 3. Tusculana.

esta vida, considerando con atencion lo que sucederá en la otra eterna de los bienaventurados en el Cielo. Para esta vida del mundo dase alma para el cuerpo, para la vida del Cielo dase cuerpo para el alma. Infunde Dios acá el alma en el cuerpo para darle ser mortal: ella volverá a dar el cuerpo alma, para que con ella, y por ella él tenga ser perpetuo, y sin fin. Acá sirve el alma para dar vida al cuerpo, pues sin él no la tendria; allá ha de servir el cuerpo para participar por el alma de la gloria eterna, no siendo capaz de gozarla sin ella. Acá el alma es del cuerpo, allá será el cuerpo del alma. Y así como para que se pueda bien sustentar aquella vida perdurable en el Cielo, y no tenga causas de corrupcion el cuerpo, lo hará Dios entónces participante de muchas de las altas perfecciones que el alma tiene, dándole claridad con resplandor, sutileza con fuerza, ligereza con soltura, impasibilidad con fortaleza, inmortalidad con vida sin término, haciendo el alma por merced de Dios al cuerpo en alguna manera espiritual, con comunicarle muchos de los bienes de su substancia glorificada: así por el contrario acá en la tierra quando el alma es del cuerpo, y él la puede en su manera mandar, la hace casi corporal comunicándole mucho de lo terreno de su substancia.

Quando ya el ánima del hombre llega á tanta miseria como está en la servidumbre del cuerpo, ya entónces pierde aquella exêncion de las estrellas, y sus poderíos, ya se hace sujeta á sus influencias, y padece dellas poco ménos injuria, y revuelta que los cuerpos. No porque no sea siempre tan señora como Dios la crió, no porque no tenga su libertad, y libre albedrío como siempre,

y no porque no sea verdad en todo tiempo lo que Dios dixo á Cain (1), que el apetito del pecar siempre está sujeto al hombre, y siempre es señor dél para poder con la gracia de Dios sacudir con libertad el yugo por muy enlazado que se halle en él: sino porque estando, como está el alma, sujeta entónces, y cativa del cuerpo, y como deciamos que parece corporal, no pudiendo serlo, redunda en ella todo el mal del cuerpo, y se inficiona con él. No puede el cuerpo dexar de estar sujeto á las estrellas, y padece natúralmente sus influencias: el alma tambien como está entónces tan sujeta á él sin poder resistir con su fuerza, la qual tiene como perdida, padece mucho de aquello que el cuerpo no puede evitar. De aquella su mala servidumbre procede todo. Todo esto sucede mediante el cuerpo, y por el accidente de la mala calidad con que él tiene al alma inficionada. La compañía del cuerpo, y aquel vínculo durísimo que la tiene junta con él, le comunica tanto mal, y la hace participante dél, y por via del cuerpo, y mediante él padece entónces la sujecion de las estrellas, de que por sí era exênta, y libertada. Su libertad para eximîrse desta servidumbre, entera se la tiene; mas tiénela entónces tan flaca y debilitada, que está en ella malamente oprimida, pues no usa della como podria, sucediéndole entónces en alguna manera lo que al enfermo muy enflaquecido le acaece, que en su cuerpo se tiene todos los poderíos que le dan naturalmente las fuerzas, y vigor, y movimiento, y en todos los miembros tiene sus poderíos con que los suele fácilmente menear; mas está todo entónces tan debilitado, y

(1) Gen. 4.

y sin fuerza con la enfermedad, que no puede usar dellos, ni mandarlos, como en la salud podia. Y así no podria resistir á quien herirle quisiese.

Lo mucho que importa la buena crianza de los hijos.

DISCURSO XIII.

La buena crianza de los niños, y su buena institucion en la tierna edad está muy enseñada en la Sagrada Escritura, y Platon, y Aristóteles, Plutarco, y todos los demas varones excelentes que tratáron del buen gobierno de la República, y enseñáron todo lo que para él conviene, por muy principal parte tuviéron lo de la buena crianza en la tierna edad, escribiendo della muy de propósito, y con mucho cuidado. Y entre las otras razones que da Platon en las leyes de su república, por donde muestra ser muy necesario este cuidado de criar, y doctrinar bien los muchachos, da una de tan extraño encarecimiento, que pone grande admiracion y espanto. Dice que el muchacho es peor para tratar con él, que ninguna bestia. Como si claramente dixese. Ferocidad hay en muchos de los animales, y por su fiereza son malos de tratar con ellos para domarlos; mas ninguno llega á lo fiero, y terrible de un muchacho, y tratar con él para sujetarlo, es cosa de mayor dificultad y trabajo que el que con las bestias fieras en esto se toma. El encarecimiento es muy grande, mas la causa que luego da lo allana, y hace que se dexe bien entender como dice verdad. Prosigue ser esto así, porque el muchacho en aquella edad no tiene aun abier-

abierta la fuente de la razon. Tienen entónces los muchachos todos los ímpetus de los apetitos, y afectos humanos, y no con que regirlos. Corren desapoderados con gozo, y tristeza, con miedo, y esperanza, sin tener freno de razon que los detenga. Ha madurado ya en ellos muy temprano la sensualidad, mas no solamente no tiene fuerzas la razon para reprimirlo, sino que aun no tienen el conocimiento della para usarla. De sola aquella fuente podria manarles el remedio de la fiereza, y darles principio para hacerlos tratables, y amansarse, mas no está abierto el venero, no hay nada desatapado por donde la fuente pueda manar. Mas aunque Platon para su encarecimiento buscó hermosas palabras con que enseñó esto, todavía se ve como lo tomó (segun otras muchas cosas) de la Sagrada Escritura, sin hacer mas que, mudando las palabras, disfrazar un poco la sentencia. La locura (dice Salomon) (1) está revestida, ceñida, y apretada con el corazon del muchacho. Y es decir que está así el muchacho tan rodeado, y oprimido de ignorancia por no se poder él aun valer de la razon, como quien aun no la conoce, ni tiene el uso della. Por eso añadió. Y el castigo de la disciplina, y de la institucion se la quitará. Ignorancia hay, locura hay, mas la buena institucion, y crianza la echará de allí, sin que espereis que la razon se la quite, porque aunque la tiene, está como por nacer, y aunque está en él, no la conoce para pedirle ayuda. Entretanto que el muchacho no tiene esta lumbre de suyo, es menester que otro se la dé, y esto hace quien lo gobierna con buena amonestacion, y doctrina, cumplién-

(1) Prov. 12.

pliéndose aquí lo que agudamente dixo el Poeta Enio (y está muy alabado por Marco Tulio), que un hombre de su lumbre enciende lumbre en otro. Y todos los sabios antiguos quando enseñan esto de la buena institucion, y crianza de los niños, en dos partes dividen toda su doctrina, en mostrar primero quánto importa este cuidado con muchas razones por donde se entienda, y despues en dar los preceptos, que mucho valen, para que esto se pueda bien hacer. Yo ántes de tratar algo desto, me quiero lamentar con mucha razon de la gran falta que desto hay en nuestra España, y señaladamente entre los caballeros y gente principal, en quien habia de haber mayor cuidado por la mayor obligacion que les pone su nobleza y grande estado, á que deban dexar sus hijos dignos de ambas estas cosas. Cierto es lástima ver lo que en esto pasa. En casa de muchos señores mas valdria el dia de hoy ser halcon, que no hijo en esta parte. Para los halcones se buscan ayos, y maestros muy escogidos, y aventajados y excelentes en saberlo ser. A estos se dan grandes acostamientos; todo lo que hacen en la buena crianza, y doctrina de aquellas aves de su cargo, es muy estimado del señor, y por ello se les hacen muchos favores y mercedes. Con estos comunican mucho, platicando de ordinario con ellos, y holgándose maravillosamente del aprovechamiento del páxaro quando crece en ser mejor; y las ignorancias y negligencias deste ayo y maestro son muy advertidas, reñidas y castigadas. Para el hijo no se busca el ayo, ni el maestro que mas sepan, para mejor ser los que deben, si los que ménos cuesten; y solo lo barato es qualidad para preferillos. Y con tan mal principio de escoger perso-

sonas de tan poca suerte, y abatidas, ¿qué se puede hacer que no sea poco ó nada? Y aun lo que es peor, desharáse mucho del buen ingenio, y buena inclinacion que aquel niño tenia. No habrá caminar adelante, sino volver atras; y en lugar de acrecentar en la grandeza, y alto ser de aquel caballero con aviso, y doctrina, fundarán temprano una mala libertal del mozo, con que se dé priesa á perder el respeto á quien no supo ganar dél con dulzura grave y severa mucha autoridad para regirlo. El padre como al principio no miró mas de que hubiese ayo y maestro, sin reparar en que tal fuese, ni tiene cuidado del bien ni del mal que sucede, ni tiene mas cuenta de que haya ayo y maestro, y se ha cumplido con que los haya, y así se pasarán los años en que serán menester, y acabados, será todo concluido. ¡O dolorosa ignorancia de un Grande, y de un Señor que tiene en su casa al ayo, y al maestro de sus hijos tan por cumplimiento como un dosel, ó una silla de terciopelo. Como aquellas alhajas se tienen no mas que por cumplimiento, y representacion de grandeza, sin que traigan otro ningun provecho; así tambien se tiene un ayo, y un maestro, por solo que no han de dexar sus hijos de tenerlo, que no por el bien que dellos se ha de seguir con la buena crianza y doctrina. Y como no quieren al ayo y maestro mas de para esto, mucho ántes de tiempo sacan de su poder al hijo, dándose á entender que ya es hombre, y no ha menester mas aquella sujecion. Maduran el muchacho á pulgaradas como higo, y con una espadilla que le ponen, y aun con palabras que le dicen, lo tienen ya por hombre sin serlo. Quítanle al cuitadillo el mayor bien que pudiera en aquella edad tener, que era el mucho tiempo para aprender ser hombre, y el no hacer cuenta de sí, hasta
que

que con los años, y mas con la buena crianza, y doctrina de veras lo fuese. Acuérdome que estaba el Señor Don Juan de Zuñiga, Príncipe de Pietra Prescia, que agora es Virey de Nápoles, estudiando en Alcalá de Henares con algunas barbas ya en la cara, mas todavía con su ayo y su maestro en su casa, no teniendo ya padres que á ello le apremiasen, sino sola su cordura muy temprana, que así se lo pedia, para darse mucho espacio en aprender á ser hombre. Fué desde allí á Madrid por unos pocos dias, y quando volvió, ninguna cosa me dixo le habia parecido mas mal en la Corte, que ver tantos muchachos hijos de señores en cuenta ya consigo de hombres, con su espadilla de noche, porque el ser pages de la Reyna les quitaba el traerla de dia, y con sus pundonores perversos de no haber menester ya ayo, ni otro gobierno. Con su alto juicio, que iba ya á tener buena madurez, notó este caballero el daño, y se lastimó con él viendo quán contrario era aquello de lo que les convenia, y de lo que él por entenderlo profesaba. Así escapó el un tan gran caballero, y que siendo aun casi mozo basta para tan grandes cargos como los que hasta agora ha tenido. Detúvose en aprender de espacio el ser hombre, y así salió enteramente con serlo; y lo que por su voluntad tardó entónces, aclaró por madura prudencia despues. ¿Qué ceguedad, y qué mala ventura de los padres es ésta? ¿Que no adviertan á nada desto; y no solo que no lo adviertan, sino que advirtiéndolo no lo quieran; y no solo no lo quieran, sino que muy de propósito lo estorben, y lo impidan?

Tratando yo algunas veces familiarmente, por nuestra mucha amistad, con el Señor Gabriel de Zayas, Secretario de Estado del Rey nuestro Se-

ñor

ñor, y dignísimo por su prudencia y gran ser en todo lo bueno de cargo tan principal, y quejándome desto, me satisface con mucho donayre diciendo que no me espante, porque muchos señores el dia de hoy tratan de criar en sus hijos solos los cuerpos, y no las almas, y yo le respondo entónces, que á esa cuenta criarán buenos animales. Mas dexado esto ántes de pasar adelante, quiérolo haber un poco con uno destos padres tan descuidados en el mayor bien de sus hijos. Dime, yo te ruego padre desventurado, ¿qué floxedad es ésta tan ciega, que no te animes, ni te emplees en estorbar el mayor mal de quien mas amas, ya que no pienses en el mayor bien que puedes desearle? ¿Y qué negligencia es ésta tan miserable, que deseando á tu hijo por el grande amor que le tienes, mucho bien, no tengas cuenta de abrir la fuente, de donde todo él le ha de manar, ántes la vayas ya temprano atapando, para que nunca mane? Porque, ven acá, yo te pregunto á tí, padre descuidado en la crianza de tu hijo: ¿Amaslo? Sí, y mucho. ¿Con ese mucho amor deseasle mucho bien? Sí que se lo deseo. ¿Y ese mucho bien qué es? Ante todas cosas, que tema á Dios, y sea muy virtuoso. Bien dices, christianamente respondes. ¿Y qué mas le deseas? Discrecion y saber. Está bien. ¿Pero despues de eso qué le deseas mas? Honra y estado, vida y salud, prosperidad y riquezas. Todo eso es bueno, y es razon que se lo desees. Mas dime, ¿procúraselo? En eso pienso, en eso entiendo, y para eso trabajo. ¿Y con todo eso descuidas en su buena crianza, y ningun pensamiento tienes de su instruccion y disciplina, entretanto que es capaz della siendo muchacho? Pues yo te mostraré claramente como te contradices en todo, y

como estorbas lo que piensas hacer, y como tú mismo te impides en lo que quieres. Primeramente dices que lo amas. Yo te digo que lo aborreces, en no procurarle instruccion y buena crianza, que seria la verdadera señal por donde se entendiese ese tu grande amor. Y no me creas á mí, sino á la Sagrada Escritura, y á Dios que habla en ella, y á su Santo Espíritu que por ella nos enseña (1). Quién descuida, dice, en el castigo y buen gobierno de su hijo, éste verdaderamente lo aborrece. ¿Ves como te dice Dios, que la mayor señal que puede haber, para entenderse como aborreces á tu hijo, es el no castigarlo? Y ya de aquí se entendia por el contrario, como la mayor señal de amor con tu hijo es, corregirlo, y bien doctrinarlo. Claro estaba, sin que Dios lo dixese: mas quísolo decir muy claro y muy de propósito. Y así prosigue allí Salomon: Mas el que ama á su hijo, enséñalo con instancia: con instancia, dice, con ahinco, y á la larga, para que se entienda el cuidado y la diligencia con que esto se ha de hacer. Pasemos adelante: Dices que le deseas christiandad y virtud, nunca la tendrá sin la buena crianza, y sola la buena institucion de la primera edad se le puede dar. Entónces ha de probar esa buena vianda, para que despues en toda la vida tenga buen gusto della. Pues la discrecion y la sabiduría, ¿cómo se conocerán y se amarán conocidas, si la mala libertad de muchacho sin freno, y si aquella tenebrosa locura (que como hemos visto está envestigada y encorporada en su corazon) no se alumbra con doctrina, con amonestacion y buen consejo? Y así nos lo enseña la Sagrada Escritu-

ra,

(1) Prov. 13.

ra, pues nos dice, que la buena disciplina y gobierno le quitará al muchacho aquella tiniebla de su poco saber. ¿Y cómo esperas que tendrá honra tu hijo, siendo vicioso, pues ella por juicio de todos los sabios es premio que solamente se da á la virtud? Y no hay cosa tan abatida y menospreciada como el hombre vicioso, que dexando de mantener el alto pundonor de su linage divino, se derriba á sí mismo hasta la torpeza de ser como bestia. ¿Pues qué la salud y larga vida? Con la buena institucion de la primera edad se fundan, aprendiéndose allí templanza, con que se afirma el cuerpo para conservarse en sanidad. Dices al fin que deseas á tu hijo riquezas. Pues si no es bien instituido al principio de la vida, no pienses que por muchas que le dexes le bastarán para ella, porque con su desórden vicioso disipará mas en un dia, que tú pudiste juntar en muchos años. Agora, pues, si verdaderamente amas á tu hijo, si quieres todos esos bienes para él, con la buena institucion y crianza de la niñez se los has de procurar; y ella sola se los puede dar todos juntos, mucho mejor que todo tu cuidado y trabajo le dará alguno dellos. En el campo de la tierna edad se ha de sembrar la buena simiente de todos esos bienes, y la cultivacion que entónces se hará con la buena crianza, puede sola asegurar dél mucho fruto. Aquel es el principio y como fundamento de todo lo bueno que en el hombre se puede desear, y no se podrá jamas levantar firme edificio de gran ser en el muchacho, si sobre este cimiento no estriba.

Mas á quien todo esto no mueve, ni se mueven tampoco los padres con las muchas razones que todos los sabios antiguos traen para mostrar quán necesaria es la institucion y buena crianza

 en

en los niños, muévanse á lo ménos con una mas christiana, y de mayor espanto que en los Santos Doctores se halla, y con el horrible y temerosísimo castigo que Dios hizo en un padre negligente en doctrinar bien sus hijos, dexándonoslo por exemplo en su Sagrada Escritura, y con la brava crueldad que en la ley mandaba Dios se usase por los padres con sus hijos viciosos. De todas tres cosas se dirá por su órden. Quanto á lo primero buscan los Santos muchas razones por donde conviene que haya dia de juicio, y que Dios universalmente juzgue el mundo quando se acabe; y ponerse en cuidado de buscarlas, porque á quien no lo puede bien considerar, le parecerá supérfluo el juicio final. ¿El dia que muere el hombre, al punto que se le sale el alma, no queda ya juzgado? ¿No tenia ya el Cielo ó el Purgatorio, ó el Infierno? No parece era menester juicio universal, pues tan entero y cumplido estaba ya hecho en particular. Pues sí era menester, y hay muchas razones por donde fué necesario se hiciese. Entre las otras es una muy principal, porque hasta la fin del mundo nunca está conclusa la causa de cada uno, no está cerrado el proceso, aun hay mas que añadir en las probanzas. Los buenos aun no tenian hasta entónces en lo accidental todo su bien cumplido, ni los malos en aquello todo su mal entero. A los unos les faltaba mucho de sus méritos, y á los otros mucho de sus culpas. No se podia dar hasta entónces bien la sentencia, ni hacerse cumplimiento de justicia. ¿Pensais que se acaba con la vida el mas merecer del bueno, y el ofender á Dios del malo? No en ninguna manera. Lo uno y lo otro crece, y se va aumentando, y hasta el dia del juicio va el uno acrecentando nuevo mérito
en

en su gloria accidental, y el otro en el de su pena. El bueno dexa de sí buen exemplo, buena doctrina, dexa muchas buenas obras, que cada dia en el Cielo le dan nuevos accidentes de gloria, y en el Purgatorio grandes alivios de la pena. Al malo que está en el Infierno, sin los horribles tormentos que ya padece, se le acrecienta el dolor con ver como por su mal exemplo y descuido otros han de ofender á Dios, y aquellas culpas, de que en alguna manera fué causa, han de redundar en él para aumento de pena y tristeza. En los exemplos se ve claro. Quando el Rey David ve en el Cielo un coro de buenos religiosos, ó religiosas ó clérigos, que cantando con el alma tánto como con la boca los salmos que él compuso, alaban dignamente á su Dios, y levantan su espíritu para mas amarle y temerle, y estan mas firmes y esforzados para nunca le ofender, ¿no se alegrará mas altamente que nosotros podemos pensar? ¿no dará infinitas gracias á Dios que le dió la suya para ser instrumento de aquel bien? ¿no será todo mas materia y mas causa de mayor gloria suya? San Gerónimo, San Agustin, San Benito, San Bernardo, San Francisco y Santo Domingo, quando en el Cielo ven allá tantos Santos, y tantos justos, que fuéron tales en las religiones que ellos fundáron, por la doctrina y exemplo que ellos en ellas les diéron, alégranse incomparablemente en Dios por el gran fruto que ven cogerse de lo que ellos con su gracia por su mandado sembráron. Y todo es mas gloria de Dios, y mas suya dellos, que la gozan mayor en estos nuevos accidentes que ántes no tenian. Un Maestro de la divina Teología ó Sacros Cánones, que enseñó en una Universidad muchos años, quando desde el Cielo ve como

mo sus discípulos confiesan, predican y aconsejan con mucho fruto, como defienden y ampáran de buena gana los pobres si son letrados, y los curan con piedad si son médicos: luego tienen de aquí nueva gloria accidental, y ya tienen mas que tuviéron ántes, aunque lo que tenian era por otra parte cumplido y entero. Un gran Perlado que dexó un hospital para curar, para hospedar y casar huérfanas, y de muchas otras maneras dar perpetuamente muchas limosnas, quando ve desde el Cielo que se cumple muy bien lo que él dexó mandado, y aun se hace siempre mas, porque Dios acrecienta y mejora la hacienda: ¿Cómo no tendrá nunca gloria de la que llaman los Filósofos accidental? ¿Cómo no se le irá siempre acrecentando? ¿Y cómo no irá añadiendo mas probanza en su proceso, para esperar en el dia del juicio mejor sentencia? Sí, porque esta de la doctrina y exemplo de los buenos es una como sementera que multiplica mucho, y de unos en otros se va de nuevo sembrando, y dura perpetuamente el cogerse della el fruto (1). David lo enseña suavísimamente diciendo así: Los buenos caminando en esta vida, pasaban su camino, y esparcian su buena simiente, angustiándose, y llorando por ver quánto de mala sementera habia en el mundo. Mas con todo eso sembraban ellos bien, para continuar la multiplicacion del bien, y para que les quedase con esto á ellos cosecha de merecer mas gloria aun despues de muertos. Así prosigue. Viniendo vendrán trayendo sus haces. Quiere decir. Por este cuidado que tuviéron de sembrar bien, quando al fin del mundo vinieren delante Dios al juicio, vendrán

(1) Psalm. 126.

drán con grande alegría y regocijo, trayendo consigo para presentar á Dios sus buenos haces, que de su buena siembra hasta entónces han cogido. Sembráron en esta vida doctrina y exemplo, que fué siempre multiplicando, y dando nuevo fruto hasta aquella última cosecha. De la misma manera tambien á los malos se les van multiplicando allá en el Infierno sus males, por la causa que acá dexáron, como mala simiente, con su mal exemplo, y peor doctrina que sembráron, para que muchos obrásen mal, y cada dia van justificando mas la cruel sentencia que Dios dará contra ellos (1). Esto le fatigaba al rico avariento en el Infierno, esto sentia gravemente, añadiéndoselé está pena á las otras cruelísimas que padecia. Esta parece le lastimaba mucho, pues como olvidado de lo demas decia á Abrahan: Señor, tengo cinco hermanos, suplícote que envies á casa de mi padre á Lázaro el Pobre, para que les amoneste trabajen de no venir á este lugar de tan horribles tormentos. Padecíalos el miserable, y veia como se le habian de acrecentar por el mal que habian de obrar sus hermanos, movidos con su mal exemplo dél. Este deseaba excusar, porque veia como él lo habia de lastar. Todo esto de los buenos y de los malos, y de la simiente de mal y bien obrar para adelante, lo dixo San Juan muy claro en el Apocalipsi, hablando particularmente del dia del juicio. El Angel que le hablaba le dixo así (2): El tiempo se acerca. Quien daña, dañe todavía, y quien está en sucidades, súciese todavía; y el que es justo, justifiquese todavía, y el Santo, santifiquese todavía. Cata que vengo presto, y mi premio viene conmigo para dar

(1) Luc. 16. (2) Cap. 21.

dar á cada uno conforme á sus obras. Pues tú, padre descuidado en la buena doctrina, y crianza de tu hijo, mira que no solamente te podrás ir al Infierno por tus pecados, mas tambien por los suyos. No pienses que acabaste de pecar quando se te acabó la vida, que hasta el dia del juicio no cesas de ofender á Dios, si le ofende tu hijo por tu negligencia en bien criarlo. Quede por tu sucesor de tu casa y hacienda, y como va conservando tu memoria y tu casta, así (si por tu culpa de no haberlo bien doctrinado, sino dádole mal exemplo, es malo) va continuando la sucesion de tu mal, y haciendo una decendencia y linage de tus pecados, que podrá durar hasta el dia del juicio, si hasta entónces duraren tus descendientes, y si por la culpa de no haber tú criado bien tu hijo, fuere causa de llegar hasta allá la maldad en todos. Esta es la razon que debe con las demas mover mucho á los padres para bien doctrinar sus hijos, y débeles tambien, como propuse, poner grandísimo temor el horrible castigo que Dios hizo en su gran Sacerdote Helí, que siendo él justo y zelosísimo del servir á Dios, por solo el descuido en no criar bien sus hijos, fué cruelísimamente castigado (1). No es menester mas de contar la historia como está en la Sagrada Escritura, para que tiemblen las carnes al padre negligente que la oyere, viendo la ira con que Dios castiga este descuido. Era Helí Sumo Sacerdote y Juez del pueblo de Israel, y es muy alabada en la Sagrada Escritura su bondad y zelo, y su conformidad con la voluntad de Dios. Con todo eso fué negligente en criar sus dos hijos Ophni y Phihees. Y no porque no los reprehendió

(1) 1. Reg. 11.

dió del mal que hacian, que ya la Escritura cuenta muy de propósito la reprehension que les dió, sino porque no usó de entero rigor en esto, ni perseveró con severidad en remediarlo. Por esto le envió Dios primero un Profeta, que le amenazó de parte suya bravamente, y en particular le dixo muy anticipadamente el riguroso castigo que Dios en él, y en sus hijos y su casa haria, especificándole muy á la clara, como por esta negligencia de no doctrinar, ni corregir enteramente sus hijos executaria Dios en él tan ásperamente su saña. Y es terrible y espantosa, como luego verémos, la furia con que este Profeta amenazó á Helí de parte de Dios. Mas todo parece manso y blando en comparacion de lo que Dios le reveló despues sobre esto á Samuel, que servia, siendo muy mozo, á Helí en el templo. Allí se verá bien quánto se ofende Dios con esta negligencia de los padres, y como por este pecado parece que se olvida de su acostumbrada misericordia, segun la braveza y crueldad con que los castiga. Aparécesele Dios á Samuel, estando durmiendo en el templo, y dícele estas palabras fielmente trasladadas, aunque no creo podrán tener en castellano toda la furia con que en el latin resuenan. Mira, dice Dios á Samuel, que yo hago una cosa en Israel, que qualquiera que la oyere le zumbarán, y se le atronarán ambos oidos. En aquel dia emprenderé y comenzaré á descargar sobre Helí para su destruicion, todo lo que tengo sentenciado contra su casa (1). Comenzaré, y no acabaré, hasta que no quede nada por cumplirse. Porque ya le tengo amonestado, que habia de sentenciar su casa á pena perpe-

(1) 1. Reg. III.

petua por su maldad. Así se embravece Dios contra Helí, así entona con tanta furia su ira, y dice luego qual es esta su tan grande maldad de Helí, que así le saca á nuestro entender de sus quicios, y le hace manifestar tan ferozmente su enojo. Así dice. Porque entendia cómo sus hijos hacian lo que no debian, y no los castigó. Por tanto yo se la tengo jurada á la casa de Helí, para que de aquí al fin del mundo no se pueda satisfacer, ni limpiar la maldad de su casa con sacrificios, ni con dones de los que suelen aplicarme. Pocas amenazas de Dios hay en la Sagrada Escritura tan feroces y espantosas como ésta, y ninguna mas. En solo el tenor de la sentencia se parece ya quán terrible ha de ser la pena. Y la execucion no fué ménos rigurosa, pues le mató Dios en un dia sus dos hijos, y él cayó muerto súbitamente, y una nuera suya murió tambien de parto aquel dia con el dolor de las crueles nuevas, y quedó en su casa y descendencia perpetuamente la cruel maldicion de que ninguno en su linage llegase á viejo, y se muriesen todos en llegando á ser hombres. Con todo este horrible castigo habia amenazado Dios ántes á Helí por el Profeta, y renovado las amenazas otra vez por Samuel, y executádolas al fin tan rigurosamente, no mas de porque no tuvo el cuidado que era menester de corregir de hecho sus hijos. Que en todo lo demas muy celebrada es en la Santa Escritura su bondad, y muy encarecido su santo zelo. Y verdaderamente es cosa mucho de notar en la Sagrada Escritura como siempre que trata Dios de la correccion de los hijos, y su buena crianza, amenaza y castiga con un rigor extraño, y á nuestro entender muy ageno de su misericordiosa condicion. Todo es ferocidad, todo furia

ria espantosa, y embravecerse cruelísimamente en los hechos y palabras. Si no se ha entendido esto por todo lo de Helí, verse ha muy claro por lo que en el Deuteronomio manda que hagan los padres con sus hijos, quando habiendo hecho con ellos en su buena crianza su posible no les basta para tenerlos bien corregidos. Tambien tiemblan las carnes en oirlo, y se entiende quánto desea Dios remedio en esto, pues llega á tales extremos. Si engendrare un hombre (manda Dios por estas mismas palabras) (1) un hijo porfiado en el mal, y rebelde á la buena institucion, que no oye lo que su padre y su madre le mandan, y siendo corregido, no quiere obedecer con menosprecio de la amonestacion y del castigo: arrebátenlo sus padres, y llévenlo á los Gobernadores de la ciudad, y al tribunal donde se juzga, y diránles así á los Jueces: Este nuestro hijo es rebelde y porfiado en el mal, menosprecia nuestras amonestaciones, y gasta su vida, y nuestra hacienda en convites y banquetes, y de grandes desórdenes con mugeres. Esto manda Dios que hagan los padres, ellos mismos quiere que sean sus crueles fiscales, y que ellos mismos como fieros alguaciles lo arrebaten, y con furia y maniatado lo lleven á juicio, y le pongan ellos mismos la acusacion á su hijo. Olvidados de todo aquel amor natural, que con grandísima fuerza enternece á los padres con sus hijos, les manda Dios se hagan sus crueles verdugos, y usen con ellos lo que tuvieramos por cosa inhumana, si un hombre con un extraño lo hiciera. Dime tú, padre piadoso, ¿á quién puso naturaleza la ley tan poderosa de amar á tu hijo, y ser

(1) Deut. 21.

ser siempre blando con el, ¿á dónde lo llevas agora con tanta crueldad? Y tú, dulce madre, que naturalmente no sabes sino enternecerte y deshacerte toda por compasion de tu hijo en qualquier pequeño mal suyo, ¿dónde lo llevas con tanta furia? ¿cómo de madre te has hecho acusadora de tu hijo? ¿cómo lo llevas á entregar al Juez? Puede bien responder. Mándamelo Dios expresamente, y temo su ira si no obedezco: pues bien, ¿qué ha de suceder en el juicio? ¿á qué castigo lo llevan así sus padres al hijo? ¿blando y misericordioso? ¿liviano y tolerable? Esto tambien espanta, y pone atónito á quien bien lo sabe considerar. Llevaban así sus padres á su hijo á los Jueces, no para una pena de cárcel, no para un destierro, ni para otro blando castigo, sino para que al punto muriese apedreado. Así prosigue Dios allí mandando. Todo el pueblo de la ciudad se juntará, y lo apedrearán hasta que muera, para que quiteis un tan gran mal de entre nosotros, y oyéndolo el pueblo de Israel retiemble con el temor. ¿Y á quién no le tiemblan las carnes en solo ver á Dios tan airado? ¿Quién no se estremece viéndolo tan embravecido? ¿á quién no pone espanto tan extraordinaria crueldad, en quien es siempre tan misericordioso? Pues teman los padres estos tan grandes rigores de Dios, tiemblen con tan terribles amenazas y castigos, y entiendan quán grave es su pecado en este descuido de la buena crianza de los hijos, pues ven á Dios con tanta furia, y como olvidado de su misericordia en extrañamente castigarlo. Restaba agora lo postrero de dar los preceptos y avisos que pueden valer para la crianza de los muchachos, y pudiéralos poner muchos y muy buenos de los que se hallan en la Sagrada Escritura, y

en

en Platon, Aristóteles, Plutarco y otros hombres excelentes que desto han escrito, mas yo los dexo, porque allí se pueden leer, y es cosa tan larga y extendida, que no se puede comprehender en la estrechura de un discurso.

Quán agradable es á Dios, y quánto importa que los criados sean virtuosos.

DISCURSO XIV.

Por todo lo dicho en la buena crianza de los hijos se puede tambien entender quán necesaria sea la virtud y la buena institucion en los criados. Y así parece supérfluo el tratar de ella: mas no lo es, sino muy importante para tratarse de por sí, por haber en ella muchas cosas muy particulares, que muestran quán agradable servicio hace á Dios el que tiene cuidado de procurar que su familia tenga respeto de servir á Dios mucho mas que no á él, y los grandes provechos que desto se le siguen al señor en su casa. Y comenzando desto postrero, por dexar para tratarse mas á la larga despues lo que hay del servicio de Dios, es mucho de considerar quánto cuidado pusiéron Platon, Aristóteles y Xenophon en lo que escribiéron de la economía, que es el buen gobierno de la casa, familia y hacienda: en dar reglas y preceptos para que puedan enderezarse en virtud los criados de casa, como cosa en que entendian consiste el grande bien de ella, y como sin ella es imposible que jamas ande bien concertada. Así dice Platon (1) ser muy necesario que los señores instituyan con buena dis-

(1) En el sexto Diálogo de legibus.

disciplina y órden de vivir á sus siervos y criados, no solamente por el bien que en esto hay para los criados, sino por el que de aquí les resulta á sus señores, y de ellos ha de proceder este bien, y de su buen gobierno y tratamiento con los suyos, y sin él nunca se alcanzará. Ni espere nadie tener buen criado si él no le hiciere. Porque si el criado ó siervo de su natural tiene malicia, con solo el buen gobierno y cuidado de refrenarlo con el castigo templado se podria reducir á ser el que debe, y no de otra manera. Y el que tiene buen natural, y buena inclinacion, podria ser malo si le faltase este buen cuidado, y principalmente el buen exemplo de su señor. Mas veamos sin Platon y los demas, qué se puede desear en el siervo ó en el criado, y de dónde se puede haber. ¿Felicidad? Virtud es esa que no puede hallarse sin el fundamento de otras muchas que la sustentan. ¿Cuidado? Los viciosos en solos sus deleytes lo ponen, y el andar tan embebecidos en ellos los hace descuidar en el servicio. ¿Diligencia? ¿Cómo la pondrá en lo que se le manda quien no sabe sino trabajar hasta cansarse en sus vicios? ¿Qué quieres mas en tu criado? ¿Recaudo en lo que se le entrega para guardarlo? Todo le parecerá poco para servir á su apetito, si lo tiene desordenado. ¿Pues cómo se podrá hallar amor de su señor en el que sirve, que es mayor y mas natural principio para todo buen servicio, si los vicios lo traen distraido y anegado con malas codicias y deseos de intereses? La virtud sola es la que puede perfeccionarte el criado con todas estas buenas partes, y las demas que en el buen servidor son necesarias, y si ella no se la da, no se espere que de ninguna otra parte las podrá haber. Y tú con tu buena institu-

tucion y concierto, y disciplina y exemplo de tu casa has de hacer bueno á tu criado, si no lo es quando lo recibes ó lo compras, y si lo fuere, cada dia será mejor con esta ayuda. Alhaja es el siervo y el criado que está en tu mano ser buena ó mala. Tal será como tú quisieres y procurares que sea. Así dice Santo Agustin (1). Entienda cada uno en su casa como debe á sus criados por respeto de Jesu-Christo aficion de padre, y enseñe y amoneste, reprehenda y castigue á todos los suyos con cuidado y deseo de la vida eterna, mostrándoles verdadero amor, y conservándolos en gran concierto y disciplina, así que se haga en cierta manera Obispo de su casa y familia. Mas no tratemos ya mas de quánto mas valen para sus amos los criados bien instituidos y puestos en virtud, que esto es lo ménos, aunque es mucho, sino digamos, lo que sin comparacion es mucho mas, quánto se sirve nuestro Señor en que sean tales, y que su amo se emplee en hacerlos. Primeramente hay en la Sagrada Escritura un extraño encarecimiento, donde se muestra quán agradable es á Dios la buena institucion de la familia, y el cuidado que pone quien la gobierna en enderezar los suyos á Dios, y en procurar le teman y le amen. Solo el contar la historia, como allí está, lo podrá manifestar muy claro, mas todavía iremos descubriendo en ella algo que mejor lo manifieste (2).

Queria Dios destruir las Ciudades de Sodoma, y Gomorra por sus abominables pecados: y siendo esto una cosa dispuesta en su alta providencia, y determinada en el profundo consejo de su infinita sabiduría y justicia, todavía la quiere po-

(1) Sobre el cap. 12. de San Juan. (2) Gen. 18.

poner en consulta con Abraham (y hablando á nuestra manera de entender), parece que no puede Dios pasar sin tomar en esto consejo con él. Así es cosa que espanta mucho lo que en esto cuenta la Sagrada Escritura, y la suspension que se pone Dios á sí mismo en su deliberar y determinarse. Dice que dixo Dios: *Num celare potero Abraham, quæ gesturus sum*? ¿Cómo podré yo, dice Dios, encubrir de Abraham lo que quiero hacer? Y verdaderamente es decir. ¿Cómo me será posible no darle parte en mis consejos, y descubrirle todos mis secretos, comunicando con él mis determinaciones? ¿Cómo podré encubrirle nada de lo que quiero proveer? ¿No es cosa admirable, y digna de mucha consideracion ver á Dios así suspenso, y detenido en su determinacion, casi como esperando el dar parte de aquello á un hombre, para no resolverse Dios sin haberle comunicado? Preguntaos, Señor, á Vos mismo, ¿cómo será posible executar lo que teneis determinado sin dar parte dello á Abraham? Yo os lo diré muy bien. Vos, Señor, sois infinita sabiduría, para que nadie pueda advertiros de nada: Vos sois inmensa bondad, y justicia, para que todos vean como lo que proveis es lo mejor: y vuestro poderío es infinito, para que nadie os pueda resistir ni estorbar en nada de lo que quisieredes que se haga. Desta manera podeis, Señor, hacer vuestras cosas sin dar parte á nadie en ellas. Desta manera vuestras consultas son siempre muy provechosas para todo el mundo, vuestras determinaciones muy acertadas para el bien universal del Cielo, y de la tierra, y de todo lo criado. Por estas razones podeis encubrir á Abrahan lo que quereis hacer, y no importará que no sepa nada dello. No, dice Dios, no va por ahí, sino

no que siento yo acá dentro de mí mismo un no sé qué que me fuerza, una como manera de obligacion que yo veo, y un respeto digno de mí, que me mueve á hacer con Abrahan este cumplimiento. Así habla Dios (hablando á nuestra manera, para que mejor le entendamos), y así muestra en quánto tiene á Abrahan, y la estima que hace dél. Y verdaderamente es cosa maravillosa ver á Dios puesto en este detenimiento, y como perplexidad. Misterio es grandísimo verle deliberar así. Mas mucho mayor maravilla, mucho mayor misericordia de Dios para nuestra doctrina, es entender la causa por qué así se mueve, y se quiere poner este respeto á sí mismo. Oigase, pues, para mucha gloria de Dios, y doctrina nuestra. Da Dios luego la causa deste su detenimiento, y perplexidad, diciendo así: *Scio enim, quod præcepturus sit filiis suis, & domui suæ post se, ut custodiant viam domini, & faciant judicium, & justitiam.* Sé, dice Dios, cómo ha de mandar a sus hijos, y á todos los de su casa, que guarden mis mandamientos, que sean justos, y se encaminen en toda virtud y bondad. Y este cuidado que Abrahan ha de tener, es para conmigo de tanta fuerza, téngolo en tanto, que me pone obligacion, y me hace que á él lo tenga yo en mucho, y lo quiera tener como por mi consejero, y no quiera yo hacer una cosa sin que le dé parte della, y muy particularmente la consulte con él. En tanto tengo como esto, y tanta estima hago de mandar un hombre en su casa, que me sirvan los suyos. Tanto vale para conmigo el tener uno bien instruida su familia, con cuidado, y advertencia de enderezarla á mí. Cierto es cosa que espanta un tal encarecimiento, que así hace Dios, con la causa que

luego da dél. ¿Y no nos pondrá mucho deseo el poder, si queremos, alcanzar una tan alta merced? ¿No nos animará á servir á Dios en esto, el llegar por este servicio á ser tan sus privados? Pues si no queremos hacerlo, por ser una cosa ésta que Dios tanto precia y estima; si no nos mueve tan alta merced como con ella se alcanza; si no nos mueve el agradar tanto á Dios, y el premio tan grande, y tan aparejado: á lo ménos muévanos la ofensa que con no tener cuidado en esto, se le hace, y la terrible infamia de palabras con que está condenado en su Sagrada Escritura este descuido, y el mas terrible castigo que despues se dará en el infierno por él. Válganos el entender acá lo uno, para escapar allá del otro. Va San Pablo instruyendo á su díscipulo Timoteo (1), en la primera carta que le escribe de las cosas que debe procurar tener en sí mismo, y enseñar á los otros; y entre otras cosas, como muy principal le pide amoneste, y enseñe el cuidado de regir cada uno bien su casa, y enderezar á Dios los que le sirven en ella. Da luego la razon por qué esto mucho conviene, diciendo. Porque quien no tiene cuidado de los suyos, y principalmente de los de su casa, éste es como un infiel, y aun peor que un infiel. Valame Dios y como acrimina el Santo Apóstol este pecado, y como encarece la gran malicia que hay en él. El mayor bien del christiano es la fe, fuente y principio de donde le mana todo el bien. Pues este tan gran bien no se lo quita el Apóstol al que no mira por su casa, no teniendo cuidado de doctrinarla para que sirva á Dios, mas parece que se lo quiere quitar. Infiel dice que

(1) Prim. ad Timot. 5.

que es este tal. No porque no tenga fe, que sí la tiene, sino porque es en él tan ruin fe, que se puede poner en comparacion con el infiel que no la tiene siendo tan desleal. Que eso quiere decir allí el vocablo de infiel. Mucho dixo, mas aun le parece habia dicho poco segun la maldad merecia el oprobrio, y la infamia. Por eso añade, y aun es peor que infiel. Y dice muy gran verdad, y muy clara. Son estos tales infieles, que quiere decir hombres desleales, y que aunque tienen fe de Jesu-Christo, por la parte desta negligencia y descuido no se les parece tenerla en las obras. Y son peores que infieles, y tienen ménos lealtad que ellos. Porque los infieles que no tienen fe de Dios, ni conocen á Jesu-Christo, ni á su ley: en solo el conocimiento natural que tienen de la virtud, y buen gobierno, entienden (como ya hemos dicho) quánto conviene procurar cada uno que los de su casa sean muy virtuosos; y esto procuran con todo cuidado y diligencia por los respetos de bondad públicos y particulares con que se rigen en todas sus cosas. Pues el christiano que teniendo fe de Jesu-Christo, y ley de Dios, y aviso particular en esto, no quiere advertir á ello, y proveerlo; ¿cómo no será peor que el infiel en ser tan desleal? Porque aquel obra lo que entiende guiando por sola la naturaleza, y estotro con tener fe, y mayor doctrina, y mas obligaciones de hacerlo, se descuida, y es negligente en ella. Y no hay dudar sino que San Pablo no nos enseña allí á tener cuidado de los de nuestra casa para darles lo necesario cumplidamente en lo corporal, sino mas de veras, y mas principalmente que tengamos cuidado de lo que pertenece á sus costumbres, y buena institucion y exemplo, como cosa que

tanto mas importa, y de donde la otra, y todo lo bueno depende. No se puede dudar en esto, pues en todo lo de atras de lo espiritual viene hablando, y las palabras que precediéron ántes de llamar á aquellos infieles, y peores que infieles, lo muestran enteramente. Y es cosa clara que si uno, con respeto de Dios, tiene cuidado que los de su casa esten bien doctrinados en christiandad, y en todo vayan enderezados en servir á nuestro Señor, que este tal tendrá tambien cuidado de proveer bien lo temporal en ellos. Y al revés de muchos que teniendo cuidado del buen tratamiento de los suyos, no lo tiene de su virtud y christiandad. Y por esto San Pablo, que lo entendia todo, proveyó aquí á lo mas necesario.

Bien entendia David quán agradable cosa es á Dios esta de instituir bien el hombre sus criados, y enderezarlos con cuidado en el servicio de Dios, pues se lo alega con mucha osadía, y confiando en este servicio piensa alcanzar de Dios misericordía. Así dice (1). El soberbio y de ojos altivos no comia pan en mi casa. Miraba por los buenos, para tenerlos conmigo. El que anduviere su camino limpio de pecado, este tal, y no otro me servirá. No se verá parar conmigo en mi casa quien fuere soberbio, y no verán jamas que me agrada el que en sus palabras trata de maldad. Y para mostrar él mismo, como el cuidado, la doctrina, y exemplo del Señor es el que vale para servirse de buenos y virtuosos, dixo al principio de aquel Salmo (2). Andaba por mi casa con la inocencia de mi corazon, y en medio della no veian mirándome á mí, sino de donde to-

(1) Psalm. 6. (2) Proverb. 31.

tomar buen exemplo, y entender lo bueno. Conforme á esto tambien entre las otras alabanzas con que Salomon celebra la matrona honrada, dice de ella que consideró los caminos por donde andaban los de su casa. Que tuvo cuenta como procedian, y como enderezaban sus pasos en toda virtud y bondad. Para zelar esto, y mejorarlo quando conviniese, y alabar á Dios quando lo hallase qual convenia. Todo el gran bien que hay en esto, y aquel servirse Dios tanto con ello, se alcanza fácilmente con que el Señor ha de traer consigo siempre un gran presupuesto de tener en mucho mas la virtud, y buena christiandad en sus criados, que no el buen servicio. Esto es lo que mas ha de estimar, y de aquí resultará luego el buen servicio. Quiera en esto lo que Dios tanto quiere, que luego tendrá en su criado todo lo mas que en él puede querer. Mas si va por aquel descuido muy ordinario en la Corte y quasi en todos los palacios, adonde no se pide mas que buen servicio, y como cumplan con esto los criados, se les dexa entera libertad en lo demas, sin pedírseles cuenta de cómo viven: esto es dexar de agradar á Dios en cosa donde él tanto muestra estimar el ser servido, y merecer la rigurosa condenacion del temeroso apellido, con que su Apóstol San Pablo los denuesta, y acrimina.

Del

Del admirable y mas alto efecto que hace el amor quando transforma al que ama en el amado.

DISCURSO XV.

De las excelencias del amor, y su gran poderío estan dichas en la Sagrada Escritura, y por los Santos y los Filósofos mas principales entre los antiguos muchas cosas; mas en todas partes se tiene por la mayor, y donde mas puede subir el amor quando mucho se aventaja en lo que puede, el enagenarse tanto el hombre de sí mismo por amor, que en cierta manera se transforma, y se convierte en lo que ama, y se da tan enteramente, que ya parece no le queda por dar nada de su ser. Digamos primero como está enseñado, y celebrado esto, y los señalados dichos, y exemplos que dello siempre ha habido; y despues dirémos (si fuere posible) cómo se hace, para que se pueda en alguna manera entender.

Comenzando, pues, por la Sagrada Escritura, allí verémos representado de muchas maneras este soberano efecto del amor, pues la esposa bien enamorada dice en los cantares de Salomon (1). Fuerte es el bien querer como la muerte. Entendia bien como ninguna cosa hay tan poderosa, que pueda hacer lo que la muerte, apartando el alma del cuerpo, sino solo el amor que en cierta manera se le quiere igualar en esto y parecerle.

(1) Cant. 8.

le. ¿Qué mas puede hacer la muerte con toda su violencia, que executar el amor con su dulzura? ¿Quién puede deshacer esta conjuncion, y liga tan trabada con que el cuerpo y el alma naturalmente estan ayuntados, creciendo siempre su deseo de verse, si fuese posible, perpetuamente unidos? ¿Quién sino la muerte, que al fin lo hace, y el amor, que quiere parecerle en este poderío, igualándose con ella en semejante efecto? Verdaderamente no puede nadie de los que viven hablar como conviene, y con verdad del terrible apartamiento que hace la muerte, y del romper el ñudo suave con que el cuerpo y el alma estan asidos en la vida, si no fuese San Lázaro, ó Tabita la que resucitó San Pedro, ó otro de aquellos que muriéron de prestado, y con la experiencia podrian decir algo. Mas otro apartamiento hace el alma, otro nuevo morir hay de otra manera por amor, quando él llega á lo sumo que puede, y desasiendo el alma de su cuerpo donde mora, la lleva para darle vida en otro ageno.

Desta nueva manera de morir y apartarse el alma del cuerpo, durando la vida, muchos buenos testigos puede haber que con la experiencia, si la tienen qual puede tenerse, sepan bien todo lo que allí pasó. Sabrán como hay una dulce muerte que aparta el alma enagenada por amor del cuerpo donde da vida, por juntarse con lo que ama. Sabrán como el alma está mas verdaderamente donde ama, que donde anima, como agudamente y con verdad lo dicen los filósofos. Sabrán como el alma se olvida toda de sí misma por no perder un punto en el recuerdo del que ama, comprando de muy buena gana es-

esta memoria á costa del olvido suyo prôpio; y dándose á sí misma por precio, pensará que compra muy barato. Que si mas tuviera, mucho mas quisiera dar, para acordarse sin cesar de su amado. Sabrán como se manda en la oficina del entendimiento que ninguna cosa allí se fragüe que no tenga figura del que ama, y como la fabríca allí tan amenudo, que aun queriendo forjar alguno imágen de lo necesario y forzoso para la vida, allá se va la mano, alla el martillo para que se forje lo que el amor le representa. Y al fin por intento, ó por descuido, todo ha de ser retrato de lo que ama. Intenciones y yerros no saben allí labrar otra cosa. Destos tales enagenamientos era el del Poeta Ovidio, pues aun queriendo no podia escribir en prosa, y todo lo que trabajaba de decir en ella venia á parar, como él de sí mismo dice, en ser versos, porque el alma se estaba allá toda donde amaba. Y destos tambien era un Frayle que yo conocí, muy devoto de la Concepcion de la Sacratísima Vírgen María nuestra Señora, y comenzaba siempre á decir la Misa por donde se comienza en aquella fiesta. El aficion llevaba el alma tras sí hasta que volvia á advertirse de su error.

Mas volvamos á los otros dulces sentimientos que hay en la Sagrada Escritura deste soberano efecto del amor (1). Quando Joseph hizo prender en Egipto á su hermano Benjaminíco por la culpa que él supo fingidamente formar, Judas, su hermano, abogaba por el niño, y para mover á Joseph, y ablandar, si pudiese, con lástima su ira tan ferozmente fingida: dice que su padre Ja-

(1) Exod. 43.

Jacob ama tiernamente aquel niño que él tiene preso, y pasa mas adelante encareciéndolo mas que en el amor puede subirse, y añade que toda el alma del viejo padre está colgada del alma de aquel su pequeño hijo: y volviendo dice, agora nosotros sin él, morirá sin duda pensando es muerto. ¿Qué es esto, sino estar ya dos almas tan unidas por amor, que sustentaban una vida en dos cuerpos? Y una alma sola mantenia dos vidas, convertida de dos en una sola, habiéndolo hecho así el amor, que tanto como esto puede. El cuerpo de Jacob ya no era regido, y sustentado en vida por solo el poderío de su alma, porque el poderío del amor le habia juntado otra gran fuerza que lo sustentase.

Una sola amistad está celebrada en la Sagrada Escritura de Dios, y Jonatás el hijo del Rey Saúl. Y aunque se ve como era muy grande, y famosa por haberse exâminado por grandes intereses, y probádose por muchos peligros, y conservádose muy entera despues de muerto el uno de los dos amigos; mas todavía para encarecer la Sagrada Escritura lo mas que es posible en lo postrero que el amor puede hacer, dice que el alma de Jonatás como fuera de su cuerpo andaba en el de David (1) junta con el alma que allí estaba. Habíase Jonatás robado de sí mismo, forzándole el amor á enajenarse de aquella manera, yendo á buscar vida su ánima donde amaba.

Conforme á todo esto dixo Aristóteles que el mayor encarecimiento que solemos, y podemos hacer quando queremos representar el amor mas su-

(1) Reg. prim. 18.

subido, es decir del amigo, mi alma y la suya son una misma. El Apóstol San Pablo (1) quando fué arrebatado hasta el tercer Cielo, donde, como él dice, vió los altos secretos de Dios, truxo de allá bien sabida toda la esciencia del amor; y como quien la aprendió en escuela donde por experiencia se sabe della lo que mas puede saberse: enséñanos lo fino del amor, y á dónde llega su gran fuerza quando mas se extiende, y muéstralo por mas claro en sí mismo diciendo. Vivo yo, mas ya no yo, sino que vive ya en mí Jesu-Christo (2). Válame Dios, ¿qué transformacion es ésta tan nueva? ¿qué desusado y nunca visto trueque? Vivir un hombre, no porque su alma junta con su cuerpo sustente en él la vida, sino porque otra agena en cierta manera lo gobierne, lo menee, lo mueva, y lo mantenga, y en todo le dé el aliento, y lo vivifique. ¿Y que siendo aquella alma (como si dixesemos) extrangera, y advenediza, pueda mas, y mande mas en la casa agena, que puede el dueño con ser suya? Sí, que el amor todo poderoso así lo quiere, así lo ordena, y lo manda. Que en San Pablo quasi salga el alma de su casa, y quede toda yerma y solitaria, para que se aposente y more en ella tan de veras Jesu-Christo nuestro Redentor, que se vea, y se entienda como quasi no hay allí ya otro dueño que la habite mas del que vino á vivir allí defuera. Santísimo Apóstol, en vuestra casa se veia ya cierto, y Vos lo decis como no morábades Vos en ella, y solo se veia dentro en ella la gente, el aparato, y las grande-

(1) En el lib. 41. de los Morales cap. 21.
(2) Ad Gal. 2.

dezas de vuestro huésped. Y tú, valeroso amor, tanto puedes, que podias en cierta manera hacer vivir á San Pablo (digámoslo así) con alma agena.

Morir verdadero parece éste (como el Santo Apóstol decia) para que suceda otra vida en lugar de la primera. ¿Y qué otra cosa es todo lo que quiere San Pablo en el enseñar con tanta eficacia la mortificacion del cuerpo, y en el exercitarla él tan de veras en sí mismo, y tratar de que muera en nosotros el viejo Adan, y viva el nuevo por gracia, y todo lo que desta manera tantas veces nos quiso enseñar? Sino que salga de nosotros en cierta manera como por muerte nuestra alma por divino amor, para que Dios pueda morar en nosotros, y vivificarnos como á sus amados. Hizo buen discípulo de tal maestro San Dionisio Areopagíta (1), pues nos enseñó como el amor divino no pára hasta hacer apartamiento del alma y del cuerpo, y una verdadera éxtasis, y robo de sí mismo, no consintiendo que los que aman sean suyos, transformándolos de todo punto en lo que aman. Esto dice que muestran bien los Cielos, y las nobles criaturas superiores, sol, y luna, y estrellas, y todos los espíritus angélicos, pues se dan todos quasi como no teniendo cuenta consigo, para estar siempre ocupados en proveer, y beneficiar, y quasi vivificar estas cosas inferiores de acá baxo. Muéstranlo tambien las cosas iguales, ayudándose unas á otras, y favoreciéndose los parientes y amigos por el buen amor. Muéstranlo asimismo las cosas inferiores, porque con divino

(1) En el lib. de *Divinis nominibus* cap. 4.

no instinto se vuelven todas á estar dependientes, y esperar su verdadera vida de las superiores, y celestiales. Confirmalo luego todo con el exemplo de su maestro San Pablo, trayendo lo que hemos dicho que decia de la vida que vivia en él Jesu-Christo, concluyendo con estas palabras. Padecia el Santo Apóstol, como verdadero amador, apartamiento excesivo de su alma viviendo para Dios, no vida suya de hombre, sino vida de verdadero amador, como mas digna de ser querida y deseada.

Mucho desto del parecer el amor á la muerte enagenando así el alma, hay en Platon, y en otros muchos de los sabios antiguos mas principales: mas diré algo de lo que hay desto en Aristóteles, el qual muchas veces suavemente, y con mucha agudeza enseña que mi amigo es otro yo, y que en los dos amigos ha de haber una sola alma, y otras cosas que en todos los libros de la filosofia moral muy á la larga conforme á esto prosigue. Mas es una muy señalada la que trata en los magnos morales (1). Dice que como todos los hombres sabios tuviéron siempre en mucho el conocerse el hombre á sí mismo como cosa de grande importancia, y muy suave; así tambien juzgáron ser muy dificultosa, y sola la verdadera amistad, con el gran poderío que tiene el amor, dice la hace fácil y muy llana. La dificultad de no podernos conocer, está en que no nos podemos mirar, ni vernos en nosotros mismos. Así vemos como algunas veces reprehendemos á los otros de los vicios que nosotros tenemos, sin echarlos de ver en nosotros

(1) Cap. 15.

tros porque nos queremos mucho, y el aficion nos ciega, y estorba el poder considerarnos, y juzgar bien nuestras cosas. Pués la verdadera amistad hace que nos podamos ver muy bien y conocernos. Porque como quando queremos ver nuestro rostro nos miramos en el espejo, no siendo posible vernos en nosotros mismos: así tambien mirando á nuestro verdadero amigo nos podemos bien ver y conocernos, pues que mi amigo es otro yo. Por andar yo tan de veras como fuera de mí en mi amigo, me puedo ver en él á mí mismo, pues estoy allí tan cierto y tan verdadero, que no hallándome dentro de mí mismo para verme, me hallo y me veo buscándome allí. Así prosigue todo esto Aristóteles. ¿Y podríamos por esto bien pensar que el proverbio castellano tan celebrado y tan comun, de que el amigo es el espejo del hombre, tuvo orígen y principio de una tan alta doctrina como es esta de Aristóteles?

¿Pues qué dirémos, como sintió Séneca, de esta transformacion que el amor hace (1)? Queriendo encarecerle á su amigo Lucilio el grande amor que él, y su muger Pompeya Paulina se tenian, le dice que bien sabe como la vida de su muger depende de la suya, y que su vivir dél es el vivir de ambos. Dice mas, que con ser ya viejo, y haber llegado á menospreciar con gran constancia la muerte, le es forzado desear vivir porque no muera su muger, que sabe cierto no podrá vivir en muriendo él. Tan de veras tenia entendido Séneca, como su muger enojada de sí misma por el amor de su marido, no tenia mas vida de

(1) Lib. 18. Epist. 1.

de la que él tenia. Y ella lo mostró harto claro, pues matándose su marido á sí mismo con romperse las venas: ella tambien se las abrió para morir con él.

Esto es lo que tantas veces, como deciamos, repite Aristóteles, que mi amigo, si verdaderamente me ama, es otro yo, y díxolo hermosamente Alexandro quando habiendo vencido á Darío entró á visitar á su madre, muger y hijos, que se habian tomado cativos. No llevaba consigo mas de á solo su grande amigo.

CAR-

CARTAS

De Ambrosio de Morales, y de otros Españoles, existentes en varios manuscritos de la Biblioteca Vaticana, y recogidas por la diligencia del Señor Don Francisco Cerdá, y Rico, á cuya declarada inclinacion á las memorias de nuestros antiguos literatos debemos el que nos las hubiese franqueado para su publicacion.

Esta carta escrita en media hoja es toda de propia mano de Ambrosio de Morales. Está en el tomo 414. *fol.* 209

Señor:

Al portador de ésta podrá Vm. dar los dineros, si á Vm. se los han dado, si vino aquel caballero que los dará de tan buena gana como yo los podré recibir. Que si el negocio no fuera de esta manera, no pusiera á Vm. en él. Solo está el hacerse en que no se pase Luis Docampo sin saber que Vm. tiene ahí ese mi recaudo.

Las provisiones de las Cátedras tantumdem ad te pertinere arbitratus sum, ac multo etiam minus quam ad me ipsum, qui proprior hæc specto, neque tamen ulla ex parte commoveor: Id enim jam diu mecum constitui, ut nullis Academiæ ne-

negotiis implicarer. Impetravique à me ipso profecto, ut in eadem navi cum essem, iisdem tamen cum aliis qui unam veherentur fluctibus perturbationum non agitarer. Quod si non mihi unice gratularis, nihil prorsus de me est quod tibi possit gratum contingere.

Los dísticos me parecen muy bien, y el tetrástico de Christo. En el distico Ne totos, ne impende est, se dice muy poco en decir sum melior Christus, porque la comparacion si no es digna de suyo, dice Salomon que es odiosa, y esa tiene mas, que es no poderse hacer entre nuestro Redentor y Minerva, especialmente para no decir mas que eso: Sum melior. Mi padre vió acaso en la calle á una vieja sana, á quien él habia curado muchos dias en vano. Díxole: huélgome de veros buena, illa vero quasi insultans. Sí Señor, que Dios es buen fisico. Tum ille. ¿Quién te lo niega, vieja? Vide nequid simile hic oro quadret. El hemistichio sim tua cura magis, es muy bueno, y merece un digno principio.

Atheneo he visto en latin, y tan mal trasladado, que en la prefacion lo confiesa el intérprete: maluitque deprecari culpam quam culpá vacare. Al Señor Doctor beso mil veces las manos, y sea nuestro Señor con Vm. siempre. Amen. De Alcalá 12 de Diciembre de 1556. Besa las manos á Vm. su servidor

Ambrosius.

El portador se llama el Maestro Juan de Vaena.
A mi Señor Alvar Gomez en

Toledo.

Es-

Esta carta escrita en diez renglones es toda propia mano de Ambrosio de Morales. Está en el tomo 414. *al fol.* 208.

Señor:

Mis huéspedes y tales no es mucho que me ocupen, sin que pueda Vm. castigar mi negligencia de no responder á tantas. Lo substancial de ellas es pedir un *oratore* con comento, yo envio el que tengo, y podráse estar allá de aquí al verano, y porque se parte el Señor Zayas á este punto para Guadarrama no mas sino que sea nuestro Señor siempre con Vm. Amen. De Alcalá 18 de Noviembre 1559.

Servidor de Vm.

Ambrosio de Morales.

Esta carta escrita en media hoja, es toda de propia mano de Ambrosio de Morales. No pone el año de su fecha: el sobrescrito es de otra mano, y no se lee á donde iba la carta, por estar cortado el papel por junto al último renglon del sobrescrito. Está en el tomo 414. al fol. 206. y 207.

Señor:

In tantis occupationibus nostris facile moram tuis respondendi pertuleris quas 4. Januarii scriptas accepi. Nosti quo sim in te animo: ut vereri minime debeas, ne aut absentia aut diuturno silentio benevolentia in te nostra languescat. Et ego profecto nisi securus amorum, ut inquit Maro noster, hanc ipsam de te opinionem certam mihi atque firmam promitterem, non haberem quo ingentem dolorem consolarer, quem ex læsæ amicitiæ suspicione caperem. Tu subinde quæso ad nostras occupationes respicito, ibi, faxo, semper quo tuum Ambrosium ipsemet excuses invenies. Y porque halle Vm. mas abundancia para mi excusa, sepa que sobre mis ordinarias he tomado ahora una nueva de imprimir un Virgilio en mi nombre. Aliis non parum magnifice solum, sed abjecte etiam collocasse me operam videbitur: tibi viro doctissimo & digno prudentissimi poetæ admiratori, non dubito quin probaturus sim hunc meum quantulumcumque laborem. Y aun mas espero que me ha de ayudar Vm. mucho en él, y así lo suplico. Si quis locus tibi est prudenter expensus, circunspecte animadversus exquisite erutus, eum nobis communi-

nicare non graveris. El Doctor Santiago no viene de Sevilla; aquí nos va medianamenre con sns cosas. Vale charissime 10. de Febrero. De la Biblia no hay rastro. Luego irá Robles á Flandres: Besa las manos á Vm. su servidor Ambrosius.

Al muy Reverendo Señor el Maestro Alvar Gomez, Catedrático en el Colegio de Santa Catalina.

Esta carta escrita en hoja y media es toda con su portada versos y sobrescrito de mano de Ambrosio de Morales. Se halla al tomo 414. folio 204. y 205.

Mi Señor.

Dexemos aparte todas quistiones no escribis, sí escrebis, por qué os olvidais tanto, y todo lo mas con que Vm. me puede culpar, y suplícole me mande buscar entre libreros, ó hombres viejos que tengan libros, un artecillo de romance de Antonio de Lebrija, y si éste se hallare, mándemele Vm. enviar con el portador, que me le piden de Flandres con instancia, y no le puedo haber sino es en mi tierra, de donde soy cierto me le enviarán. Esto quiere decir que si alguno nos le prestare para enviarlo luego, luego, que yo le volveré un otro poco despues.

Acá nos llegan epigramas de Vm., aunque por mil arcaduces, para que entienda que no tengo por que besarle las manos. Los de las obsequias del Papa son lindísimos, por ver si Vm. me la querrá hacer de enviarme algunos otros, he aquí envio algunos mios, y si no valen para merecer esto, vayan al ménos porque parezca que tengo algo de aquel género de gentes.

Que Quodcumque semel chartis illeverit, omnes
Gestiet á forno redeuntes scire.

Y tambien esto me valdrá para sacar de Vm. algo, pues dexara cierto de ser poeta quien con

ta

tal apetito como yo no se desmandare. Al Señor Abad Mayor nunca he escrito, porque al principio yo pensaba ir allá, y entónces visitarle: despues he ido descuidando poco á poco hasta dar en mala obstinacion en caso donde no se sufria ni aun venial pecado. Pésame que va su fatiga tan á la larga, que yo podré confesarme en presencia, y hacer penitencia puesta de su boca, porque en mi negocio espero de hoy mas el todo. Al Señor Doctor Vergara beso mil veces las manos, y descanso en su servicio. De Alcalá 22. de Febrero M D 2.

Deseo saber qué se hizo de mis tablillas.

Qui te amat magna compensatione
amore dignissimum

Ambrosius.

Estos dias pasados me dixéron que convenia que no visitase al Padre Fray Cipriano, porque por ser Andaluz le dañaba en sus negocios, y así le escrebí.

Betica magnorum feracissima terra virorum
Atque ferax frugum Betica terra vale.
Et delecta mihi patria & dulcissima quondam
Charior & vita Corduba docta vale.
Jam celebres magni Senecæ atque valete penates
In quibus & genitus dæditus atque feror.
Jam liber ignota & horrentia tesqua precari,
In quibus & genitus, editus atque feror.
Nam mihi magne adimunt si te Cypriane, fruique

Illa

Illa tuo aspectu liberiore vetant:
Quam liber insignis non sit mihi patria tanti
Betica non tanti Corduba, non Seneca.

Envié por unas murtas á Córdoba para el Señor Don Felipe de Guevara, y él me respondió quando lo supo que ya imaginaba en su huerto, y parece que veia mesas de murta, y otras mil cosas de éstas. Ego vero Nemesim statim in tan improba spe reformidans votum pro venturis stirpibus feci.

Betica nondum avido myrtos, proculque remota
Corduba vix tandem gemina pauca dabit
Jam myrteta vocat, jam nunc & credulus horti
Divitias fastum jactat & Hyppophilus.
Et virides memorat mensas topiariaque ardens
Concipit, & vanis gaudet imaginibus.
O utinam & virides mensas topiaria cernat
Et valentinis æmula delitiis.

Speculo appositum.

Hunc cave quem cernis, te credas esse, sed illam
Illam quam gestas numinis effigiem.
Non famam ast animum spectans te inspexeris, illic
Nosse hominem atque, hominem cernere posse datur
Item in speculo ex illo Martialis,
Quod sis esse velis, nihilque malis,
Cum sis divina specie de stirpe creatus
Ætherea: Quod sis cur non est esse velis.

Can-

Canticorum primo nisi te noveris pulcherrima mulierum egredere.

Tu nisi te agnoscas mens ò pulcherrima rerum
Quas toto pulchras condidit orbe Deus:
Pro Desiderio quod tete ad sydera tollet
Turpis terrarum solicitabit amor.

A mi Señor el Maestro Alvar Gomez, &c. mi Señor en

Toledo.

Es-

Esta carta escrita en hoja y media es toda de propia mano de Ambrosio de Morales, á excepcion del sobrescrito. Está en el tomo 414. fol. 144. y 145.

Señor:

Mas vale tarde que nunca; y en escribir y pedir perdon de no habello hecho hasta agora tiene esto siempre buen lugar, y la sazon del tiempo santo es propio para esperar perdon: no respondo á las de Noviembre brevemente como mis ocupaciones permiten.

Para creer que Hyppo sea Yepes, son livianas conjeturas las de el nombre quasi semejante, y del llano que hay aparejado para la batalla. Si con esto hubiera en Yepes rastro alguno de antigüedad tuviera fuerza. Sed nihil minus, que yo lo he mirado y preguntado allí despacio: tampoco prueban nada los que dicen que Hyppo sea Bayona allí cabe Cienpozuelos. Muévense por ver en el lugar tantas señales de antigüedad, quantas no hay en muchos lugares antiguos de España: tambien se han hallado allí algunas monedas que dicen Hyppo. Conjeturas son mas no de las firmes, y la de Tito Livio que trae Vm. bien le quadra pues está tan cerca de Toledo, y llanos para la batalla no faltarán.

Yo no mudaria el nombre de Roncesvalles, sino dexarlo ya así, y diria quos saltus Roscidas valles Rodericus Toletanus Pontifex nominavit. Esotros de Runcatas y roncas, todo es pintar como querer, no vale nada, y que mas vale que haya por allí, como lo hay, un valle que se llama Valde Roncal. Este mudar los nombres hace

ce

ce desconocer las cosas, que es hacer el Historiador al contrario del todo de lo que pretende. Pretende dar noticia de las cosas, y póneles tales nombres que no serán, ni es posible que sean conocidas por ellos; y esto baste por respuesta de todo el epitafio del Puerto Carrero. A donde el mudar una letra sola en Melo ni en Puerto Carrero no es poner piedra que diga quien está allí enterrado, sino echar un poco de tierra mas sobre la sepultura para que no se pueda conocer quien fué el que yace allí. Hoc tamen amice quam vere dictum existimes velim, quod si sensero te ita credere, nullo me majori testimonio posse benevolentiam nostram quam hujusmodi admonitionibus posse testari: dicam libenter quæ in toto tuo epitaphio velim immutari. Sin nolis mihi tantum licere hem desino: submissusque & supplex veniam peto.

Aunque he habido las Crónicas de San Isidoro, de San Ildefonso y de Juliano Pomerio, no tengo aun las de Viris Illustribus. Ultimamente me ha dado el Señor Obispo de Plasencia un gran tesoro en un libro, que ha mas de 400 años que se escrebió, y entre las otras cosas hay en é la vida de un Mártir, escrita por el Rey Sisebuto. He habido menester aprender la letra como si fuera caldea, mas ya la leo como la latina. Todavía holgaria de ver las obras de Pomerio; si Vm. me las envia, recibiré muy señalada merced, y volverlas he luego, y en habiendo los de Viris Illustribus los enviaré.

Todos los papeles de Florian de Ocampo me han traido. En las cosas de Pelayo acá grandísimas diligencias tenia hechas. En lo de allí atras todos somos iguales, y aun alguno le puede hacer ventaja.

Mucho me holgué con la carta del Señor Quevedo para Vm., porque es muy linda, y el pedir que se escriba la destruicion de las ciudades, y las reedificaciones, es muy larga historia, y que no se dexa de enviar por falta de voluntad, sino de prolixidad. Si mi historia, siendo Dios servido, algun tiempo se viere, harto se verá desto.

Lo de Caucoliberis está muy bien apuntado, y yo no tenia memoria del lugar del Arzobispo Don Rodrigo, por eso no la conocí.

Itálica no puede ser otra sino San Juan de Alfarache, ó Peñaflor, y San Juan de Alfarache mas cierto, y pruébase manifiestamente, sino que es muy larga filatería (1).

De Talavera y sus nombres harto diligentemente trató Gaspar Barreras (2) en su Itinerario, aunque mas para probar bien que no es Talábrica, que no para darle su verdadero nombre. Al Señor Quevedo muestre Vm. esto, y le dé mis besamanos. El sepulcro y cuerpo del Cardenal se visitó el año de 45, siendo Andres Abad Rector. Y si Vm. no ha oido lo que el Cardenal dixo para probar que los criados letrados eran los mas antiguos, escrebírselo he, que es cosa muy notable, y digna de no dexarse de contar. Sea nuestro Señor con Vm. siempre Amen. De Alcalá 17 de Febrero de 1564. Servidor de Vm.

Ambrosio de Morales.

A mi Señor el Maestro Alvar Gomez, mi Señor, Catedrático en el Colegio de Santa Catalina en *Toledo.*

Otra

(1) Itálica ya está descubierta en Santi Ponce.
(2) Es Barreiros y no Barreras.

Otra carta escrita en hoja y media de propia mano de Ambrosio de Morales. El sobrescrito es de diferente mano. Está en el tomo 414. fol. 146. y 147.

Señor:

Por no quebrantar la costumbre de mi tardío responder, se ha quedado para hasta aquí la respuesta de dos de Vm. de 22 de Febrero y 30 de Marzo. Aquí satisfaré á todo lo que en ambas se me manda.

Con la licencia que Vm. me da y otorga el amistad, digo que en el epitafio de Sevilla, mudado el Porto Carrarius en un muy llano Puerto Carrero, que todo él está muy lindo, y señaladamente dende Lud. Mendius & nihil supra. En lo primero yo no dixera de ninguna manera ad Alhamam capiendam præstantior pars fuit; y bien veo que Vm. se acordó del quorum pars magna fuit de Virgilio, y del heu pars una ducum de Ovidio. Sed nescio quid crudum atque adeo rigidum habet in epitaphii prosa quod penitus opporteat aliqua ratione mollire. ¿ Qua inquis? Tu te ipse, mi Alvare, multo rectius cogitabis. Si nostram qualemcumque opellam desideras. Hem non recuso. Libenter substituerem. Unus omnium judicio captæ urbis decus tulit. Y sí parece que no se puede decir tanto, ni se debe, fácil cosa es templarlo ó mudarlo en esto: Inter primores dulces plurimum præstitit, y yo diria Alhamam, con aspiracion muy llena, y no diria con elia Hludovicus, porque estas sutilezas de Onuphrio, aunque son muy buenas, sonlo para los Alema-

 nes

nes que echarian ménos aquello, y no para nosotros los Españoles, para quien es añadidura demasiada. Lo del cabo militaris homo &c. Lo primero nihil pravitatis parum acuminis habet argutia. Lo segundo á Santiago ó á San Mauricio, ó así le venia bien militaris divus: á San Miguel, ¿por qué? ¿por qué está armado? ¿por qué pugnavit cum Dracone? no me place que por esto solo se le pueda bien dar el epiteto militaris. Tu videris.

De San Tuy hay esto. Año de la encarnacion 1204. Kal. Februarii Arquilino Abad, de Santa Leocadia á peticion del Rey Don Alonso el VIII. que ganó la de las Navas de Tolosa con consentimiento de su Capítulo, y con mandado del Arzobispo de Toledo, al qual el Abad llama su Señor, y con consentimiento del Capítulo de la Iglesia Mayor da al dicho Rey Don Alonso Monasterium Sancti Auditi, &c. Al Rey llaman aquí Alfonso III. y esto pudo engañar a quien creyó que esta donacion fué hecha á otro Rey de los Alfonsos de ántes.

Mas el dia, mes y año no lo sufre, y el llamalle tercero es por muy buen respeto, porque como la donacion se hace en Toledo, y á él le llaman en ella Rey de Toledo, no tienen respeto á la cuenta de los Alfonsos de Castilla, sino á la cuenta de los Reyes Alfonsos de Toledo, en la qual éste era tercero. Otras particularidades hay de por qué pidió esto el Rey, mas esto no hace á su negocio de Vm.

Luego el año siguiente 1205, el Rey Don Alonso por su privilegio da este Monasterio dilectísimo suo viro omni religione prædito Fernando Didaco Fratri militiæ Sancti Jacobi, Monasterium Sancti Auditi, &c. El por qué se lo da he

he yo rastreado de otra parte con mucha particularidad, ésta no hace para Vm.

Estas dos escrituras son en latin, y en ellas siempre se llama Monasterium Sancti Auditi.

Hay muchos otros Privilegios de este Rey que funda, dota y añade, y de Don Fernando el Santo, su nieto, que confirma, y de otros Reyes adelante. Los previlegios en latin todos dicen Sancti Auditi; los que estan en Romance todos dicen Sant Oyt, y en esto todos concuerdan sin discrepar jamas. De aquí se corrompió San Tuy, y aun yo creo que otras Ermitas que hay por aquellas sierras mas ácia Atienza, que se llaman San Totis, que son tambien corrompidos del San Tuy. Esto hay que haga al caso de Vm. Hame valido resolver estos previlegios hallar cosas harto importantes para mis menesteres. De nuestra Señora no hay mencion jamas.

Lo de los letrados que decia el Cardenal que eran criados mas viejos es esto. Vacó un Canonicato de Toledo, y ciertos criados viejos no letrados del Cardenal tenian esperanza que por su antigüedad se lo daria. El lo dió á un letrado principal que habia poco que habia venido á su servicio. Agraviándose de esto los otros, y entendiéndolo él, los llamó, y les dixo. Bien veo que por ser tan antiguos criados mios podiades pretender este Canonicato. Mas engañaisos en pensar que éste á quien lo dí, no es mas antiguo criado mio que no vosotros, porque dende el dia que treinta años ha comenzó á estudiar, me comenzó á servir, pues se empleó á trabajar para hacerse tal que me pudiese yo servir dél, y de sus letras agora. El Puerto Carrero que Vm. pide no le conozco, y pues he dicho á todo no

mas

mas, sino que sea nuestro Señor con Vm. siempre. Amen. De Alcalá 22 de Mayo de 1564.

Besa las manos de Vm.
su servidor

Ambrosio de Morales.

Creo que este verano me he de ir ahí por ocho dias á revolver vejeces, que desas escuridades sale la luz que busco.

A mi Señor el Maestro Alvar Gomez mi Señor en

Toledo.

Es-

Esta carta escrita en media hoja, y no tiene sobrescrito, es toda de propia mano del Obispo Covarrubias. Está en el tomo 414. *fol.* 140.

Magnífico muy Reverendo Señor.

Con la carta de Vm. holgué en extremo en ser avisado de su salud, y ansimesmo con el quaderno y observaciones de antigüedades, el qual me diéron hoy, y le leí todo. Creo hallaré algo al propósito en otros Autores, aunque no podrá hacerse la diligencia de recorrer la memoria hasta otro camino; porque en verdad puedo afirmar que jamas me he visto mas ocupado ni acosado de negocios, los quales aunque son algunos menudos, es necesario ocupar mi persona.

Envio á Vm. el mesmo decreto que yo he tenido y tenia en mi estudio, pésame que va mal enquadernado, hágolo ansi porque de esa marca no se hallará hoy en Salamanca, ni se halla otro, y á mí me basta otro parvulito que tengo de la marca que dicen de diez y seis en pliego, el qual leo muy bien, y trae las mesmas adnotaciones de Antonio Demochares: tuve á buena dicha tener aquí mis libros para enviar ese á Vm., en el qual si quisiere cotejar el texto con los originales de donde fué sacado, hallará bien que advertir y notar. Yo estoy muy mal acreditado de Joannes Annio Viterbiense, como lo estan Fabro Stapulensis, Ludo, Vives, Rhenanus y Gregorius Gyraldus & Vergara; creo que trae muchas cosas de su cabeza, y que no tiene para proballas Autor bueno, Vm. lo terná é mejor

jor tanteado: yo quedo al presente muy bueno y contento con ver que el Licenciado mi hermano va á servir á S. M. con buen oficio. Guarde nuestro Señor la persona de Vm. como en ésta se le desea. De Salamanca á 10 de Hebrero 1561. A servicio de Vm. D. Eps. Civitaten.

Es-

Esta carta escrita en una hoja es toda con su sobrescrito de propia mano del Obispo Covarrubias. Está en el tomo 414. al fol. 137. y 138.

Magnífico muy Reverendo Señor.

No está Vm. sospechoso de mis ocupaciones sin razon, porque por cierto son tantas, que no sé si afirme que jamas me he visto con ménos espacio para leer un rato, pues no puedo aquí leer una semana. Con todo eso no hay ni habrá estorbo en lo que yo pudiere comunicar con Vm., y ansí ví el lugar de Tulio en el proemio de perfecto oratore, creo se podrá sufrir la diccion aut en esta manera: Isque uno tenore ut ajunt in dicendo fluit, nihil afferens præter facilitatem et æquabilitatem, y que hasta aquí quiera decir que no hace mas, ni trae consigo mas que lo susodicho, ó si algo mas hace es addere aliquos es distinguereque omnem orationem est coronæ toros. Pienso que tomó Julio por todo aquello que para adornar una corona se ata, ó fixa ó esculpe en ella, como son medallas, pues tenemos que Torus tiene esta significacion, y de el diminutivo Torulus usó Plauto en el proemio de su primera comedia por medalla ú otro semejante ornamento; y aun Alciato en su prefacion de los emblemas dixo vestibus ut Torulos est: no sabria quanto á este lugar otra mejor, y ansí paresce que Tulio usó luego de la diccion ornamentis. Isque uno tenore ut ajunt in dicendo fluit, nihil afferens præter facilitatem & æquabilitatem, aut addit aliquos ut in corona toros, omnemque orationem ornamentis modicis verborum senten-

tiarumque distinguit. Otro lugar está en el de Claris Oratoribus en algo semejante. Unus enim est tonus orationis, & idem stylus. Erasmo in adagiis sospecha que ha de leer unus enim tenor est, yo creo que se sufre como está.

Quanto á las medidas yo entiendo que no hay en la lengua latina alguna que corresponda á hanega, pues la mayor para las cosas áridas comunmente era el modius, y éste era de tal tamaño, que el trigo de mediano peso que en él cabia pesaba 26 libras de á 12 onzas, y mas 8 onzas, que vienen á ser castellanas cuasi 20 libras, y como el trigo pese mas, uno que otro resulta grande incertidumbre: la mayor claridad que puede haber es haciendo un quadrantal de los de Volusio Matiano, que era una medida de madera, ó de otra cosa que tenga un pie en quadro, en alto y en ancho. El trigo que aquí cupiere, corresponde á tres medios antiguos, y ha de ser el pie de la medida Romana, como es razón qu[illegible]se entienda lo que traen Festo Pompeyo y otros. Envio á Vm. la medida del medio pie Romano, quitéle de un libro porque le tenia dos veces impreso. Bien entiendo que γλαῦκας εις Αθηνας qui hæc ad te. Entendida y vista la quantidad de trigo que cabe en el quadrantal, aquella se podrá medir con media hanega, ó con celemines, y por aquí se sacará algo de lo que se pretende. Esta diligencia hizo Budæo, y como no haya habido mayor medida entre los latinos que este trimodium ó quadrantal, no se podrá dar correspondencia á la hanega, porque yo sospecho que verná á ser mayor la hanega, y mucho. El quadrantal mas parece haber sido medida de cosas líquidas, pero en fin hacia tres modios.

No dexe Vm. de escribirme quando estuvie-

re

re desocupado, porque será muy gran merced la que rescebiré: ansimesmo á mis señores padres por la edad en que estan, rescibiré favor en que Vm. los vea alguna vez que se pueda ahorrar de los estudios. Si acaso saliere algun lance de venderse un Hesiodo griego de los muy buenos, con comento, y Teocrito ansimesmo, mande Vm. tomarlos á mi cuenta, que no los hallo aquí. Al Señor Retor, y al Señor Dotor Alonso Perez beso las manos. Guarde nuestro Señor la magnífica persona de Vm. con el acrecentamiento que yo le deseo á su santo servicio. De Salamanca á 9 de Noviembre de 1560. A servicio de Vm. D. Eps. Civitaten.

Al magnífico muy Reverendo Señor el Maestro Alvar Gomez, ecs. en

Toledo.

Esta carta está escrita en media hoja, y no tiene sobrescrito; es toda de mano propia del Obispo Covarrubias. Se halla en el tomo 414. al fol. 136.

Muy Magnífico muy Reverendo Señor.

La carta de Vm. con la inscripcion nuevamente descubierta me diéron á los 20 del presente, con la qual rescebí particular merced, y cierto por ahora yo no sabria darle, ni aplicarle otra mas conveniente interpretacion. Aunque el facere cineres para en inscripcion no me escandaliza, puesto que no he hallado el lugar de Lucrecio, mande Vm. enviármelo mas señalado. El Pompei peregrinī he visto pocas veces, é por el presente no me acuerdo de inscripcion alguna. Verdad es que conviene bien para denotar la mesma sentencia que está en una inscripcion de un soldado que murió, y fué muerto en una de las batallas que hubo entre César y su hijo Pompeyo en España, siendo de la parte de los Pompeyos, y comienza: Quem vides viator putabis cinerem esse Iberum, erras vides L. Comitium Camertem, &c. la qual Vm. creo tiene en sus papeles, porque me acuerdo la sacó de unos mios que le contentáron.

El Concilio provincial, segun parece, se trata de celebrarse en esa ciudad; si esto hubiere de haber efecto, deseo esté Vm. presente porque se haga el oficio acostumbrado de comunicarnos: y si de algun libro nuevo tuviere Vm. noticia, envíeme el nombre para que si yo no le tuviere le procure haber. Ansímesmo recibiré merced en

que

que Vm. dé otra vuelta á los cofres de mi hermano, y me avise si se halla aquel libro. Item, otro de letra antigua sobre Job. Al Señor Rector, y á todos esos Señores mande Vm. encomendarme muy en particular, y en especial al Señor Doctor Segovia. Guarde nuestro Señor la muy magnífica persona de Vm. como en esta su casa se le desea. De Segovia á 27 de Mayo de 1565. A servicio de Vm. D. Eps. Segoviensis.

Otra

Otra carta de Ambrosio de Morales, que no tiene fecha. Es toda de mano propia, y está escrita en media hoja.

Mi Señor:

Recibí la de Vm. corta y muy pesante porque no fué muy larga, no sé por qué me amenaza Vm. con hartarme con la venidera que no piense que se atreve á poco.

Bien hayan tales ocios como me cuenta, dichoso tal reposo y estudio como la memoria dél me representa. Tu Tytire lentus in umbra, yo en este bullicio y tropel de cuidados. Tu calamos inflare leves ego occia curis perdere: y piense Vm. mi poca habilidad y ninguna costumbre de ellos, y verá luego quánto me serán mas odiosos. Pero si non sumus sufficientes ex nobis quasi ex nobis, bendito mi Dios que todo lo provee y dispone de manera que mucho se debe agradecer y servir.

Nuevas de acá no hay ningunas, sino son licencias. Cuesta el bueno hecho Rector se hizo Doctor solo quince dias ántes de los otros. Quorum sequitur ordo Diego Lopez Alcozer, Zumel, Navarro Ximenez, Juan Martinez, Cuba Garcetas, Sisamon. Fuera de esto no sé qué mas tenga que decir, sino que hoy son 4 de Diciembre, y á los 8 tengo de hacer vesperias á Diego Lopez Flor de saber, y de caballería Córdoba madre á tu hijo perdona, y perdone Vm. si no escribe mas un hombre ocupado en coger sus alabanzas, y las del nombre del hijo del buen Cebedeo. Vale & nostri memoriam aliquando si commodum visum fuerit Reverendiss. Mœcenati

ti tuo renoba, cujus ut non admodum est nunc subsidium necessarium ita semper judicium plurimi favendum: Qui te mutuo tantumdem amat: Ambrosio de Morales: la carta de Vm. hallé en casa viniendo defuera, y no sé quién la truxo, ni quién ha llevar ésta, y no he visto las de Vm. de que pide respuesta, consultaré con el Señor Maestro Juan, á que creo que me la envió.

A mi Señor el Maestro Alvar Gomez de Castro mi Señor en

Santa Cruz.

En

En el tomo 414. fol. 68. está esta carta de Ambrosio de Morales, escrita en Alcalá á 13. de Junio de 1565. es toda de mano de Ambrosio de Morales.: el sobrescrito es de mano de un amanuense: está escrita en una hoja.

Señor:

A la de Vm. del último del pasado tengo que decir primero, que á mi juicio estos meses del verano hallará Vm. mas desocupada á toda la gente de Universidad que ha menester, y entrado Septiembre todo hombre torna á sus estudios, y aun á sus negocios particulares. Tambien hay mas aparejo de casa en verano que en invierno. Esto entiendo; Vm. se resolverá como le conviniere.

Si Vm. hubiere de venir acá, terná los sumarios de Portugal, si no, yo los enviaré luego, aunque habrá de ser de priesa por haberlos menester este verano, y de los Santos Isidoro y Ildefonso tengo la Historia, y aun de muy ruin original, lo de viris illustribus no lo he visto aunque me lo han prometido.

El Rey Sisebuto escribió la vida de San Desiderio Mártir de Francia, y dél hay mencion en algun Historiador Frances muy antiguo. Y del Rey Sisebuto tengo algunas Epístolas. Muy gran merced recibiria con ver las medallas de los Reyes Godos que Vm. me dice, y si esto no puede ser, suplico á Vm. me envie alguna relacion de ellas, y yo la daré aquí de dos que he visto, ambas de oro, de ménos peso que un ducado. La una tenia la efigie del Rey armado, á mi parecer, en fin en hábito extraño, y decia la letra al derredor:

REC-

RECCAREDVS REX. Así con dos CC: en el reverso habia una ✠ quasi de esta forma, y la letra al derredor TOLETO PIVS. La otra tenia la efigie del Rey al talle de Recaredo, y decia la letra ERVICIVS REX, de donde aprendí el verdadero nombre de este Rey que tan corrupto se lee en Concilios y en Historias, unas veces Eringio, otras Ervigio, otras Eurigo, ó Eurigio. El reverso era el mismo de Reccaredo, y noté yo de allí como lo muy católico y religioso de aquellos Reyes les hacia se preciasen y testificasen aun hasta en sus monedas la fe que profesaban en los Concilios de Toledo, y es verdaderamente muy gran gloria de esa ínclita Ciudad que quede tal memoria de su religion de tiempos tan antiguos: in illustri posita monumento, como dice el otro. Esto sé deso, y no mas: si plus haberem, plus darem. Y por ser tan poco lo que doy, no me dexe Vm. de hacérmela con enviar lo mucho que tiene. Y si tres ó quatro inscripciones de tiempo de Godos serán el gusto de Vm. irán luego.

Beso las manos á Vm. por la inscripcion, aunque, ut verum tibi, amice admodum & sincere confitear, concepta ex priori tua epistola expectatio me plurimum delectavit, ipsa nunc conspecta inscriptio hiantem lugit. Vm. me escribió que era de Cn. Pompeyo el mozo etc. Nihil plane video quo vel existimare saltem ausim ejus ibi hominis fieri mentionem. Nimis longus sermo sit, si vel enumerare pergam quæ me ut ita sentiam cogunt. De muy bonísima gana oiria alguna razon que me quitase mi parecer, yo leo muy poco en la inscripcion, y por eso entiendo ménos. Yo quisiera que fuera algo que pareciera á la de Filipo, que se descubrió el año pasado para hacer mucha fiesta con ella como con

aquella he hecho en buen lugar, y tambien está celebrado con muy buena ocasion su vaso de Vm.

Si de estas cosas le placen á Vm. hartas le darémos muy raras, y aquí envio una de un Arula que yo tengo, que se puso á Julio César, y holgaré mucho de entender si le parece así á Vm.

Otra inscripcion de Sevilla envio porque no entiendo cosa alguna en ella, y recibiré mucha merced en ser en ella enseñado, porque ninguna conjetura mia me satisface, y sea nuestro Señor con Vm. siempre. Amen. De Alcalá 13 de Junio de 1565: B. L. M. á Vm. su servidor Ambrosio de Morales. Este mensagero es cosa de casa, y con él me podrá Vm. responder, y si me ha de enviar alguna moneda para que la vea, se le podrá bien confiar. Llámase Ribas.

A mi Señor el Maestro Alvar Gomez mi Señor en

Toledo.

En

En el tomo 414. fol. 212. y 213. se halla esta carta de Ambrosio de Morales, su fecha en Alcalá á 22. de Septiembre de 1555. toda la carta es de su propia mano, está escrita en media hoja.

Señor:

El portador me dió la de Vm. y con ella mucho placer por saber que Vm. tiene salud, déla nuestro Señor siempre, con que mucho le sirva.

Yo edifico, y en decir esto digo harto mas mal que el otro Gellio, porque vale tanto como decir yo de mí. No estudio, ni sé qué cosa es, no escribo á ningun amigo, ni aun me acuerdo si le tengo. Hæc jam acerbe calumniaris? pues espere un poco, digo, que por estos tres meses no sabré decir sino que soy carpintero y alvañil. Y no me diga ni pregunte Vm. un verso qué tal está, si está bien una puerta ó una ventana, por eso me he dado tanta prisa por no tornar otra vez á la tal desventura ó necedad. Presto estaré descuidado de esto placiendo á Dios, y luego ad amica studia. Todavía digo que lo de la Mõgia en el coral está muy bien trocado quanto á tener mas ornamento poético con mas copia y lindeza: mas no que effugias omnino eas calumnias quas Religionis nomine saltem Venegas noster, ac ejusmodi certi quidam homines tibi intenderent. Nam nihil profecto immutasti: eadem penitus mutatis verbis dixisti. Quod ubi acrius cogites plane perspicies. Mitius fortasse eloqueris, at quin idem significes eumdem sensum ingeras etiam non maligne detorquentibus non efecisti. El canto de Oxyore hubo lo que se le debia con

la salva que Vm. le hizo præterquam quod eam lucem rebus perplexis & aliquantulum involutis non fuit contemnendum opere pretium. Sed ego me ad meos architectos ac fabros qui non semel paucula hæc exarantem interpellarunt. Tu bene vale & nos etiam à Mussis alienos amaneque enim sumus penitus aversi , qui in ædificando eis domicilio in quo possint diutius conquiescere defatigamur. De Alcalá 22. de Septiembre de 1555. Besa las manos á Vm. su servidor Ambrosio de Morales. La que va para el Señor Doctor Vergara suplico á Vm. le mande enviar.

Al muy Reverendo Señor mi Señor el Maestro Alvar Gomez en

Toledo.

En

En el tomo 414. fol. 214. y 215. se halla esta carta de Ambrosio de Morales, su fecha en Alcalá á 15. de Noviembre de 1554. Toda la carta y el dístico es de mano propia. Está escrita en hoja y media.

Señor:

Con el portador recibí la de Vm. y muy grande habia sido para mí ántes la que se me hizo con el poema y con la carta. A mil gentes oia decir dél mil loas, y por ser cuyo era entendia yo que las merecia, y si fuera posible carecer de ellas, por solo ser de Vm. habia yo de tener gran deseo de verlo, quanto mas viéndolo tan loado. Accendit enim, uti scis desiderium rerum præstantiam: & quanto majora quædam aliorum efficit prædicatio, tanto majori cupiditate festinat animus eisdem frui. Mas yo no pienso decir nada hasta enviarlo á Vm. con la égloga que pediré al Señor Abad, y entónces diré ménos, á lo ménos de lo que siento y se merece, por no saber, y no osar tras el Señor Doctor Vergara, cuyas manos beso mil veces, y no tengo que responder á la de su merced.

A César querré yo mucho por mandarlo Vm. y sin esto erat tum dignus amari quando yo conocí su vivo ingenio, y buen denuedo en lo bueno, y él sabe como yo le he preciado siempre y amado, en todo lo que yo pudiere sentirá mi afeccion, y al buen Pedro Gomez lo encomendaré, y en esto y en todo serviré siempre á Vm. con quien nuestro Señor sea siempre. Amen. De Alcalá 15. de Noviembre 1554. Acabado he quanto se me acuerda de enviar á Vm. un epígrama que

que ha hecho un caballerico Valenciano de aquí de casa que llaman Don Francisco Scribá, de grande ingenio y mayor juicio, y aprovechamiento en letras, del que parece cabe en su edad. Acá ha parecido bien como otras cosillas suyas que suele hacer.

Servidor de Vm.

Ambrosio de Morales.

De Orpheo & Eurydice D. Francisci Scribæ.

Dum canit Ismarius solita dulcedine vates
  Et sistit fluctus, & juga mota trahit:
Dum duras mollit rupes & corda ferarum
  Visa venire procul conjugis ora suæ.
Dumque rapit rapitur simul obstupefactus & hæret
  Et roseis plectrum defluit e manibus
Et stupet & pendet totus de conjuge: Verum
  Hunc amor attonitum non habet Eurydice.

A mi Señor el Maestro Alvar Comez, Catedrático de Griego en el de Santa Catalina en

Toledo.

En

En el tomo 414. fol. 223. y 224. se halla esta carta de Ambrosio de Morales, su fecha en Alcalá á 30. de Julio de 1566. la posdata, que está despues de la fecha y la firma, es de su mano, todo lo demas es de su amanuense; está escrita en una hoja.

Señor:

El consejo de ir á Guadalaxara fué bueno, y el suceso lo aprueba mas. El libro lleva y no los apuntamientos, porque hacellos cortos no importa nada, y largos yo no puedo sin duda, principalmente en tanta priesa, pues cierto hay cosas de mucha importancia en el primer libro que yo he leido, y sin duda requieren mucha advertencia. Lo de Baza, que hay en Florian, va aquí sacado; y con mi Señora Doña María haré el oficio, y sea nuestro Señor con Vm. siempre. Amen. De Alcalá 30. de Julio 1566.

Todavía puse en el papel de Vm. no sé qué cosillas. Otras quedan harto importantes sin duda. En tanta priesa como la de hoy no puedo mas. A la pasada lo verémos, y si no vuélvamelo Vm. á enviar, y trasladen de adelante, que en tres dias lo acabaré lo que tengo leido. Beso las manos á Vm. su servidor

Ambrosio de Morales.

Flo-

Florian de Ocampo en el libro 4. cap. 29.

Hablando de los Oretanos, dice: A la parte del Levante confinaban los Oretanos con otros pueblos llamados Bastetanos, tomando la particion de ellos en el mismo punto de Guadalquivir, y volviendo sin parar contra la parte cercana de las fuentes de Guadiana, donde comenzaban estos linderos.

Y luego mas abaxo añade:

Bien es verdad que personas discretas y muy consideradas en este caso, tienen creido ser aquellos Bastetanos arriba declarados parte y linage contenido dentro de los Oretanos, y no hallan inconveniente diferir en el apellido, ni que fuesen llamados Bastetanos, como cierto lo fuéron por causa de Basta la ciudad que decimos agora Baza, lugar populoso de ellos, bien así como nombramos Burgaleses á los que moran en Burgos, y Segovianos á los que moran en Segovia, y su jurisdiccion, y generalmente los unos y los otros se dicen Castellanos por caer todos ellos en el Reyno de Castilla. Muéveles á pensar esto, hallar segun afirman letreros latinos esculpidos en piedras antiquísimas que lo significan, y tambien durar en aquellos Bastetanos hasta nuestros dias la villa de Oria, de quien los Cosmógrafos confiesan haber tomado la nombradía de Oretanos, y junto con ella la que los Griegos antiguos decian Cataoria, que significa en su lengua lugar asentado cerca de Oria, al qual añadiendo una sola letra llaman agora Cantaoria.

A mi Señor el Maestro Alzar Gomez.

Es-

Esto parece correlativo á lo que dice en la carta antecedente de 30 de Julio de 1566, que está al fol. 223 y 224. Es de mano del Amanuense de Ambrosio de Morales. Está escrito en hoja y media, al fol. 225 y 226.

De Baza ninguna mencion hay en Historia de España hasta despues de tomada Jaen por el Rey Don Fernando el Santo, que fué año de 1245, digo año, y no era. Este año hay una escritura en que el comun de la Ciudad de Toledo suplica al Rey Don Fernando que pida al Arzobispo de Toledo Don Rodrigo y á su Iglesia que les diese ciertos lugares que aquella Iglesia tenia en los montes de Toledo, en que se contenian las Dos hermanas, y Mala moneda, y Cardenilla, &c. Los quales Don Alonso Tellez de Meneses habia dado á la dicha Iglesia porque convenian mucho á Toledo. El Rey Don Fernando lo trató con el Arzobispo, y quedó por instrumento público que se obligó de darle por ello la Ciudad de Baza, ganada dentro en quatro años para su Iglesia, y luego le entregó el Rey ciertas torres y castillos que estaban ganados en los términos de Baza.

Los castillos y torres que le entregó el Rey entónces al Arzobispo parece que debiéron ser Lacra, y Tova y Paches, que los habia ganado el Rey Don Fernando en la primera entrada que hizo en el Andalucia quando tomó á Quesada, que ya es muy cerca de Baza, y estos castillos, como dice la General Historia, estan por allí.

Para entenderse bien este trueque es menester saber que hay otra escritura del año de 1222, que dice que in festo Sanctorum Fabiani & Se-

bastiani in præsentia illustris Ferdinandi Regis Castellæ & Berengariæ matris ejus in Talamanca villa. Ego Alfonsus Telli de Meneses propter innumeros excesus quos in guerris contra christianos commisi inconsulte summæ majestatis ecclesias provocando.

Olim in frontaria Sarracenorum castra aliqua populavi, ut ex dilatione terminorum fidei christianæ possem utili exercitio recuperare gratiam Jesu-Christi. Igitur cum uxore mea Terasia Santii, & cum filio meo Tellio Alfonsi, & Alfonso Alfonsi, & filiabus meis majore Alfonsi, & Terasia Alfonsi dono Beatæ Mariæ, & vobis dono Roderico Toletano Archiepiscopo, & successoribus, & castra quæ pro peccatorum venia promerenda populavi scilicet castrum de Dos hermanas, & Cedenillam, & Malam monedam, & Murum super Guadianam, terminorum autem qui est inter Murum, & Cañamero divido per mediam viam, & medietas sit Muri, & alia medietas Cañameri: pecora autem mea, & pecudes pascant sine contradictione aliqua in terminis castrorum supradictorum confirmat, &c.

Despues de todo esto, año de 1252, el Arzobispo Don Sancho, á 25 dias de Abril, en Sevilla, se aparta con consentimiento de la Iglesia, de la posesion de Baza por cambio de Uceda, &c. como parece por la escritura original que Vm. de esto me lleva. Esto es lo que yo sé de Baza, y por tanto lo digo de mejor gana; por quanto el Señor Medina de Mendoza me ha pedido razon de aquello de Mala moneda, y Dos hermanas, &c. y Vm. se lo dará de aquí. Bésole las manos muchas veces, y aunque estoy muy remoto de estas cosas por mis ocupaciones tan diversas de ellas, todavía le daré razon muy exqui-

quisita de quién es el Infante Don Luis en Castilla, y enviarla he con el primero, pues el portador no da espacio, y entónces llevarán el testamento del Conde Don Pedro mio.

El primer libro todo de Vm. tengo anotado, y haré algo del segundo.

Respuesta del Maestro Ambrosio de Morales al Licenciado Francisco Pacheco sobre unas dudas que le consultó.

Lo que puedo responder á las preguntas de Vm. es esto: Gregorio Casandro en lo que escribió sobre los Himnos Eclesiásticos dixo: que la Iglesia Latina no tenia á Santa Catalina. Y venido Bessarion por Embaxador del Emperador de Constantinopla al Concilio de Basilea, se espantó como no se celebraba Santa Catalina, y habiéndole concedido á la Iglesia Griega muchas cosas por la obediencia que dió á la Romana, entre las otras se puso á Santa Catalina en el calendario, y se comenzó entónces á rezar de ella. Casandro no trae Autor, en el Concilio Basiliense se puede ver. Ya pueda ser así para Italia y otras Provincias que comenzáron entónces á celebrar esta Santa en los años de mil quatrocientos y quarenta, y por allí que fué el Concilio Basiliense. Mas en España se celebraba mas de doscientos años ántes, porque el Rey Don Fernando quando ganó á Córdoba hizo templo á esta Santa, que despues se convirtió en Monasterio de Monjas de Santa Clara, cerca de la Iglesia mayor. Yo tengo las escrituras de la transmutacion, y á una puerta de la Iglesia mayor, que sale al Monasterio de Santa Clara, se le quedó el nombre de Santa Catalina, y así la llaman. Y tambien el Santo Rey hizo Iglesia Parroquial en Sevilla á esta Santa. Despues en tiempo de los Reyes Don Enrique II. y Don Juan su hijo, (que es mucho ántes del Concilio Basiliense) el Arzobispo de Toledo de buena memoria, Don Pedro Tenorio fué devotísimo de esta Santa, y con su nombre

y

y advocacion edificó el insigne y suntuoso Templo del Monasterio de Santa Catalina de Talavera del Orden de San Gerónimo, y continuando la misma devocion fundó con advocacion de la misma Santa Iglesia y hospitales de este lugar de la Puente del Arzobispo, en que yo aunque indigno siervo, y ambas son obras :

A la segunda, tercera y quarta.

Cosa es esta de las armas de Castilla y Leon, que la trato yo muy á la larga en mi tercio décimo libro, como el Señor Gonzalo de Argote lo ha visto, en suma es ésta.

El Rey Don Pelayo no tomó á Leon, yo lo pruebo claramente, y muestro en qué se engañáron todos los que lo afirman. No tomando este Rey á Leon no pudo traer armas de Leon.

Tomó á Leon la primera vez Don Alonso el Católico, yerno de Don Pelayo, mas perdióse luego, y ganóse otras veces despues. No traxo el Católico armas, ni se traxéron por nuestros Reyes hasta trescientos años despues, si no quisiese alguno despues decir que Don Alonso III. llamado el Magno, truxo en cierta manera armas; yo lo trato muy en particular, y verdaderamente no fué traer armas. Y así trato tambien con averiguacion quando nuestros Reyes comenzáron á traer armas, y tener sello.

El Rey Don Pelayo, ni muchos de los siguientes no se intituláron Reyes de Oviedo: él, ni su hijo, ni su yerno no pudiéron. Yo saco por buenos indicios que se llamáron Reyes de Gijon, el primero que se pudo bien intitular Rey de Oviedo fué Don Alonso el Casto, segundo de es-

este nombre, y así se intituláron los siguientes hasta Don Ordoño II. que ennobleció á Leon, y pasó á ella el asiento y nombre de reyno.

En el órden de la Casa de los Reyes Godos dixe como no habia mencion jamas de que los Godos truxesen banderas. Tampoco la hallo despues sino es en los Romanos, pues creo las hubo. Los lobos de Haro, y oso de Madrid estan muy celebrados en la batalla de las Navas; mas ántes de aquello hay Alferez en Privilegios de Castilla y de Leon. Yo he dicho aquí las verdades, las particularidades de ellas por ser de lo que se ha de imprimir, yo sé que no me las entenderá.

A la quinta.

Del tiempo del Rey Don Fernando el Santo tengo mas de cien privilegios y memorias, los he mirado ahora, no dudo sino que tienen cosas del Rey y de Sevilla, darlos he para que los vea Vm., á quien no puedo negar nada.

A la sexta.

Al Señor Secretario Gerónimo de Zurita no se le pida nada de esto.

A la séptima.

La Historia del Rey Don Pedro tiene muy perficionada el Señor Secretario Zurita, el Señor Gonzalo de Argote lo sabe.

A la octava.

Aquí envio un Catálogo de Arbobispos de Se-

Sevilla, cosa de mucha autoridad, guárdeseme este papel, y desde ahí adelante puédese dar razon de cómo faltáron los Arzobispos.

Una Historia del Emperador Don Alonso, hijo de Doña Urraca, tiene alguna cosa de Sevilla, poco. Aquí la envio, guárdese. (*Aquí parece falta algo escrito, pues concluye con lo siguiente*).

En Sevilla como tambien faltáron en las otras ciudades, y es muy bueno, yo lo tengo ya escrito, y es cierto que faltáron, pues se ganó Toledo, Córdoba, Sevilla y otras sin haber entónces Obispos en ellas; esto es bueno.

Memoria de los Arzobispos de Sevilla ántes y despues de la pérdida de España, aunque muchos no van por su órden por no hallarse historia.

Zenon, Arzobispo y Primado.
Salustio lo mismo.
San Carpóforo Mártir.
San Laureano Mártir.
San Feliz.
San Vero.
San Juan.
Juliano Pomero y Doctor.
Sabino (tiempo de las Vírgenes Justa y Rufina).
San Leandro.
San Isidoro.
Theodicelo (Apóstata). Y falso.
Antonio,
Fugitivo.
Florigindo.
Sentísimio.
Faustino.
Gordiano.

Op-

Oppas.

Destruida España, y despues de ganada Sevilla fué el primero

Don Fray Ramon, Dominico.
Don Pedro.
Don García Gutierrez.
Don Fernando Gutierrez.
Don Jaime.
Don Fernando Tello.
Don Nuño.
El Maestro Don Fray Alonso de Toledo, Augustino.
Don Pedro Barroso, Cardenal y Doctor.
Don Fernando de Albornós.
Don Almoravid.
Don Sancho.
Don Frutos de Pereyra.
Don Gaspar de Mena y de Vargas (Fundador del Convento de la Cartuja de Sevilla).
Don Alonso de Exea (Patriarca).
Don Diego Maldonado de Anaya (Fundador del Colegio de San Bartolomé en Salamanca)
Don Juan de Zerezuela ó de Luna, hermano del Maestre Don Alvaro de Luna. (Fué promovido despues á Toledo).
Don García Enriquez Osorio.
Don Juan de Cervantes, Cardenal.
Don Alonso de Fonseca (el Viejo).
Don Alonso de Fonseca y Acevedo (el Mozo).
Don Iñigo Manrique (tio del Cardenal).
Don Alonso Manrique (Arcediano).
Don Pedro de Saona, Cardenal.
Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Obispo de Sigüenza, Palencia, Calahorra, Cardenal y Patriarca, y Abad de Valladolid, electo de Toledo.

Don

Don Diego Hurtado de Mendoza, su sobrino, Cardenal y Patriarca.

Don Juan de Zúñiga, Cardenal, ántes Maestre de Alcántara.

Don Fray Diego Deza, Dominico, electo de Toledo.

Don Alonso Manrique, Cardenal.

Don Fray García Jofre de Loaisa, Dominico, Cardenal.

Don Fernando de Valdés.

Hasta aquí el Catálogo de Ambrosio de Morales, escrito de su mano.

Advertí al márgen que lo de Teodiselo es falso, en su lugar fué San Onerato, sucesor de San Isidoro.

Don Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, Cardenal.

Don Christóbal de Rojas y Sandoval.

Don Rodrigo de Castro.

Don Fernando Niño de Guevara.

Don Pedro Vaca de Castro y Quiñones.

Don Luis Fernandez de Córdoba.

Don Diego de Guzman, Patriarca y Cardenal.

Don Gaspar de Borja, Cardenal promovido á Toledo.

Don Agustin Espínola, Cardenal.

Don Fray Domingo Pimentel, Dominico y Cardenal.

Don Fray Pedro de Tapia, Dominico.

Don Fray Pedro de Urbina, Francisco.

Don Antonio Paino.

Don Ambrosio Ignacio Guzman y Espínola.

Tres cartas de Ambrosio de Morales, escritas al Maestro Fray Alonso Chacon, del Orden de Santo Domingo, residente en su Colegio de Santo Tomas de Sevilla, recogidas por el Licenciado Francisco Porras, de la Santa Iglesia de dicha Ciudad, copiadas del tomo 1. de Antigüedades varias de la Librería del Conde del Aguila de Sevilla.

Muy Reverendo Señor.

Con las dos, y toda su buena compañía, recibí mucha merced, y por ella beso muchas veces las manos, y aquí responderé en particular lo que supiere.

Todo lo de Corte ya me satisfizo muy mucho, y así me huelgo de haberlo aprendido de V. P., y el dia que tenga mas que mi borrador, enviaré á V. P. un largo discurso que yo tengo hecho en razon de cómo y por qué motivos se deben averiguar los sitios y nombres de las ciudades antiguas de España, para que me haga V. P. el beneficio que espero de su juicio y correccion.

Lo de Ercavica requiere mayor discusion, quédese para ella, que cierto es cosa dificultosa señalarle el sitio.

Tambien diré con mas espacio lo que yo siento de la piedra de las Colonias que tiene V. P., aunque tampoco me satisfago mucho, y ser decreto público ninguna duda tiene, y por tal la puse yo por exemplo en una division que hago en mi discurso.

Las inscripciones de *Alcolea* son muy lindas, beso á V. P. las manos por ellas, y espero las de *Mul-*

Mulva, y aquí van todas las que yo tengo impresas, aunque son muy comunes, y son las que yo tengo por exemplo en mi discurso.

Los dos epitafios de *Paula* y *Ceruela* me habian dado aquí, mas no con la perfeccion y fineza que traen las copias de V. P., y así es como verlas de nuevo. El otro de *Noneechel* todo nuevo, y por esto, y por ser tan lindo, recibí merced con él.

Uxama ninguna duda tengo sino que es *Osma*: piedras me dicen que hay allí que lo prueban, mas éstas no las he visto: lo que veo es que Ptholomeo la situa en longitud y latitud que la quadra *in Arevacis non longe à Numantia, quæ omnia ei oppidulo quod nunc Osma appellatur si non omnino magna ex parte conveniunt*. Y está Osma ocho ó nueve leguas del sitio de *Numantia*, que fué cerca de Soria. Y el poner Ptholomeo dos *Uxamas*, es otra que ésta, de que luego diré. La una pone *in Autrigonibus*, y la llama *Uxama Ibarca*: y esta otra nuestra *in Arevacis Pelendonibus*, junta con ella á *Clunia*, que está pocas leguas, seis ó siete quando mucho, y á *Siguenza*, que quando mucho está trece, *Crediderim præterea Uxamæ hujus nostræ factam ab Antonino mentionem atque eo loco collocatam quo nunc Osma est*; pero esta corrupto el exemplar, y dice *Vasamam*, y parece forzoso que haya de decir *Uxamam*, porque el camino derecho de Valladolid á Soria es por *Osma*, llegando ántes cerca de *Coruña*, que es *Clunia*. Plinio tambien *in Arevacis* juntó á *Uxama*, con *Sigüenza*. El desconocerse *Uxama* ha sido por la corruptela de nuestras Historias y Concilios, que todos llaman á la ciudad *Oxoma*, y á su Obispo *Uxomensis*, siendo manifiesta cosa por las piedras que se ha

de decir *Uxama y Uxamensis*. En lo de las dos Uxamas sigo la autoridad del Señor Don Diego de Mendoza, que para mí es de mucho momento: Su Señoría me dice que tiene por cierto que aquella *Uxama Ibarca es Lara*, la muy famosa en nuestras Historias Castellanas. Ahora la llaman *Castro de Lara*. Harta conjetura es la de Ptolomeo, que la pone junto con *Birbiesca*, &c. Mas no sigue esto el Señor Don Diego, sino á una piedra que allí ha visto, que está allí, y dice así:

Narioni Flamini Uxama Ibarcense servo.

Esta piedra está en un templo antiguo de Baco, que está entero, y cerca del templo está una fuente que se llama la fuente de la *Barca*, *& de Uxama satis*: y sea nuestro Señor con Vm. Amen. De Alcalá 5 de Septiembre de 1565. Besa las manos á V. P. su mas servidor:

Ambrosio de Morales.

Muy Reverendo Padre y mi Señor.

Sé muy bien estar la merced que V. P. me hace con decir tantó de lo poco que hay en mí, mas no sé, ni puedo responder á ello, aunque me animará mucho para desear mas acertar, que tengo de satisfacer á V. P. y á su juicio. V. P. para mí non unus pro mille, como dixo Antimaco de Platon, sino millar de millares de gente muy escogida.

Para otro camino llevarán mi discurso, que aho-

ahora fué imposible acabarlo por ausencias que yo he hecho, y enfermedad que he tenido este otoño.

El mármol de Ledesma no creo que tiene *Hemand*, porque yo lo tengo de Baltasar de Castro, que fué natural de allí, y diligentísimo y gustoso en toda esta cosa. Y demas de ésta yo tengo por cierto que la Hermandica de Tito Livio es verdaderamente *Salmantica*, y hay grandes fundamentos para creerlo, y algunos de ellos estan por exemplo en mis discursos, y el otro epitafio de *Cabra* tambien yo lo tengo entero, sino que el Impresor faltó.

Muy lindos son los epitafios, y muy para gustar, y en retorno vaya el de su madre del Cardenal Don Fray Francisco Ximenez, que está en medio de la Iglesia Parroquial de Tordelaguna, que no tiene mas que estas letras:

O Señor, por tu pasion, y por los méritos de tu gloriosa Madre, y de los Santos; María Ximenez pido que el dia de tu terrible juicio merezca oir aquella voz: Venid, benditos de mi Padre.

Esta sepultura ví este verano, yendo á visitar y reverenciar el bendito cuerpo de San Eugenio, que lo mandó parar alli S. M., hasta que sea tiempo de pasarlo á Toledo, y creo se imprimirá aquí esta su gloriosa traslacion, y lo que en ella ha obrado Dios, y la buena devocion y diligencia del Señor Don Pedro Manrique, Canónigo de Toledo, que lo ha traido de Francia, y aunque no se imprimirán sino seis ó siete originales, V. P. verá el uno.

Tambien ví allí en una capilla colateral del Al-

Altar mayor la sepultura de Juan de Mena, que en una pequeña piedra tiene el epitafio vulgar que todos saben.

> Feliz patria, dicha buena,
> Escondrijo de la muerte,
> Pais que cupo por suerte
> El Poeta Juan de Mena.

Estos dias he tenido un antigualla de oro que me ha dado gusto, me ha enseñado algo, y de lo uno, y de lo otro quiero dar parte á V. P. con todos sus adherentes.

En Santa Columba, una Ermita que está no léjos de donde fué antiguamente la ciudad de *Oreto*, que es á dos leguas del Convento de Calatraba, en el Altar de aquella Ermita está encajada una piedra con estas letras tan bárbaras y obscuras como aquí van.

EX OFFICINA. HOMONI.

VTERE. FELIX. VASCONI.

P
IN. X. PROC. TIBERIANO.

FACTUS. EST. HORREUM.

DN VALENTINIANO. AUG.

TER. ET. EUTROPIO. V. C.

CONS. SCRIB. EL EFANO.

Habiendo yo visto muchos años ha esta piedra, habrá mes y medio que traxéron á vender aquí á Alcalá un pedazuelo de oro que halláron en

en Vayona, que es un lugar siete leguas de aquí, cerca del famoso Aranjuez, donde se hallan medallas y cosas antiguas en gran cantidad. Alguno ha querido decir que sea este lugar *Hyppo* antiguo, á donde como cuenta Tito Livio los dos Pretores Calfurnio y Quinto diéron la gran batalla á los *Carpentanos*, y los dexáron destruidos y sujetos al Imperio. Yo no veo fundamento firme ninguno para que esto sea verdad, sino es que aquella batalla fué cerca de Tajo, y no léjos de Toledo, y que estaba allí *Hyppo*. Y otras cosillas de tan poco momento como éstas. Y este pedacito de oro que ahora allí se halló, es un asa de un vaso que al parecer no fué muy grande, aunque debió ser muy pesado y mazizo, como lo es el asa que tiene estas letras:

VTERE. FELIX. SIMPLICI.

Lo que yo he aprendido de esta antigualla es que no era aclamacion ordinaria. *Ad bene eminandum*; *quod felix faustumque sit.* Así lo fué tambien éste *utere felix simplici*, pues estas dos antiguallas tan derechamente lo comprueban; y si esta asa habia de corresponder en todo á la piedra, parece que habia de decir en la otra asa:

VENERANDUM. MUNUS. AMICI,

ó cosa semejante. Yo ví esta asa á tiempo que faltaba muy poco de echarla un platero á fundir en el crisol.

Considerando estos dias este nombre de *Carpentania*, me parece que se debió de tomar de los muchos carros que en toda esta tierra se usan mucho mas que en todas las otras de España, por su

su llanura y aparejo de servirse con ellos. Y esta manera de carros que por esta tierra, y por toda la Mancha se usan, llaman propiamente en latin *Carpentos*, y de estos tales carros se ven esculpidos en medallas de *Agripina*, y de otras Romanas, con sus dos mulas que lo tiran, y su toldo sobre arquillos, y todo mas al propio de lo de ahora.

Aquí envio á V. P. eso que yo hice para la Universidad en sus fiestas. Tambien hice las honras del Emperador, que es la que á mí me parece mejor: esto no se imprimió; yo lo haré trasladar para enviarlo á V. P. de eso de las fiestas del Rey, no se imprimió mas de lo que ahí va.

Estos dias me ha dicho aquí uno mil cosas de *Xerez*, y de *Asta* y de *Celidueña*, y de inscripciones antiguas de allí: él no me lo sabia bien decir, y yo deseo saber lo que hay en esto. Suplico á V. P. me escriba qué sitios son estos, y qué inscripciones hay, y en fin, cosa que yo entienda todo eso. Y sea nuestro Señor con V. P. siempre. Amen. De Alcalá 27 de Octubre de 1565. De mano propia. Conozca V. P. dende agora en estos papeles á Don Rodrigo de Guevara, para que quando me viere llorar su muerte, sepa que tuve mucha razon de dolerme, porque perdí el mas señalado discípulo que hombre ha tenido en España, y no sé si diga fuera de ella. Besa las manos de V. P. su mas servidor: Ambrosio de Morales. En el sobrescrito dice: Al muy Reverendo Padre y mi Señor el Padre Fray Alonso Chacon, Rector del Colegio de Santo Tomas de Aquino, en

Sevilla.

La

La de V. P. del 14 del pasado recibí, y mucha merced con ella, porque viene llena de muy buenas cosas que me hacen que sepa lo que no sabia, y las que venian con ella se diéron á estos Señores hijos de Torregrosa, y los veré, y los serviré por mandármelo V. P. en todo lo que yo pudiere.

Para confirmacion del nombre de la etimología de *Carpentania*, he hallado estos dias un lugar de Cornelio Tácito que la confirma mucho, porque como creo dixe á V. P. en la pasada, en las medallas de *Agripina* se halla esculpido en el reverso un *Carpento* de estos del reyno de Toledo, con sus dos mulas y toldo, y dice Cornelio Tácito, que por cierta prerogativa particular le diéron á *Agripina*, que entrase en *Carpento* en el Capitolio, donde manifiestamente se parece que está á manera de *carro*, y no otros *Carpentum*, el lugar de Cornelio Tácito dice así: *Suum quoque fastigium Agripina tolere altius Carpento Capitolium ingredi qui mos Sacerdotibus & sacris Divididibus antiquitus concesus generationem ejus augebat.*

Lo de Asta por sí solo es muy bueno, y con las añadiduras de todo lo demas se enriquece, y me enriquece mucho, y yo ninguna duda tengo en lo que V. P. contradice y averigua de Munda y Xerez.

Beso las manos á V. P. muchas veces con las inscripciones de *Constantina*, porque aunque las tenia no bien sacadas, y en el averiguar quién eran los *Seviros* es cosa muy larga, y bien perplexa, en que Wolfango Lacio, con toda su buena diligencia no se supo dar á manos, realmente las inscripciones de España, que tienen mencion de *Serviros*, no hablan de Capitan, sino de otro

 ofi-

oficio muy distinto; y esto es cierto, mas no sé yo tampoco averiguadamente qué oficio sea, y por esto, y porque todo es muy largo, lo dexo agora.

Tambien beso las manos á V. P. muchas veces por la liberalidad con que me quiere enviar inscripciones, mas porque V. P. me haga la merced mas acertada, y yo la reciba mas entera, me parece será lo mejor que se me envie un catálogo de los lugares de donde V. P. tiene inscripciones, porque yo pueda pedir las que no tuviere; y porque V. P. pueda pedir, envio aquí catálogo de las que yo tengo. Agora suplico se me envien las que hubiere de *Cádiz*, por seña que es de los primeros lugares de cuya antigüedad, primero he de tratar en mis discursos, y la tardanza de enviar un pedazo de ellas á V. P. es hasta agora, por buen respeto, luego llegará su tiempo.

Hame puesto V. P. tanta golosina con la mencion de la Corónica de Sevilla, que ya la deseo, y suplico se me envie, que al mismo camino se volverá á llevar.

Lo de San Eugenio fué poco, aquí va con las honras del Emperador: *Qua ego inveneratione funeris mihi videor aliquantulum mihi metipsi satisfecisse: cum quod adjutores (uti apparet) ejus muneris, & veluti colegas habuerim insignes viros & omni laude dignissimos Guevaras patrem, & filium tuum etiam quodquecumque Hispania cum cæteris regionibus eis dedere inferiis mihi non admodum satisfaciunt & multum infra hominis & rerum dignitatem substitisse videntur.* La invencion toda fué mia, el Señor Don Felipe y su hijo hiciéron lo que va señalado; y porque se me acuerda agora, sepa. V. P. que el Empe-

perador ha dado el mismo Oficio de la Cámara á sus hijos, y á Don Ladron de Guevara, hermano y sucesor de Don Diego, que haya gloria, y tambien de mi labranza y crianza, que es cosa que me ha regocijado mucho, y alabo por ella mucho á nuestro Señor: el guarde á V. P. con todo el acrecentamiento que en su servicio deseo. De Alcalá tercero dia de Navidad de 1565 años: *no está firmada, porque prosigue de mano propia lo siguiente.* V. P. llama á las piedras de *Constantina Sepulcrales*, no lo son, porque son derechamente aquellas que dixo Plinio el II, que llegaban á ser *Dianomes*, y son *Dedicaciones*, como yo las bautizo en mis discursos. Bien es verdad que con ser principalmente *Dedicacion la de Constantina*, parece que tiene mezcla de *Sepultura*, como algunas *Dedicaciones* la tienen ya: algunas *Sepulturas* tambien mezcla de *Dicacion*. Mas éstas de *Constantina* del todo son *Dedicaciones. Qua de re nos late in nostris veluti isagogicis disputationibus.* Y esto es una cosa que yo he inventado para entenderse mejor todo eso de las piedras, y dióme gana de hacerlo ver que se entendia mal.

En los progresos de la Historia de Aragon, y elogios de Zurita, escritos por el Arcediano Dormer, pág. 454.

Cartas de Morales á dicho Zurita.

Con ésta recibí la de Vm(, y las dos balas con los sesenta y quatro volúmenes de los Anales. Ya sabia como se traian, porque el Señor Gabriel de Zayas vino aquí á holgarse como suele, ubi ex illis vinculis negotiorum potuit evolare, y recibió aquí la de Vm., que tenia el aviso desto. Hasta agora no me ha dicho mas de que le envie tres para tres caballeros. Yo he enviado otro á Toledo, de donde me lo tenian encomendado dias ha. Y al Señor Antonio Barba llevarán el suyo luego que ordinario haya para Cuenca, y yo sé que le será gratísimo, pues me lo tiene tan encargado se lo envie en llegando. Los demas se estan aquí, y se han dado de ellos á un librero, y el Señor Zayas ordenará lo que se deba hacer, y fué de parecer que se vendiesen á quarenta y quatro reales, y así se ha hecho en los quatro de hasta agora. Creo le parecerá al Señor Zayas, como á mí, que enviemos algunos de estos á Sevilla, que es muy ancha plaza de todo el mundo; de todo avisaré á Vm. con este otro viage.

Alabo yo, y estimo en esta historia de Vm. la lindeza del decir, porque tiene todo el cabal que este género de escritura pide. Mucho mas atavío pudiera haber. Mas hay todo lo necesario

rio para aderezar la verdad, y así lo demas será superfluo, y esa tasa gobernada con la cordura de Vm. es mas loable. Los muchos vocablos latinos bien se cree que son naturales de ese reyno, para quien principalmente se escribe. De la diligencia en inquirir las cosas, y sacar la verdad de las tinieblas de la vejez, y olvido no tiene Vm. que decirme, pues encarecen tanto esto, y lo persuaden claro todas las hojas de esta obra. Sea nuestro Señor siempre con Vm. Amen. De Alcalá 7 de Mayo 1563. Besa las manos á Vm. su mas servidor Ambrosio de Morales. ***De letra de Zurita*** recibióse en Zaragoza.

Illustre Señor.

El Padre Fray Gerónimo Roman, que ésta dará á Vm., Coronista de su Orden, es la persona que Vm. verá tratándole, que esto valdrá mas que quanto yo dixere. El Fuero-Juzgo que yo á Vm. presté, es suyo, suplico se le dé luego, porque aun fué gran travesura osarlo yo prestar siendo suyo. Vuelvo á suplicar á Vm. no haya falta en dárselo, porque ya me pesa de la en que he caido con no dárselo aquí en mi estudio. Y sea nuestro Señor con Vm. siempre. Amen. De Alcalá 14 de Enero de 1570. Besa las manos á Vm. su servidor mas cierto Ambrosio de Morales.

Car-

Carta de Francisco de Figueroa, escrita á Ambrosio de Morales desde Chartres, sobre el hablar y pronunciar la lengua castellana: y anotaciones de Ambrosio de Morales á dicha carta, que sirven de respuesta: una y otra originales.

Muy magnífico Señor.

No escribo á Vm. sino quando se ofrece ocasion de recibir alguna merced, y creo que Vm. huelga mas con estas cartas, que si fuesen de cumplimientos agenos de su ánimo, y de la obligacion que yo tengo á su servicio.

Los muchos años que he estado ausente de España, y el poco pensamiento de verme en parte donde tuviese necesidad de hacer observaciones de nuestra lengua, me hace tener ahora algunas dudas, de que suplico á Vm. me resuelva, porque siga en todo como antiguo discípulo, su buen juicio.

Primeramente deseo saber si se debe en nuestra lengua, como en la Latina, Italiana, y otras bárbaras conformar la escritura con la pronunciacion, de manera que no se callen letras, ni haya sonido diferente de lo que se escribe (1): y porque esto en algunas partes seria novedad, y en otras me parece necesario, ó á lo ménos muy conveniente; suplico á Vm. me dé regla, si la hay, de lo que se ha de seguir.

Los Italianos que han adornado su lengua, y li-

(1) Al márgen de la original de Figueroa tiene puestas Ambrosio de Morales de su puño las notas siguientes:
Sí, y muy mas que en otro ningun lenguage.

limádola con mucho cuidado, han mirado muy bien todas estas menudencias, y apartádose de la pronunciacion y escritura de la lengua latina quanto les pareció convenir para mantener la dulzura que principalmente buscan en la suya, huyendo todavía de dexarla lánguida y baxa; doblando para este efecto muchas consonantes que hacen la voz mas llena, y de mas número y peso.

Y aunque nos parezca que ayudan poco en la pronunciacion dos cc, tt, ll, ff, mm, nn, que ellos doblan muchas veces, porque á las cc, tt, ff, mm, nosotros no damos sonido diferente que á las sencillas (1), no es así en ellos, que las pronuncian de manera que cada una tiene su parte, y se ve claramente en el verso, donde no serán consonantes ***secco y seco***, ***petto y discreto***, ***volle y parole***, ***fiamma y dama***, ***donna y dona***, y así de las otras que se doblan que no reciben por consonantes sus sencillas.

Con este miramiento se han apartado, como Vm. sabe, de la escritura latina: y á nosotros que quanto ellos pretenden dulzura, procuramos á nuestra lengua magestad y gravedad, no sé si será lícito hacer lo mismo en las partes

(1) A las cc sí, con muy eficaz diferencia: *Seco está este palo*: *Simplicísimo Senado es.* Mas si con vehemencia queremos decir: *es un hombre secco*, parece que partimos la c en dos, dando la una á la primera silaba, y la otra á la segunda, como quien en Italiano pronunciase *fiamma.* Pues la l ningun lenguage la dobla con tanta fuerza. La f doblamos tambien alguna vez dando parte á la silaba que precedió, y parte á la siguiente, que es manifiesta señal de geminacion necesaria: como de todas las geminaciones del Italiano se entiende, como en *diferente.*

tes donde se ha apartado la pronunciacion huyendo la hinchazon y aspereza de muchas consonantes.

Que si mantener la escritura latina sirve para mostrar qne la voz viene del latin, y esto es necesario, así lo debria ser en todas las voces que vienen de latinas, y escribiriamos *Escripto*, *sancto*, *subjecto* (1).

La

(1) No, que como añadimos una e al principio, así quitamos la p, como no nuestra: y como en *desviar* añadimos *s*, así aquí quitamos p. Y este quitar y poner es la mayor señal de la particularidad del lenguage; pues se hizo aquello naturalmente y de suyo, y sin cuidado. *Agustin* decimos, quitando la o postrera, y el diphtongo, como quitamos en muchos acabados en in la o italiana, y el us latino: como *latin*, *florin*, *rocin*, y seria viciosisima pronunciacion decir en castellano *Augustino*, tanto ni mas ni ménos que decir en latin *Augustin* ó *Agustin*. Porque de la misma manera que en estos dos latinos falta algo que la propiedad latina pide por su buen uso, que como dice Horacio es el verdadero derecho de un lenguage; así ni mas ni ménos en los dos españoles *Augustin*, *Augustino* sobra algo, y se pierde propiedad, y se hace contra ella. Direis, en latin está observado, y hay reglas, y no en castellano. La floxedad y negligencia no ha de perjudicar al natural de un lenguage, el qual se conoce por la analogía *Agustin*, *latin*, *rocin*, y por el uso vulgar que es tan poderoso como diximos.

Nadie escrebirá en castellano *proprio*, sino *propio*, nadie escrebirá *Plutarcho*, sino *Plutarco* sin h, porque de otra manera todos los que no supiesen latin, y aun muchos dellos pronunciarian *Plutarcho* de la manera que pronuncian *corcho*, y *borracho* y *antorcha*.

En los nombres propios nadie dirá *Augustin*, sino *Agustin*, nadie *Hierónimo*, sino *Gerónimo*, *Iuan*, sino *Ioan*. Y esto todo es por los sonidos particulares que tienen las lenguas tan apropiados para ellas, que todo lo que se les muda dellas es estrañallas y sacallas de su natural. Así conoció la vieja á Theophrasto, y es grande encarecimiento.

Esto se ve muy claro en todos los vocablos latinos: *cognosco* dice el latin, y el castellano que tomó el vocablo por bueno, no tomó por bueno el sonido dél, porque no lo era para su lenguage, sino hízolo áspero con una z allí, y dixo *conozco*: *cognovis-*

La lengua francesa (y ríase Vm. de que hable yo della) no muestra haber tenido quien la ataviase, que ha sido gran falta en gente de tantas letras, y así tiene impropiedades de mucha importancia para buena y reglada lengua.

Y porque de la aclaracion de este pleyto depende la mayor parte de mis dudas, suplico á Vm. me escriba muy particularmente su parecer.

Tambien podria aclararse por la resolucion del mismo punto la duda que tengo en los verbos acabados en *co*, *parezco*, *ofrezco*, &c. los quales, á mi parecer, por huir el mal rostro con que se nos mostrarian de otra manera, toman prestada la *z* ante *co* y *ca*: á estos dan algunos Escritores una *s* ante *ce* y *ci* diciendo: *ofresce*, *paresce*: no sé si se le debe dar en la escritura, que en la pronunciacion no la hallo.

En los verbos que tienen por penúltima *i*, como *pido*, *sigo*, *sirvo*, &c. y otros que la tienen por antepenúltima en el tema, ó en la segunda persona, como: *pierdo*, *vengo*, &c. acostumbra nues-

visti dice *conociste*, *cognoverunt* *conociéron*, *facio hago*, *fecit hizo*, *scriptura escritura*, *mensa mesa*, *pes pie*. Todo esto, y lo semejante es tomar los vocablos de la otra lengua, y acomodallos á estotra en el sonido natural della. Lo mismo hizo el latin del griego Πατὴρ *Pater*, Μάτηρ *Mater*, y sabemos que vienen del Griego, y que se tomáron de ella, pues dirémos por eso que conviene pronunciarlos y escribirlos como allá lo hacen, porque es aquel el original, y porque es mejor lengua (como Quintiliano quiere). Lo mismo se puede exemplificar en el italiano y el latin. Tenemos por lo mejor pronunciar como el natural del lenguage pide: tengamos tambien por mejor el escrebir como pide el pronunciar. El pronunciar así es bueno, el escrebir así lo ha de ser, pues se escribe para que se pronuncie lo que se halla escrito.

Vocavit alter *tumulum testimonii*, alter *acervus testis*, uterque juxta proprietatem linguæ suæ.

nuestra lengua mudar la i en e en la primera y segunda persona plural del presente de indicativo; *pedimos*, *decis*, *perdemos*, *venis*; y en todas las personas del pretérito imperfecto, *seguia*, &c. y no sé si en algunos perfectos, *seguí*, *pedí*: y en los infinitivos, *querer*, *servir*, y aun en otros tiempos. Pero porque en *vivo* no hay esta mudanza, y en *escribo*, *recibo* no la hacen algunos Escritores, suplico á Vm. me dé alguna regla, á lo ménos aviso de lo que haré, especialmente en estos dos verbos tan freqüentes.

Tambien quitan algunas veces las *ss* á *escribo*, *espero*, y otros semejantes, y no sé con qué razon, pues la pronunciacion se las da bien claramente, y seria hacer cortos ó licenciosos muchos versos de buenos Poetas. *Escrito está en mi alma vuestro gesto. Espera que en tornando.*

Tambien deseo saber las consonantes que se doblan en nuestra lengua, y de qué sirve doblar cc, pp, y aun tt y ff.

Suplico á Vm. tome esta carta como de hombre extrangero, que todavía será causa que Vm. alumbre los que escribimos á tiento: y no mire la ortografia desta, que adrede he querido variar por no mostrar opinion resoluta.

De las cosas de acá no he avisado á Vm. hasta ahora, porque han sido de tal calidad, que le dieran pena entenderlas por el gran daño que padecen las cosas de la religion, el qual se acrecienta cada dia sin esperanza de remedio, si Dios no pone en ello su mano. Las alteraciones pasadas han cesado porque tienen lo que deseaban, que era libertad de vivir á su albedrío. Con el asiento de las cosas de Escocia podria ser que se procurase el de éstas. Nuestro Señor lo haga como convie-

viene á su servicio : y guarde y prospere la muy magnífica persona de Vm. como sus servidores deseamos. De Chartres á 20 de Agosto 1560. Al Señor Antonio Perez, y á todos esos Señores beso mil veces las manos.

Muy cierto servidor de Vm.

Francisco de Figueroa.

Fragmento de carta respuesta á la que precede de Francisco de Figueroa, escrita la mayor parte de mano de Ambrosio de Morales.

A lo general de si nuestro hablar castellano se ha de conformar con la escritura, digo, que no creo que hay lengua alguna tan sencilla en la pronunciacion como la española; y de la misma manera es muy sencilla en la escritura. Y en lo primero de lo sencillo en la pronunciacion se allega mucho á la latina, aunque la latina no es tan simple en la escritura. El italiano, como el griego muchas veces escribe uno, y pronuncia otro, como *ampelos* escribe el griego, y pronuncia *ambelos*: y escribe .... y pronuncia (1)......
.... y lo mismo es quando escribe dos gg juntas, que la una le sirve de n, y t tras n, que le sirve por d: y destas diferencias algunas tiene tambien el italiano, que escribiendo *uscio* pronuncia medio x por cs, y escribiendo g y l, pronuncian dos ll, como en *orgoglio*; y la vocal hacen consonante: y en la misma diccion quando quieren la hacen vocal como en *yo*, que algunas veces es bisillabo, y otras veces monosillabo. Y hay otras muchas diferencias déstas, como Vm. mejor sabe: de las quales ninguna tiene la lengua castellana. Y generalmente en ella se hallarán muy pocas diversidades entre escritura y pronunciacion, porque verdaderamente de su natural ama lo sencillo en escritura y pronunciacion, de donde nace la conformidad entre ambas cosas (2).

Y que esta simplicidad y sencillez de la escritura y pronunciacion sea muy natural á nuestra len-

(1) Aquí está falto el original.
(2) *Crescer, crecer. Acaecer* parece que ama mas la s *acaescer*. Desviar hacemos de *deviar*, *desvariar*.

lengua, entiéndese como por muy manifiesta señal por lo lleno que ama en las letras, sin poder sufrir por ninguna via, ni manera que se le quite á letra ninguna punto de su valor, sino que sea en la pronunciacion la letra basta y muy torpe si de suyo lo es en la escritura; sin ser lícito adelgazalla, ni dalle nada de sutileza y delicadez. Sea el exemplo manifiesto (1). En latin y en italiano tambien, y principalmente en griego, así pronunciamos la x, que la desmembramos y hacemos pedazos por no pronuncialla toda entera, quasi como que nos parece que toda entera seria una pesadumbre odiosa á los oidos, y que repartida entrará con gracia, y sin tan grosero estruendo como toda entera hiciera. Por esto es ley de pronunciar, y muy vulgar principio en griego la ξ, que la partan en sus dos meitades de c y s, y así escribiendo á Αλεξανδρος, nos mandan pronunciar como si escribiesen *Alecsandros*: y lo mismo guarda el latin y el italiano. Pues estando escrito en castellano *dixo*, ¿quién hay tan rudo ó mal entendido, que por adelgazar la x diga y pronuncie *dicso*? pues llegaos por amor de mí adonde halláredes escrito *floxo*, á sutilizar en la pronunciacion la x, y deshacella, y decir *flocso*, si quereis hacer que se rian de vos todos los que os oyeren, aunque no sean tan desenvueltos como nuestros Colegiales Teólogos (2). Esto es tanto, que se podria sufrir en alguna manera en el griego y latin, que se pronunciase basta la x donde se manda sutilizarse; y en castellano de ninguna manera se permite que se sutilice.

NO-

(1) Ch. Muchacho, alhaja, damos ser á la aspiracion.

(2) Lo mismo es en la g y en la j quando se vuelve al sonido de g.

NOTA.

A continuacion del fragmento que precede, y dentro del mismo pliego de la carta de Figueroa está la carta siguiente, de letra desconocida, que por pertenecer á los papeles de Morales la ponemos aquí.

CENSURA SOBRE LA ORTOGRAFÍA CASTELLANA.

La materia que se trata es muy necesaria en estos tiempos, que vemos que no hay ningun cuidado de escrebir bien, ni pronunciar la lengua castellana, y así es muy bueno que se despierten y se animen todos á hacerlo bien.

Que este libro se podria dilatar mas, poniendo mas diligencia en sacar de raiz todas las etimologías de todas las palabras castellanas, de lo qual se podria hacer un libro por sí.

Tambien se podria dilatar mas lo que toca al polido hablar ó escrebir de la misma lengua, pues en la ortografia de la lengua grosera ó comun, no hay para qué poner tanto trabajo como está comenzado.

Puédese tambien mejorar, procurando que todo lo que en este libro se trata, se diga por tales términos y maneras que todos lo puedan entender, y aprovecharse dél, sin haber de usar palabras de Gramática y Lógicas, ni de palabras latinas y griegas, ó de otras lenguas, especialmente lo que se puede poner claro con vocablos comunes, como es decir letras mayúsculas ó versales ó capitales, y así nombres apelativos y primitivos, y paréntesis, y diéresis, y enclíticos y otras cosas semejantes.

Que

Que se esfuerze mas la regla que se haya de escribir conforme á lo que se pronuncia: y de esta regla se hagan las ménos excepciones que ser pueda, pues es cosa clara que la escritura es representacion de lo que se habla: y en la lengua francesa se conoce muy bien quán mal parece poner muchas letras que no se pronuncian. Y lo que se toca del uso de la abreviacion de ***Illustre y Manífico***, mi parecer seria que lo mudasen todos los Secretarios, haciendo observacion de ***Magnífico*** ó ***Manífico***, y en lugar de ***Illustre y de Illustrismo***, que se escribiese con ésta ***Ilustre*** y ***Ilustrismo***, salvo quando se escribe en latin ó en italiano ***Magnífico***, ***Illustrísimo***, y que se esescriba ***cuento*** y ***cuenta*** con c, y no con q; y aunque los contadores tengan cifra de cuento, que se queden con ella, como tienen de mil U, y las cifras no son parte de la ortografia.

Que por la misma razon no se haya de escrebir con ct ***doctor***, ***docto***, ***rector***, ***lector***, ***lectura***, ***doctrina***, ni otros semejantes, ni con ct, ni con dos cc ***diction***, ***ni diccion***, ***ni accento***, ***ni accusar***: ni con pt ***escriptura***, ***escripto***, ***preceptor***, ***receptor***, ni otras cosas tales como ***accepcion***, ni con dos ff ***affectacion***, ***affeminado***, ni con dos bb ***Abbad***, ***Abbadesa***, ni con dos pp ***appellacion***, ***apparato***, ***applicar***, ni con b ***objeto***, ***observante***, ***obstinado***, y asimismo ***substancia***, ***subcesion y subcedido***, &c.

Nótese tambien que no es buena razon que se deba escribir con y griega ***sylva***, ***sylvano y sylvia***, porque en latin se escribe desa manera; ántes es mas cierto que en latin no se ha de escribir sino ***silva***, ***silvano***, ***silvia***.

En las etimologías ha notado que se pone ***sortija***, como sobre ***artejo***; y yo ántes diria que se

se dice del diminutivo de *sorte*, como *sortícula*, y así *clavija* de *clavicula*, y otros. Y tambien *rizo y enrizar*, aunque son italianos, pueden venir de la lengua latina, de donde viene tambien *erizarse*, *erizado* de *erigere* y *dirigere*: y quizá el animal *erizo*, que tambien se dice en italiano *riccio*, como el hombre que se enriza los cabellos se llama *riccio*, y la muger *riccia*, y el brocado *riccio*: aunque pueden venir del nombre del animal *bericio* ó *berinaceo*, y tambien pueden venir del verbo *erigo*.

En los acentos hay algunos circunflexos, que no pueden ser sino graves, como *para què*, *y por què*, *tú*, *tomè*, *echè*, *dè*, y otros.

De las apóstrofes he pensado que no se podrian, ni debrian desterrar del todo, especialmente en coplas, donde muchas veces pueden ayudar para leerse bien, quitando algunas vocales, segun la intencion del Poeta.

De la y griega me parece bien que se use por consonante del sonido que es en latin quando se dice *ianua* ó *maior*; y quando la i es consonante de otro sonido mas recio, entónces se use j larga, como en *bijo*, *bija* y *Julio*, y que la i pequeña no usen para consonante sino en los nombres propios tomados de otras lenguas, como *Iason*, *Iesus*, *Iacob*, *Ieremías*, *Ierusalen*, y que con j larga en otras palabras nunca se ponga e ni i tras ella, sino que se diga *je* y *ji*, como *Paje*, *y Jerónimo*, *y Jil y Monjil*.

De la y griega por vocal no querria que usasen sino en las palabras tomadas de la lengua griega ó latina, como en *Cyprian*, y en *Syla*, y en *Physica y Metaphysica*. Sácase desta regla la *y* griega por *et*, y la y final destas palabras *Rey*, *ley*, *buey*, en las quales se podria decir que es conso-

sonante, como se ve que en el número de muchos se dice *leyes*, *Reyes*, *bueyes*, como en todas las palabras castellanas que acaban en consonante al principio, como *animal*, *animales*, *pan*, *panes*, que si fuese vocal, solamente se pondria una s al fin, como en *luna*, *lunas*, de *pie*, *pies*, de *borzegui*, *borzeguis*.

Que en este libro se habria de conservar una manera de escritura, y seguir las reglas que se dan en particular en él. Dígolo porque he topado de una misma palabra diversas escrituras, como *ariza* con a pequeña y A grande, y con H *Hariza*, y esta postrera es la mejor escritura, porque no viene de *arida*, sino de *Fariz*, nombre propio de Moro, como se llamó uno que mató el Cid en un desafio, y así se llama con F la villa de *Hariza* en todas las escrituras antiguas.

Tambien la isla de Ibiza está escrita con y griega al principio, y con u, y en otra parte *Ibiza*, que me parece mejor. Tambien hay variedad en el verbo *aver* ó *haver*, y se hacen muchas reglas, y pocas se guardan en el discurso del libro. Y mi parecer seria que siempre estuviese con h *he dado*, *he de dar*, y así en todos los demas, como en *hube*, y los que de allí salen. Vese en la lengua italiana que se dice *ho fatto*, *ho da fare*, y así por todo el verbo; y nota Budeo que estas lenguas tienen los pretéritos como la lengua griega, unos aoristos, y otros no, y así es muy diferente, *yo comí*, ó *yo he comido*.

Donde se trata de las figuras de las letras, no habia pára que poner dos ss ni dos uv, porque si se dice por su figura, cada letra tiene muchas figuras diferentes conforme al talle de las letras, cancelleresca, bastarda, redonda, francesa, letra de mercaderes y escribanos, &c. Si se dice por

la diferencia que se nota en este libro, muchas otras diferencias hay tambien en las otras letras; y no me parece bien que la s pequeña nunca comience palabra, ni sílaba ninguna, aunque sea verdad que la s larga nunca se halla al fin de las palabras, mas al fin de las sílabas se halla, como se ve siempre que hay dos ss, que la una es fin de sílaba, y la otra principio; y así se contradice el que da esta regla en dos cosas; porque dice que se pueden poner dos ss largas y iguales, y tambien hacer dos ss, la una larga, y la otra pequeña, como escribiendo *abisso*, la primera s es fin de sílaba, y la otra es pequeña, y es principio de sílaba.

En quanto á las dos figuras de las vu, bien me parece que se use de la una en principio de palabra, no quando es vocal, sino quando tiene fuerza de consonante, como en *Vos. Vm.* La otra u pareceria mejor que se usase della quando es vocal solamente donde quiera que estuviese, como en *uno* y en *ayuno*, y en *tú* y otros, aunque el uso lo confunde todo; pero á quien da reglas está bien mejorar las cosas, y no ayudar á la corrupcion del vulgo.

AD-

ADVERTENCIA DEL EDITOR.

Con el discurso sobre el Voto de Santiago, y correcciones á la Apología de los Privilegios de aquella Santa Iglesia, nos ha remitido su ilustrisimo Cabildo la Oracion latina del mismo Morales, dirigida á su pariente Don Juan de San Clemente su Arzobispo, sobre la translacion del cuerpo del Santo Apóstol á España, y formada para satisfacer al Arzobispo y Cardenal de Sevilla Don Rodrigo de Castro, que habia pedido al de Santiago las noticias fidedignas que tuviese sobre el asunto para desempeñar el encargo que se le hacia de Roma, en donde se estaba tratando de extender el rezo de dicha translacion.

Esta Oracion fué impresa en Córdoba en 1590 por Jacobo Galvan, y aunque es verosímil que se hallen en otras partes algunos exemplares, esta reimpresion tendrá el mérito de haberse corregido con presencia del original y de los documentos que conserva en su Archivo aquella Santa Iglesia. A ella precede la carta con que la acompañó Morales al tiempo de remitírsela á su Sobrino el Arzobispo.

Como ya nos faltan otras obras caste-

llanas con que completar este tomo, seguirán en él algunas latinas que expresamente hemos reservado para este lugar, y que advertirémos de donde han sido tomadas.

D.

D. Joanni de Sancto Clemente, Archiepiscopo Compostellano, Majori Regum nostrorum Sacellano, & Supremo Regni Legionensis Cancellario. Ambrosius Morales Cordubensis Philippi II. Regis Catholici Historicus. S. P. reverenter dicit.

Scripsit ad me nuper præstantia tua Præsul amplissime, poposcisse abs te per litteras Illustrissimum & Reverendissimum Dominum Rodericum de Castro Cardinalem Hispalensem, ut ad se quamprimum transmitteres, quæcumque haberi possent fidedigna testimonia, quibus aliquid de rebus ad Sanctum Jacobum Apostolum, aut ejus in Hispaniam translationem pertinentibus, contineretur. Ajebat enim hoc ipsum ab sese per litteras Roma missas Illustrissimum & Reverendissimum Jesualdum Cardinalem itidem petiisset. Refert insuper præstantia tua, quæmadmodum cum paucula quædam, opportuna tamen, & accommodata, quæ congerere potuit eidem Illustrissimo Cardinali Hispalensi transmisisset; ipsum præterea ad meam historiam remisisset, ubi plura de his ipsis rebus à me essent copiose, & diligenter perscripta. Tunc ego, qui pertractari totam hanc causam Romæ intellexissem, illico illam suscipiendi amore justissimis de causis incensus, omnia quæ postulare videbatur, magna diligentia congessi atque disposui. Eam ipsam orationem meam, & juris Hispanici in causa productionem ad te, Præsul amplissime, Romam tua, tuorumque cura perferendam transmitto. Te enim id potissimum decet, Ecclesiæ Compostellanæ cum summa Archiepiscopi dignitate præsidentem, & Sancti Apostoli Jacobi cultui, & ve-

ne-

nerationi augendæ, & constabiliendæ à Deo Opt. Maxim. præfectum. Ego vero ad quem nisi ad te, Antistes præstantissime, hæc mittere deberem? quem á tua pene pueritia unice non tam conjuncti sanguinis propinquitate, quam maximæ indolis admiratione dilexi, & nunc in hac tua sublimi dignitate reverenter colo. Tu vero me invicem tua insigni liberalitate magnis subinde beneficiis cumulas, quibus senectutem meam benigne foves, & magnificentissime sustentas. Vale Præsul amplissime. Cordubæ mense Majo. Anno M. D. XC.

Laudate Dominum in Sanctis ejus.

DE

DE FESTO TRANSLATIONIS
SANCTI JACOBI APOSTOLI
PER UNIVERSAM
HISPANIAM CELEBRANDO.

Ambrosii Moralis Cordubensis Catholici Regis Philippi II. Historici oratio, & Hispanici juris ante quinque clarissimos Judices Illustrissimos, & Reverendissimos Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinales in eadem causa productio.

CORDUBÆ EXCUDEBAT JACOBUS GALBAN,

ANNO 1590.

DE FESTO TRANSLATIONIS SANCTI JACOBI APOSTOLI PER UNIVERSAM HISPANIAM CELEBRANDO.

Ambrosii Moralis Cordubensis Catholici Regis Philippi II. Historici oratio, & Hispanici juris ante quinque clarissimos Judices Illustrissimos, & Reverendissimos Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinales in eadem causa productio.

Post recentem illam sanctissimi D. N. Sixti V. Pontificis Maximi concessionem, qua Hispaniæ universæ proprium Sancti Jacobi Apostoli officium tribuit recitandum, festumque Translationis ejusdem Sancti Apostoli Compostellanæ Ecclesiæ tantum, atque ejus diœcesi celebrari permisit: litteris ejus Congregationis, & insignis consessus, qui de sacris ritibus ecclesiasticisque ceremoniis Romæ est ab eodem Sanctissimo D. N. institutus, intellectum est, denuo & celebrando per totam Hispaniam eodem Translationis festo deliberari. Illustrissimus enim, & Reverendissimus Jesualdus Cardinalis, qui in illo est consessu, expetente hoc ipsum, atque adeo jubente eodem Sanctissimo D. N. ad Illustrissimum, & Reverendissimum Cardinalem Hispalensem scripsit, ut ad se quam primum transmitteret, quæcumque scripta haberi possent, quibus aliquid de re-

rebus ad eundem Sanctum Apostolum pertinentibus contineretur: ut idem insignis consessus majoribus præsidiis, & adjumentis de festo Translationis per totam Hispaniam celebrando, denuo possit religiose, & prudenter statuere. Tunc ego, qui Romæ pertractari rursus totam hanc causam inde animadvertissem, illico miro quoddam eandem suscipiendi amore exarsi. Illa enim tota mea est prorsus, ut qui tantopere jam olim in ea elaboraverim: judicis vero dignissimos præterea esse intelligam, quibus omnia etiam cum summa defatigatione senilis meæ ætatis exhibeantur, quæ sibi nota esse magno opere cupiunt, quo causam totam penitus introspiciant, atque discutiant. Et sanctissimi D. N. Summi Pontificis vel levi desiderio enixe fuit obsequendum. Quis vero, harum rerum vel mediocri cognitione pollens, Sancti Apostoli causam desereret, quam patrono, & defensore carentem, palam cerneret periclitari? Mihi autem multo minus fuit negligenda, qui ab ineunte adolescentia ejus sanctitati atque præstantiæ fuerim devotissimus. Neque impar omnino huic causæ, quamvis maximæ, patronus haberi possim. Etenim (soli Deo honor, & gloria) magnam longevæ ætatis meæ partem in pervestigandis ecclesiasticæ per Hispaniam antiquitatis rebus omnibus, & Sancti Apostoli persertim (quos nostra abunde testatur historia) indefesso labore consumpsi. Quanto enim me minus ingenio valere sentiebam, tanto magis diligentiæ subsidium adhibui. Et in hac defensione mihi vendicanda, & prosequenda, credo equidem neminem futurum, qui me, aut patriæ charitate duci, aut tenera ac propensa in divum Apostolum devotione transversum agi existimet: sed solo veritatis proferendæ studio commoveri: quæ in causa tum per se

mag-

magna, tum etiam religiosa admodum, & pia magnis votis desideratur, & exquiritur. Nisi enim insignem illum consessum Romæ præsidentem, id ipsum in primis avide expetere, suaque cura, & diligentia ad nos usque Hispanos protensa satagere etiam liquido comperissem importune, atque adeo impudenter hanc causam injussus suscepisse viderer. Sed ego tanto id libentius feci, quanto mihi sanctum clarissimi consessus desiderium, sua postulatione satis declaratum spopondit, hunc nostrum laborem gratum eidem futurum. Atque in hac defensione duo mihi præcipue asserenda, & magnis testimoniis video esse confirmanda: corpus nimirum Sancti Jacobi Apostoli Hierosolyma olim in Hispaniam delatum, Compostellæ fuisse sepultum, & cum aliquot sæculis delituisset, tandem fuisse ad inventum, ibique hodie asservari. Inde vero aperte satis illud alterum hujus meæ defensionis caput consequitur, Translationis festum per totam late Hispaniam esse celebrandum. Utrumque enim, utrique fidem facit, & vicissim mutua sese certitudine confirmat.¶ Tertium superaddam, non nova ferme concessione ad hoc ipsum opus esse, cum sit ante hac plene ab sancta sede Apostolica tributum. Ego vero hæc omnia, quantum suscepti negotii capit natura, quantum humana imbecillitas probatis rationibus, & testimoniis consequi potest, vera esse, & indubitata, non proterve, aut pervicaciter, sed ut decet, submisse, & obsequenter ostendam. Verum enim vero, quo perspicue magis, atque dilucide defensionem hanc persequi possim, adversarium mihi nunc jam mature confingam, quo cum disceptando, clarius omnia, & evidentius perspiciantur.

Negas, quisquis tu es, Corpus Sancti Jaco-

bi Apostoli olim ab Hierosolima in Hispaniam fuisse translatum, & in extrema fere Galitiæ ora fuisse sepultum? Ego vero id tam manifestis argumentis, locupletibusque testimoniis ostendam, ut nullatenus deinceps possis refragari. Quos ut plenius possim præstare, altius quædam sunt repetenda, & sua ab origine deducenda veritas. Ante omnia illud affirmo, divum Jacobum Apostolum in Hispaniam ad prædicandum Jesuchristi domini nostri Evangelium venisse. Hoc divus Isidorus, qui ante mille annos in Hispania scripsit, & multi alii deinceps sacri scriptores affirmant. Quod si tantorum virorum auctoritate non frangeris, manifesta saltem ratione superaberis. Nam si hoc negare persistis, vide obsecro te, quid agas. Quidquid enim de Apostolorum per totum orbem ad prædicandum Evangelium divisione vere traditur, pie creditur: verum non esse (nefas dictu, & prorsus abominandum) contendere videris. Quid enim? Singulæ cogniti tunc orbis provintiæ suum Apostolum ex duodecim in illa divisione habuerunt: una Hispania non haberet? Andreas ad Scythas usque pervenit; Matheus Etiopiam adiit; Simon, & Thadeus Persidem, Bartolomeus Indiæ partem peragrarunt. Thomam vero ad extremos Indorum recessus penetrasse, cum sacræ omnes historiæ testantur, tum etiam nostris temporibus Lusitani, eo quotidie navigantes, certum & indubitatum esse compererunt. Et in tanta Apostolorum cura, & solicitudine suo sono totum orbem implendi, nemo eorum in Hispaniam veniret? Sed quænam provintia prætermitteretur, ac desereretur? Notissima, famaque per totum orbem nobilissima, & in sacris etiam litteris magno encomio celebrata. (1) Cœli præterea clementia, ubertate

(1) Mach. 1. cap. 8.

te soli, ingeniorumque in primis feracitate insignis: ut quæ jam antea duos Senecas patrem, & filium, Lucanum, Collumelam, Portium Latronem, aliosque non paucos viros in litteris celeberrimos jam produxisset. Ejusmodi ager quos non fructus sementis Evangelicæ potuit promittere? Quomodo non Apostolos excitaret, illiceret, instimularet? Nec plura hic sum de Sancti Apostoli in Hispaniam adventu dicturus, quoniam ea plene in nostra historia sum prosequutus: ubi etiam rationibus, quæ contra adduci solent, respondi. Unum illud tamen, quo maxime adversarii niti videbantur, satis ibi disjectum, denuo mihi hic plenius erit prosternendum. Ajunt Apostolorum divisionem duodecimo post Domini passionem anno fuisse factam, cum jam divus Jacobus martirio fuisset coronatus. Ego vero, non duodecimo, sed septimo post pasionem anno dispersos Apostolos per totum orbem ad prædicandum, fuesse video: cum hoc ipsum multi, idemque gravissimi, & venerandæ sanctitatis Autores scriptum reliquerint, quos longum sit enumerare. Et divus Jacobus undecimo tandem post Dominicam passionem anno fuisse occisum, ex ipsa Actorum Apostolicorum sacra historia, plane in nostra astruxi, ut negari non possit, quatuor illi annos vitæ post divisionem superfuisse, quibus venire in Hispaniam, inibi prædicare, & in Judæam redire potuerit. Atque hæc quidem, quæ de adventu Sancti Apostoli in Hispaniam astruendo hucusque à me tanta contentione confirmata sunt, quoniam ad ea, quæ deinceps sum dicturus, magnum firmumque habeant præsidium, prætermitti non potuere. At hæc omnia inquis, pie dicuntur, sed fidem omnino non faciunt. Probari mihi ea potenter velim, non religiose tantum, ut credam in-

induci. Iterum me denuo hac tua postulatione compellis, ad Sancti Apostoli in Hispaniam adventum redire. Lubet satis superque probata, iterum (quando ita vis) plenius confirmare. Duo enim sum hic responsurus, quorum alterutrum plene satisfacere potuisset. Primum, piis utique animis, & qui vere christiana summissione mentem rebus sacris subjiciunt: satis superque esse, & potest, & debet antiqua admodum, & sine ulla priscæ persuasionis origine traditio, quam per mille, & quingentorum annorum sæcula continuatam, retinet Hispania. Hæc verò quam valida sit ratio, quas vires ad persuadendum habeat: illi plene perspiciunt, & intelligunt, quibus humiliter discere cupientibus Deus hoc ipsum dignatur ostendere. Sed pia hæc omnia, & religiosa prorsus respuentibus, quoniam ad recte, & vere judicandum, atque decernendum, non nisi valide, & aperte omnia sibi postulant demonstrari: illud alterum respondebimus. Quemadmodum pleniora hic testimonia, validioresve rationes neque expectare quisquam potest, ita etiam neque exigere. Quis enim non plane intelligit suscepti negotii eam esse naturam, ut probabilitate quadam, & verisimilitudine certitudinem suam comprehensam habeat, atque conclusam, & nullatenus ad evidentem probationem possit pertingere? Rationes itaque, & probationes justam quandam, & plenam probabilitatem præstant: cum majus quiddam hic, aut summum præbere subjecta materia non possit. Justum est autem, atque adeo necessarium, hujusmodi rationibus satisfactum tibi esse existimes, quando validiores esse non possunt. Hoc docet magna fiducia Aristoteles, (1) quod Theologi, &

Ju-

(1) Lib. Eth. 1. cap. 3. & 7. lib. 2. cap. 2.

Jurisconsulti tum verissime traditum esse ostendunt, tum etiam libentissime amplectuntur. Non semel hoc Aristoteles, sed bis terque, tanquam admodum necessarium initio Ethicorum non docuit solummodo, sed veluti inculcavit, & in libris etiam Metaphisicorum iterum repetivit. Neque huc solum ejus in hoc ipso edocendo cura pervenit, sed rationibus late hanc suam justam, & æquam postulationem tantopere necessariam confirmavit. Inter eas omnes illa utique maxime excellit: scientiam moralem, quam tunc aggrediebatur, non universalium esse, sed individuorum quæ certa demonstratione nec comprehendi possunt, nec doceri. At vero nulla equidem aut scientia esse potest, aut doctrina, quæ vere magis individuorum sit, quam historia, quæ tota in rerum singularium narratione versatur. Quod etiam adeo certum est, & manifestum, ut hinc præsertim historia, nec scientia esse possit, nec nominari. Proinde etiam hoc ipsum Aristotelis seu preceptum, seu animadversionem tanquam propriam, & peculiarem, sibi quæcumque de sanctis narratio vendicat, & requirit. Quis igitur in hac causa integram certitudinem, aut indubitatam fidem requirat? Tu te ipse, si quas adversum nos probationes adduceres, hanc ipsam verisimilitudinem & moralem, ut vocant, certitudinem non possent excedere. Age ergo iis te probationum legibus submittito, qui eisdem me subjici velles cogere. Quamquam multa deinceps afferemus testimonia, quæ revera, te ipso judicante, & confitente, vim plenæ certitudinis obtineant. Prosequar ergo deinceps quæ sequuntur, eadem probandi, & confirmandi usitata certitudine, quam rei de qua agitur, natura præstabit. Hujusmodi illa sunt, quæ de adventu sancti corporis in Hispaniam per tot ma-

maria non sine ingentibus miraculis delati, appulsi atque sepulti, in sacris matutinorum lectionibus vetustissimisque manu scriptis libris passim per totam late diffusam provintiam leguntur: & prisca nimium ac sine origine traditione retinentur, creduntur, & religiose in nostratium omnium animis insederunt. Esto sane ejusdem etiam generis videantur, quod circumlecta tota fere per utrumque mare Mediterraneum & Occeanum Hispania ea navis, quæ sacrum corpus vehebat, non nisi in ultimo Galitiæ recessu conquieverit. Quamquam primum horum, in Hispaniam videlicet venisse, manifesta pene ratione convincitur. In ea namque provincia mortuus Apostolus maxime voluit sepeliri, in qua vivens sanctum Jesuchristi Evangelium prædicaverat. Quos nimirum solemne, & commune omnibus Apostolis ab Petro, & Paulo fuisse, quis non videt? Galitiam maxime ipsum se perduci Apostolum voluisse, ideo etiam eadem ratione asseverant, quod in ea regione remota nimium, inculta magis, & divini verbi magis indiga, diutius sibi permanendum vivens existimavit. Multa itaque ad Iriam Flaviam, urbem Compostellæ propinquam, loca hodie visuntur, & religiose coluntur, in quibus orasse sanctum Apostolum, sacrum fecisse, & persequutores vitaturus latuisse commemorant. Et interim tamen dum hæc prosequor quam multis rationibus Sancti Apostoli in Hispaniam adventum denuo confirmem, non animadvertis? Sed propero ad reliqua. Sit prætenea ex hac mediocri certitudinis firmitate quam habere potest historia, quod occultatum postea, & diligenter reconditum sactum corpus fuerit á Christianis, persequutionum crudelitatem, & ludibria pie metuentibus, quod multis annis incognitum delituerit, quod nulla ejus sepulchri fuerit, in-

interim memoria, sed tenuis tantum per septem, & eo amplius sæcula recordatio. Verum enim vero, inventum tandem Deo revelante sacrum corpus, & maxima omnium veneratione per totidem sæcula cultum, & frequentatum fuisse: id vero firma, & inconcussa veritate, & quantamcumque non habere modo, sed optare historia possit, certitudine demonstrabimus. Non incredulus jam, sed pervicax omnino sis oportet, si tibi fidem plene, & multa, & gravissima, quæ adducentur, testimonia, non fecerint. Confidenter satis ac superbe agere videris. Non confidenter, sed intrepide: non superbe, sed vere, & secure polliceor. Tanta etenim deinceps in his quæ sequuntur, erit & firma veritas; ut inde etiam ad multa quæ jam dicta sunt, indubitata certitudo refundatur. Nam si inventum Compostellæ sanctum corpus Apostoli & diutissime per multa sæcula ibi ab omnium ordinum hominibus magna veneratione cultum manifeste constiterit: manifestum etiam utique apparebit, translatum eo ab Hierosolima fuisse. Sed ne nimium mihi arrogare, & judicio meo tantummodo omnia videar expendere: te in primis, qui adversus contendis, amice prorsus & seriò liber percunctari, cujusmodi testimonia in his quæ proposita demum á me sunt, desideres? Maxima, & quibus majora nec inveniri possint, nec optari. Nunc ex his fuerint Regum dipplomata, per septingentos annos continuata? Gravissimas sane memoras attestationes. Sanctissimorum hominum, & Ecclesiæ suis temporibus veluti luminum auctoritas, non dictis solum, sed factis etiam declarata? Euge, majora jam audio. Summorum Pontificum sententiæ, & decreta? nihil supra. Bene agis: cum hæc laudas, & extollis, & rigidam mihi inde probandi for-

mam præscribis. Hoc plane beneficium est. Eternim horum omnium, quæ tibi tantopere placent, ingentem multitudinem cumulatissime sum deinceps prolaturus. Hæc singula semel juncta coadunabo, sed temporum ordinem insequutus, ut quæque se dederint, miscebuntur.

1 Corpus Sancti Apostoli cum diu latuisset, anno tandem Domini octingentesimo quinto (1) (hæc verior est supputatio) divina revelatione, ut pleraque alia sanctorum corpora, fuit inventum. Cum enim rustici monti, qui Compostella dicebatur vicini, semel atque iterum noctu splendore lumen uno eodemque semper inibi loco cernerent: religione tacti, Theodomiro Iriæ Flaviæ (Padronem nunc vocant) decem & sex tantum milliaribus inde distantis, episcopo nunciant. Ille per sese pluribus noctibus luminis ejus splendorem eodem loco animadvertens, fodere ipse ibidem supplex cum aliis cœpit, egestisque ruderibus, marmoreus tumulus apparuit, in quo Sancti Jacobi Apostoli corpus erat inclusum. Nostrorum hoc Historicorum, qui quadringentis, & eo amplius annis antea scripsere, monumentis, & Campostellanæ omniumque nostratium ecclesiarum matutinis lectionibus traditur. Sed quid opus est hujusmodi testimonia consectari, cum Regio dipplomate hoc sit manifestum? Lætus namque cælesti, & tanto munere Theodomirus, celeriter, ut decuit, ætherei thesauri reperti nuntium ad Regem Alfonsum hujus nominis Secundi cognomento Castum, Oveto tunc agen-

(1) La invencion del cuerpo del Santo Apóstol no fué en el año de 835, sino en el de 829, como se dexa advertido en las correcciones á la Apología de los Privilegios de Santiago, al fin del tomo antecedente: véase allí.

agentem, perferendum curavit. Rex gaudium cæleste, quo totus fuerat perfusus, magna sua Compostellam perveniendi celeritate declaravit. Quamquam hæc, & multa alia, quæ causæ nostræ sunt firma præsidia, opere pretium fuerit eum ipsum Regem suo ore, suis verbis narrantem audire, in eo dipplomate, quod postmodum in honorem sancti corporis adinventi concessit. Id ergo ex archivis Sanctæ Compostellanæ Ecclesiæ fideliter cum sua etiam inculti latini sermonis scabritie descriptum subjungam.

Adefonsus Rex. Per hanc nostræ serenitatis jussionem, damus & concedimus huic beato Jacobo Apostolo, & tibi patri nostro Theodomiro Episcopo tria millia in giro tumbæ Ecclesiæ beati Jacobi Apostoli. Hujus enim beatissimi Apostoli pignora, sanctissimum videlicet corpus, revelatum est in nostro tempore. Quod ego audiens, cum magna devotione, & supplicatione ad adorandum, & venerandum tam pretiosum thesaurum cum majoribus nostri palatii cucurrimus, & eum, sicut patronum & dominum totius Hispaniæ, cum lachrymis & precibus multis adoravimus, & supra dictum munusculum ei voluntarie concessimus, & in honorem ejus Ecclesiam construi jussimus: & Iriensem sedem cum eodem loco sancto conjunximus, pro anima nostra, & parentum nostrorum. Quatenus hæc omnia deserviant tibi, & successoribus tuis per sæcula cuncta. Facta scriptura testamenti in Era DCCCLXXIII (1) pridie Nonas Septembris. Ego Adefonsus Rex hoc

Annus Domini 835.

(1) Hállase equivocada la fecha de esta escritura, y se debe reducir á la Era 867, que corresponde al año de Christo 829, como se puede ver en las ya citadas correcciones de las fechas de la Apología.

hoc meum factum confirmo. Ranemirus confirmo, Sanctius confirmo, Suero confirmo, Brandila Presbyter confirmo, Ascaricus Abbas confirmo, Vitenandus confirmo.

Sed cujusmodi Rex Alfonsus Castus fuit? quam dignus, qui cælitus tanto munere ditaretur? Perpetua Virginitate singularis, unde & Casti cognomen invenit. Quod non historicorum monumentis solum habuit, sed Regum omnium insequentium consensu in dipplomatibus, si quando illum nominant, ei est tributum. Religione & sacrarum omnium rerum cultu in Ecclesia insignis. Maurorum terror & vastitas tanto animi robore, & fortitudine, ut nemo illi hac in parte sit anteferendus. Dum templa magnifice conderet, opulentissime ditaret, & sacra omnia ipse disponeret, monachum tantum diceres. Si quando Maurorum vis finis ejus regni invaderet, jam tunc festinatione, labore, militaris disciplinæ peritia & animi præsertim magnitudine & robore, ducem & militem tantummodo, in castris ad bella nutritum crederes. Exercitus nanque plusquam sexaginta millium Maurorum non semel pugnans ipse cum suis delevit, rebelantes compescuit, & domitos metu & auctoritate continuit.

Ranemiri regis qui Castum est insequutus venerandæ in sacrum Sancti Jacobi corpus nuper inventum religio magnum illud miraculum pugnantis secum adversum Mauros ad opidum Clavijo Apostoli, videtur promeruisse. Id quale quantumque fuerit, non ego copiose adeo aut religiose possim ostendere dicendo, quam est ipso Regis dipplomate demonstratum.

In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti, amen. Antecesorum facta (per quæ successores ad bonum poterunt erudiri) non sunt præter-

tereunda sub silentio, verum potius debent committi monumentis litterarum, ut eorum recordatione ad imitationem bonæ operationis invitentur. Et propter ego Ranemirus Rex & á Deo mihi conjuncta Urraca Regina, cum filio nostro Rege Ordoño, & fratre meo Rege Garsia, oblationem nostram, quam gloriosissimo Apostolo Dei Jacobo fecimus, cum assensu Archiepiscoporum, Episcoporum, Abbatum, & nostrum Principum, & omnium Hispaniæ Christianorum, committimus observationi: ne forte successores nostri quod á nobis factum est, per ignorantiam tentent irrumpere: & etiam per recordationem nostræ operationis, ad similiter operandum moveantur. Causas, quibus ad faciendam istam oblationem compulsi sumus, scribimus, ut ad notitiam successorum reserventur in posterum. Fuerunt igitur in antiquis temporibus (circa destructionem Hispaniæ, Sarracenis factam Rege Roderico dominante) quidam nostri antecessores pigri, negligentes, desides, & inertes Christianorum principes, quorum utique vita nulli fidelium extat imitanda, ii (quod relatione non est dignum) ne Sarracenorum infestationibus inquietarentur, constituerunt eis, nefandos redditus annuatim persolvendos centum videlicet puellas excelentissimæ pulchritudinis, quinquaginta de nobilioribus, quinquaginta vero de plebe. Proh dolor, & exemplum posteris non observandum, pro pactione pacis temporalis, & transitoriæ, tradebatur captiva christianitas, luxuriæ Sarracenorum explendæ. Ex prædictorum Principum semine nos producti, ex quo per Dei misericordiam Regni suscepimus gubernaculum, divina inspirante bonitate, prædicta nostræ gentis opprobria cogitavimus abolere. Hac de tam digna cogitatione per-

perficienda, communicavimus consilium primo Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, & religiosis viris, postmodum vero universis nostri Regni principibus. Accepto tandem sano, & salubri consilio, dedimus apud Legionem legem populis, & posuimus consuetudines, per universas nostri Regni provincias observandas. Deinde, universis nostri Regni principibus edictum commune dedimus, quatenus quosque robustos, & ad præliandum fortes viros, tam nobiles, quam ignobiles, tam milites, quam pedites, ab extremis nostri Regni finibus evocarent, & usque ad constitutum diem in expeditionem facerent congregare. Archiepiscopos, Episcopos, Abbates, & religiosos viros, ut interessent rogavimus, quatenus eorum orationibus nostrorum per Dei misericordiam augmentaretur fortitudo. Completum est itaque imperium nostrum, & relictis ad excolendas terras tantummodo debilibus, & ad bellandum minus idoneis: congregati sunt cæteri, non de nostro Imperio, sicut solent, inviti, sed Deo ducente per Dei amorem spontanei. Cum his ego Rex Ranemirus (de misericordia Dei potius, quam de gentis nostræ multitudine confidens) peragratis interjacentibus terris, iter mei exitus direxi in Najaram, ac deinde declinavi in locum, qui nuncupatur Albella. Interim autem, Sarraceni nostrum adventum (fama præcone) cognoscentes, omnes cismarini in unum contra nos congregati sunt: transmarinis etiam per litteras, & nuntios in suum auxilium convocatis, invaserunt nos in multitudine gravi, & in manu valida. Quid plura? quod sine lachrymis non recordaremus, peccatis exigentibus, multis ex nostris corruentibus, percussi, & vulnerati conversi sumus in fugam: & confusi pervenimus in col-

collem, qui Clavigium nominatur ac ibi in una mole congregati, totam fere noctem in lachrymis, & orationibus consumpsimus: ignorantes, ex toto, quid in die essemus postea acturi. Inter ea somnus arripuit me Regem Ranemirun, cogitantem multa, & anxium de periculo gentis Christianæ. At mihi dormienti beatus Jacobus, Hispaniarum protector corporali specie est se præsentare dignatus. Quem cum interrogassem cum admiratione, quisnam esset, Apostolum Dei beatum Jacobum, se esse confessus est. Cum ad hoc verbum, ultra quam dici potest, obstupuissem, beatus Apostolus ait. Numquid ignorabas, quod Dominus noster Jesus Christus, alias provincias aliis fratribus meis Apostolis distribuens: totam Hispaniam, meæ tutellæ per sortem deputasset, & meæ commisisset protectioni? Et manu propria manum meam astringens, confortare (inquit) & esto robustus, ego enim ero tibi in auxilium, & mane superabis in manu Dei Sarracenorum, á quibus obsessus es, innumerabilem multitudinem. Multi tamen ex tuis, quibus jam parata est æterna requies, sunt instante pugna, pro christi nomine martyrii coronam suscepturi. Et ne super hoc detur locus dubitationi, & vos, & Sarraceni, videbitis me constanter in albo equo, dealbata grandi specie vexilium album deferentem. Summo igitur mane, facta peccatorum vestrorum confessione: & accepta pœnitentia, celebratis missis, & accepta Dominici corporis, & sanguinis communione, armata manu ne dubiteris invadere Sarracenorum acies, invocato nomine Dei, & meo: & pro certo noveritis, eos in ore gladii ruituros. Et his dictis, evanuit á conspectu meo, visu desiderabilis Dei Apostolus. Ego autem pro tanta, & tali visione vehementer è somno

no excitatus, Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, & religiosis viris seorsim vocatis, quidquid mihi fuerat revelatum lachrymis, & singultibus, & nimia contritione cordis eodem ordine propalavi. Illi ergo in oratione prius provoluti, Deo, & Apostolo, pro tam admirabili consolatione gratias egerunt innumeras, ac deinde rem administrare (prout nobis fuerat revelatum) festinavimus. Armata itaque, & ordinata nostrorum acie, venimus cum Sarracenis in pugnam, & beatus Dei Apostolus apparuit, sicut promiserat utrisque, instigando, & in pugnam animando nostrorum acies, Sarracenorum vero turbas impediendo, & diverberando. Quod quam cito nobis apparuit, cognovimus, beatissimi Apostoli promissionem impletam, & de tam præclara visione exhilarati, nomen Dei, & Apostoli in magnis vocibus, & nimio cordis affectu invocavimus, dicentes. Adjuva nos Deus, & Sancte Jacobe. Quæ quidem invocatio, ibi tunc primo fuit facta in Hispania, & per Dei misericordiam non in vanum, eo namque die corruerunt circiter septuaginta millia Sarracenorum. Tunc etiam eversis eorum munitionibus, eos insequendo, civitatem Calaforram cepimus, & Christianæ religioni subjicimus. Tantum igitur Apostoli miraculum, post inopinatam victoriam considerantes: deliberavimus statuere patrono, & protectori nostro, beatissimo Jacobo donum aliquod, in perpetuum permansurum. Statuimus ergo per totam Hispaniam, ac in universis partibus Hispaniarum, quascumque Deus, sub Apostoli Jacobi nomine dignaretur á Sarracenis liberare, vovimus observandum. Quatenus de unoquoque jugo bovum: singulæ mensuræ de meliori fruge ad modum primiciarum, & de vino si-

similiter, ad victum Canonicorum, in Ecclesia beati Jacobi commorantium annuatim ministris ejusdem Ecclesiæ in perpetuum persolvantur. Concessimus etiam, & in perpetuum confirmamus; quod Christiani per totam Hispaniam in singulis expeditionibus, de eo quod á Sarracenis acquisierint, ad mensuram portionis unius militis, glorioso patrono nostro, & Hispaniarum protectori beato Jacobo, fideliter attribuatur. Hæc omnia donativa vota, & oblationes (sicut superius diximus) per juramentum nos omnes Christiani Hispaniæ promisimus annuatim Ecclesiæ beati Jacobi, & damus pro nobis, & successoribus nostris, canonice in perpetuum observanda. Petimus ergo, pater omnipotens æterne Deus, quatenus intercedentibus meritis beati Jacobi, ne memineris, domine, iniquitatum nostrarum, sed sola tua misericordia nobis prosit indignis. Et ea quæ ad honorem tuum beato Jacobo Apostolo tuo dedimus, & offerimus, de eis quæ per te (ipso opitulante) acquisivimus, nobis, & successoribus nostris proficiant ad remedium animarum, & per ejus intercessionem nos recipere digneris, cum electis tuis in æterna tabernacula, qui in Trinitate vivis, & regnas, in sæcula sæculorum. Amen. Vovimus etiam, & in perpetuum statuimus tenendum, quatenus quicumque ex genere nostro, vel aliorum descenderint, semper suum præstent auxilium, ad præstaxata beati Jacobi Ecclesiæ donativa. Quod si quis ex genere nostro, vel aliorum ad hoc nostrum testamentum violandum venerit, vel adimplendum non adjuverit, quisquis ille fuerit clericus, vel laicus in inferno cum Juda traditore, & Datam, & Abiron, quos terra vivos absorvuit, damnetur in perpetuum, & filii ejus fiant orphani, & uxor ejus vidua, & regnum ejus temporale accipiat alter, & á com-

munione corporis, & sanguinis Christi fiat alienus, æterni vero regni participatione privetur peremniter. Insuper Regiæ Majestati, & Ecclesiæ beati Jacobi per medium, sex mille libras argenti pariat, & hoc scriptum semper maneat in robore. Nos etiam Archiepiscopi, Episcopi, & Abbates, qui illud idem miraculum, quod Dominus noster Jesus-Christus famulo suo Illustri Regi nostro Ranemiro, per Apostolum suum Jacobum dignatus est monstrare, proprius oculis, Deo juvante, vidimus: prædictum ipsius Regis nostri, & nostrum, & totius Hispaniæ Christianitatis factum, in perpetuum confirmamus, & canonice sancimus observandum. Si quis ad hoc scriptum, & Ecclesiæ beati Jacobi donativum irrumpendum venerit, vel persolvere renuerit, quisquis ille fuerit, Rex, vel Princeps, rusticus, clericus, vel laicus, eum maledicimus, & excommunicamus, & cum Juda traditore gehænnali pœna damnamus in perpetuum cruciandum. Hoc idem successores nostri Archiepiscopi, Episcopi faciant devote annuatim. Quod si renuerint, omnipotentis Dei, Patris, & Filii, & Spiritus Sancti, auctoritate, & nostra damnentur, & excommunicatione, & potestate sibi á Deo tradita retineantur. Facta scriptura voti, donationis, oblationis hujus in civitate Calaforra, noto die octavo Calend. Junii Era DCCCLXXXII (1). Ego Rex Ranemirus cum conjuge mea Regina Urraca, & fi-

(1) Esta fecha se halla igualmente errada, pues no solo en la copia fe haciente del original que conserva la Iglesia de Santiago en su Archivo se halla señalada la Era 872, que corresponde al año de Jesu-Christo de 834, como se ha reconocido con toda solemnidad por el expediente que sigue aquella Iglesia con el Duque de Arcos, sino tambien se reconoce del mismo modo en otras copias auténticas del siglo XI. y XII. como se puede ver en una que tiene la Santa Iglesia de Orense, y en otra que está en la de Braga.

filio nostro rege Ordonio, & fratre meo Garsia hoc scriptum, quod fecimus proprio robore confirmamus.

Ego Dulcis Cantabriensis Archiep. qui præsens fui, confirmo (1).

Ego Suarius Ovetensis Episc. qui præsens fui, Conf.

Ego Salomon Astoricensis Episc. qui præsens fui, conf.

Ego Oveco Auriensis Episc. qui præsens fui, conf. (2)

Ego Rodericus Lucensis Episc. qui præsens fui, conf.

Ego Regina Urraca, confirmo.

Ego Rex Ordonius, ejus filius, confirmo.

Ego Rex Garsia, frater Regis Ranemiri, confirmo.

Osorius Petri, mayordomus Regis, qui præsens fui, conf.

Pelagius Guterici Regis armiger, qui præsens fui, conf.

Menendus Suarici, potestas terræ, qui præsens fui, conf.

Rodericus Suarez, potestas terræ, qui præsens fui, conf. (3)

Suarius Menendus, potestas terræ, qui præsens fui, conf. (4)

Gudesteus Osorii, potestas terræ, qui præsens fui, conf. (5)

Qui

(1) Florez en los Apéndices del tomo 19 de la España Sagrada emienda la Sede de *Dulci* diciendo, que debe substituirse *Bracbarensis.*

(2) El mismo Florez subroga la Sede de Oveco en *Asturiensis*; y aumenta *Petrus Iriensis* antes de *Regina Urraca.*

(3) Florez: *Rudericus Gunsalvus*, *&c.*

(4) Florez: *Suarius Menendici*, *&c.*

(5) Florez: *Gutier Osorici*, *&c.*

Añade el mismo Florez: *Osorius Guterici*, *potestas terræ*, y *Ranemirus Garsiæ*, *potestas terræ.*

Qui præsentes fuerunt testes.

Martinus. Testis. Petrus. Testis. Pelágius. Testis. Suarius. Testis. Menendus. Testis. Vincentius sagiò Regiis. Testis.

Nos omnes Hispaniæ terrarum habitatores populi, qui præsentes fuimus, & supra scriptum miraculum patroni, & protectoris nostri gloriosissimi Apostoli Jacobi propriis oculis vidimus, & triunphum de Sarracenis per Dei misericordiam obtinuimus: quod superius scriptum est sancimus: & in perpetuum confirmamus permansurum.

Quid ergo est, bone tu, qui adversum contendis? totum jam te mirabundum & veluti stupentem video. Ita est profecto. Sed quid hic potissimum admiraris? miraculi magnitudinem? Victoriæ præstantiam? doni opulentiam? singulorum, & provintiæ totius in dando consensum? æque omnia? sed nullam in dipplomate video corporis nuper inventi mentionem. At crebro vides, ecclesiam sancti Jacobi Apostoli nominari. Neque ulla tunc fuit alia Sancti Apostoli Ecclesia, præter unam illam, quam Alfonsus super ejus tumulum ædificaverat. Templum enim Iriensis Cathedralis, quam cum sua illa Ecclesia Alfonsus se conjunxisse, in suo dipplomate memorat, Sanctæ Eulaliæ fuit dicatum, arque hodie cum eo ipso Divæ nomine perdurat: inde quæ multis postea annis (quod suo loco referemus) Compostellam sedes Episcopalis fuit translata. Et canonici, quos Rex Ranemirus commemorat, Iriensis Ecclesiæ fuere. Etenim ideo utramque Ecclesiam Alfonsus conjunxit, & veluti univit: ut sacrum Apostoli corpus dignos Sacerdotes, custodes, & Ministros haberet. Omnem autem tibi dubitationem, si quæ restat, sequentium Regum dipplomata abstulerint, in quibus omnibus sanctum corpus, sacer tumulus, & sanctus locus passim

sim nominantur. Sine ergo me ad Ranemiri Regis votum, magnificentissimumque munus redire, & in eo paulisper, ut decet, & causæ in primis expedit, immorari.

Hoc amplissimum munus, quo Ranemirus Sancti Apostoli Ecclesiam & tumulum ditavit: non tibi maxima admiratione atque adeo stupore dignum videtur? Quis namque sine stupore posit recolere, annuo centum millium aureorum atque eo amplius censu Compostellanam Ecclesiam eo munere fuisse locupletatam? An non etiam cum nova est admiratione, novoque stupore recolendum (nisi Dei in sanctos suos amorem, & honorem reputemus) Hispaniæ fere totius consensum, propensionem, alacritatem in eo ipso munere confirmando, augendo, atque amplificando, per octingentos ferme annos conservatam, & continuatam? Nam cum dipploma anno Domini octingentessimo quadragessimo quarto (juxta rectiorem computationem) fuerit concessum: hodie tamen census ille annuus Ecclesiæ Compostellanæ integer, & multo in die auctior persolvitur. Qui quamvis tenuis initio, pro regionum Mauris ademptarum paucitate fuit: nunc vero ingentem illam summam exequat, & superat. Et tot ac tanta, quæ in eo munere cum maxima admiratione conspiciuntur, & reputantur, sine adinventi nuper Sancti Apostoli corporis veritate constarent, persisterent, perdurarent? Deus bone, cujus bonitatis immensæ sunt divitiæ, Deus juste cujus justitia justitia est in æternum, hic ego te apello, te invoco, & obtestor. Tu, quæ tua est bonitas, quæ tua æquitas, populum tuum tibi sua vota, res suas sincero corde magna promptitudine, & hilaritate offerentem, cum ingenti frugum suarum dispendio falli per tot sæcula patereris? Sancte Jacobe, ut

tu ingenti charitate jam in Dei gloria exuberans, & flagrans zelo justitiæ, tuam illam Ecclesiam, quæ lutea tunc fuit, & exigua, illud tuum delubrum, non templum, amplissimis, & finem pene excedentibus, æternum cum summa opulentia duraturis muneribus ornari, augeri sineres, & celebrari: nisi sacri corporis tui præsentia, majestate, patrocinio, & cœlestis opitulationis præsidio templa quæcumque magnificentissimæ constructa, superbaque mole præcelsa, dignitate & gloriæ magnitudine superaret? mendacio te coli permitteres? fallaci opinione rebus se suis, & laboris fructu spoliare sese tuos cultores & tunc, & per tot postea sæcula, ferre potuisses? non tu labem tuorum atque falsitatem miseratus, præcibus Deum jugiter fatigares, ut illos animorum periculo liberaret: ut male jactatis frugibus suis parcerent, & manuum suarum laboribus plene fruerentur? Sed diplomatis hujus quanta fuit semper veritas? existimatio, auctoritas? regium fuit diploma rite, recteque prælatorum, procerum, populique totius consensu plene munitum. Satis superque hoc erat, sed parum fortasse hoc possit videri, si multorum deinceps summorum Pontificum confirmationes & hoc ipsum munus stabiliendi curam animadvertas. Urbanus secundus quingentis ab hic annis magno robore ipsum confirmat. Paschalis II. qui ei sine intermedio successit, maximum hoc Ranemiri Regis munus ratum esse sancivit. Cælestinus III. qui anno Domini MCXCI. & sex sequentibus summus Pontifex fuit, tum diplomati, tum concesso in eo muneri tantopere favit, ut præscriptionem omnis generis ab eo ipso removerit. Quis Innocentius III. proximus Cælestini successor? Nihil non firmitatis, confirmationis, præsidii & soliditatis adjunxit. Et cætera omnia vel Regum diploma-

ta

ta vel summorum Pontificum decreta quæcumque in testimonium adducimus: ex archivis Sanctæ Compostellanæ Ecclesiæ proferimus. Hocvero Innocentii tertii rescriptum (quod augustius quiddam & sanctius habetur) ex ipsis sacris canonibus, ex ipso juris (uti jurisconsulti dicunt) corpore desumimus. In cap. ex part. de censibus.

Rex Ordonius hujus nominis primus Ranemiri filius, qui patri successit in regno, ipsam illam luteam, & exiguam Sancti Jacobi Ecclesiam illud ipsum delubrum pusillum, quia tumulo, & corpore Sancti Apostoli supra omnia alia templa esse inclitum, tribus aliis terræ milliaribus in giro circum adjectis denuo locupletavit. Et ejus diploma, quoniam causæ plurimum confert, necessario mihi est apponendum.

Ordonius Rex tibi patri nostro Ataulfo episcopo. Mittimus tibi per hanc nostram præceptionem nostros pueros, & familiares nuntios, qui pro reverentia, & honore beatissimi Jacobi Apostoli nostri, & totius Hispaniæ patroni, cujus corpus tumulatum est in Galetia in finibus Amaeæ, ut confirment tibi post partem loci sancti tria millia, quæ divæ memoriæ prædecessor meus Rex Dominus Adefonsus Catholicus ad honorem ejusdem sanctissimi Apostoli contulit, & ego similiter pro mea anima, ad honorem supradicti Apostoli addo alia tria millia: ut sint sex millia integra: ut omnis populus, qui ibi habitaverit, serviat loco sancto, sicut mihi & antecessoribus meis servire consueverat. Facta scriptura in Era DCCCLXXXIX. Ordonius Rex confirmo (1). Annus Domini 851.

Pri-

(1) Igualmente se halla errada esta fecha, pues en el original es la Era 896, año de Christo 858, como se ha reconocido con motivo del predicho expediente.

Primum omnium illud est operepretium animadvertere, totius hic jam Hispaniæ patronum Sanctum Apostolum ab Rege nominari. Hoc ipsum nimirum de se ipse pronuntiaverat, & Ordonius, qui pleno miraculi prælio interfuerat satis magno experimento didicerat. Vides etiam deinde, tum dipplomatis, tum doni Alfonsi Casti factam plane mentionem: ut plenam & legitimam utriusque esse hic confirmationem intelligas. Inventum vero sanctum corpus jam fuisset, multis modis hic confirmari non cernis? quid mihi opus est alia hic perscrutari? pleno ore hoc ipsum Rex initio pronuntiat. Et sola Alfonsi Casti, ejusque concessi muneris mentio inventum jam sanctum corpus aperte declarat. Esto sane: sed non sine fructu firmioris veritatis reliqua expendimus.

Ecclesiam vero, quam circumcirca tria milliaria super adjicit, sanctum locum appellat, quod sequentes Reges in dipplomatibus frequenter usurpant, quemadmodum & illud alterum: in Galetia in finibus Amaeæ. Hoc vero Ordonii dipploma, quo plenior sit ejus auctoritas, Alfonsi Magni ejus filii dipplomate fuit postea confirmatum.

Opportune Alfonsi hujus nominis tertii, qui Magni cognomen, rebus præclare bello paceque gestis promeruit, facta mentio est. Hujus etenim regis inter cæteros in Sancti Apostoli corpus devotio tantopere enituit. Tot modis Compostellæ inventum & sepultum esse testatus est: ut nemini locum dubitandi in hac parte reliquerit. Primum non minus quam decem & sex dipplomatibus (quæ hodie diversis annis concessa leguntur) complecti potuere, oppida, ditiones & tractus terrarum, quæ magnificentissime Sancti Apostoli Ecclesiæ & sepulchro donavit. In

his

his sunt Iriæ Flaviæ civitas ubi tunc sedes erat Episcopalis: ut inde facile deinceps (quod etiam factum postea fuisse, suo loco monstrabimus) Compostellam transferretur. Ædificare deinde Ecclesiam regia magnificentia & sacro thesauro asservando dignam, eo ipso loco decrevit quo sanctum corpus inventum fuerat & tumulatum perseverabat. Sed præstiterit ipsum Regem suum hoc consilium referentem audire. Nam ejus diplomatis, quod postea eidem Ecclesiæ, cum illam consecraret, concessit, hoc est initium.

Supplex ego Adefonsus princeps, egregii eximiique Principis Ordonii proles, cum conjuge mea Scemena, sub Pontifice loci ejusdem Sisnando statuimus ædificare domum Domini, & restaurare templum ad tumulum sepulchri Sancti Jacobi, quod construxerat divæ memoriæ dominus Alfonsus Castus ex petra & luto opere parvo, &c.

Commemorat deinde, quanta cum difficultate marmora prætiosa terra marique advehenda curaverit: quanto studio & labore templi magnificentissimi structuram jusserit procedere & continuari: sed illud in primis Magni Regis maximum est religionis studii & devotionis in hoc opere indicium: quod templum ipsum non nisi Summi Pontificis Sanctæque Apostolicæ sedis auctoritate voluerit consecrari. Romam ergo insigni legatione missa, quam Severus, & Desiderius Presbyteri gravissimi detulerunt, ab Joanne VIII. Summo tunc temporis Pontifice supplex per litteras, id ipsum ut concederet, & præciperet poposcit. Quod cum cæteris ejus legationis postulatis benigne adeo cumulateque impetravit: ut ipse Summus Pontifex, postquam regi Presbyteros cum suis Apostolicis litteris remisisset, eidem

Reynaldum ipse suum legatum, novum rescriptum perferentem honoris, & dignationis majoris gratia transmiserit. Et quamquam hæc omnia ab nostris historicis gravissimis viris Sampiro Episcopo Astoricensi, qui ante sexcentos annos vixit, Ruderico Archiepiscopo Toletano, ac Luca Tudensi, qui ante trecentos scripta reperiantur: ipsis tamen Apostolicis litteris, quas suis illi scriptis conservari fideliter voluere, plenius confirmantur. Proinde hic mihi non sunt omittendæ.

Joannes Episcopus servus servorum Dei, Aldefonso Regi Christianissimo, seu cunctis venerabilibus Episcopis, Abbatibus, vel Orthodoxis Christianis. Quia in cura nos totius christianitatis beati Petri Apostolorum principis sempiterna providentia successores, ea Domini nostri Jesuchristi constringimur adhortatione, qua beatum Petrum Apostolum monuit dicens. Tu es Petrus, & super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam, & tibi dabo claves regni Cœlorum & reliqua. Hinc rursus imminente Domini nostri articulo gloriosæ passionis inquit. Ego pro te rogavi, ut non deficiat fides tua, & tu aliquando conversus confirma fratres tuos. Ideoque quia vestræ notitiæ fama per hos fratres limina Apostolorum lustrantes Severum, & Desiderium Presbyteros ut ea quæ Reges seu quicumque fideles juste nobis odore bonitatis est revelata: paterna vos adhortatione commoneo in cœptis bonis operibus gratia duce perseverare, quatenus copiosa vos beati Petri protectoris vestri, & nostra protegat benedictio. Et quotiescumque, fili carissime, ad nos venire quilibet vestrum, aut transmittere voluerit, tota cordis exultatione & animi gaudio de ultimis Galletiæ finibus, cui vos præter me dominus rectores constituit tanquam jure filios nos-

nostros colligemus. Et Ecclesiam Ovetensem pro vestro consensu, & asidua petitione Metropolitanam constituimus: eique omnes vos subditos esse mandamus. Et concedimus etiam prædictæ sedi, ut ea quæ Reges, seu quicumque fideles juste obtulerunt, vel in futurum, domino opitulante contulerint rata firma, & inconcussa manere in perpetuum præcipimus. Hos quoque latores litterarum nostrarum omnes hortor, ut habeatis commendatos, bene valete.

Joannes Episcopus servus servorum Dei, dilecto filio Aldefonso glorioso Regi Galletiarum. Litteras devotionis vestræ suscipientes, quia devotum vos esse cognovimus erga vestram Sanctam Ecclesiam, gratias vobis multiplices referimus, Dominum exorantes ut vigor regni vestri abundet, & hoc inimicis vestris victoriam vobis concedat. Nam sicut vos fili carissime, petistis sedulas præces Domino fundimus, ut regnum vestrum gubernet, vos salvos faciat, custodiat & protegat super inimicos vestros. Ecclesiam autem beati Jacobi ab Hispanis Episcopis consecrari facite, & cum eis Concilium celebrate. Et nos quidem gloriose Rex, sicuti vos, á Paganis jam constringimur, & die ac nocte cum illis bella committimus: sed omnipotens Deus dat nobis de illis triumphum. Hujus rei gratia, rogamus dilectionem vestram, & benigne deprecamur, ut quia, ut diximus, valde á Paganis opprimimur, aliquantos utiles, & optimos equos Mauriscos, cum armis, quod Hispani caballos Alpharaces vocant, ad nos dirigere non omittatis. Quos nos recipientes, Dominum collaudemus, vobis gratias referamus, & per eorum portitorem de benedictionibus Sancti Petri vos remuneremus. Bene vale dilectissime fili, & Clarissime Rex. Mense

Julio, Anno Domini. DCCCLXXIV.

Festum vero consecrationis tanta prælatorum, & procerum postea frequentia & majestate est celebratum ut decem, & septem Episcopi, comites Palatii novem cum Regina Scemena, regiisque filiis, innumeraque hominum omnium ordinum multitudine, quinta Maii mensis die, Anno Domini nongentessimo Compostellam convenerint. (1) Quæ omnia cum anni mensis, dieique notatione eodem illo Regis diplomate continentur. Qui etiam de illorum temporum more, insuper addidit, illum ipsum trigesimum quartum regni sui annum fuisse. Inibi etiam oppida multa, ditiones tractusque terrarum, quæ eidem Ecclesiæ eo die Rex magnificentissime contulit recensentur. Atque ejus generis donaria ibi sunt sigillatim descripta: præstantissimum vero aureæ crucis donum, quod Rex cum uxore obtulit, hodie etiam visitur. In eo multa sunt, quæ non sine summa admiratione & stupore cernuntur. Magnitudo trium palmorum mensuram altitudine cum pari latitudine (quadrata enim est forma) superexcedens. Operis subtilissimi & oculorum etiam aciem fallentis præstantia. Gemmarum omnisgeneris varietas & multitudo quæ ubique inters persæ, incredibili opulentia opus exornant. Et ejus esse Regis hoc donarium decem & sex antea annis perfectum atque paratum fuisse: litteræ aureæ loco opportuno affixæ testantur. In his perscriptum diserte est, Alfonsum Regem ob honorem Sancti Ja-

(1) No es el año 900, sino el 899 como se reconocerá mas adelante en la Data de este Previlegio, que es de la Era 937, en la qual cumplia el Rey el año 34 de su reynado, como lo demuestra claramente el Autor de la España Sagrada desde la pag. 95 hasta la 100 del tomo 19.

Jacobi Apostoli Crucem illam cum uxore Scemena Regina obtulisse, anno Domini (qui per Eram signatur) octingentesimo septuagesimo quarto. (1) Et tanto ante Ecclesiæ consecrationem tempore Crux fuit fabrefacta, cogitante nimirum jam Rege de sancti templi fabrica, matureque Deum hoc dono per Sanctum Apostolum propitiante ut cogitationes de ædificando proveheret, & ceptum deinde opus secundaret.

Et poteram hic jam ego Alfonsum Magnum relinquere, & ad cætera quæ restant progredi nisi unum adhuc ejus Regis, inter magna omnia, quæ jam commemoravimus maximum causæ nostræ præsidium sine crimine non posset prætermitti. Quid enim? Festum Translationis Sancti Apostoli celebrari per totam Hispaniam debere contendimus? Quid si liquido ostendam, septingentis antea annis solere celebrari? Summum quiddam polliceris. Sed qui poteris implere? Tanta cum certitudine & aperta veritate promissum adimplebo ut tute, qui cum me hoc minime assequuturum credis, causa excidisse firmus speras: victum in eadem re me superante fateare. Animo tantummodo adesto, aures interritus accommoda. Alfonsus Magnus Conimbrica Lusitaniæ urbe diutino bello ac obsidione Mauris erepta, vota gratesque Sancto Apostolo, cujus auspiciis & auxilio tantam victoriam reportaverat acturus, oppida & ditiones in captæ urbis suburbiis ejus tumulo denuo super addidit. Ejus diplomatis quo hæc

(1) Esta Cruz que el Rey Don Alonso el III. dió á la Iglesia de Santiago en el dia de su consagracion, tiene la siguiente inscripcion: *Hoc signo vincitur inimicus: Hoc signo tuetur pius ob honorem Sancti Jacobi Apostoli offerent famuli Dei Aldephonsus Princeps cum conjuge Scemena Regina. Hoc opus perfectum est in Era DCCCC. duodecima.*

hæc conservantur hujusmodi est finis. Facta Cartha
Annus Domini 899. Era DCCCXXXVII. die Decembris XXX. in festo Translationis Sancti Apostoli. An non ergo vere spopondi, an non vere me sponsione liberavi? Sed tu quid obstupescis, quid consternaris? Quin tu potius bono animo Deo ingentes gratias agis, qui cum hæc rimari reperiri hic etiam commostrari, atque produci dignatur, totam ipsam causam aperit, quæ majora & firmiora in ea sunt præsidia palam tibi omnibusque in commune vult proferri, quominus possit quisquam in judicando aberrare. Hoc enim festum quis jam credat non esse per totam Hispaniam celebrandum, quod septingentis antea annis videat, fuisse celebratum? Et Rex Alfonsus Galletiam jam tunc Asturum populos, Legionense regnum, Castellam, magnamque Lusitaniæ partem obtinebat: ut causari non possis, Galletiam solam festum illud consuesse celebrare. Neque id etiam possis objicere: morem sanctorum corporum translationes celebrandi per ea tempora nondum fuisse in Christiana Ecclesia inductum.

Etenim cum Divi Eulogii Martyris Cordubensis corpus ex urbe fuisset Overum anno Domini octingentesimo octuagesimo tertio translatum, & ab hoc ipso Rege Alfónso Magno insigni pompa esset exceptum: festum ejus Translationis, quod hodie etiam retinet Ovetensis ecclesia, cœpit illico ritu solemni, officio etiam proprio adaptato celebrari. Quæ omnia nos ex ejus temporis probatissimis historiis, tum in nostra, tum etiam in scholis in ejus divi vitam late perscripsimus. Et cujusque modi martyris translationem annua celebritate. Hispana Ecclesia prosequeretur, Sancti vero Apostoli Translatio eodem annuo solemnitatis honore careret?

Mul-

Multa hic mihi necessario sunt ommittenda ne immensum excrescat oratio. Ab hoc enim Magno Alfonso & ejus filiis ad Catholicos nostrorum temporum Reges Fernandum, & Elisabettam, adde etiam Carolum V. Imperatorem eorumdem nepotem: nemo fere unquam Hispaniæ Regum fuit, qui non ingentia munera, privilegia permulta Compostellanæ Ecclesiæ contulerit: suisque diplomatibus testata cum sancti Apostolici corporis magna veneratione & asseveratione reliquerit.

Interim vero dum superiora omnia prosequor, vides me utrumque simul conjunge, & corpus Sancti Jacobi Apostoli Compostellæ esse Hierosolima eo translatum, atque perinde Translationis ejus festum merito per totam Hispaniam esse celebrandum. Nam, quemadmodum initio dixeram utriusque rei tanta est conjunctio, ut unum pene esse videantur: jusque illud summum festivitatem celebrandi, ex sancti corporis tumulique certitudine sit exortum. Quod me hucusque dicentem, sepius id colligendi & demonstrandi cura liberavit: & in sequentibus etiam vacuum ea solicitudine, in astruenda solummodo sacri corporis Compostellæ præsentia diligentem retinebit.

Quid sancta ad sanctum corpus totius pene Christiani orbis peregrinatio, quantam sancto translato corpori certitudinem, quantum juris ejus translationis celebrandæ atribuit? Illa omnium nationum ad Sancti Apostoli tumulum Compostellam concurrentium frequentia, ille cœlestis impulsus, quo primum incitantur religiosus ille impetus, quo incredibiles itineris labores tolerando perdurant, illa incomparabilis Ecclesiam tandem Compostellanam ingrediendi jucunditas, & in sacra confessione purgandis peccatis sedulitas,

sa-

sacratissimumque Jesuchristi corpus suscipiendi aviditas, quid non divinæ laudis & gloriæ, quid non cœlestis in omnium animis commotionis, quid non ante actorum laborum dignissimam compensationem habet? Dicerem deme quanvis horum omnium indigno experto tamen, nisi omnino æquum sit domesticum veluti testimonium relinquere. Præstat enim sanctæ peregrinationis tum antiquitatem tum etiam omnibus retro sæculis stabilitam, & confirmatam auctoritatem ostendere. Et temporum seriem insequenti magna quidem initio occurrent, sed majora deinceps cœlestia plane & divina sese dabunt testimonia. Septingentis quinquaginta antea annis Carolomanum Galliæ Regem ad Sanctum Apostoli corpus venerandum religiose peregrinantem venisse, non obscura fama, non certis historiæ scriptis solum, sed sacello in Sancta Compostellana Ecclesia ab eodem constructo, quod cum ejus nomine perdurat & manifestum. Quid amplius expectes? amplius tamen & certius cape. Anniversario etiam sacro, quod præsens ipse & instituit & redditibus assignatis sancivit, eidem usque in hodiernum diem parentatur. Sed enim sacellum & sacrum anniversarium, quanquam Caroli Magni Imperatoris nomen hodie præferat: falso tamen ut est manifestum. Nam Carolus Magnus viginti antea annis, quam sanctum corpus inveniretur obierat. Carolo Magnus autem ejus prone postmagna fuit, cum Alfonso Magno, de quo paulo ante diximus familiaritate conjunctus, quid in nostra historia plene est confirmatum. Ille vero ex religiosa hac peregrinatione videtur conflata. Et nominum similitudo errare facit.

Eorundem temporum fuit inclytus Comes Didacus Porcellus, ut qui sub eodem Alfonso Magno

no Castellam rexerit, & Burgos urbem Clarissimam condidit. Ejus soboles magnum illum Nunnium Rasuram, celebratissimum sed numquam satis laudatum Castellæ judicem dedit. Ex eadem stirpe postea duo illa belli fulmina Comitem Fernandum Gonsalvum, & Rodericum Cidum habuimus, quorum animi magnitudo bellica virtute præcellens, tantum gloriæ & imperii devictis & domitis Mauris Hispaniæ nostræ tribuit, quantum vix unquam duo alii patriæ suæ toto orbe contulerunt. Quod ipsum etiam in causa est ut nostri Reges, qui per annos mille ferme sanguinis sui laudem ab Gothorum Rege sanctissimo & fortissimo Recaredo aperte continuata stirpe recensent: immixtam postea suæ familiæ fuisse Fernandi & Roderici prosapiam merito glorientur. Sed quorsum hæc tem longe repetita? qui possunt ad sanctam peregrinationem, de qua nunc agimus attinere? Multum omnino. Horum enim omnium, quæ & maxima sunt & excelsa, causa & origo ipsa sancta ad sacrum Apostoli corpus peregrinatio fuit. Cum namque Nunnius Belchides Germanus natione, domo Coloniensis, Princeps magni nominis inter suos, ad venerandum Sanctum Corpus religiose profectus, Burgos novam urbem, illac enim rectum iter est, venisset & ab Comite Porcello hospitio benigne & liberaliter fuisset exceptus: tanta hospitis nobilissimi & magnitudinem animi præ se ferentis admiratione & amore captus est comes: ut ab Compostella perfectis sacris votis revertenti, Sullam (Bellam alii vocant) unicam filiam cum magnis opibus, cum majori oppidorum & ditionis hæreditario principatu in matrimonium dederit. Ut Sanctus Jacobus divina providencia de Cœlo hoc credi possit junxisse conjugium: ut

viri inde fortissimi procrearentur, qui Maurorum gentem, bello sæpe profligatam late vastarent, & suam ipse patrocinium Hispanis suis & amplius & firmius per tales viros largiretur. Sed quam hæc vera sunt? qua certitudine subnixa? Tanta nimirum in nostratibus historicis viris gravissimis, quos antea nominaveram, auctoritate sunt confirmata, ut ferrei apud nos nimium protervi & stupidi, qui negent habeantur. Proinde ad reliqua tuto transeamus.

In regio Sancti Laurentii Monasterio, del Escurial vulgo nuncupato, liber est vetustissimus litteris Goticis (Longobardicas Itali vocant) in membrana descriptus, qui Divi Ilefonsi opus de perpetua sacratissimæ Dei genitricis Mariæ Virginitate continet. Sacerdos qui eum librum descripsit in fine commemorat, illum ab sese anno Domini: DCCCCLXXXIV. eo tempore fuisse perfectum, quando patronum suum Odescalum Tolosanum Episcopum sequutus ex sacra peregrinatione, qua Episcopus Compostellam Divi Jacobi Apostoli Corpus veneraturus adierat, jam rediisset sexcentis atque amplius antea annis frequentatam sanctam peregrinationem, & ab Episcopis etiam susceptam, certissimo hinc testimonio plane intelligimus.

Eorumdem fere temporum inclytum & religiosissimi exempli extat ad ejusdem Sancti Apostoli tumulum itineris testimonium. Quod non magis ad causæ meæ patrocinium, quam ad Dei omnipotentis laudem & gloriam, quæ in tota narratione maxime splendet, sum prolaturus. Nicolai II. Summi Pontificis tempore Mediolanensis Ecclesia simoniæ luxuriæque labe misere fuerat deturpata. Sacros enim ordines Archiepiscopi his qui sacerdotes fieri cupiebant, publice venumda-

da-

dabant, sacerdotes ipsi concubinas domi palam uxorum loco habebant. Nicolaus ergo, ad tantum nefas abolendum Cardinalem Petrum Damiani sanctissimum virum legatum Mediolanum mittendum curavit. Is post multa pericula tanta sua prudentia rem gessit, ut Clericos omnes crimina sua execrantes cum fletu viderit, Vidonem Archiepiscopum in terram projectum, se cum lachrymis poscentem audierit, dignum sibi pœnitentiæ piaculum imponeret. Quod cum legatus fecisset, ipse porro graviore se pœnitentiæ pondere sponte sua onerans, voto se solemni in publica concione obstrinxit, quo iturum se in Hispaniam ad Sancti Jacobi Apostoli Corpus promissit. Acta omnia sunt Anno Domini MLX. & ab eodem sanctissimo viro Petro Damiani, in suis ad Summum Pontificem litteris, quibus legationis suæ rationem reddit, sunt late perscripta: ut nemo majorem certitudinem possit postulare.

Viginti antea annis Fernandus Hispaniæ Rex hujus nominis primus, qui Magnus est cognominatus, Conimbricam urbem longa duorum annorum obsidione Mauris abstulerat. In eo bello multa fuere, quæ Sanctum Jacobi Apostoli Corpus Compostellæ esse, & sanctum eo iter magno semper in pretio fuisse, astruant. Primum enim totam ejus expeditionis occasionem & voluntatem non nisi sancta hæc peregrinatio Regi dederat. Etenim Monachi duo ex Lorbanensi Cænobio (quod prope eam urbem hodie etiam perdurat) ad sacrum Apostoli Corpus profecti, Regem adeunt, & quanta sit Conimbricæ urbis capiendæ opportunitas, Sarracenis negligenter custodientibus docent. Rex oblatam sibi eam occasionem non tam à Monachis, quam ab Sancto Jacobo Apostolo ratus, Compostellam adiit, per-

vigilque triduo cum triduano jejunio Sanctum Apostolum propitium præcatus, tam fausto belli principio obsidere urbem pergit. Bienniοque cum magno belli discrimine, famis quæ periculo transato, urbem ab Sancto plane Apostolo non sine ingenti miraculo sibi traditam, deditione recepit. Cum enim Græcus quispiam (episcopum fuisse, & Stephanum vocatum, sunt qui scribant) ad Sacrum Apostoli Corpus venerandum eo ipso deditionis tempore pergeret audiretque narrantes, Sanctum Apostolum armis tectum, equoquæ insidentem cum suis Hispanis solere adversus Mauros subridens, Sanctus Jacobus, inquit, piscator non miles fuit. Eadem nocte eidem dormienti sese per somnium idem Sanctus Apostolus equo sublimis, splendentibus armis fulgidus, manuque claves gerens objecit: & ut credas, inquit, me Hispanos meos protegentem cum ipsis pugnare, hac me tibi specie obtuli. Et claves istæ portarum Conimbricæ urbis sunt, quam Crastina Regi Fernando sum traditurus tremefactus Græcus diem diligenter signans, ubi captam eodem fuisse urbem intellexit, majori cum tremore suam incredulitatem fassus, majori etiam cum supplicis animi obsequio sacrum iter continuavit. Regis vero Fernandi verus in tanta victoria fuit triumphus, quam primum Compostellam redire, vota grates quæ Sancto Apostolo persolvere, donisque amplissimis eidem acceptam se debere totam victoriam testari. Hæc fere omnia ex Regis sumpsimus diplomatibus, quibus, tum Sancti Apostoli Ecclesiæ multa largitur, tum etiam Lorbanensi monasterio, quod se commeatu in fame exercitus juverat.

Sed tedet me jam humana testimonia ad causam congerere. Piget tabularia scrutari, & mor-

ta-

tales testes producere. Majora jam animus concipit, ad sublimiora se attollit: terras dedignatus, Cœlo sese inferre, & eo secum sanctam causam cupit adducere. Age ergo bone tu, mecum eo paulisper consendito. Ad Dei omnipotentis tribunal diem tibi dico, eo vadimonium transfero: qui deinceps non nisi Divos in ejus jam gloria, sempiterne beatitudine perfruentes, testes sim producturus. Adesto interim, queso te, Sancte Jacobe, meque tecum jam, & cum reliquis cælitibus agentem, & causam tuam cœlestibus jam hinc præsidiis defendentem, cælitus rege, & bene confirma. Majora aggredior, quam quæ possit sine tuo præsenti subsidio prossequi mortalis infirmitas.

Quingenti jam & eo amplius anni sunt, ex quo Sanctus Dominicus, Calciatensis postea dictus, cum juvenis admodum religiosæ vitæ amore succensus, Celeberrima Balbaneræ primum, Sancti Emiliani deinde monasteria adiit, monachus fieri cupiens; sed utrobique repulsus fuit: quia Dei providentia ad alia sibi gratissima ministeria fuerat delectus. Cum enim quid sibi esset, faciendum, quo Deo fidelius in serviret, cogitans, Deumque, ut ipsum deduceret, assidue deprecans: tandem in eam sententiam inclinavit, quæ cœlo sibi demissa liquido postea apparuit. Eo ipso loco, ubi nunc est urbs sui nominis, mons fuit nemoribus obsitus, Oja etiam flumine palustris. Cumque illac rectum esset iter totius Europæ hominibus ad Sanctum Apostoli Corpus peregrinantibus: latronum ibi insidiis, & soli voraginibus misere infestabantur. Sacellum ergo ibidem cum Xenodochio Sanctus Dominicus ædificavit: ubi perpetuo fovendis, protegendisque Sancti Apostoli peregrinis totum se impenderet. Ne mora

ra excidit, paludes strata lapidibus via coercuit; & fluvium ponte imposito domuit, & domo exceptos peregrinantes benigne semper recreavit. Et cum patria Hispaniæ lingua viæ, quæ ad eum modum constratæ muniuntur, Calzadæ vocentur: inde nomen vir Sanctus accepit, ut Dominicus de la Calzada diceretur. Tanta vero ejus nominis fama brevi magno sanctissimorum operum merito percrebuit: ut ibi fuerit ab Sancto Dominico Silensi Abbate, cujus erat inclyta tunc sanctitatis opinio, honorifice conventus, & in sanctis suis factis cum laude confortatus. Rex quoque Fernandus Magnus, de quo paulo ante diximus, sanctum virum religiose adiit, pecunia, favore, & omni ope semper juvit. Hinc jam quam grata Deo fuerit ejusmodi Sancti Dominici pietas, satis ostenditur: & quam recte prætiosam margaritam, omnibus quæ habuit datis, comparaverit, quamque revera & suam vocationem invenerit, & in ea permanserit, intelligitur. Hac eum Dominus vocabat, hac in finem usque perseverans, respondit. Sed hanc in terris ab hominibus habuit recte factorum in sua vocatione laudem, & gloriæ ab Deo est inter mortales etiam consequutus? Parvum illud gurgustium in celebrem admodum urbem excrevit, nomen sancti viri & structuræ ejus insignis accepit. Delubrum in celeberrimum templum cum sedis etiam episcopalis majestate se extulit, tumulumque cum tota simul urbe, & sancto corpori sepulchrum dedit, & epitaphium, urbs, enim, quam nunc egregiam cernimus, Sancti Dominici de la Calzada vocatur: ejus ecclesia Calagurritanæ, auctoritate Sanctæ Sedis Apostolicæ unita, semper in actis publicis episcopalis nominatur: Calagurritanusque Episcopus publice rem gerens, simul
se

:e etiam Calciatensem nominat, sacrum etiam orpus inibi quiescens, suum secum habet velut ascriptum elogium. Sed illud plane majus, & augustius, eadem Sanctæ Romanæ Ecclesiæ auc:oritate Sanctum Dominicum inter divos jam olim fuisse relatum, & inde ejus festum ab Burgensi, Calagurritana, atque aliis nonnullis Ecclesiis annuo oculto celebratur. Tot enim tantisque ublimis gloriæ cumulis etiam inter homines Dei benignitas eum extulit, qui se totum inserviendis peregrinis, ad Sanctum Divi Jacobi Corpus euntibus, dicaverat.

Centum ferme postea annis in eadem divina vocatione Sanctus Joannes, de Ortega cognominatus, plane fuit exortus. Presbyter admodum lives cum esset, opes suas omnes in eorunlem Sancti Jacobi peregrinorum tutelam, benignum hospitium, Sancti Dominici Calciatenis exemplo, non destitit impendere. Locum ad :am pietatem ad radices montium, qui de Occa licuntur, delegit: situ ibidem, qui Ortega dicebatur ab Alfonso Rege Urracæ filio impetrato. Is saltus non admodum longe ab Sancti Dominici urbe in ipso eodem peregrinorum itinere positus, tutissimum erat latronum receptaculum. Illos inde Joannes magno labore fugavit pontes etiam in eo ipso sacro itinere Logronii & Naxaræ condidit, & cum eremiticam vitam delubro ibicum Xenodochio structo magna sanctitatis fama duceret: Sancti Apostoli peregrinos benigne semper multis modis sublevabat. Quæ omnia religiosa admiratione multos mortales commoverunt, ut sanctum virum adirent, tantum eleemosynarum offerentes, quantum ad suam in pauperes peregrinos benignitatem, & ad duorum pontium substructionem sufficeret. Mortuo postea Cœlitus

tus tantus honor crebris miraculis accrevit, ut in divos ab Summo Pontifice relatus, annua in Burgensi, Calagurritana, atque aliis nonnullis Ecclesiis festivitate celebretur. Postea quoque ad ejus sepulchrum insigne monasterium Ordinis Sancti Hieronymi (qui est in Hispania magno suo merito celeberrimus) fuit constructum, cui Sancti Joannis de Ortega nomen est: ut totum inclytum cænobium re, & nomine sancti viri clarissimus sit tumulus, pariter, & elogium.

Jam vero, bone tu, jure optimo te ad cœleste Dei omnipotentis tribunal à me ductum esse intelligis, cum testes in cœlis jam agentes, & sempiterno ibidem divinæ gloriæ incolatu degentes essent producendi. Vides etenim sanctos duos, quibus summum divæ hujus compellationis honor pleno ore tribuitur, ea peculiari providentia, ea propria vocatione fuisse ab Deo omnipotente, sine cujus voluntate, & imperio nec passerculus laqueo circumplectitur, fuisse creatos, ut sancti corporis Divi Jacobi Compostellæ quiescentis certitudinem astruerent, ejus gloriæ suo ministerio, labore, & obsequio inservirent jusque late celebrandi ejus Translationis festum stabilirent. Atque equidem memini, virum clarissimum, & magnis virtutum meritis honorifice semper recolendum, dominum Ludovicum Manricum, summum Philippi II. Regis nostri Catholici, eleemosynarium, qui paucis antea annis est mortuus, mihi sæpe serio affirmasse, cum nonnihil antea te corpore Sancti Apostoli Compostellam translato dubitasset: omnem penitus suo animo dubitationem exemptam fuisse, ubi in mea de Sancto Apostolo historia de duobus his sanctis Dominico, & Joanne, & manifesta eorum sancta vocatione legisset. Tantam vim

vim renitenti animo duo tales testes, ut decuit, intulerunt.

Nec tamen de cœlis jam nobis est descendendum. Aliorum namque duorum gravissimorum inter divos sunt mihi adhuc proferenda testimonia. Divi Franciscus, & Dominicus hi sunt, quorum vel solo nomine audito; omnium animis reverentia cum summa veneratione incutitur. Sed cujusmodi testimonium sunt in causa dicturi? Sanctus Franciscus Compostellam ad venerandum Sanctum Apostoli corpus adivit: cumque ad ejus tumulum magno animi fervore deprecaretur, inibi, tanquam sanctæ suæ peregrinationis præmium, eam divinitus revelationem accepit, qua maximum suæ sacræ religionis incrementum ei Deus omnipotens pollicebatur. Hoc divo Bonaventura testante cognoscimus, eodemque gravissimo, & sanctissimo auctore intelligimus, divum Franciscum postea duos illos inter suos Charissimos fratres Bernardum de Quinta Valle, & Egidium de Assis ad eandem Compostellanam peregrinationem misisse, ut ingentis fructus spiritualis, & præmii, quod indidem magno cum animorum emolumento provenire expertus ipse senserat, illos non defraudaret.

Sanctum Dominicum Compostellam venisse, in ejus historia non legimus. Sed cum Zamoræ & Legione, non admodum dissitis urbibus fuisse, à me sit abunde in ejus prosapia testatum: cum non etiam Compostellam accessisse credamus? Nam & monasterium sui ordinis Compostellanum eo vivente conditum jam fuisse, & sancti fratris Telmi (quem nautæ invocant) vita satis constat: Constat etiam omnibus, qui de sancto Dominico scripsere, testantibus, in Gallia illum olim peregrinos quosdam, Compos-

tellam religionis & voti causa adeuntes, in flumine casu submersos & extinctos, suis precibus ad vitam revocasse. Et nisi itineris causam magnopere probaret, pieque admodum & vere ad sanctum Apostoli corpus eos ire crederet: cœptum iter finire non cuperet, tanto suo interventu & auxilio apud Deum non emeret. Quid vero? magnum non habet hoc factum & manifestum divi hujus ad nostram causam testimonium.

Ecquid jam bone tu vides, terris te avulsum jure optimo à me in cœlos esse deductum? & talibus testibus producendis non nisi Dei omnipotentis tribunal merito esse delectum? Et cum eorum testimonia vides, non etiam illos tecum loquentes, teque severe objurgantes audis? Atque equidem Calciatensis, & Orteguæ hæ voces, te divino zelo & charitate increpantes, auribus tuis, si aures audiendi habeas, insonare mihi videntur. Quid tu agis, qui adversus in hoc judicio contendis? non animadvertis, te non hominibus, sed Deo, ad cujus tribunal stas, refragari? Quæ ipse pro infinita sua bonitate nobis bona ingentia vocationis, adimplendique in ea ministerii contulit, negas? ipse & velle dedit, & pro bona voluntate perficere: tu & voluisse illum, & perfecisse in nobis rennuis? Tantam cordis duritiem, tantam mentis obtenebratæ cave cæcitatem, qua Dei gloriæ, qui in sanctis suis est mirabilis, resistis, & ejus lumen, quod in te est, data veluti opera extinguis. Quid Sancti Franciscus & Dominicus alter? quomodo tecum agunt? Sic plane. Nos vides Sancti Jacobi Corpus Compostellæ, quaqua ratione potuimus venerantes, quibuscumque modis datum à Deo nobis fuit, ibi esse asseverantes: tu contra niteris adversari? translationes utriusque nostrorum to-

to

to orbe Christiano magna festivitate celebrantur: & mirabilem Sancti Apostoli translationem tota in sua Hispania putas, non debere celebrari? Bone Deus, tu tantam judicii perversitatem, tantum obcæcatæ mentis caliginem miseratus illumina. Ita illi tecum quidem. Ego vero post illos quid tecum sim acturus? Si tibi in judicio ante Dei omnipotentis tribunal contendenti sanctorum, qui ibi vocati comparent, testimonia, voces, severeque admonitiones, numinis metum, reverentiamque non incutiunt: quid me censes profuturum? quid ergo agam? te averser repugnantem? charitas id Christiana prohibet. Misertus cum fletu & lachrymis compatiar? Id dignum est homine Christiano: sed ad causam obtinendam non admodum oportunum. Quid porro? Deum certe cum iisdem illis lachrymis, quas tui expresserat misericordia, denuo majori commotione instauratis, suplex poscam, suplex deprecabor? ut tuam hanc duritiem emolliat: cor docile, cor docile ut Salomon petebat, tribuat: ut hic possit discernere inter bonum & malum, & tantum abse labem, & animi lapsum possit avertere.

Nimis urgeo. Commoveri jam animo videris. Euge Magne Deus, Euge Sancte Jacobe. Multum jam in causa promovi. Hoc volebam, huc aspirabam. Religione tantum semel animum tuum tangerem, omnia mihi deinceps perfecta esse arbitrabar. Sed, id ut plenius consequar, libet percunctari. Hanc animi tui commotionem, hunc ad faciliorem persuasionem aditum, quem patefacere incipis: num meis rationibus, num contentione mea in probando, ego sum consequutus: an vero tuus animus religione tactus, pervium hunc mihi ad sese præbuit ingressum? &

coe-

cœlesti impulsu emollitus, ad credendum his, quæ á me dicuntur, se dat propensiorem? cœlitus prorsus me sentio commoveri, & dei benignitate ad libentius audiendum, suaviusque animadvertendum, emollior. O quam dulce est & jucundum, cum homine & Christiano, & pio de piis Christianæ religionis rebus contendere. Deum vere habet patronus suum adjutorem: illeque in causa perficit, quod magna dicendi & probandi efficatia consequi nunquam fortasse potuisset. Dat, quod in causa maxime est optandum, pene confitentem adversarium. Alacris proinde ego etiam, quemadmodum & tu, reliqua persequar. Rogo te igitur præterea: istam tuam alacritatem & inclinati jam animi jucunditatem, quæ divina plane est, & cœlitus tibi, ut tu te inquis, immissa: num præcessit aliqua primum excitatio, qua mens rationibus veluti concussa nutaret, & testimoniorum vim persentisceret? negare non possum, quin primum rationes tuæ meum animum pupugerint, atque instimulaverint: sed vim majorem & vere validam cœlo advenisse, animumque meum prorsus immutasse, non dubito. Vim ergo numini tantum, quæ restant, peragenda relinquamus, & nullis probationibus deinceps utamur? non censeo. Expertus nanque, ut dicebam, satis jam didici, animum meum fuisse, te audiendo, excitatum, ut cœlitus deinde totus concitaretur.

Pergerem ergo ad tertium illud, quod initio proposueram, probandum: nisi tunc quoque pollicitus fuissem, multa me Summorum Pontificum rescripta, causæ magnopere profutura, producturum. Quædam jam sunt allata, sed multa plura, ponderisque amplioris nunc sunt proferenda.

Idem ille Urbanus II. de quo jam cœpimus dicere, Iriensem sedem episcopalem Compostellam, in sancti corporis honorem transtulit, metropolitanæque Braccarensis subjectione exemit, ut Sanctæ Romanæ jurisdictioni esset immediata. Rescriptum quinta die decembris datum fuit Anno Domini MXCVI. Et diem quidem, mensem & annum sigillatim hic, & in omnibus fere sequentibus Summorum Pontificum rescriptis possum signare, quia ex tabulario Sanctæ Compostellanæ Ecclesiæ omnia habui, per legi, descripsi.

Hanc ejusdem ecclesiæ exemptionem Paschalis II. de quo etiam jam dictum est, confirmavit, sub datis decembris 2. Anno MCII. Idem postea ad sublimius & dignius Apostolici corporis ministerium, eidem ecclesiæ septem canonicos, Cardinalium nomine & mitræ usu honestatos, quibus solis liceret, sacrum in ara sanctæ Ecclesiæ maxima, quæ Sancti Apostoli tumulo est super imposita, facere. Sub datis mense Majo, anno MCIII. Hi etiam Cardinales hodieque, & nomine, & mitra insignes, eam ipsam aram soli in sacro Missæ peragendo frequentant. Anno deinde insequenti: MCIIII, mense Octobri, pallii, quo soli utuntur Archiepiscopi, usum in majoribus tantum festivitatibus ferendum, Compostellano Episcopo concessit. Nimirum Paschalis tot tantaque in Sancti Apostoli corporis honorem magnificentissime contulit, quia cum Cardinalis antea legatus in Hispania, Sanctum Corpus Compostellæ veneratus fuisset: quam vere illic esset, cœlesti illa animi lætitia, de qua dicimus, qua nullum majus est testimonium, persenserat. Fuisse autem, Raynerius cum vocaretur, legatum in Hispania, funerique Garsiæ

siæ Galletiæ Regis, qui in vinculis obierat, Legione anno Domini MXC. interfuisse, conciliumque inibi cum multis, qui convenerant, episcopis celebrasse, Archiepiscopus Rudericus & Lucas Tudensis, gravissimi rerum nostratium scriptores memorant.

Hunc paucis post annis Calixtus II. Summus Pontifex est insequutus. Is quoque Archiepiscopus Vienensis in Gallia cum esset, sacrum Apostoli Corpus Compostellæ religiose fuerat veneratus, & eodem illo interno animi gaudio cœlitus perfusus. Inde tam multa Sanctæ Compostellanæ Ecclesiæ postea contulit, & tot modis Apostolici Corporis certitudini & gloriæ asserendæ & confirmandæ, se dedit, ut ego eadem referendi maxime cupidus, vix possim omnia recensere. Compostellanam Ecclesiam Metropolitanam constituit, translata in eam Emeretensi Metropoli, quæ (vastata sæpius, & diruta Maurorum tempore Urbe) penitus erat abolita. Sub datis XXVI. Februarii, Anno Domini MCXX. Et cum multa alia sint ejus in Sanctæ Compostellanæ Ecclesiæ tabulario rescripta, quibus multa sæpius & magna concedit: in his omnibus semper affirmat, sacrum ibi corpus esse sepultum. Id ipsum Urbanus, idem Paschalis testatur, qui de priscis sancti templi angustiis, testis nimirum oculatus, conqueritur.

Summorum quoque Pontificum illa amplior est & omni dubitatione major in hac parte asseveratio, quod tanti semper votum Compostellam adeundi fecerint: cum illud cum Hierosolimitano atque aliis semper exceperint: pœnam etiam excommunicationis sacris canonum rescriptis ei sacerdoti imposita, qui ejus voti reum, sine Summi Pontificis beneplacito absolverit. Quo

In extravag. Et si Domini ci 2. de pœnit. & remiss.

pac-

pacto hi omnes Summi Pontifices ferre illum possent, quomodo non etiam puniendum ducerent, qui sacrum Apostoli corpus Compostellæ esse negaret? Et corpore sanctissimo eo translato, ipsumque inibi todo Orbe Christiano venerante: sua Hispania ejus Translationem multis antea sæculis cultam, subito desinat celebrare? Superi, quos ante in testes adducimus, avertant.

Tertium illum jam, quod superest, aggrediar: pene nunc non nova concessione opus esse, ut per totam Hispaniam Sanctæ Translationis festum celebretur. Hic quo rationes sunt validiores, & manifesta magis testimonia: minus erit mihi enitendum, ut animum tuum paulisper inflectam, & Deo, uti ajebas, quoddammodo præparem. Ipsa per sese nuda testimonia, manifestam habent probationem, vimque inferunt indubitatæ veritatis. Cum Pius V. piæ memoriæ summus Pontifex toti Hispaniæ quatuor illa festa (quæ nefas videbatur prætermitti) celebranda concessisset: Gregorius sanctæ itidem memoriæ XIII. multa de eisdem suo brevi, cujus initium est Pastoralis officii cura: tum declaravit, tum etiam denuo constituit. De festo vero Translationis Sancti Apostoli ibidem ita inquit. Et quoniam in Regno Castellæ in pluribus ecclesiis celebratur die trigesimo Decembris Translatio Sancti Jacobi Apostoli Hispaniarum patroni, præcipuum duplex: & cætera, quæ tam operose ibi de celebrando hoc festo constituuntur. Hæc Apostolica Summi Pontificis seu jussio illa sit, seu concessio, toti pene Hispaniæ est communis. Paucissimæ enim ecclesiæ ibi sunt, in quibus hoc festum non consueverit multis retro sæculis celebrari. Et quod semel jam aperta Summi Ponti-

ti-

tificis voluntate & decreto omnibus ferme Hispaniæ diœcesibus est tributum, nunc uni tantummodo Compostellanæ permittitur? Hæc cum manifesta sit multarum nostratium ecclesiarum offensa (nam injuriam vereor dicere) & læsas se hoc novo decreto fuisse, juste possint conqueri: tum in primis Toletana Hispaniæ Primas, & super cæteras omnes multis nominibus veneranda metropolis, justam inde querimoniam merito magis possit obtendere. Idem namque Summus Pontifex Gregorius XIII. cum eidem sanctæ ecclesiæ ut tutelares suos sanctos, propriaque festa cum suis etiam propriis officiis celebranda concederet: festum etiam Translationis Sancti Jacobi Apostoli, cum suis propriis lectionibus, propriaque oratione concessit. Est autem hæc oratio. Deus, qui dispositione mirabili corpus beati Jacobi Apostoli tui de Hierosolima ad Hispaniam transferri, & in Compostella gloriose sepeliri, voluisti: concede propitius, ut ejus meritis & precibus in Cœlesti Jerusalem collocari mereamur. Per Dominum, &c. Et Sancta nunc Toletana Ecclesia hoc festum celebrare prohibebitur, quod Summi Pontificis auctoritate, decreto, & manifesta confessione nuper admodum suscepit? Beneficium Sanctæ Sedis Apostolicæ hoc fuit, quonam suo malo merito hoc caret? privilegium fuit, qua de causa eo tantotius privatur? Juste & pie ab Sancta Sede hoc postulavit, juste etiam & benigne impetravit: quid nunc hoc ipso repente spoliatur? Atque equidem multæ per Hispaniam Ecclesiæ, Primatem suam sequutæ, cum olim festum ipsum celebrare consuessent, proprium illud officium nunc sumpsere recitandum. Semel enim ab Sancta Sede Apostolica approbatum, sumere, rite & legitime potuere: cum cer-

te

te nihil hic referat, uni ecclesiæ fuisse concessum, ubi tantum est approbatio necessaria. Hinc etiam in omnibus jam, aut plerisque Hispanis supplementis, in quibus seorsim, ut decet quatuor illa Hispaniæ festa peculiaria & communia cum suis propriis officiis excuduntur, oratio jam dicta festi Translationis circumfertur excusa. Qualis vero fuerit, quantaque confusione plena hæc subita mutatio, quæ ejus fasque tollere videatur? Sed nihil hæc obstant, inquis. Sunt enim jam abrogata per hoc recens sanctissimi Domini nostri Sixti V. breve, die primo Februarii anni superioris MDLXXXIX. expeditum, in quo de utroque Sancti Apostoli festo constituit; vimque nullam obtinent, qua possint obsistere. Hoc si ita est: ego etiam non libens modo, sed supplex præterea & venerabundus parco: incassumque me hic fateor tam longa oratione contendere. Verum enim vero eodem supplici animo eadem reverenti veneratione, legitimo meo jure, ab eadem Sancta Sede per Sacros Canones mihi concesso, quærere insisto: quibusnam verbis ejusdem brevis illa omnia sint abrogata? Illis plane postremis. Non obstantibus præmissis, ac in Provintialibus & Sinodalibus Conciliis æditis specialibus vel generalibus constitutionibus & ordinationibus, cæterisque contrariis quibuscumque. Video sane, & illis duobus verbis: quibuscumque contrariis; sentio me maxime urgeri. At vero tam pauculis verbis, iisque in Universum prolatis, tam præclara, tam recentia Apostolicæ Sedis privilegia, Sanctis Hispaniæ Ecclesiis, & in Sancti Apostoli honorem concessa dissolvuntur, annullantur, auferuntur? Solet eadem Sancta Sedes in hujusmodi adrogationibus, atque in his præsertim, quibus severe magis quam benefice,

districte magis quam benigne (exigentibus tunc id ipsum justissimis causis) suo privilegio quenquam carere jubet: quidquid favere spoliatio & auxiliari poterat, diserte, & sigilatim in sacris suis litteris amovendo, recensere: ut nulla deinceps remanere possit dubitatio, quin amota sint ea omnia auxilia & perfugia. Notum est hoc omnibus & manifestum. Deinde vero tota simul Hispania, & sancta in ea Toletana Ecclesia. Primas suo privilegio nuperrime concesso & impetrato, duobus illis verbis: contrariis quibuscunque: spoliari judicabitur?

Sed inquis. Quid ergo agis? Quid contendis? Insignem illam congregationem quinque Cardinalium, genere, prudentia & litteris clarissimorum, adjunctis etiam viris doctissimis, unde decretum emanavit, hæc ipsa, quæ commemoras, privilegia credis ignorasse? Minime de tantis ac talibus viris credere ausim, sed nullam tamen eorundem mentionem in removendis contrariis factam esse video. Forsitan oblitos eorum fuisse in decernendo possemus suspicari. Si namque eorum mentibus eo tempore obversarentur, benignissima, honorifica, & religiosa & in Sancti Apostoli venerationem nobilissimæ provintiæ & sanctissimæ metropolis sublimitati collata privilegia, numquam prosternerent. Quod si id animo insiderat, quoniam æqui ac boni ratio hoc ipsum non postulare modo, sed etiam exigere, videretur pluribus declaravissent, & de more Sanctæ Sedis Apostolicæ sigilatim enumerando testarentur.

Honori hoc, inquis, provintiæ, & Ecclesiæ Toletanæ tributum est: ut cum carere suis privilegiis deberent, non nominarentur. Silentium ad beneficium fuit. Nullatenus. Potuere namque il-

illa consueta, sine proprio cujusquam nomine superaddi: non obstantibus felicis memoriæ, &c.

Sed heus bene tu, indignabundus jam proclamas, liberius me, at etiam procacius in Sanctam Congregationem animadvertere. Magne Deus, qui hominum cogitationes scrutaris & corda: hic ego te, ad hæc responsurus, iterum appello, invoco, & obtestor. Nosti enim, quam bono animo, te opitulante, hic sim, quam nulla & parte hanc reprehensionem pertimescam. Quamobrem audacter fortasse, sed vere dicturus sum. Si quemquam uspiam esse inter Christianos homines crederem, qui me summissione, reverentia, & obsequendi animo & voluntate, in Sanctam Sedem Apostolicam, resque omnes suas, etiam minimas, superaret: cuicui modi sum, hunc ego mihi inquirendum putarem, ut me, quod mihi in hac parte deesset, doceret. Sed cum ego (ingentes in Deo gratias ago) mihi ipse bene conscius sim, summam in me esse erga Sanctam Sedem, suaque omnia reverentiam, supplicemque cum debita humilitate venerationem: devoto inserviendi obsequio, prompto gratum faciendi studio, hæc omnia elaboravi. Et quidni elaborarem? cum Sanctam Congregationem viderem, harum rerum omnium, quæ hic pertractantur, cupidissimam? & earumdem exquisitam investigationem, & indubitatam, si quæ esse possit, certitudinem postulantem? Nonne id Clarissimi Cardinalis Jesualdi, ad Clarissimum Cardinalem Hispalensem litteræ testantur? Post promulgatum jam suum litteris Apostolicis Decretum: cupit tamen se plenius in his omnibus edoceri. Ego vero, qui longo meæ longevæ ætatis (octogenarius enim ferme jam sum) decursu, nihil prius aut potius unquam habuerim, quam

ut hæc omnia avidissime investigarem, & magnis præsidiis, incredibili diligentia, indefessoque labore id essem (soli Deo laus honor & gloria) consequutus, ut certi & indubitati aliquantulum contulisse crederer: obsequii mei, studii & observantiæ in Clarissimam Congregationem esse existimavi, ut hæc omnia in hac mea oratione congererem, & ipsa quam primum, per amplissimum, inclitaque laude undequaque dignissimum Archiepiscopum Compostellanum Romam transmittenda curarem.

Quocirca ego jam Quintumviros Clarissimos, judicesque Sanctissimos, Illustrissimos, & Reverendissimos Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinales, magna cum veneratione primum obsecro: ut quæ vobis obsequendi, suppliciterque inserviendi studio elaborata fuisse videtis, grato animo benigne exipiatis. Supplex deinde, qua decet reverentia precor, & per Deum enixe obtestor, ut hujus causæ magnitudini, quam mente; & cogitatione, sat scio, probe comprenditis, tantum curæ, assiduæ animadversionis & diligentiæ impendatis: quantum singula examinanda, discutienda, atque expendenda suo jure postulant: ne quid negligentia prætermissum desit, ne quid non plene discussum obsit. Sic tandem fiet, ut Dei in sanctis suis gloriæ recte & vere inserviatis, Hispaniæ totius dignitati & existimationi consulentes: & quod velle ipsi videmini; & magnis votis optare, id cum Dei gloria, Sancti Jacobi Apostoli debita veneratione, atque multorum gratia consequamini. Dixi.

DI-

DIVO. ERMENEGILDO.

MARTYRI. SANCTISS. CATHOLICAE. FIDEI. SANGUINIS. ET. VITAE. IMPENDIO. ADSERTORI. FORTISS. DIVORUM. LEANDRI. ISIDORI. FULGENTII. FLORENTINAE. SORORIS. FILIO. REGI. INCLITO. PER. HISPANIAM. ET. GALLIAM NARBONENSEM. PRINCIPI. JUVENTUTIS. AMALO. BALTEO. FLAVIO.

AMBROSIUS. MORALES. CORDUBEN. REGIUS. HISTORICUS. SANCTITATI. DIVINAE. QUAE. EJUS. PRAESTANTIAE. AB. INEUNTE. ADOLESCENTIA. DEVOTISS. ET. PRAESENTI. EJUS. PATROCINIO. ANIMI. LAPSU. VITAE. PERICULIS. NON. RARO. LIBERATUS. QUOD. POTUIT. INGENII. OBSEQUIUM. SUPPLEX. AC. VENERANS. DD.

IN DIVUM ERMENEGILDUM REGEM MARTYREM

HYMNUS.

Insignem egregiis meritis, celsaque potentem
Virtute, insolitæ cui sit nova gloria laudis,
Mortales inter siquem mortalia supra
Evectum, æthereæ referentem & originis haustum,
Semina testantem patriæ & cœlestis honorem,
Egressumque hominum metas conspeximus: illum,
Protinus illum avidi venientem pectore toto
Accipimus, meritumque pio veneramur amore:
Et cultus, dignæ & surgit reverentia famæ.
Dumque incensa calent cupidis præcordia flammis,
Interea justo natura indulget honori.
Namque citi plenis erecta in pectore votis
Templa damus, corde excisas ac ponimus aras.
Mente ubi in exhaustos proni largimur honores,
Sacra frequentantes animo: instaurare parati

Hæc

Hæc eadem memori obsequio, præstantia clari
Huc hominis quoties iterum veneranda recurset.
Hinc devastatus bello, plenusque malorum
Pellæum juvenem studiis plaudentibus orbis
Festinat celebrare tamen, spoliisque superbum,
Prædonemque suum decorat cognomine Magni (1).
Illum etiam nuper, felici Corduba partu
Quem dederat, Magnum pleno nunc nominat ore
Italia hinc devicta (2) ducem: confessa merentem,
Præstantique animo clarum, & præstantibus ausis
Extorsisse hosti venerandæ præmia laudis.
Hinc quondam Siculi rabies mollita tyranni
Hospitis Actæi populis dedit ora tueri,
Duxit & albatis super inspectanda quadrigis (3).
Hinc opulenta abiit spoliis, atque aurea gemmis
Sola tulit nitidis spoliati scrinia regis
Ilias. Hinc etiam occiduis à Gadibus usque
Herculeæ quondam Romam misere columnæ,
Illum qui tantum cernant, cui lactea fundit (4)
Eloquia exuberans amplo facundia fonte.
Tu quoque odoratos linquens Regina Sabæos
Venisti: longumque viæ permensa laborem
In solio tantum ut cernas Solomona sedentem,
Fundentem & doctas stupeas de pectore voces.
Ast tu, conspicuum bonitas quem summa Tonantis,
Eximium quem larga manus, multisque verendum
Nominibus jubet esse, novo & fulgore coruscum.
Purpureos inter proceres, qui morte perempti
Crudeli, vestes agni tinxere cruore:
Regia progenies, regni contemptor aviti,
Æterni sceptri & regni melioris amore:

Im

(1) Alexander Magnus vocatus Multi historici.

(2) Gonsalus Fernandus à Corduba devicta magna Italiæ parte Magnus Dux ab Italis patrum nostrorum memoria est appellatus.

(3) Laertius Diogenes in vita Platonis.
Herodotus in vita Homeri.

(4) D. Hieron. ad Paulinum & Plin. secund. ad Nepot. lib. 2. Et Quintilianus lacteam ubertatem in Livio celebrat. 3. Reg. 10.

Imbuis eff iso patris qui sangune cultros,
ERMENEGILDE jaces? Meritis heu præmia tantis
Stant nulla? & nullo reverentia surgit honore
In terris? votis nec sæpe vocaris anhelis?
Nec venerata tuum mortalia pectora nomen
Thura ferunt, sacris quæ incensa imponeret aris,
Et super injiceret flagrans devotio corda?
Quin etiam (heu crudele nefas, mortalibus ægris
Cladibus haud ullis, dira nec morte piandum)
Obruta mortales miseri tua nomina pene
Involui æternum tenebris patiuntur: ubi alte
Obscurant cæca mersum te oblivia nocte.
Sic abeat? Non si mediis sit adurere flammis,
Aut sit opus ferro submittere colla feroci,
Et vita effundenda mihi vulnera mille.
Quod si pauperies, possem ut, mihi dura negavit,
Templa tibi, & Pario radiantem marmore molem
Erigere, aurato superet quæ culmine montes:
Atque aras, onerent matrum quas munera, quasque
Hispalis ampla colat, quas Bætica tota frequenter:
Non animum ardentem, digno non pectus amore
Quod flagret, non devotam, penitusque dicatam,
Et quam justa tui rapit admiratio, mentem
Illa mihi abstulerit: nec jam celebrare parentes,
Ardentesque novo sacratam carmine mortem,
Quas colui Christi vates ad templa: camænas,
Aonidum pertesus aquas, & flumina Gyrrhæ.
Vos Divæ sacras primum Jordanis ad undas
Palmiferæ exortæ nemora incoluistis Idumes.
Mox Tyberim & septem translatæ ad culmina Romæ,
Clavigeri quondam sancta ad sacraria Petri
Fixistis sedes æternum in sæcula vestras.
Vos mihi sublimem hanc curam, terrasque perosum
Hunc animum cantare humiles quæ immittitis, atque
Instinctum rapitis summi ad penetralia cœli
Inclyta magnanimi venerantem Principis orsa:

Vos

Vos vestris votis sancto aspirate favore.
Ardentem vestro impulsu date fundere carmen
Talibus & gestis, & tanto Principe dignum,
Qua dives terras, septemque obversa Trioni
Littora, Cantabricosque sinus Hispania fundit:
Occeanumque suum refluis cum fluctibus inde
Herculeas late transmittit ad usque columnas:
Et qua Sardoum pelagus combusta Pyrene
Prospicit, & regnis fines dat ditibus amplos:
Leuvigildus erat rector, Gothisque superbis
Jura dabat, rigidis promens mandata severus.
Quin etiam imperio Gallos Narbone premebat
Mænia frugiferi crudelis ad usque Nemausi.
Filius huic etiam fuit ERMENEGILDUS honore
Insignis, meritis belloque & pace verendus:
Infando heu nimium proles indigna parente.
Impius ille etenim natum meliora sequentem
Et veræ amplexum sic religionis amorem,
Compedibus vinctum tenebris & carcere clausit.
Nanque pater vero de cælo luminis orbus,
Devius, & cæco progressus tramite callem,
Arrius infelix quo pergere jusserat: atro
Errore infecit seseque & corda suorum.
Æthereo at Princeps lustratus lumine, Christi
Intemerata suo servans oracula corde:
Intrepidus fidei sanctæ conservat honorem.
Indoluitque patrem animo per devia tractum,
Gothorum misero gentemque errore labantem.
Hunc animum quondam puero Regina tenello
Indiderat: natumque pio sermone gubernans,
Rectis imbutum monitis Theodora tenebat.
Addidit & juveni sanctæ incrementa Leander
Doctrinæ, fidei confirmans robore pectus:
Et Christum vero quærentem tramite duxit.
Nam Regis nullo fractus terrore Leander,
Tentatus precibus, precibus non flectitur ullis,
Tentatusque minis, tamen imperterritus adstat.

His-

Hispalis hic præsul magnæ fuit, insuper atque,
Reginæ frater Theodoræ: & avunculus alte
Principis hinc animum monitis melioribus armat.
O quoties sacros monitus iterabat: acuta
O quoties precibus confert hortamina mixtis.
Instimulans donec sævum iracundia Regem
Perpulit exilio firmum mulctare Leandrum:
Extorremque suis jubet hunc discedere terris.
Tunc juvenis tanti auxilio monitoris ut orbus,
Ipse sui rector, monitor sibi: conjugis audit
Præterea Ingundis sacro de dogmate verba.
Cælitus incenso quæ fervens pectore promit.
Regum Ingundis soboles, conjuncta marito
Digno, æque & dignus tam sancta conjuge Princeps.
Illa fide intrepidi confirmans intima cordis,
Recta servabat secum pia dogmata mente.
Ardentem introrsum non ulla pericula tardant,
Non metus: hinc quanvis jam multa pericula subsint,
Hincque metus mortis perstanti sæpe recurset.
Nam Leuvigildi conjux Galsunda mariti
Errore inficitur cæco. Fuit & truculenta benignæ
Hæc avia Ingundi, generoque infanda noverca.
Impetit opprobriis neptem: tum vulnera sæpe
Ingeminat, sanctum dogma ut dimittere cogat.
Illa sed intrepidam mentem imperterrita firmat,
Atque virum pergit sic inconcussa docere,
Quanta ipsum deceat Christi pro lege subire:
Martyrioque viri præludit sancta futuro.
Talibus uxoris stimulis præcordia Princeps.
Incensus, semperque animo precepta volutans
Veridica, æqualem patri quæ numine Christum,
Quæque Deum hunc monstrant summum sine labe fateri:
Non firmat se solum, at jam cœlestibus actus
Imperiis, magno impulsu sublimia versat
Consilia, hinc majora parans holocausta Tonanti.
Gothorum gentem lateque patentia regna

Mente agitat, tenebris erroris luce fugatis
Ætherea, vero perfundere lumine cuncta.
Ac velut unguentum id, oleo quod balsama odoro
Commiscent, sparso effusum spiramine late
Non dominum tantum dulci perfundit odore,
Sed circum simili stantes dulcedine tangit,
Et longe in longas sparsum diffunditur auras:
Principis haud aliter pietas diffusa suorum
Corda adit, & veri contactu dogmatis implet.
Ergo hæc instinctæ sedit sententia menti
Cælitus: ut patrem reverens monitoris egentem
Admoneat semel atque iterum, meliora sequatur,
Errore & spreto sanus resipiscere curet.
Quod si non nati studiis meliora monentis
Se dederit: bello tunc aggrediatur & armis
Catholica sumptis pro religione piorum.
Nec semel atque iterum nati reverentia patrem
Admonet, atque humili tentat sermone: sed usque
Sæpius ingeminat monitus, præcibusque fatigat.
Durior at scopulis rigidi sententia Regis
Perstat, & obliqua rapitur per devia mente:
Ergo age magnanimus jam bella capessere Princeps
Incipit, & pia castra parat: defendere certus
Divinæ legis potiora oracula, quæque
Immaculata fide coluit, jam sacra tueri.
Nec patrem contra testatur surgere durum
Quamvis: stare pia at pro religione suorum.
Principio auxiliis vires majoribus auget,
Vicinasque acies secum conjungere tentat.
Imperium jam Roma tuum conversa minutum
Et lacerum fata in Thraces Bizantiaque arva
Transtulerant: sedesque novas defixerat, undis,
Qua Europam atque Asiam disjungunt littora parvis,
Ad Constantini dictam de nomine molem.
Tiberius rerum dominans hoc tempore Cesar
Imperium late protenderat, Africa tota

Qua

Qua Lybiam tenet & Mauros, Hispania quaque
Subtractam luget nuper sibi fœdere partem.
Præsidio hanc Græcus multo & custode tenebat,
Heu nostros fines peregrino milite firmans.
Auxilia ergo ardens quærit dum talia Princeps
Græcorum: obsidibus certis & fœdere certo
Comparat. Uxorem, & parvum ad cunabula natum
Plorantem fidei signat jam vincla futuræ.
Mittere quæ postquam statuit, deducit ad altas
Ipse aras. Genibus flexis ad sidera palmas
Attollensque oculos, magna sic voce precatur.
Accipe summe pater (tibi nam tua dona feruntur,
Quæ dederas) natum, majoraque munera matrem,
Pignora chara mihi quondam quæ, & viscera supra
Chara mihi, vitaque magis dilecta fruenti.
Sed tua me, genitor, pietas, oracula, Christe,
Me tua gaudentem nunc cuncta relinquere cogunt:
Sic leges sic, sancte, tuas, tua verba, tuumque
Sic illibatum conservaturus honorem:
Et me commiserans, sortem & miseratus acerbam,
Criminaque aversans animo miseranda meorum:
In vera incipiant ut dogmata velle reverti.
Tu pater infanti melior, potiorque maritus
Uxori: tu utrumque fove. Tum prælia jussis
Cœpta tuis fausto claudat victoria fine.
Te vero (cœlum testor, cœlique potentem
Et dominum testor, qui nos auditque, videtque,
Ante aras cujus voveo) charissima conjux,
Ni Deus hoc jubeat, nunquam relinquere possem.
Hæc fatus nati & matris complexibus hæret
Postremis: postremos heu fore nescius istos.
Tandem discedunt. Amborum conditur alto
Corde dolor, lachrymæ ast oculis turgentibus ortæ
Erumpunt, ratio invitas sed dura coercet.
Nec minus interea fidas in bella cohortes
Roboreque invicto submittit Corduba firmas.

Corduba sacratas Christi defendere leges
Prompta animis & prompta viris. Succensa medullas
Impia crudelis flagrat deliria Regis
Arcere, & labe aspersam detergere gentem.
Astigitana manus (fama est) cœlestibus acta
Venisti auxilio monitis. Nam corde tuorum
Sic bonus æthereo impulsu Fulgentius armat:
Eximius meritis, doctrina, & fratre Leandro
Insignis. Fuerat juvenis tunc temporis urbi
Astigitanæ qui lectus jam sorte sacerdos,
Mox eadem summus datus ad sacraria præsul.
Irriguis fluvius candenti vellere limphis
Gossipii hic ditat populos & Singilis arva:
Sativam præbens messo de frutice lanam.
Ut primum vidit junctas in prælia vires,
Tunc animum jam addit dictis & robora Princeps,
Sancta in commotis animis hortamina fundens.
Vitandum Regem fervens ardensque monebat
Jam semel atque iterum monitum. Sic sancta loquuntur
In Cœlum rapti & monstrant oracula Pauli. (1)
Vitandum regem passim quoque signa loquuntur
Inscripta. Hoc sancti fit belli tessera signum:
Sculpta etiam in nummis (2) ipsum hoc victoria fatur,
Quæ, exilio quanvis distractus, verba Leander
In clamanda piis sancta ad certamina misit.
Aut Isidorus ei juvenis, seniore nec impar
Fratre dabat. Fuerat semper senis alta Leandri
Spes fratris: quo non illa ullum sæcla tulerunt
Aut talem, laude aut similem qui compare certet,
Divinæ atque hominum sophiæ misteria nosse,
Atque eadem scriptis testata relinquere libris.
Hispalis hoc etiam post fratrem præsule gaudet,
Et tutelarem Divum veneratur honore

Æter-

(1) Ad Tit. cap. 3.
(2) Aureus D. Ermenegildi numus, (de quo in historia) id ostendit.

Æterno, plures inter quos læta patronos
Computat: adjuncto magno quoque fratre Leandro.
Iam dudum sedes bello opportuna futuro
Hispalis eligitur. Iam se huc delecta juventus
Congerit, arma movens sancto cum Principe sancta.
Impius hucque pater diras in bella cohortes
Adducit: natumque hic obsidione retentum
Retinet, & castris & circum milite vallat
Undique: jamque premit sævus, durisque coarctat
Cuncta adimens misero semper solatia rebus.
Namque etiam Bætim, refluctibus urbem
Implebat, plura obsessis alimenta ministrans
Imposita Occeano: cursum (mirabile dictu)
Rex mutare novo jubet ac decurrere campo.
Paruit invitus sacer amnis, molibus actus
Et fossa. O quantùm mallet illa impia castra
Immissis atque ipsum undis submergere Regem.
Nec minus interea non fractos ariete muros
Oppugnat sævus, submerso milite adortus.
Instat, & afflictum crebro certamine natum
Spe nudat: viresque fame contundere longa
Trux pergit: donec confectum (miserabile visu)
Languentemque & vix vivum penuria adegit
Dedere se. Heu patris captivus sumitur, atque
Permultas circum constrictus ducitur urbes,
Infando spectacla ferens infanda triumpho.
Sed tandem immersum vinclis & carcere cæco
Hispalis ampla premit manibus pedibus revinctum.
Fornice in excelso, medioque cacumine turris
Antrum immane fuit vastaque voragine preceps.
Intus circum horror tetra caligine fusus,
Exclusa æternum densis ibi luce tenebris.
Asta in secessu longo locus abditus, alto &
Culmine suspensus, precepsque. Imperius omnes
Ingressus adytusque negat. Si pergere custos
Huc velit, admotis scalis conscendere possit,

Par-

Haud aliter. Spatiis intus conclusus iniquis,
Parva sub exiguo protenditur area tecto.
Angusto hoc sanctus Princeps jacet abditus antro,
Non tantum ferri nexu, quam pondere vinctus.
Nec totus jacuit. Gurgusti angustia parvi
Tanta jacere vetat lassum, cogitque sedere
In tenebris. Dubiam angusto nam calle maligne
Solum infert misero tenuis tibi rimula lucem:
Eheu si cœli non totus lumine, Princeps,
Perfusus, numen cernas in luce serena
Tunc Græci Ingundem parvo cum pignore matrem
Ad properant diro ereptam sevare periclo.
Navibus impositam ventis dare vela jubebant,
Semotam ut terris salvet procul Africa tutis.
Navigat infelix sævo laniata dolore
Ingundis, sola Ingundis, viduata marito,
Et tali, mors cum nondum divelleret ambos:
Fertur aquis Lybiæ tanquam captiva per oras:
Et gremio infantem vix dum gestare revulsum
Uberibus dolor est, fuerat quæ magna voluptas.
Heu tantæ ignarum cladis miseratur: & ipsa
Tota madens lachrymis pectus, lachrymisque madentem
Maternis, imoque trahens suspiria corde
Alloquitur verbis, gemitus non verba fuerunt.
Felix, heu quondam felix, tantoque beatus,
Parve puer, plusquam regni ditione, parente.
Infelix, nimium infelix nunc. Tristis & orbus
Ante obitum patris, regnisque exutus avitis,
Extorris, servusque habitus, nec creditus obses:
Non puppe, ast cunis veheris maria omnia circum.
Tu tamen hinc verum discas si ex patre laborem,
Virtutemque patris discas pietate Tonantis:
Felix. O nimium felix, si exempla parentis
Insequeris: post hac te qualiacunque sequantur.
Tu pater omnipotens, supplex, oracula cujus
Intemerata colo, precor: heu miserere laborum

Tan-

Tantorum clemens, vincti & misere mariti,
Et nati: dignumque suo des esse parente.
Hæc ait. At puppis rapido legit æquora cursu.
Sed ferro vinctus Princeps & pondere ferri
Terras jam dudum & quicquid mortale perosus,
In sublime tuens fertur, atque astra pererrat.
Mente olim & votis migrare ad sidera suetus,
Nunc animus rupto tanquam si corpore liber
Evolet: in cœlum rapitur (1), sedesque beatas
Conscendit, fruiturque Deo propriore frequenter.
Quanque magis terras animo & terrena reliquit,
Hoc magis astra subit Princeps, cœloque propinquat.
Sic regina avium commotis ardua pennis
Cum primum terris cœpit se attollere, in auras
Erigitur: tantumque volans jam nubila tranat,
Jam spatiis quantum velox majoribus acta
Discedit terris, atque alis petit æthera motis.
Sic sublimis adit Princeps jugis accola cœlum.
Nec jam regales cultus, nec purpura quasque
Insignes reddit vestes, nec sceptra moratur.
Cilicio obseptus, constratis desuper atque
Ciliciis recubans (2) posuit regalia membra.
Et quamvis victu tenui pater impius illum
Excruciet: tamen ipse sibi convivia quærens
Æterna, æternis cupiensque accumbere mensis
Ætheris, æsuriem multa & jejunia prudens
Indicit: possit quo promptior astra subire
Sic animus, tardo gravet hunc nec pondere corpus.

Quip-

(1) Nostris hic juste utimur, non aliena nequiter furamur. Nostrum est enim illud epigramma, quod hic in bibliotheca collegii Sancti Illefonsi Complutensis visitur, ubi unus atque alter horum versus habetur.

Cœpit idem Ermenegildus Rex Juvenis terrenum regnum despicere, & forti desiderio cœleste regnum quærere. D. Gregorius, libro 1. Dial. cap. 31. Et paulo post. Tanto quæ sublimius gloriam transeuntis mundi despicere, quanto & ligatus agnoverat, nil fuisse quod ei potuisset auferri.

(2) Jacens in ciliciis vinculatus, omnipotenti Deo ad confortandum se preces effudit. D. Greg.

Quippe Deum assiduus veniam, roburque precatur:
Obsecrat, orandoque instat, perstatque petendo
Noctes atque dies. Sola hæc solatia restant:
Talia sed, nullis ut commutare libenter
Hæc vellet, misero quamvis jam plura darentur.
Sustollensque oculos (manibus data vincula palmas
Arcebant) tales effundit pectore voces.
Quas tibi, summe pater, dignas persolvere grates
Quas possim? tanto cum me dignaris honore,
Opprobria ut pro te, pro te hæc & vincula, tetri
Carceris horrorem, regno spoliatus adempto,
Perpetiar? nec me tot pessundantia lædant?
Quin etiam magna lætum mercede pericla
Ferre jubes: cum tu totus, tute ipse futurus
In cœlis æternum sis mihi maxima merces.
Nec minus interea tete largiris, ubi alta
Instillas, miserum confirmans, gaudia corde:
Quæ solus possis ipse dare dulcedine tanta:
Quæque ego delitiis nullis uberrima mutem:
Regis opes quamvis, Regni quoque gaudia norim
Expertus. Valeant, valeant illa omnia, tuque
Tu mihi tu tantum tene sub traxeris oro.
Multa etsi misero post hac patienda supersint,
Possum multa pati: mecum si insistere pergas.
Nam vitam, quæ sola mihi jam denique restat,
Quo signum majus, magni nec pignus amoris,
(Ceu nati monstrant, genitor, pia dogmata Christi)
Esse potest: perfundam avidus. Tu munere tanto
Indignum, dignum quæso: ne, sancte, recuses
Præstare: & grates referentem ferre libenter
Magnanimo jubeas mortem per vulnera corde.
Hæc sæpe ingeminat, noctesque diesque precatur.
Nec solus, parvo quamvis conclusus in antro,
Perstat. Nam vultu semper comitatur amico
Angelus, & lateri comes indivulsus adhæret.
Hic sibi nascenti de cœlo missus in omnes

Jam casus fuerat per cuncta pericula custos:
Millibus electus de multis Principe dignus,
Quos munus, nomenque excelsos Principis ornat.
Hoc cum versatur, multa & colloquia miscet.
Hoc uno tantum comitatus, regia temnit
Cuncta satellitia hinc, spernit procerumque catervas,
Quas auro & gemmis resplendens purpura vestit.
Hoc comite satanæ turmas, Acheronte refuso
Quas sese adversus armatas Tartara mittant:
Non dubitat victas tristes compellere in oras.
Interea vigilem vexat nova cura Leandrum:
Sollicito afflictus premitur sua corda dolore.
Quid princeps? duram quali cum pectore sortem
Perferre insistat? quo firmus robore perstet?
Ecquid terrenis avulsam ad sidera mentem
Attollat? nunquid charæ suspensus amore
Conjugis? & teneri suspiret tristia nati
Exilia? O quoties monitus, hortamina mixtis
Ingeminet precibus: si coram copia fandi,
Alloquioque detur vivas transmittere voces.
Sed quando obsessos adytus custodia sepsit:
Ipse exul, longe & terris distractus, adire
Cum nequeat (faciat quod non deterritus, esto
Mortis certa sibi inde instare pericula cernat)
Quod potuit, scriptis pergit firmare tabellis.
Fama est delusis cæci custodibus antri,
His monitis, fidæ quæ gestavere tabellæ,
Jecisse intrepidæ quamvis solatia menti.
O tu, quem regni instinctum cœlestis amore
Fastidire avidum perituri sceptra coegit
Æterni mens sancta patris, qui vulnera nati,
Et mortem chara pro libertate suorum
Impendit: quantum tanti te pignora amoris
Alta rependentem carcerque & vincla juvabunt?
Per tormenta etiam effusa & cum sanguine vita.
Ille has delitias, delectamenta paravit

Hæc tibi, pro regni solio & splendente corona
Sic spretis, animumque dedit gestare virilem:
Contemptorem animum terrenæ fecis, & astra
Alta super, cœlique super vaga culmina regni
Qui æternum cupidus suspiret sceptra, beatam
Cum Christo regnans sine fine & ducere vitam.
Tantum te æthereus vigor, & te vivida virtus
Perstare immobilem, sanctisque insistere cœptis
Perficiant, roburque animo constantia donet.
Quod te per patrem æternum, per vulnera nati,
Per, quæ in te fuerat cum religionis amore
Intemerata, fidem obtestor, non territus adstes.
Perge precor: tu puro perge hanc pectore firmam
Constabilire fidem: quam nec tormenta, nec ulla
Vulnera concutiant, ut sæva morte peremptus
Grata cadas tandem dilecto victima Christo.
Sic illum expertus pertinges testis amorem,
Quem summum ipse est olim testatus, amicis
Cum quis pro charis vitam cum sanguine fundit.
Quæ postquam legit Princeps, nova gaudia corde
Concipit, & lætus monitis, sic ore precatur.
Summe pater rerum, tu nostro in pectore largus
Confirma ætherei summo de vertice templi
Quæ in nobis operatus eras (1). Ut sancta Leandri
Hinc monita hæc nostris perstent infixa medullis.
Custodem æthereum post hæc comitemque benigno
Alloquitur vultu, & ceu cernat, talia fatur.
Dive, preces, tu Dive meas transmittere cœlo
Perge precor, ferre & summo mea vota Tonanti.
Ut velle, ut toto nisuque & viribus ausim,
Perficere (2) hortatur facere quæ & velle Leander.
Nox veneranda aderat posthæc, qua Christe Redemptor
Mortuus, at victor devicta morte resurgis:
Et natum memorat sævo cum corde Tyrannus,

Edo-

(1) Psalm. 67. (2) Ad Phil. 2.

Edomitumque malis posse & mitescere credit:
Dogmatibusque aversum rectis in sua prava
Jam concessurum: regnique cupidine tractum
Post habitis ultro facturum talia cunctis.
Protinus accri, properumque venire jubebat
Paschasium Mithra nequam hic antistitis (1) ornat
Tempora. Non alius fraudes innectere verbis
Promptior, aut ficta rectum subvertere lingua.
Mysteriis hunc cum sacris Rex pergere natum
Advinctum jubet: & blandis sermonibus ipsum
Mollire. Ut statuat se per mysteria sumpta
Pulluere (2) incipiatque volens errore paterno
Infectus, cum illo jam se sentire fateri.
Regiaque adferret secum ornamenta superbo
Imperat ornata & ostro gemmisque coruscis:
Esse animi ut possint hæc tentamenta caduci.
Ille omnes nocui vadit dum perfidus artes
Eloquii exacuit, linguamque armare veneno
Pergit. Et ingressus blando sermone parumper
Aggreditur juvenem: totque infortunia passum
Commiserans, lachrymis oculos implevit obortis.
Et se tantorum miseratum corde laborum,
Placavisse patrem memorat, tum duriter ipsum
Perstantem flexisse: ut jam mollitus amore
Ipsum restituat patrio, regnique locatum
In parte, antę acti sit nulla injuria belli.
Tu tantum cupias, inquit, nec facta parentis
Mitia præfracto perstes excludere corde.
Adsumus: & Christum, sancta hæc mysteria qualem
Includunt, manibus nunc ducimus ecce sacratis:
Fortior ut sumpto introrsum sic numine factus,

Non

(1) Hispalense breviarium Episcopi hujus nomen prodit.

(2) Superveniente autem paschalis festivitatis die, intempestæ noctis silentio ad cum perfidus pater Arrianum episcopum, misit, ut ex ejus manu sacrilegæ consecrationis communionem perciperet, atque per hoc ad patris gratiam rediret. D. Gregorius.

Non jam consilio, non factis devius erres.
Tu sume, & sanctum roburne despice. Et inde
Illuviem hanc immundam, & turpes exue sordes.
Accipe Regales cultus: me cumque benignum
Ad patrem perge, ó Princeps, remeare fidenter,
Ille dolos, tecta & fictis male fraudibus orsa
Jam dudum advertens, fremit horridus (1): igne furoris
Atque ardens, dictis adstantem adoritur iniquis.
Abscede hinc, properansque abi jam, pessime, retro:
Cumque dolis & cum fictis hinc effuge verbis:
Si veræ fidei memor, impie, muneris esses
Atque tui: mentes cœli hortareris amore
Incensas, vero quærant ut lumine Christum.
Sed postquam fideī veræ es documenta perosus,
Deturbare alios, similique errore cadentes
Præcipites barathro tecum submergere tentas:
Inferni dux obscuri, satanæque minister.
Me vocat æterna secum me ad gaudia Christus,
Quem fidei atque animi coluit pietate, paratus
Proque fide, & vera pro religione subire.
Supplicia, & diram tandem per vulnera mortem.
Ipsum in me æthereo missurum munere fisus
Contemptorem animum, sua quem constantia firmet:
Magnanimo intrepidus fundam ut cum pectore vitam.
Hæc ait. At pavidus statim se prorripit inde.
Paschasius: Regemque docet constantia nati
Quanta sit, atque animo quantum non mobilis adstet:
Ille furit, rabieque fremens incenditur iræ (2)
Ac velut ille novis, quas effudere procellæ
Insolitæ, & subito consurgens turbine nimbus,
Crescit aquis torrens, atque imbribus auctus oberrat:
Nec noto fertur campo, nec turgidus alveo,

Om-

(1) Sed vir Deo deditus, Arriano Episcopo venienti exprobravit, ut decuit D. Greg.

(2) Ad se itaque reverso Episcopo, Arrianus pater infremuit. D. Gregorius.

Omnia prosternens rapido cum vortice præceps.
Tunc etiam irriguis (dirum) quas semper amicus
Fovit aquis, genitasque suo recreavit humore,
Arboribus late exitium molitur: & acto,
Quæ coluit quondam, perimit nunc gramina limo.
Talis inaccenso crescit violentia patre.
Perfurit, ingeminatque minas, & colligit iras,
Protinus in natum laxis quas fundat habenis:
Sisbertumque vocat (1). Fuit hic sævissimus unus
Gothorum: invisus genti, quondamque latronum
De grege protractus, Regis fuit inde satelles:
Supplicia & suetus peragit sic cædibus ardens.
Hunc Rex (ah dura constrictus pectora caute,
Et triplici obseptus circum præcordia ferro)
Ire jubet (facinus terris cœloque tremendum,
Quodque piæ paveant nobis narrantibus aures
Audire) & natum jubet obtruncare revinctum.
Ingressus subito oranti, jam talia dudum
Atque expectanti, librato fortiter ictu,
Intulit impactam fracta cervice securim (2).
Corruit exanimum corpus, gemitumque dedere
Parietes, & saxa pio tremefacta dolore.
Quæque rubent large sancto perfusa cruore,
Proh dolor, albescunt mixto pavimenta cerebro.
Sed cœlo interea tunica splendente ministri
Ecce volant, antrumque petunt. Jam lumina vincunt
Ætherea & noctis tenebras & carceris atri.
Exequiis instant non tristes: ast funera læti
Concelebrant cantu plaudentes, & munere vocis
Principis ingeminant laudes (3). Ut pectore firmo

Et

(1) Statimque suos apparitores misit, qui constantissimum Dei confessorem, illic, ubi jacebat, occiderent. Quod & factum est D. Greg. Abbas Biclarensis Sisbertum nominat, sancti Principis interfectorem.

(2) Nam mox, ut ingressi sunt, securi cerebrum ejus infringentes vitam corporis abstulerunt. D. Greg.

(3) Sed pro ostendenda vera ejus gloria, superna quoque non defuere

Et regnum impavidus, sævi & contempserit ardens
Jussa patris, sævasque minas, & facta furentis
Seva magis. Diro extollunt in carcere vincla
Et pedibus, manibus, collo & truculenta ferentem
Intrepidum: & tamdem crudeli morte peremptum.
Nec minus æterni canitur generosa Tonantis.
Et bonitas, & larga manus, qui talia passum
Robore de cœlo misso stabilire juberet:
Atque inconcusso firmaret pectore vires.
At perituri nunc pro regni culmine largus
Contempto æternum secum cœlestia supra
Sidera regnantem donet splendente corona:
Permutare jubens roseis diademata sertis,
Seque sequi: quocumque ierit, comitatur euntem.
Sic locus æthereo resonat cum lumine cantu,
Cælicolumque domus tetri fit carceris antrum.
O locus. o nimium felix, vereque beatus:
Conscius æterni (decus immortale) triumphi,
Ætheris unde subit Princeps Capitolia martyr
Siderea. Hinc domito victor Phlegetonte redibat.
Sacræ quoque angelici celebrantis funera cantus
Conscius. Ecce tuas tenebras cœlestia rumpunt
Lumina: luce micans media de nocte coruscas.
Exigui sed enim quamvis angustia perstet.
Gurgusti: non ampla tamen palatia Regum,
Non templa & spatiis tecum laxata superbis
Æqui paranda tuo veniunt, quo surgis, honore.
Hinc etenim assumptis animus super æthera pennis
Corpore liberabit: teque & tutamina fida,
Dive, tua assequitur: queis tutus splendida numquam
Ora Dei veritus, quamvis non dignus adire

In-

miracula. Nam cœpit in nocturno silentio psalmodiæ cantus ad corpus ejusdem Regis & martyris audiri. D. Greg.

Quidam etiam ferunt, quod illic nocturno tempore accensæ lampades apparebant. Unde & factum est, quatenus corpus illius ut vide licet martyris, jure à cunctis fidelibus venerari debuisset. D. Greg.

Insistit, supplexque audet perstare precando.
Et voti compos teque, ò sanctissime martyr,
Martyriique locum expertus celebrare benignum
Haud cessat, meritas passim & persolvere laudes.
Hinc auro splendet totus: laquearia tecti
Aurea sunt pictis suffulta parietibus auro.
Nec tam divitiis (quamvis opulentia tantis
Fulget) quam sacro madeat quod sanguine tinctus
Martyris, hinc major splendorque & gloria surgit.
Atque utinam vati contingat munere cœli,
Dive tuo (non vota precor, non irrita sunto)
Quod super est vitæ traducere sedibus isdem.
Hæc loca sancta colam assiduus: noctuque, diuque
Atque ibi prostratus jaceam, contingere & ore
Osculaque imprimere, aut saltem vel cernere dignus
Hisce oculis, lachrymis tunc dulce fluentibus udis.
Me tua tunc valide erectum tutamina fida
Et voce & votis sublimem attollere possent,
Et precibus raptum summi ad consortia cœli
Sistereque ad summi penetralia celsa Tonantis.
Ipse locus precibus sic nutrimenta secundis
Qui daret: ardenti succendens viscera flamma
Proveheret. Sacra hæc plenis fidutia votis
Magnum aliquid summum præstaret poscere patrem.
Peccatis veniam primum, ne crimine torpens
Mens paveat. Spatia & posthac quæ pauca senectæ
Jam restant: votis in cœlum tendere discant
Verbisque & factis cunctis. Terrena perosus
Atque animus discat cœlum migrare frequenter:
Et cupiat vinclis dissolvi & pondere molis
Corporeæ gaudens, uni & se jungere Christo.
Quid ni loci nobis totum hoc fidutia sancti
Præstaret? Siquidem cum nondum limina adissem,
Dive, tua, hæc referam nunc quæ, impetrasse licebat?
Namque ego non dignus votis te aut voce precari,
Poscere te indignum fecerant quem crimina: casu

Oc-

Oceano mersus, salsos subgurgite fluctus
Cum biberem, vitæque esset spes nulla superstes:
Tunc animo inclamans (vocem præcluserat unda)
Ermenegilde tuum vocis sine munere nomen
Mente voco, mente ingemino. Jamque halitus ore
Comprimitur, vitæ & totus defecerat usus:
Corde tamen necdum tunc, Sancte, oblivia perstant
Ulla tui. Donec cœlo jam redditus, undis
Servatus, jam verba sonant, jam solvere grates,
Inque tuas, Princeps, cœpi prorrumpere laudes.
Sed tu nunc vatem Henari ad fluenta canentem,
Ermenegilde, tuas laudes & fortia facta
Exaudi. Proprius Bætim cantare negatur,
Me longe hic positum vitæ discrimina quando
Extorrem cogunt peregrina insistere terra.
Namque potes, cœlo jam regnans, sceptraque adeptus
Æterna, atque aptus miseris succurere rebus,
Propitius certam vati impetrare salutem.
Tu nanque, omnipotens rerum pater atque hominum Rex,
Regem, quæ cupiat, tribuis te poscere sanctum:
Et plenis cumulas poscentem plurima votis.
Hinc virtute tua lætus Rex (1), gaudia summa
Persentit: Quod se eripias salvesque potenter.
Jam quicquid votis animo & comprendere possit,
Tu tribuis. Magnumque aliquid te voce precantem
Nec fraudas. Labiis tantum sit fusa voluntas.
Preveniens etenim gustu dulcedinis (2) opples
Mirificæ, atque ornans radiantibus undique gemmis
Impositam capiti mandas gestare coronam.
Cum vitam, longosque dies ætatis & annos

Pos-

(1) Domine in virtute tua lætabitur Rex.
Et super salutari tuo exultabit vehementer.
Desiderium cordis ejus tribuisti ei, & voluntate labiorum ejus non fraudasti eum.

(2) Quoniam prævenisti eum in benedictionibus dulcedinis, posuisti in capite ejus coronam de lapide pretioso.

Posceret (1) : en vitam tribuis, quam sæcula nulla.
Nulla neque annorum geminata aut millia truncent.
Jam quod se ereptum cernit; salvumque perenni
Auxilio : quanta hinc accedit gloria? (2) Quantum
Nomen? Quantusque decor succrescere pergit?
Neque enim quisquam posthac memorabitur unquam,
Quin laudet benedictum ipsum (3), semperque beatum,
Magna tuo tecum teneat qui gaudia lætus
Dum fruitur vultu æternum, Rex Maxime Regum.
Spes Regis (4) quondam in te & radicibus hærens,
Alte quas fixit, cernit nunc fructibus amplis
Germina proferre, & cumulo jam laudis onusta.
Unde & te, genitor, mitem te &, Sancte benignum
Expertus: gaudet lætus, se in sæcula nullis
Turbinibus post hac jactandum aut fluctibus unquam.
Sed tua dextra (5) Deus valde tua dextra potenter
Hostibus usque tuis digno exaltata furore
Nota sit: ut debitas persolvant crimine pœnas
Pro tanto, ecce tuos misere disperdere tentant.
Atque equidem missos ardentes in Tartara cerno
Fornacis diræ in morem : cum torva severus
Lumina contorques (6). Tunc iracundia sævos
Conturbare tua insistit, flammis quo vorandos
Tradere, radices tristi & marcore revulsas

Pro-

(1) Vitam petiit à te, & tribuisti ei : longitudinem dierum in sæculum & in sæculum sæculi.

(2) Magna est gloria ejus in salutari tuo, gloriam & magnum decorem impones super eum.

(3) Quoniam dabis eum in benedictionem in sæculum sæculi : lætificabis eum in gaudio cum vultu tuo.

(4) Quoniam Rex sperat in domino : & in misericordia altissimi non commovebitur.

(5) Inveniatur manus tua omnibus inimicis tuis : dextera tua inveniat omnes, qui te oderunt.

(6) Pones eos ut clibanum ignis in tempore vultus tui.
Dominus in ira sua conturbabit eos.
Et devorabit eos ignis.
Fructum eorum de terra perdes, & semen eorum à filiis hominum.

Projicere æternum siccas, fructuque carentes:
Nulla ætas ut videat succrescere semina jacta.
Namque odiis tete adversum cum surgere tentant,
Consiliis truduntur, quæ stabilire nequirent (1)
Præcipites: duro compressi & pondere dorsum, (2)
Quisque gravis, gravis ipse sibi: jam ferre volentes
Se nequeunt: miseris heu sarcina dura. Tuasque
Reliquias belli horribiles immana peracti
Se contra, & justis titulis sublata trophæa
Attoniti spectant. Tua te præstantia talem,
Et tete rerum dominum sic robore multo,
Virtutisque tuæ vires te ostendere pergant, (3)
Hinc nos erecti valide, tua carmine facta
Decantare orsi, tua magna potentia quæ sit,
Et virtus, non cessemus celebrare canendo.
Et quanta in primis bonitas, quam larga benigni
Principis in nostri mortem se vena favoris
Fuderit æternum, memoria celebrabimus ore.
Ergo potens, tantoque Dei dignatus honore,
Tu vatem, tu Dive, tuum jam respice: & alto
Quem pelago ereptum servas: pejoribus undis
Demersum mundi eripias, Christoque reserves,
Instillesque animo sanctum virtutis amorem,
Tester quem fidei viventis robore semper:
Inconcussa etiam, Christi de morte redemptus,
Spe teneam (4). Miserum ut votis nunc vita frequenter
Suspensum cœlo teneat. Mortalibus actis
Sed rebus, reducem summi clementia patris,
Tunc precibus mollita tuis, conscendere tecum
Consortem ætherei jubeat me ad culmina coeli.

An-

(1) Quoniam declinaverunt in te mala, cogitaverunt consilia, quæ non potuerunt stabilire.
(2) Quoniam pones eos dorsum, in reliquiis tuis præparabis vultum eorum.
(3) Exaltare, Domine, in virtute tua, cantabimus, & psallemus virtutes tuas.
(4) Vera charitas, quam viva fides & spes firma perficiant.

Ambrosii de Morales Corduvensis de obitu eruditissimi viri Doctoris Joannis de Medina præceptoris sui (1)

EPICEDION.

Si quando aut lachrymis miserorum, aut dura querelis
Fata piis: justisve queant si corda sororum,
Humanæ quæ pensa trahunt, quæ stamina vitæ,
Fletibus, & meritis valeant mollescere dictis:
Si gemitu, aut ullis precibus Libitina moveri
Immotas vesciat mortis suspendere leges:
Nunc saltem flecti gemitu crudelia fata
Debuerant, stabilesque obitus nunc rumpere vices,
Cum tibi postremos ætas jam clauderet annos,
Atque senescenti instarent cum debita fata,
O decus! ò sæcli lux ò præclara Medina,
Heu raperis, seraque licet nunc morte quiescas,
Sera tuis nulla ast unquam tua contigit ætas,
Heu studia heu paribus tecum consumpta ruinis
Mœsta jacent: pariter studiorum & concidit ægra
Spes, quondam simili numquam viduata marito,
Non simili post hac unquam socianda marito,
Si fidibus musicisque modis in luminis auras
Euridyce revocata venit: juriisque novercæ
Jam phlegentotæas æternum missus ad undas
Post referens potuit vis actæ nomina vitæ
Virbius hæc iterum mortalia bisere regna,

Cur

(1) Juan de Medina nació en la Diócesis de Burgos ácia el año de 1490, y murió en Alcalá en el de 1546. Antes de cumplir los 57 años. Fué Colegial en el mayor de aquella Universidad adonde floreció por sus estudios y ciencia. Compuso varias obras entre las quales fué un tratado de *restitutione & contratibus* que se imprimió por la primera vez en el año 1550 en Salamanca en folio en casa de Andres de Portonariis, y posteriormente en otras varias partes fuera del reyno. En esta obra se halla impreso el Epicedio, que en su muerte le compuso su discípulo Morales, la nota de su vida y estudios se puede ver en la Biblioteca nova de Don Nicolas Antonio, pág. 740 del tomo 1° de la edicion de 1783.

Cur tuá non saltem licuit ut vita redempta
Morte foret, possesque alieno vivere lætho?
Aut, quæ lædæis fratribus permissa potestas,
Non datur alternis te vivere posse diebus?
Nostra tibi quales animos tunc schola tulisset:
O quos tunc juvenes, devotaque pectora cerno,
Certatim illustri cupiant quæ occumbere morte,
Nec redidiva velint partiri tempora tecum,
Utraque poscant vivas seu luce superstes,
Interrupta ullo nec tempore vita fatiscat:
Utilitas tanti, sunt publica commoda tanti.
At tibi nunc, venerande pater, dum sidera calcas,
Et non insuetum limen transcendis olimpi,
Quo te curarum semper dum vita manebat
Summa tulit, cœlique dedit secreta tueri,
Non vacat ad nostras animum præbere querelas.

IN-

ÍNDICE

DE LAS OBRAS CONTENIDAS

EN ESTE SEGUNDO TOMO.

Ora-



